



Revista del
**Centro de Estudios
Superiores Navales**

Abril-Junio, 2016. Volumen 37. Número 2. ISSN: 1870-5480



CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES
UNIVERSIDAD NAVAL





***REVISTA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS
SUPERIORES NAVALES***



DIRECTORIO

EDITOR

Tte. Frag. SAIN. L. Per.
Víctor Monjaraz Ortega.
Centro de Estudios Superiores Navales.

CORRECTOR DE ESTILO

Tte. Frag. SAIN. L. Per.
Claudia Gabriela Vázquez Enriquez
Centro de Estudios Superiores Navales.

DISEÑO EDITORIAL Y PORTADA

Tte. Corb. SAIN. L. Com. Graf.
Paulina Renée Becerril Recillas.
Centro de Estudios Superiores Navales.

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES, Volumen 37, No. 2, 2016, es una publicación trimestral editada por el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV). Calzada de la Virgen #1800, Colonia Ex-Ejido de San Pablo Tepetlapa, Código Postal 04840, Ciudad de México. Teléfono: 5608 0847. Página web: www.cesnav.edu.mx. Correos electrónicos: cesnav.publicaciones@semar.gob.mx o revista.cesnav@hotmail.com. Editor responsable: Víctor Monjaraz Ortega. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo Número 04-2009-040611003500-102, ISSN: 1870-5480. Certificado de Licitud y Contenido Número 14766, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa en los talleres gráficos de la Dirección General de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología, de la Secretaría de Marina-Armada de México, Heroica Escuela Naval Militar, Número 861, Colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir el 1 de junio de 2016, con un tiraje de 500 ejemplares.

La Revista del CESNAV tiene como objetivo ser un foro abierto en el cual los miembros de la Armada de México y el personal civil interesados en temas marítimos puedan expresar sus ideas acerca de la Seguridad Nacional y temas afines al medio naval.

En caso de hacer referencia a algún trabajo de los aquí publicados, deberá de citar la fuente y el autor.

La Revista del Centro de Estudios Superiores Navales, comenzó su publicación en 1979, en idioma español. El contenido de la presente publicación refleja los puntos de vista del autor, que no necesariamente coinciden con el del Alto Mando de la Armada de México o la Dirección de este plantel.



CONSEJO EDITORIAL EXTERNO

Primer Vocal

Contralmirante.

Fernando Alfonso Angli Rodríguez.

Secretaría de Marina-Armada de México.

Segundo Vocal

Doctor Javier Oliva Posada.

Universidad Nacional Autónoma de México.

Tercer Vocal

Doctor Juan Velázquez.

Abogado Penalista.

Cuarto Vocal

Coronel Jesús de Miguel Sebastián.

Investigador del Instituto de Investigaciones

Estratégicas de la Armada de México.

CONSEJO EDITORIAL INTERNO

Presidente

Vicealmirante.

Mario Carbajal Ramírez.

Director.

Centro de Estudios Superiores Navales.

Vicepresidente

Contralmirante.

José Barradas Cobos.

Dir. de Soporte Académico y Logístico.

Centro de Estudios Superiores Navales.

Primer Vocal

Contralmirante.

Carlos Manuel Bandala González.

Dir. de la Escuela de Guerra Naval.

Centro de Estudios Superiores Navales.

Segundo Vocal

Contralmirante.

Vicente Andrade Morales.

Director de Áreas Tecnológicas e Investigación.

Centro de Estudios Superiores Navales.

Tercer Vocal

Capitán de Navío C.G.

Elías Aquino Morales.

Coordinador de Apoyo Académico.

Centro de Estudios Superiores Navales.

Secretario Técnico

Capitán de Fragata C.G.

Fernando López Torres.

Jefe de Relaciones Públicas.

Centro de Estudios Superiores Navales.



ÍNDICE Pp.

EDITORIAL 5

PROPUESTAS DIPLOMÁTICAS MULTILATERALES
DE MÉXICO PARA COMBATIR EL PROBLEMA
MUNDIAL DE LAS DROGAS. EL CASO DEL 20º
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, 1998
(SEGUNDA PARTE)

*Multilateral diplomatic proposals of Mexico to fight the
world problem of drugs. The case of the 20th United
Nations General Assembly Special Session, 1998
(Second part)ç*

Embajadora Eréndira Araceli Paz Campos

LA RELACIÓN TRILATERAL EN AMÉRICA
DEL NORTE Y EL IMPACTO EN LA
SEGURIDAD NACIONAL DE MÉXICO

*The three-sider relationship in North America and
the impact on Mexico's National Security*

Coronel de Infantería D.E.M. Álvaro Javier Juárez Vázquez

LA PROTECCIÓN PORTUARIA EN MÉXICO 127-153

Port Security in Mexico

Cap. Nav. CG. ESA. Eabani Gaviña Astudillo

LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU IMPACTO
EN LA SEGURIDAD NACIONAL 155-168

Political Parties and their impact on National Security

Cor. Art. D.E.M. Filiberto Mondragón Polo



EDITORIAL

P: 5

En esta su segunda edición 2016, la Revista del Centro de Estudios Superiores Navales, hace entrega de la segunda parte del trabajo Propuestas Diplomáticas Multilaterales de México para Combatir el Problema Mundial de las Drogas. El caso del 20º periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU, de la autoría de la Embajadora Eréndira Araceli Paz Campos, en el cual se expone el interés del gobierno mexicano de promover propuestas y políticas en materia exterior para fortalecer un enfoque integral y equilibrado del problema mundial de las drogas.

En este sentido, se concluye que el UNGASS 20 cobró mayor relevancia y vigencia, por ser el referente y precedente inmediato del UNGASS sobre drogas efectuado en este 2016 en Nueva York, y se resalta que la acción multilateral de largo plazo, requiere de esfuerzos especiales de concertación, diálogo y conciliación; implica construir sobre lo alcanzado y sobre todo, partir de una visión de un futuro común que permita negociar reglas y parámetros para la convivencia internacional.

Otro tema publicado en esta edición tiene que ver con la importancia que reviste la protección portuaria y marítima en nuestra nación y con ello, lo relevante que es, que la Secretaría de Marina-Armada de México ahora cuente con las facultades necesarias para ejercer autoridad en materia de protección en los recintos portuarios, ya que esta reúne los medios necesarios.

En este sentido las Unidades Navales de Protección Portuaria (UNAPROP) se convierten en las instancias que otorgan mayor certidumbre a la protección y seguridad de los recintos portuarios al trabajar de manera coordinada con las demás autoridades involucradas para mantener un nivel de riesgo aceptable en los puertos y las diversas actividades marítimas.



**PROPUESTAS DIPLOMÁTICAS MULTILATERALES DE MÉXICO PARA
COMBATIR EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS. EL CASO DEL 20º
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LA ONU, 1998
(SEGUNDA PARTE)**

**Multilateral diplomatic proposals of Mexico to fight the world problem of drugs.
The case of the 20th United Nations General Assembly Special Session, 1998.
(Second part)**

Pp: 7 - 94

Resumen

Esta investigación tuvo por objeto analizar el trabajo que los agentes diplomáticos realizan en la promoción y defensa de los objetivos permanentes e intereses nacionales, en el marco de la estrategia de seguridad nacional del Estado Mexicano. Con ese propósito, se seleccionó un tema considerado por el gobierno de México y por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como una amenaza a la seguridad nacional: el problema mundial de las drogas.

A fin de alcanzar este objetivo, se consideró que la metodología cualitativa, en particular el enfoque de estudio de caso, resultaba adecuado para profundizar en el papel que tuvo la diplomacia mexicana en la preparación de un encuentro internacional significativo y con resultados trascendentes: el Vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU (20 UNGASS, por sus siglas en inglés). A partir de este encuentro, celebrado en 1998, en Nueva York, se definieron dos propuestas diplomáticas multilaterales mexicanas, como unidades de análisis. La primera propuesta fue el impulso de una conferencia mundial sobre drogas (luego 20 UNGASS), desde principios de los años noventa. La segunda propuesta analizada fue la adopción de un instrumento internacional sobre la reducción de la demanda de drogas, uno de los resultados más significativos del 20 UNGASS.

El análisis se realizó con base en una herramienta aplicada por académicos de Países Bajos a los resultados de gestiones diplomáticas, en el proceso de negociación multilateral. Con base en criterios definidos, pudo observarse la vinculación de las propuestas diplomáticas mexicanas con objetivos de política exterior, la capacidad de generar respaldo, el alcance de los resultados parciales y finales, y la relevancia de las etapas del proceso de negociación, así como de los agentes diplomáticos.

Frente a los perniciosos efectos del problema de las drogas en México, es oportuno recuperar la memoria de la actuación de su diplomacia en la consideración multilateral del tema, y reconocer

Abstract

The objective of this research was to analyze the work done by diplomatic agents in the promotion and defense of permanent objectives and national interests of Mexico within the Mexican national security strategy frame. With that purpose in mind, a topic considered by the Mexican government and the United Nation as a menace to national security was chosen: the world problem of drugs.

In order to reach this objective, qualitative methodology, in particular, the case study approach was considered to be adequate to deepen in the roll Mexican diplomacy had in the preparation of a meaningful international encounter with significant outcomes: 20th United Nations General Assembly Special Session. From that encounter, held in New York City in 1998, two Mexican multilateral diplomatic proposals were defined as analysis units: the first proposal was the impetus of a world conference on drugs (later 20 UNGASS) from the early 1990's. The second proposal analyzed was the adoption of an international instrument on the reduction of drug demand, one of the most significant outcomes from 20 UNGASS.

The analysis was carried out based on a tool applied by academics from the Netherlands to diplomatic management results during the process of multilateral negotiation. Based on defined criteria, it was possible to observe the link of two Mexican diplomatic proposals with objectives of foreign policy, the capability of generation backup, the scope of initial and final results, the importance of the negotiation process phases as well as that of the diplomatic agents.

Before the pernicious effects from the drug problem in Mexico, it is advisable to remember the performance of the Mexican diplomacy in the multilateral consideration of such an issue, and acknowledge its pioneering role in the fields of integrity and balance in attention to international control of illicit drugs



su papel pionero en aras de la integralidad y el equilibrio en la atención internacional al control de la oferta y de la demanda de drogas ilícitas. Tales antecedentes podrían ser útiles en la definición de una estrategia frente a las drogas que responda a los objetivos nacionales, con una visión integral y de largo plazo.

Esta tarea es impostergable ante la coexistencia de un alto nivel de demanda de drogas ilícitas en ciertos países –tolerancia del uso y abuso de esas drogas–, particularmente en países desarrollados (PD) (Degenhart, 2012), junto a los impactos negativos del control de la oferta (violencia, exclusión, descomposición del tejido social y victimización), en los países considerados como principales productores y vías de tránsito de esas drogas. Es urgente impulsar el análisis de esta situación desequilibrada e insostenible, a fin de que el Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas (SIFD) de la ONU sea integral y eficaz, y se guíe por los principios del derecho internacional y el de responsabilidad común y compartida.”

supply and demand. Such a background could be useful in defining an against-drug strategy which responds to national objectives with a long-term integral vision.

This task cannot be put off before the coexistence of a high demand of illicit drugs in certain countries – tolerance in the use and overuse of these drugs – particularly in developed countries (Degenhart, 2012), along with the negative impacts of supply control (violence, exclusion, deterioration of society and victimization) in countries considered main producers and passageways for these drugs. It is critical to propel the analysis of this unstable and unsustainable situation so that the UN International Drug Control System will be integral and efficient and guide itself observing international law principles and those of common-and-shared responsibility.

Palabras clave:

Estrategia Nacional de Seguridad, Amenaza a la seguridad nacional, Las drogas, el 20 de UNGASS, Conferencia Mundial sobre las drogas .

Keywords:

National security strategy. Threat to national security. Drugs, 20 UNGASS, world conference on drugs.

EMBAJADORA ERÉNDIRA ARACELI PAZ CAMPOS

Es Doctora en Defensa y Seguridad Nacional, por el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV); Maestra en Administración Militar para la Seguridad y la Defensa Nacionales, por el Colegio de la Defensa Nacional; y Licenciada en Relaciones Internacionales, por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Además, cuenta con estudios realizados en el Instituto de Altos Estudios Internacionales de Ginebra, Suiza.

Fue delegada ante la Comisión de Derechos Humanos, la Conferencia de Desarme, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Organización Mundial de la Salud, entre otros, así como miembro del Servicio Exterior Mexicano, en la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales, con sede en Ginebra, Suiza. Ha sido titular del Consulado de México en McAllen, Texas, y en la Embajada de México en Filipinas, así como ha encabezado delegaciones de México ante reuniones y conferencias internacionales.

Fue asesora del Secretario de Relaciones Exteriores, Coordinadora de Asesores de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe; Directora General para el Sistema de las Naciones Unidas; y Directora General de Organismos Económicos Regionales y Multilaterales, además de ser representante de Ministros, en la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, y conferencista certificada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En 2010, recibió un diploma por parte del Presidente de la República y una condecoración de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por más de 25 años como miembro de carrera del Servicio Exterior Mexicano.



Introducción

Como se vio en los capítulos precedentes, la atención multilateral a ciertas drogas inició con el establecimiento de controles a la oferta, desde el cultivo y la producción hasta el tráfico, a través de un Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas (SIFD), sustentado en convenciones. Mediante el SIFD, se ha buscado garantizar la existencia de las mismas para fines médicos y científicos, a fin de responder a las previsiones de consumo lícito que los Estados informan a la JIFE y evitar su desvío para fines ilícitos. A pesar de estos esfuerzos, ha persistido un uso indebido -drogadicción, toxicomanía-; es decir, una demanda importante de drogas, particularmente en países occidentales o desarrollados (PD), varios de los cuales observan una política de tolerancia frente a este fenómeno. Esta demanda alienta la producción y el tráfico ilícitos de las drogas controladas.

Gran parte del cultivo de plantas para la producción de drogas ilícitas tiene lugar en países en desarrollo (PED), los que a pesar de los esfuerzos que realizan para controlar la oferta, carecen de medios para reducir la demanda allende sus fronteras y, además, deben enfrentar a las organizaciones de la Delincuencia Organizada Transnacional (DOT) que satisface tal demanda. En este esfuerzo, los PED desvían recursos que deberían dedicar a prioridades como combate a la pobreza y educación, entre otras. Un espacio propicio para que los PED formulen propuestas acordes a sus objetivos de política exterior es el multilateral, donde el principio de igualdad jurídica de los Estados, les permite expresar sus intereses, asociarse con países afines e impulsar sus propuestas con un mayor respaldo. Al respecto, el embajador mexicano eminente Miguel Marín Bosch (2004) señala:

En lo bilateral las diferencias o asimetrías entre los países siempre están presentes (y a menudo se sienten y a veces se resienten). En lo multilateral también afloran tales diferencias, es cierto, pero la relación entre las naciones resulta más equitativa. Y la Asamblea General de la ONU es por antonomasia el foro más representativo de la comunidad internacional. Dicho de otra manera, la gran virtud de las Naciones Unidas es que nos permite soñar.

México ha sido un participante activo en la consideración del tema de las drogas. En 1939, aún antes de la ONU, la delegación mexicana formuló una propuesta significativa durante la reunión del Comité del Opio de la Sociedad de las Naciones. Consistía en un nuevo sistema de control de drogas sustentado en la asistencia al toxicómano, por parte del Estado, a través de las autoridades sanitarias. Con ello se evitaría que los adictos “gravitaran en la órbita del traficante, por lo cual podría ser desplazado ese elemento de lucro y explotación”. No obstante, los “delegados de Estados Unidos y Canadá opusieron objeciones, temerosos de que nuestro sistema afectara su propio régimen” (Salazar, 1944). La propuesta diplomática mexicana proponía básicamente descriminalizar el problema del control de la oferta de drogas y atender la demanda, pero no prosperó.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

En la ONU, la diplomacia multilateral mexicana ha pugnado por un enfoque equilibrado e integral en la cooperación contra el problema mundial de las drogas. Se trata de una propuesta en la que el control de la demanda de drogas reciba atención equiparable a la que el SIFD otorga a la oferta de drogas. México también ha impulsado el principio de responsabilidad común y compartida. Con base en este principio todos los países que se ven afectados por el fenómeno, en sus distintas fases, cooperan para hacerle frente, tanto aquéllos donde la demanda es mayor, como los que cultivan y producen drogas ilícitas destinadas sobre todo a los primeros, y los que por su ubicación geográfica son vías de tránsito. Al ser vecino del principal mercado mundial de drogas ilícitas, Estados Unidos, y a la luz de los propósitos expuestos, México ha formulado e impulsado diversas propuestas diplomáticas multilaterales.

De acuerdo con los objetivos de esta investigación, en este capítulo se muestran los principales resultados obtenidos a partir del análisis del proceso de negociación de dos propuestas diplomáticas mexicanas. La primera propuesta analizada es la convocatoria a una conferencia mundial sobre drogas que, como resultado de las negociaciones, se realizó con el formato de periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) y, por el momento en que ocurrió, junio de 1998, fue el vigésimo (20). La segunda propuesta diplomática mexicana tuvo un periodo de evolución largo que concluyó con la aprobación de un documento en el 20 UNGASS sobre un tema que no había recibido suficiente atención de la ONU: la reducción de la demanda de drogas.

Como podrá apreciarse, ambas propuestas son parte de un proceso histórico de la consideración del problema mundial de las drogas en la ONU. Si bien existe coincidencia en tiempo y espacio, el proceso de negociación de cada una se aborda por separado. Se presenta un análisis de las principales etapas del proceso de negociación y sus resultados, en términos de eventos, que tuvieron lugar a nivel nacional, bilateral, regional y multilateral, de acuerdo a las etapas identificadas con base en la metodología de Berridge (2010).

Propuesta mexicana para convocar una Conferencia Mundial sobre Drogas

En 1993, el gobierno de México formuló una iniciativa enfocada a la atención de la demanda de drogas, a través del Representante Permanente de México ante la ONU, que fue distribuida en el 48 periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU (48 AGONU). La propuesta consistía en: 1) desalentar el consumo de drogas, “principalmente las de mayor poder adictivo”, a través de la educación escolarizada y comunitaria; 2) revisar la discriminación de drogas, con base en los criterios establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde las perspectivas médica y penal; y 3) destacar la importancia del tratamiento, basado en la identificación oportuna del problema, la rehabilitación y la reinserción social



del adicto. Estas propuestas tenían el propósito de reducir el mercado ilícito de drogas, dado que México consideraba a la demanda de drogas como la fuerza generadora de la producción y el tráfico de las mismas (Tello, 1993, p. 7).

Esta iniciativa formaba parte de una política más amplia contra las drogas, a partir de la cual surgió la propuesta diplomática mexicana de convocar una conferencia mundial para dar un perfil político alto y mayor cobertura mediática, con base en los principios de responsabilidad compartida y respeto a la soberanía nacional. Con ella, México pretendía abordar la demanda de drogas ilícitas institucionalmente a nivel internacional, como ocurría con la oferta, propiciando el acercamiento del público general a dicha iniciativa diplomática y una opinión mundial favorable respecto a la necesidad de un enfoque integral y más equilibrado al problema mundial de las drogas.

Este interés ocasionó que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) trabajara de cerca y mantuviera informada a la oficina de la presidencia, a través de diplomáticos mexicanos, durante el periodo de 1993-1998. La solidez de esta iniciativa interesó al candidato a la presidencia por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Doctor Ernesto Zedillo, alentado por una diplomática de carrera que laboraba en el partido político del candidato. En junio de 1994, durante su campaña, el candidato Zedillo precisó que:

Frente al complejo problema del narcotráfico, propongo una doble estrategia y como paso inicial convocar a la comunidad internacional a celebrar una magna conferencia mundial que sienta nuevas bases de entendimiento y cooperación, aceptables para todas las partes, pero con avance vinculatorio... habrá de sustentarse en el reconocimiento abierto de cada país sobre su posición en esta compleja cadena delictiva; sea como productor, consumidor, punto de tránsito o centro de lavado de dinero” (Zedillo, 1994).

El trabajo involucró a los agentes diplomáticos mexicanos, desde la concepción de la propuesta y la estrategia para promoverla hasta la adopción de los documentos que fueron resultado de la reunión internacional que habría de tener lugar en 1998, el 20 UNGASS. Por su impacto y visibilidad, este apartado inicia con los apoyos a la propuesta de México a nivel de Jefes de Estado y/o Gobierno, los cuales incidieron en el proceso de negociación, en los órganos de la ONU.

Promoción presidencial de la propuesta de convocar una conferencia mundial sobre drogas

A partir de conversaciones con dos colaboradoras cercanas¹, se ratificó el interés del Presidente de México, Ernesto Zedillo (periodo 1994-2000), en el tema del

¹ La Mtra. Rosario Green, Secretaria de Relaciones Exteriores (1998-2000), y la diplomática de carrera Roberta Lajous (1995-1999), Embajadora de México en Austria.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

combate al narcotráfico, mediante una estrategia nacional consistente a través de los años, que incluyó propuestas de política exterior. Una de estas propuestas diplomáticas mexicanas fue la convocatoria de una conferencia mundial sobre drogas, con el propósito de atender el fenómeno de manera integral y equilibrada, corresponsable y con base en los principios del Derecho Internacional de respeto a la soberanía y no intervención en asuntos internos de los Estados, así como respeto a la jurisdicción nacional. La construcción de respaldos a esta propuesta requirió de múltiples acciones diplomáticas en los ámbitos bilateral, regional y multilateral, en las cuales se involucró personalmente el mandatario mexicano.

1994. Respaldo de Jefes de Estado de las Américas

En diciembre de 1994, a solo unos días de haber asumido la Presidencia de la República, Zedillo expuso la propuesta de celebrar la conferencia mundial contra las drogas en la Primera Cumbre de las Américas (Miami, Estados Unidos). Esta cumbre reunió “a los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros del Hemisferio para debatir sobre aspectos políticos compartidos, afirmar valores comunes y comprometerse a acciones concertadas a nivel nacional y regional con el fin de hacer frente a desafíos presentes y futuros que enfrentan los países de las Américas”. Los “miembros del Hemisferio” fueron los 34 Estados miembros de la OEA. Cuba no participa (Cumbre de las Américas, 1991).

En el Plan de Acción adoptado en esa ocasión, los gobiernos participantes formularon diversos compromisos, entre otros acordaron que: “Apoyarán la convocatoria de una conferencia mundial contra los estupefacientes” (Cumbre de las Américas, 1991a). Este documento refleja también posiciones sostenidas por el gobierno de México, como la necesidad de “un enfoque integrado y equilibrado que incluya el respeto a la soberanía nacional”, a fin de enfrentar al narcotráfico y sus delitos conexos.

El equipo diplomático del Presidente Zedillo logró ratificar el apoyo de Estados Unidos en los dos encuentros bilaterales con el Presidente William Clinton, en 1997, a pesar de los obstáculos que las delegaciones negociadoras mexicanas encontraron en sus contrapartes estadounidenses, en el proceso de negociación multilateral de esta propuesta diplomática, como se verá más adelante. Durante la visita a México del Presidente Clinton, en mayo de 1997, se suscribió una Declaración de Alianza contra las Drogas, cuyo texto contiene entre otros compromisos de ambos países, el siguiente: “Trabajarán conjuntamente para el éxito de la Asamblea Extraordinaria de la Naciones Unidas sobre las drogas ilícitas que tendrá lugar en junio de 1998” (Zedillo, 1997).

Asimismo, en la declaración acordada como resultado de la visita del Presidente Zedillo a Washington, D.C., el 14 de noviembre de 1997, se incluyó un párrafo en el que los mandatarios manifestaron que:



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Estamos convencidos de que las drogas ilícitas representan un problema mundial que requiere de la cooperación internacional y de que cada nación asuma plenamente su responsabilidad, por lo tanto, nos hemos comprometido a trabajar juntos para asegurar el éxito de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas Ilícitas, a celebrarse en junio de 1998. (Zedillo, 1997a).

1995-1998. Respaldo de Jefes de Estado y/o Gobierno de América Latina e Iberoamérica

A continuación, se aborda la manera en que se fue alentando un acuerdo regional entorno a la propuesta mexicana con los países de América Latina y el Caribe, los más afines a México por razón de historia, cultura y lengua.

En el Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política o Grupo de Río (G-Río)²² se contaba con un terreno fértil para obtener el respaldo de los Jefes de Estado y de Gobierno a la propuesta diplomática mexicana de una conferencia mundial contra las drogas, pues el tema del narcotráfico formaba parte de la agenda desde su creación. Los textos de las declaraciones de las Cumbres del G-Río IX, X y XI, realizadas respectivamente en Quito, Ecuador (septiembre de 1995), Cochabamba, Bolivia (septiembre de 1996) y Asunción, Paraguay (en agosto de 1997), incorporaron la propuesta diplomática de México, así como sus avances en los órganos de la ONU, con el respaldo del G-Río. Tales textos son testimonio del éxito de las gestiones diplomáticas mexicanas en esas reuniones.

La Declaración de Quito (1995) destacó la necesidad de dar una solución integral al problema, adoptar medidas enérgicas contra el lavado de dinero, las organizaciones de distribución, el tráfico de armas y de precursores químicos, y “trabajar conjuntamente para que los principales países consumidores asuman con mayor claridad y decisión su responsabilidad en la solución de este problema” (Zedillo, 1995). Estos compromisos fueron el prelude de los temas que después formaron parte de la agenda del 20 UNGASS. En aras de coordinar posiciones con miras al UNGASS, el Grupo de Río creó un grupo de trabajo sobre drogas constituido por los Cancilleres de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay (Grupo de Río, 1995). Esta iniciativa dio coherencia y continuidad al compromiso grupal en torno a la propuesta diplomática mexicana, misma que el G-Río asumió como propia.

22 El Grupo de Río o Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política se constituyó en Río de Janeiro en diciembre de 1986, por Argentina, Brasil, Colombia, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela, con objeto de realizar consultas recíprocas y concertar acciones conjuntas en temas de interés. El Grupo de Río, precedido por el Grupo de Contadora (integrado por México, Colombia, Venezuela y Panamá, 1983) y el grupo de apoyo a Contadora (Argentina, Brasil, Perú y Uruguay, 1985) contribuyó a impulsar la negociación de la paz en América Central, además de abordar temas de una agenda política amplia. El Grupo de Río también se pronunció en contra de la imposición de “medidas legislativas internas, algunas de las cuales constituyen una flagrante violación al derecho internacional vigente... como la ley Helms Burton, las evaluaciones sobre derechos humanos, los procesos de certificación en la lucha contra el narcotráfico...”, entre otras (Grupo de Río, 1997). En la XXII Cumbre del Grupo de Río y la III Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), celebradas en Caracas, Venezuela, en diciembre de 2011, se creó la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), “mecanismo representativo de concertación política, cooperación e integración... como un espacio común que garantice la unidad e integración de nuestra región” (CELAC, 2011).



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

La Declaración de Cochabamba (1996) integró el principio de responsabilidad compartida, con una visión integral y equilibrada del problema de las drogas y dio a los miembros del G-Río el mandato de contribuir al periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) para tratar el problema de las drogas ilícitas y sus delitos conexos. También se encomendó al grupo de trabajo sobre drogas del G-Río abocarse al estudio de los lineamientos básicos de la agenda del UNGASS.

En Cochabamba, los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río instruyeron a sus cancilleres convocar una reunión del grupo ad hoc sobre drogas, convocatoria que emanó de la reunión de ministros realizada en Asunción, Paraguay, los días 17 y 18 de mayo de 1997, al igual que el llamado a asegurar la participación de expertos de alto nivel en las reuniones intersesiones de la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano preparatorio del UNGASS, en julio y octubre de 1997 (Grupo de Río, 1997). El grupo ad hoc se reunió en Cancún, México, los días 25 a 27 de junio de 1997 (SRE, 1997a), para analizar las propuestas presentadas al órgano preparatorio del UNGASS, con atención particular tanto a la resolución 51/64 de la Asamblea General de la ONU que estableció el mandato del UNGASS, como a las conclusiones de la reunión de expertos gubernamentales de 21 países de todas las regiones geográficas, que tuvo lugar en Cartagena, Colombia, en abril de 1997 (Char, 1997). Es importante subrayar el influyente papel del Grupo ad hoc del G-Río, en la convocatoria, la definición de los objetivos, la agenda y los resultados del UNGASS, en la Comisión de Estupefacientes de la ONU. Este Grupo fue también el principal catalizador de la elaboración de la Convención Interamericana contra el Tráfico Ilícito de Armas, por iniciativa de México, adoptada por la OEA en noviembre de 1997 (Barría, 1999), fenómeno estrechamente vinculado al tráfico de drogas.

Por otra parte, en la Declaración de Bariloche (Argentina, 1995), la V Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno³ incluyó el:

...apoyo a la convocatoria de una Conferencia Mundial contra los estupefacientes e instruiremos a nuestros representantes permanentes en la ONU, que coordinen las acciones pertinentes para concretar la realización de esa Conferencia, auspiciada por las Naciones Unidas,... y convenimos trabajar conjuntamente para que los principales países consumidores asuman con mayor claridad y decisión su responsabilidad en la solución de este problema (Conferencia Iberoamericana, 1995).

Asimismo, la Declaración de Viña del Mar (Chile, 1996) de la VI Cumbre Iberoamericana mencionó el apoyo a “la propuesta de celebrar en 1998 un periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las

³ La primera Conferencia Iberoamericana reunió a los 23 de Jefes de Estado y de Gobierno de 21 naciones de habla hispana y portuguesa de América Latina y Europa, en Guadalajara, México, en julio de 1991. Tal reunión Cumbre se llevó a cabo por iniciativa de México y España, en el marco de la conmemoración de los 500 años del encuentro entre dos mundos. En Guadalajara se institucionalizó esta comunidad de naciones como una conferencia diplomática del más alto nivel. Los miembros originales fueron: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Paraguay, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Andorra se sumó más tarde. (Conferencia Iberoamericana, 1991).



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Naciones Unidas para tratar el problema de las drogas ilícitas y sus delitos conexos” (Conferencia Iberoamericana, 1996). La Declaración de Margarita, adoptada en la VII Conferencia Iberoamericana (Isla Margarita, Venezuela, noviembre de 1997) ratificó el compromiso de los países miembros de participar en el UNGASS con un alto nivel político para alcanzar los objetivos propuestos (Conferencia Iberoamericana, 1997).

El apoyo logrado por la diplomacia mexicana a nivel regional y en la conferencia iberoamericana, en los eventos anteriores, con la activa participación del Presidente, tuvo impacto en los órganos de la ONU como se verá a continuación. Debe tenerse presente que los miembros del G-Río constituían también el Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) en la organización mundial.

Proceso de negociación de la propuesta mexicana en la ONU 1993-1996

Como se ha señalado, el proceso de negociación en el ámbito multilateral comprende varias etapas. En términos generales y para efectos de esta descripción de la propuesta de convocar una conferencia mundial sobre drogas, se considerarán tres: pre-negociación, negociación formal, y adopción de resultados, a partir de logros, obstáculos y lecciones.

Pre-negociación (1993-1995) **1993-1994. Creación de un Grupo Intergubernamental de Expertos (GIE) en la CE.**

En 1993 y 1994, en el seno de la Unión Europea, Bélgica y Francia trataron de impulsar una conferencia mundial sobre drogas, pero se enfrentaron a la oposición de Alemania y Reino Unido. En 1993, como resultado de las sesiones de alto nivel sobre drogas en el 48 periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU (48 AGONU), celebradas por iniciativa de México, se adoptó la resolución 48/12 (Arriaga, 1997). Esta resolución incluyó el mandato de hacer una revisión exhaustiva de los diversos componentes del problema de las drogas y de formular propuestas, con base en “el principio de responsabilidad compartida y un enfoque equilibrado, amplio y multidisciplinario”. Al respecto, esta resolución pidió a la Comisión de Estupefacientes (CE) considerar la convocatoria de un grupo intergubernamental de expertos (GIE) que participase en esa revisión y en la formulación de recomendaciones. El informe del grupo se enviaría al 50 periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU (50 AGONU) en 1995, por conducto del ECOSOC.

En 1993, México condujo la negociación de la resolución 48/12 e introdujo la propuesta de integrar el GIE, la cual “enfrentó un ambiente hostil, ya que... fue interpretada como una crítica al Programa de Naciones para la Fiscalización de



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Drogas (PNUFID)”, secretariado de la ONU (DGONU, 1995). La oposición fue expresada por las delegaciones de Estados Unidos, Francia, Reino Unido, España y Argentina, en tanto que los apoyos provinieron de Alemania, Grecia, Países Bajos y Bolivia. No obstante, las gestiones de los diplomáticos mexicanos con delegaciones gubernamentales y con el Director Ejecutivo del PNUFID permitieron alcanzar un proyecto de resolución que el Presidente de la 48 AGONU presentó como suyo y fue adoptado el 28 de octubre de 1993. Debe hacerse notar que en esta etapa, los Estados del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) no tenían una posición común, debido a las presiones ejercidas por países desarrollados consumidores de drogas ilícitas. Esta situación se superó poco tiempo después, cuando el Grupo de Río asumió una posición avanzada respecto del problema mundial de las drogas.

En abril de 1994, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución (3/XXXVII), presentada por México y Australia, con 12 copatrocinios, con base en la cual se formaría el GIE con funciones de asesoría al Director Ejecutivo del PNUFID. El establecimiento del GIE fue resultado de una gestión diplomática mexicana para “consolidar la estrategia más adecuada para asegurar la continuidad de las iniciativas mexicanas que llevaron a la celebración de las sesiones de Alto Nivel [de 1993] y a la aprobación” (DGONU, 1995) de la resolución 48/12 de la AGONU.

El grupo, integrado por expertos de México, Argentina, Estados Unidos, India, Rusia, Suecia, Polonia, Japón, Egipto y Nigeria, se reunió dos veces en 1994, la primera, del 29 de agosto al 2 de septiembre, y la segunda, del 14 al 18 de noviembre. Entre los resultados de sus deliberaciones y por iniciativa del experto mexicano (Embamex Austria, 28/feb/95)⁴, el grupo propuso que se llevara a cabo una reunión a nivel ministerial en 1997, a 10 años de la celebración de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas de 1987.

Esta nueva conferencia permitiría evaluar los logros gubernamentales en cuanto a demanda de drogas y la posibilidad de adoptar un instrumento internacional sobre reducción de la demanda, así como reafirmar los principios y posiciones sobre legalización, descriminalización, reducción del daño y otros asuntos relevantes. El informe del grupo a la Comisión de Estupefacientes recomendó considerar la propuesta de una Segunda Conferencia Internacional sobre Abuso y Tráfico Ilícito de Drogas para evaluar el estado de la cooperación internacional en [materia] de control del abuso de drogas y la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y promover la adopción de nuevos instrumentos para fortalecer el régimen internacional de fiscalización de drogas (PNUFID, 1994).

Esta recomendación del GIE recibió el apoyo del Director Ejecutivo del PNUFID (1995) en su informe al 38º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.

4 Las comunicaciones de Embajadas o Misiones de México, se citarán como Embamex o Delegamex.



Negociación formal

1995. 38º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (38 CE)

En abril de 1995, como Estado miembro de la CE, México propuso convocar una reunión de alcance mundial contra las drogas. A pesar de que por falta de tiempo, la CE no había analizado las recomendaciones favorables del grupo de expertos (noviembre de 1994) y del titular del PNUFID (enero de 1995) (DGONU, abr/96), antes mencionados, la claridad de objetivos de la estrategia mexicana de cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas, obtuvo el respaldo de los Estados miembros para realizarla. Se contaba con una posición nacional coherente, consistente y coordinada que ofrecía certidumbre a las delegaciones afines y contrarias, también fortaleció la reputación que México tenía en el tema, por ello, el 38 CE recomendó seguir considerando la propuesta de realizar la conferencia mundial contra las drogas (CE, 1995).

1995. La propuesta mexicana en el ECOSOC

En seguimiento de la propuesta, a mediados de 1995, en el periodo sustantivo de sesiones del ECOSOC (Ginebra), México negoció un proyecto de resolución con el Grupo de los 77 (G-77) (ECOSOC, 1995), que contenía esta recomendación de la CE. Este proyecto de resolución, registrado en el secretariado de la CE con el copatrocinio del G-77, China y México, recomendaba a la Asamblea General examinar en 1996 la propuesta de convocar la conferencia mundial sobre drogas en 1998, “y considerar la conveniencia de elaborar acuerdos complementarios encaminados a fortalecer el régimen jurídico internacional existente en la materia” (Delegamex Ginebra, 1995).

En el debate general del tema “Estupefacientes” en esa sesión del ECOSOC, Estados Unidos manifestó su oposición a la celebración de la conferencia, por los costos que representaría (Delegamex Ginebra, 1995). La preocupación por las implicaciones financieras de una decisión multilateral sirvió de argumento por varios años a Estados Unidos y Reino Unido -Japón también-, principalmente, para objetar u obstaculizar la adopción de decisiones ajenas a su interés. Este tipo de recurso de procedimiento permitía sortear, al menos por el momento, una abierta objeción al fondo o contenido político de la propuesta.

No obstante, el proyecto de resolución fue adoptado con enmiendas el 27 de julio de 1995, con la sigla 1995/40 (ECOSOC, 1995a). De esta suerte, el ECOSOC recomendó a la Asamblea General y a la Comisión de Estupefacientes dar prioridad a considerar la propuesta de convocar la conferencia internacional, sin mencionar fecha de realización. Debe señalarse que este copatrocinio muestra que la propuesta diplomática mexicana gozaba de un apoyo tal que pudo superar la desconfianza del G77 hacia México, generada a raíz de su salida de ese grupo un año antes, con motivo de su ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (1994), llamado “el club de los ricos”.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

1995. En la Asamblea General.

El siguiente escalón para mantener vigente la propuesta mexicana fue el 50° periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas (50 AGONU), en 1995. Sin embargo, la Asamblea General, el foro más universal de la ONU, con 185 miembros (ONU, 1995), regresó el asunto a la CE. Este retroceso no desanimó a la delegación mexicana que encabezó la negociación de la resolución ómnibus 50/148 (AGONU, 1995) y logró incluir precisiones con miras al avance de la propuesta, con el copatrocinio de 64 países (SRE, 1996), tales como:

- Que el 39° periodo de sesiones de la CE (39 CE, 1996) debatiera nuevamente la propuesta y presentara sus conclusiones y propuestas al 51AGONU, en 1996, a través del ECOSOC;
- Que la conferencia propuesta, con un enfoque equilibrado e integral, debería evaluar las estrategias existentes y considerar otras nuevas, así como métodos, medidas prácticas y acciones concretas para fortalecer el sistema internacional de cooperación y abordar el problema de las drogas ilícitas, la reducción de la demanda y las oferta ilícitas, la promoción de programas de desarrollo alternativo, el combate a las organizaciones criminales y al comercio ilícito de armas relacionado con el tráfico de drogas, lavado de dinero y desviación de químicos esenciales, control de estimulantes y sus precursores y promoción de la cooperación para procuración de justicia; y que
- El 39 CE considerara prioridades y recursos, implicaciones financieras y de otro tipo que conllevaría la realización de la conferencia (PO. 4 y 5 de A/RES/50/148).

1996. De nuevo en la CE para tomar impulso

En el periodo que trascurrió entre la adopción de la resolución 50/148, en diciembre de 1995, y el inicio del 39 CE, en abril de 1996, diplomáticos mexicanos llevaron a cabo consultas con sus contrapartes de diversos países para asegurar el éxito de la propuesta de celebrar la conferencia mundial, en las Ciudades de México, Viena, Nueva York, Washington y en Cochabamba (G-Río) (Embamex Austria, 1996).

Estas gestiones permitieron fortalecer el apoyo que las delegaciones del GRULAC, varias del grupo africano y del grupo asiático (G-77), habían expresado en julio de 1995, en el ECOSOC a través de la resolución 1995/40. En la Unión Europea, algunos miembros como España, Francia, Portugal, Suecia y Austria apoyaron y promovieron la propuesta mexicana. Un ambiente más propicio fue impulsado a partir del encuentro del Grupo de Río y la Unión Europea, en Cochabamba, los días 14 y 15 de abril de 1996. Por parte de los países del grupo de Europa del Este, destacó el apoyo decidido de Rusia, desde el primer momento. Estados Unidos dejó de oponerse cuando se aceptó una duración del evento de tres días con el formato de un periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General (UNGASS, por



sus siglas en inglés) e, inclusive, expresó su interés en presentar el texto de forma conjunta, lo cual no ocurrió. Japón se opuso a la duración -le parecía muy corta-, por lo que a pesar de su apoyo a la propuesta mexicana, no copatrocinó el proyecto de resolución (Embamex Austria, 1996).

La delegación de México distribuyó un documento que sentaba las bases del contenido del proyecto de resolución sobre el UNGASS, entre las delegaciones del GRULAC y de otros grupos regionales. Posteriormente, como resultado de las consultas que encabezó, la delegación mexicana presentó al plenario del 39 CE un proyecto de resolución (22 de abril de 1996) con 16 copatrocinios, en el que incorporó revisiones que resultaron de negociaciones con Estados Unidos, Colombia, Japón, Suecia, Turquía y Marruecos. El 39 CE aprobó por unanimidad (24 de abril de 1996), con el copatrocinio de 40 delegaciones, el proyecto de resolución E/CN.7/1996/L.16, titulado “Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General dedicado al combate contra la producción, venta, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades relacionadas”. Este proyecto, el L.16, fue presentado posteriormente al ECOSOC como una recomendación de la CE.

El informe reglamentario de la Delegación de México al 39 periodo ordinario de sesiones de la CE, enviado a la Secretaría de Relaciones Exteriores, destacó los puntos específicos, incluidos en el L.16, además de la realización del UNGASS:

- Tratamiento del problema a partir de un enfoque equilibrado para fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra las drogas;
- Identificación de los objetivos que perseguiría el UNGASS, en el marco de la Convención de 1988 y otros tratados e instrumentos relevantes;
- Acciones internacionales en el campo de programas y políticas de reducción de la demanda;
- Inclusión del principio de responsabilidad compartida y el respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados;
- La decisión de que la CE, integrada por 53 miembros, en su calidad de órgano preparatorio del periodo extraordinario estuviera abierta a la participación de todos los Estados miembros de la ONU (Embamex Austria, 1996).

En su informe a la Asamblea General, en 1996, el Secretario General de la ONU dio un nuevo apoyo a la iniciativa diplomática mexicana, respaldada por un gran número de Estados miembros de la ONU, al señalar que el UNGASS representaba “una base renovada conjunta contra el uso indebido y el tráfico ilícitos de drogas y ayudaría a establecer el programa de fiscalización internacional de drogas para el próximo decenio” (SGONU, 1996).

Al respecto, la entonces Embajadora de México en Austria y Representante Permanente ante la Comisión de Estupefacientes, Roberta Lajous, apuntó que



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

con la decisión de realizar el UNGASS iniciaba “un largo y complejo proceso que llevará al más alto nivel la atención de la ONU y de la comunidad internacional sobre el problema del consumo, tráfico y producción de drogas” (Lajous, 1996).

1996. En el ECOSOC

El ECOSOC, cuyo segmento de alto nivel de 1996 (Nueva York) se abocó al tema del combate contra las drogas ilícitas, consideró el proyecto de resolución L.16 del 39 CE. México no era miembro del ECOSOC en ese periodo, pero la delegación mexicana observadora estuvo encabezada por el Procurador General de la República, Antonio Lozano, debido al interés del país en impulsar la propuesta. Mediante su resolución 1996/17, el ECOSOC recomendó a la Asamblea General convocar un periodo extraordinario de sesiones (UNGASS), en 1998, por tres días, a diez años de la adopción de la Convención de 1988 (ECOSOC, 1996). Asimismo, el ECOSOC dio a la CE el mandato de actuar como órgano preparatorio del UNGASS y, en consecuencia, de enviar a la AGONU propuestas sobre la organización, realización y seguimiento del periodo extraordinario de sesiones. El Secretario General de la ONU también recibió la solicitud del ECOSOC (1996/17) de presentar al 51º periodo ordinario de sesiones de la AGONU, en septiembre-diciembre de 1996, un informe con recomendaciones acerca de los resultados esperados del UNGASS y cuestiones organizativas (SGONU, 1996).

Adopción de resultados en la Asamblea de la ONU 1996

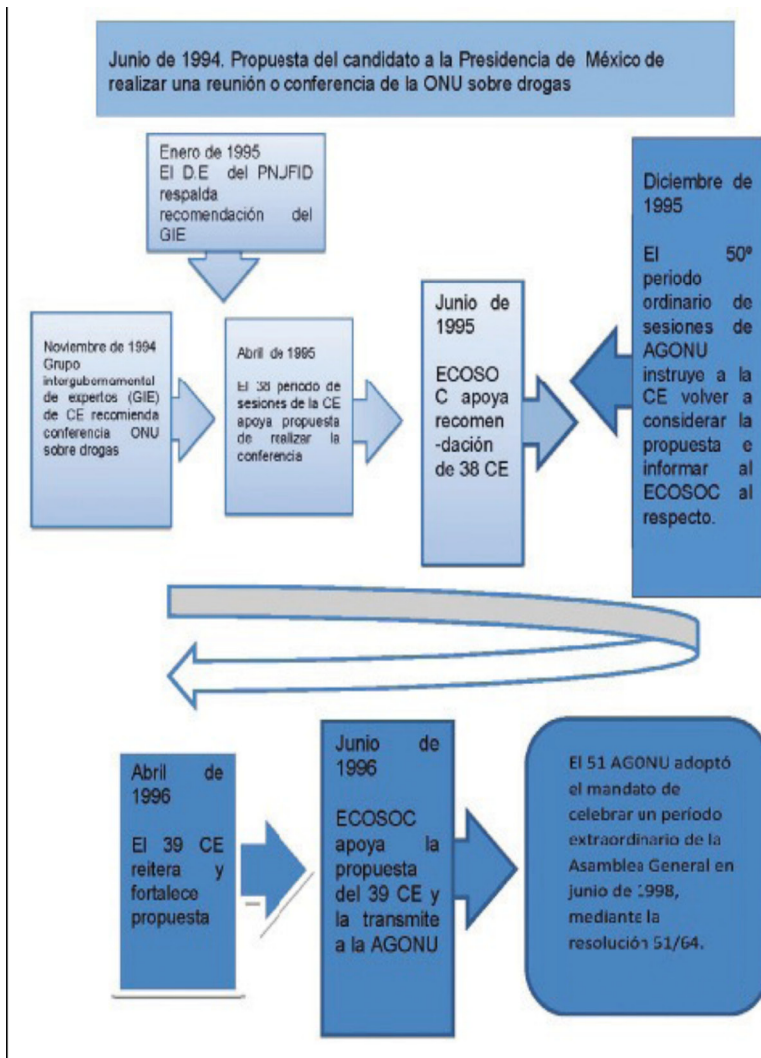
El 51 periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU (51 AGONU) fue decisivo para poner en marcha la preparación del UNGASS, debido a que adoptó la resolución 51/64, cuya parte IV estableció el mandato de realizar el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU (UNGASS), los temas a tratar, los principios guía, su duración, el órgano preparatorio, los recursos para financiarlo, el papel de las organizaciones no gubernamentales, la prestación de asistencia para la participación de los países menos adelantados y la invitación a contribuir con la CE en los preparativos del 20 UNGASS, dirigida a los órganos, organizaciones y organismos especializados de la ONU, y a los bancos multilaterales de desarrollo. Finalmente, la propuesta diplomática mexicana de convocar una reunión mundial para abordar el problema de las drogas, formulada en 1994, recibía el respaldo de la membresía de la ONU.

En cada órgano de la ONU -CE, ECOSOC y AGONU-, en los grupos regionales y en instancias interregionales como el G-77, así como en las Cumbres de las Américas, Iberoamericanas y del Grupo de Río, o el Mecanismo del G-Río y la Unión Europea, la delegación diplomática de México realizó diversas gestiones oficiales y oficiosas o informales, para impulsar la propuesta de la reunión mundial sobre drogas, mediante la construcción de acuerdos, registrados en resoluciones y declaraciones.



Para recapitular el proceso de negociación de esta propuesta diplomática mexicana desde su gestación hasta la adopción del mandato favorable a la propuesta en la AGONU, se incluye la figura 4.1. Asimismo, en la tabla 4.1 se detalla el mandato de realizar no una conferencia mundial, pero sí un periodo extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre drogas, en 1998, contenido en la resolución 51/64.

Figura 4.1 Negociación de la propuesta diplomática mexicana de celebrar una conferencia mundial sobre drogas 1994-1996





Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Tabla 4.1. El mandato sobre el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU (UNGASS) contenido en la resolución 51/64

Órgano que decide	Asamblea General de la ONU (AGONU), mediante su resolución 51/64.
¿Qué decide?	Celebrar un periodo extraordinario de sesiones de la AGONU (UNGASS) dedicado a examinar la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y actividades conexas y a proponer nuevas estrategias, métodos, actividades prácticas y medidas concretas, a fin de fortalecer la cooperación internacional para hacer frente al problema de las drogas ilícitas.
¿Cuál es el mandato del UNGASS?	Dedicarse a la evaluación de la situación existente en el marco de un planteamiento integral y equilibrado que incluya todos los aspectos del problema, con miras a reforzar la cooperación internacional para enfrentar el problema de las drogas ilícitas, y dentro del marco de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 y de otras convenciones e instrumentos internacionales pertinentes.
¿Qué principios guían ese mandato?	El principio de responsabilidad compartida y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional, en particular el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados.



<p>¿Qué objetivos se persiguen?</p>	<p>Promover la adhesión a las convenciones (1961, 1971 y 1988);</p> <p>Adoptar medidas para mejorar la cooperación internacional para contribuir a la aplicación de la ley;</p> <p>Adoptar medidas para evitar desvío de precursores químicos y fortalecer controles en la producción y tráfico de estimulantes y sus precursores.</p> <p>Adoptar medidas contra el lavado de dinero;</p> <p>Adoptar y promover programas y normas para prevenir el uso indebido de drogas y otras medidas, incluso en el plano internacional, para reducir la demanda ilícita de drogas;</p> <p>Alentar la cooperación internacional para desarrollar programas de erradicación de cultivos ilícitos y promover programas de desarrollo alternativo;</p> <p>Adoptar medidas para promover la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el tráfico de drogas y el crimen organizado concomitante, contra grupos terroristas dedicados al tráfico de drogas y contra el tráfico ilícito de armas.</p>
<p>¿Cuándo?</p>	<p>En junio 1998, por tres días, a diez años de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias psicotrópicas de 1988.</p>
<p>Órgano preparatorio</p>	<p>La Comisión de Estupefacientes, mediante deliberaciones abiertas.</p>
<p>¿Quiénes participan en la preparación?</p>	<p>Todos los Estados miembros de la ONU, miembros de organismos especializados y observadores, así como organizaciones no gubernamentales</p>
<p>¿Cómo se financia el proceso preparatorio?</p>	<p>Mediante el presupuesto ordinario de la ONU, manteniendo un costo financiero mínimo, además de invitar a los gobiernos a aportar contribuciones extrapresupuestarias.</p>



El proceso preparatorio del periodo extraordinario de sesiones la Asamblea General de la ONU (UNGASS)

Alcanzar un acuerdo de los Estados miembros de la ONU para realizar en 1998 un periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General fue resultado de un proceso de negociación de más de cuatro años (1993-1996). El UNGASS fue el eslabón más acabado de una serie de propuestas y acciones diplomáticas de México orientadas a lograr un enfoque equilibrado en el tratamiento del problema de las drogas, mediante la atención a la demanda y no solo a la oferta como había ocurrido por cerca de un siglo. La concatenación de estos esfuerzos incluyó las propuestas de México en la negociación de la Convención de 1988, los documentos adoptados en el 17 UNGASS, en 1990, inclusive la unificación de estructuras de la secretaría de la ONU responsable del problema de las drogas en el PNUFID (1990), la realización de sesiones de alto nivel en la Asamblea General en 1993 y los documentos y decisiones emanados de éstas. Por tanto, era necesario asegurar la continuación de estos esfuerzos durante el proceso preparatorio del UNGASS.

Con base en la resolución 51/64 de la Asamblea General, la Comisión de Estupefacientes (CE) realizaría las funciones de órgano preparatorio del UNGASS. Para ello, inicialmente se programaron dos periodos: 1) 26 y 27 de marzo de 1997, al término de las sesiones ordinarias del 40º periodo de sesiones de la CE (18 al 25 de marzo de 1997), cuyos avances incidirían en los trabajos del órgano preparatorio; y 2) del 27 de febrero al 5 de marzo de 1998, para ultimar detalles del UNGASS, así como sesiones entre estos periodos y reuniones informales. En tanto órgano preparatorio, la CE tenía ante sí asuntos de fondo, como definir los temas de la agenda del UNGASS y preparar los proyectos de documentos que adoptaría el UNGASS, pero primero tenía que abordar las cuestiones de organización y planeación de su propio trabajo, como los integrantes de la mesa, el número de sesiones que realizaría, el programa provisional de éstas y su periodicidad, entre otras. El siguiente apartado se enfoca en uno de estos aspectos que para México tenía una gran importancia para asegurar el éxito del UNGASS.

Presidencia del órgano preparatorio del 20 UNGASS

De conformidad con el reglamento de la Asamblea General de la ONU, el presidente en turno del periodo ordinario de sesiones, preside igualmente los periodos extraordinarios de la Asamblea que tengan lugar durante su mandato (AGONU, Reglamento). Mutatis mutandi, esta disposición se aplicaría también a la Comisión de Estupefacientes, en tanto que órgano preparatorio del UNGASS, de suerte que quien presidiera el 40 CE, también presidiría el órgano preparatorio. Éste fue el razonamiento del Gobierno de México y del PNUFID, en cuyos documentos “deja claramente establecido que el presidente de ambos segmentos puede ser la misma persona, más aún, señala que, por razones de continuidad el órgano preparatorio debería mantener la misma mesa durante 1997 y 1998” (Embamex Austria, 09abr96).



Esta continuidad de la responsabilidad del presidente de una comisión en los trabajos preparatorios de una conferencia del tema de la comisión era una práctica común en el ámbito multilateral. Así ocurrió con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que fue el órgano preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995). Las mismas previsiones existían para el caso de la Comisión de Desarrollo Sustentable, órgano preparatorio del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General que revisaría la Agenda XXI, en el año 2000 (24 UNGASS).

Además de estos dos precedentes, debe tomarse en cuenta un tercero. Con base en el principio de rotación geográfica, en cada periodo de la CE la presidencia corresponde a un grupo regional distinto, con un orden pre-establecido. La mesa de la CE está conformada por un Presidente, tres Vicepresidentes y un relator. Cada puesto es ocupado por un nacional de un país de los cinco grupos regionales que funcionan en la ONU⁵.

El Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) tendría la responsabilidad de ejercer la presidencia del 40 CE y con base en la práctica de la CE ésta correspondería a México, al haber ocupado la primera de tres vicepresidencias de la mesa del periodo anterior de sesiones, el 39 CE, en 1996. El párrafo correspondiente a 'elección de la mesa', en la agenda provisional del primer periodo de sesiones de la CE como órgano preparatorio (CE, 1997), fue consistente con esta práctica usual. El documento señaló que "en consultas con las misiones permanentes en Viena, hubo consenso en cuanto a que los miembros de la mesa del órgano preparatorio deberían continuar en funciones hasta la celebración del periodo extraordinario de sesiones". Este precedente fue la base para que el secretariado de la comisión también comentara a funcionarios mexicanos "que México sería el candidato natural" (Embamex Austria 21ene97). No obstante, la agenda provisional también señaló que al actuar como órgano preparatorio, la CE podría decidir mantener o no a los miembros de la mesa de su 40 periodo ordinario de sesiones.

En consultas informales, el 15 de enero de 1997, las delegaciones de México y Colombia informaron su interés por ocupar la presidencia del órgano preparatorio del UNGASS, a la de Bolivia que presidía el GRULAC en Viena, en el primer semestre de 1997 -la presidencia de los grupos regionales también es rotativa-. La aspiración colombiana causó sorpresa entre delegaciones latinoamericanas y europeas, debido a que daban por hecho la presidencia mexicana por su liderazgo en la convocatoria del UNGASS. La diferencia entre los dos países latinoamericanos se dirimiría pocos días después en el seno del GRULAC.

La práctica y los precedentes apuntaban con claridad a una decisión favorable para que México presidiera el 40 CE y los trabajos del órgano preparatorio del

5 Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC), Grupos Asiático, Africano, de Europa del Este y de Europa Occidental y otros Estados (los otros Estados son Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, entre otros)



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

UNGASS en 1997 y 1998. La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) formalizó esta candidatura de México e instruyó a las embajadas solicitar apoyo a ambas posiciones, a finales de enero de 1997.

En contra de la aspiración mexicana de conducir los trabajos preparatorios del UNGASS, se esparcieron dos rumores, en febrero de 1997. El primero fue que habría un candidato italiano para esa posición, en tanto que el segundo rumor apuntaba a que México también quería encabezar el UNGASS, además del proceso preparatorio.

El 21 de febrero de 1997, en consultas de la CE previas a su 40° periodo de sesiones, Bolivia, en su calidad de presidente del GRULAC, presentó la candidatura mexicana a presidir el 40 CE y el órgano preparatorio del UNGASS, con el endoso de todos los miembros del GRULAC. Colombia había desistido y la condicionalidad que externó un país sudamericano para apoyar a México también se superó. Italia, por su parte, desmintió el rumor de su aspiración a la presidencia al órgano preparatorio. Estos hechos permitieron corroborar que la única candidatura a la presidencia del 40 CE y al órgano preparatorio era la mexicana (Embamex Austria, 21feb97).

La Delegación de México aprovechó las consultas del 21 de febrero para aclarar que el Gobierno de México no tenía intención de presidir el UNGASS, ya que con base en el reglamento de la Asamblea General de la ONU (artículo 30), quien preside el periodo ordinario también preside las sesiones extraordinarias que tienen lugar en ese lapso. Con base en la rotación geográfica, la presidencia de la Asamblea General correspondería a un nacional de un Estado de Europa del Este. En septiembre de 1997, la presidencia del 52° periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU (septiembre de 1997 a agosto de 1998) y de su periodo extraordinario dedicado al problema de las drogas fue responsabilidad del Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania, Guenadi Udovenko (ONU, Presidente, 1998).

Una vez hechas las aclaraciones, era necesario subrayar quién era el candidato del gobierno mexicano, a fin de estimular el apoyo de las delegaciones a la presidencia mexicana del 40 CE y del órgano preparatorio. El candidato fue un diplomático de carrera, con prestigio en el ámbito del Derecho Internacional, quien fungía al momento como Subsecretario de Asuntos Multilaterales, el Embajador Sergio González Gálvez. En la segunda solicitud de apoyo que se envió a través de las misiones diplomáticas de México, bilaterales y multilaterales, el 21 de febrero de 1997, se anexó el amplio curriculum vitae de González Gálvez, “distinguido jurista... de trayectoria diplomática de excelencia” (Embamex Francia, 21feb97). El candidato mexicano no era un alto funcionario ajeno a la Comisión de Estupefacientes (CE), era una cara familiar, cuya experiencia y habilidades diplomáticas se conocían ampliamente, además de que había encabezado la delegación mexicana en el 39° periodo de sesiones de la CE, en 1996 (DGONU,



12abr96), y había ejercido la primera vice-presidencia de la mesa. Por tanto, era un candidato conocido por las otras 52 delegaciones de países miembros de la CE, muchas de las cuales también contaban con integrantes de capital, de sus ministerios de relaciones exteriores y justicia, entre otros.

La importancia para México de ocupar la presidencia quedó expresada claramente en la instrucción que envió a sus embajadas para fortalecer su candidatura, con los siguientes argumentos:

1. Al ser la Comisión de Estupefacientes el órgano preparatorio por mandato de la resolución 51/64, “es impropio que elija su propia mesa. A juicio del Gobierno de México corresponde a la mesa de la Comisión de Estupefacientes desempeñar ese papel asignado por la Asamblea General”.
2. Desde 1993, la delegación de México en las Naciones Unidas ha conducido las principales negociaciones en materia de control de drogas en el seno de la AGONU. Por iniciativa mexicana, durante los últimos cuatro periodos de sesiones de la Asamblea, ésta ha adoptado una resolución ómnibus de las cinco o seis resoluciones que se presentaban anteriormente, y que causaban gran confusión y dispersión de esfuerzos.
3. 3.- Con el propósito de fortalecer la cooperación internacional antidrogas, el Presidente Zedillo propuso la celebración de esta Asamblea Extraordinaria. México ha coordinado todos los esfuerzos parlamentarios a favor de la celebración de esta Asamblea, incluyendo la negociación de las resoluciones correspondientes, tanto en la Comisión de Estupefacientes como en la Asamblea General, reuniendo los copatrocinios de 40 y 93 delegaciones, respectivamente.
4. 4.- La razón principal por la que México aspira a ocupar la presidencia tanto del segmento ordinario, como del segmento extraordinario (en tanto órgano preparatorio del UNGASS), es asegurar la continuidad de los trabajos de la comisión, lo que resulta esencial para asegurar resultados positivos de la Asamblea Extraordinaria (Embamex Francia 21feb97).

A pesar de ser el único candidato, el camino no estaba libre para México. La delegación de Estados Unidos manifestó su apoyo al Subsecretario González Gálvez únicamente para presidir el 40 CE, pero no el órgano preparatorio, cargo que debía ejercer otra persona, porque el gobierno estadounidense consideraba que eran mandatos distintos. Reino Unido apoyó a Estados Unidos.

Los rumores acerca de una candidatura italiana a la presidencia del proceso preparatorio y la supuesta aspiración mexicana a presidir el UNGASS tenían el propósito de obstaculizar la conducción mexicana del proceso. Al parecer el WEOC y, en particular, Estados Unidos encontraban difícil que México dirigiera estos trabajos por la posición histórica y reconocida que había impulsado en favor de un verdadero enfoque equilibrado e integral en la cooperación contra el problema



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

mundial de las drogas. En un recuento breve puede observarse que no obstante los argumentos sólidos en favor de la aspiración mexicana a la presidencia del órgano preparatorio, un miembro del GRULAC expresó una similar y otro condicionó su apoyo, sin embargo, se logró el endoso del grupo. En el WEOC, la oposición de Estados Unidos, con el apoyo de Reino Unido, y los dos rumores difundidos enrarecieron el ambiente parlamentario.

La diferencia de posiciones entre Estados Unidos-Reino Unido, por un lado, y México-GRULAC, por otro, así como la falta de precisión de miembros de otros grupos regionales, generó la propuesta del Director Ejecutivo del PNUFID, Giorgio Giacomelli, de que las delegaciones realizaran consultas para llegar a un acuerdo antes del inicio del 40 CE, el 18 de marzo de 1997. Se había hecho a un lado los claros precedentes en cuanto a la preparación de reuniones similares y la propia opinión del secretariado del PNUFID a favor de México.

Cabe señalar que la autoridad de Giacomelli, con quien México había construido una relación cercana, estaba mermada, desde finales de enero de 1997, cuando los medios de comunicación anunciaron su salida debido a que su contrato vencía en 1997 y la vocería de la ONU había adelantado que no sería renovado.

Un día antes del inicio del 40 CE, el lunes 17 de marzo de 1997, México tuvo conocimiento de la candidatura de Portugal a la presidencia del órgano preparatorio del UNGASS. El embajador mexicano en Portugal, Mariano Palacios Alcocer había llevado al Ministerio de Negocios Extranjeros de ese país una carta del titular de la SRE, José Ángel Gurría, dirigida a su homólogo, como una de las gestiones de promoción de la candidatura del Subsecretario González Gálvez. En respuesta a dicha gestión, el Director General de Política Multilateral de Portugal comunicó al diplomático mexicano que la candidatura portuguesa al órgano preparatorio fue una petición comunitaria y de algunos otros países occidentales, ya que la aspiración mexicana no contaba con el consenso necesario. No había sido promovida por Portugal, aclaró.

Sin dejar de lado su aspiración al órgano preparatorio, México asumió la presidencia del 40 CE. El comunicado de prensa de la SRE informó de la elección por aclamación del Embajador Sergio González Gálvez “como un reconocimiento a los esfuerzos de México para fortalecer los esfuerzos de la cooperación nacional en la lucha contra el narcotráfico” (SRE, 1997).

México insistió. Desde Viena, el 19 de marzo, el Subsecretario mexicano envió un mensaje circular a las Embajadas de México ante los países miembros de la CE para mantener la candidatura de México al órgano preparatorio; no obstante, haberse separado esta función de la presidencia del 40 CE, y a pesar de la insistencia de Estados Unidos y Reino Unido en respaldar una presidencia portuguesa “como fórmula de transacción ante el impasse parlamentario” (Embamex Austria



19mar97). La instrucción a las embajadas mexicanas fue precisa: realizar nuevas gestiones para señalar 1) La gravedad de aceptar el veto de un país en ese proceso multilateral en el que estaban involucrados 185 Estados miembros de la ONU, y 2) la necesidad de la continuidad, subrayando la contribución mexicana al proceso preparatorio de una reunión que fue propuesta por el Presidente de México. El argumento de Estados Unidos y Reino Unido de que las mesas del 40 CE y del órgano preparatorio no debían ser las mismas: “carece de todo fundamento, ya que ambas forman parte de un mismo periodo de sesiones” (Embamex Austria 19/mar/97).

En el curso del 40 CE, presidido por el Subsecretario González Gálvez, los representantes de Italia y Portugal, de manera informal, sugirieron que México aceptara la primera vicepresidencia del órgano preparatorio (1997-1998), como fórmula de transacción, misma que México rechazó. Esta posición de México no era inflexible; también de manera informal, México externó que podría aceptar la presidencia del órgano preparatorio del 26 de marzo hasta el inicio del 41 CE, en febrero de 1998, y no hasta el inicio del UNGASS en junio de 1998, como se habría considerado formalmente. Con base en esta fórmula, en este segundo periodo (a partir de febrero de 1998) el órgano preparatorio elegiría un nuevo presidente y México podría aceptar la primera vicepresidencia. Con ello aseguraba la presidencia del Comité Plenario de la CE, donde se negociarían las resoluciones del 41 CE. Esta propuesta mexicana de avenencia fue rechazada por el representante portugués, sin especificar la razón: es decir, no quedó claro si no habría sido aceptable para Estados Unidos, para miembros de la Unión Europea, o si respondía a sus aspiraciones personales.

El 20 de marzo, en Viena, la intervención de la delegación de México en el 40 CE fue pronunciada por la Embajadora Roberta Lajous. En ella, agradeció al GRULAC el apoyo a la candidatura de México para presidir la CE, así como las muestras de solidaridad de delegaciones de otros grupos regionales para esa presidencia y la del órgano preparatorio del UNGASS. Aclaró que México no pretendía presidir el UNGASS. Refirió acciones nacionales tomadas por su gobierno en el marco del Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000 (reducción y prevención de la demanda, combate al lavado de dinero, eliminación del tráfico ilícito, erradicación de cultivos ilícitos, fiscalización de estupefacientes y precursores).

Mencionó la participación de México en la reciente negociación de acuerdos bilaterales y regionales para ampliar los mecanismos de cooperación en la materia, como la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio, en el marco de la CICAD-OEA, documento en el que los países de América Latina y el Caribe, Estados Unidos y Canadá reafirmaron “su compromiso de respetar los principios de derecho internacional, en particular los de soberanía nacional, integridad territorial y no intervención en los asuntos internos de los Estados”.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Lajous reiteró el rechazo de México a cualquier medida unilateral de un país contra otro, en ésta o cualquier otra materia, ante tal eventualidad, “se actuará con toda la energía que amerite la defensa de nuestra soberanía”, advirtió. En relación con los trabajos del 40 CE comentó que, además de sus temas tradicionales, ese periodo de sesiones tenía la responsabilidad de generar iniciativas e integrar propuestas en relación con los objetivos del UNGASS. En ese contexto precisó que México ya había circulado dos documentos informales con propuestas sobre lavado de dinero y precursores químicos, como base para propiciar una discusión sobre esos temas en un diálogo amplio con todas las delegaciones interesadas. En cuanto a la reducción de la demanda, calificó de punto de partida los documentos elaborados por el secretariado del PNUFID para la elaboración de una declaración que sería aprobada por el 20 UNGASS. Tal documento debería contener medidas para lograr una reducción sustancial de la demanda de drogas en el mundo y adoptar una estrategia para asegurar políticas equilibradas y más eficaces. De no reducirse los niveles de consumo, los narcotraficantes seguirán evadiendo el combate a las drogas, en aras de lucrar con esta situación, advirtió Lajous.

Anunció la aprobación de una Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas, por el Grupo de Río, a iniciativa de México, y expresó el deseo de que fuese aprobada por la OEA y después abierta a la firma de los miembros de la ONU. También anunció una contribución mexicana de 300 mil dólares al PNUFID. Para concluir, reafirmó el enfoque integral y equilibrado y el principio de responsabilidad compartida en la cooperación contra las drogas y destacó que México:

... esperaba de los demás países el mismo trato respetuoso y constructivo que les otorga. Los criterios que condicionan y los enfoques unilaterales obstaculizan la cooperación y condicionan nuestro objetivo común: el desmantelamiento de las redes delictivas y la eliminación de la demanda, la producción y el tráfico de drogas ilícitas (Embamex Austria 20mar97).

Esta fue, sin lugar a dudas, una intervención con un alto y valiente contenido político. Fue una declaración de posición clara sobre las expectativas de México en el UNGASS, en un ambiente parlamentario enrarecido por la oposición abierta de Estados Unidos, secundado por el Reino Unido. Conforme lo ocurrido, es altamente probable que hayan tenido lugar gestiones en las capitales de los países miembros de la CE en contra de la presidencia de México del órgano preparatorio.

El 26 de marzo de 1997, tuvo lugar la apertura de la primera sesión del órgano preparatorio, con la elección formal de su presidente como primer punto de la agenda (CE, 1997). En esa misma fecha, desde la Embajada de México en Austria, el Subsecretario González Gálvez envió un mensaje a las Embajadas de México en 35 países: Alemania, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Egipto, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Reino Unido, Grecia, India, Indonesia, Irán, Italia, Jamaica, Japón, Malasia, Marruecos, Países Bajos,



Paraguay, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Venezuela, Corea y China, así como a la delegación de México ante la Unión Europea. En ese mensaje, el Subsecretario mexicano agradeció, en nombre de la delegación de México y el propio, las gestiones realizadas para promover la candidatura mexicana a la presidencia del órgano preparatorio del UNGASS, “la que desafortunadamente no tuvo éxito por circunstancias parlamentarias que usted conoce”. (Embamex Austria 27mar97). Precisó, además que, en la negociación, México rechazó la vicepresidencia de dicho órgano, y retiró su candidatura a la presidencia, luego de lo cual, el GRULAC se pronunció por el candidato de Portugal, quien fue electo presidente del órgano preparatorio. La primera vicepresidencia fue ocupada por el viceministro y prosecretario de la presidencia de la República del Uruguay, Alberto Scaravelli. Así, “...entre bastidores se alcanzó un acuerdo para apoyar la presidencia de Portugal” (Jelsma, 2003, p. 19) del órgano preparatorio.

Evaluación de la candidatura mexicana al órgano preparatorio

La Dirección General del Sistema de las Naciones Unidas de la SRE es responsable de la coordinación de la promoción de las candidaturas mexicanas en los órganos de la ONU, de su seguimiento y evaluación. En su informe sobre los apoyos que obtuvo México para presidir el 40 CE y el órgano preparatorio del UNGASS, señaló:

- La reacción positiva y expedita de los países latinoamericanos, con excepción de un país sudamericano que trató de condicionar su apoyo a la presidencia mexicana del órgano preparatorio a su candidatura al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), aunque luego se sumó al acuerdo latinoamericano;
- En el Grupo de Europa Occidental y otros Estados (WEOC, por sus siglas en inglés), España, Grecia, Italia y Suecia expresaron apoyo formal (por nota) a la candidatura mexicana al 40 CE y, de manera verbal, al órgano preparatorio. Reino Unido siempre separó los foros, en tanto que Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Finlandia, Francia y Países Bajos se definieron al final;
- El Grupo de Europa del Este fue claro en su apoyo al WEOC, salvo República Checa, que apoyó la presidencia de México en el 40 CE.
- En el Grupo Asiático, Irán apoyó de forma determinada a México. En gestión especial, los embajadores mexicanos en China, Corea y Líbano lograron hacia el 21 de marzo el apoyo de esos países. El resto de los países asiáticos se mostró ambivalente.
- Argelia y Marruecos fueron los apoyos claros a México en el Grupo Africano. Mientras que los embajadores de México en Egipto y en Sudáfrica lograron el respaldo de esos países en gestión especial. (DGONU22abr97)

Estos resultados permiten apreciar que el apoyo de los Grupos Africano y Asiático a través del G-77, en la sesión sustantiva del ECOSOC en 1995 y 1996, así como en la Asamblea General en 1996, al presentar junto con México (y China) las resoluciones que condujeron a la aprobación del mandato para realizar la



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

conferencia mundial sobre drogas, luego UNGASS, no se sostuvo en esta etapa de la organización de los preparativos del UNGASS. Esto pudo deberse a presiones bilaterales de los países que abiertamente se opusieron a la legítima aspiración mexicana. Es posible que los Grupos Africano y Asiático hayan preferido no apoyar la candidatura mexicana, un asunto de procedimiento, a cambio de mantener el apoyo a algún documento sustantivo de su interés.

Consultas México-Estados Unidos en torno a las propuestas Multilaterales Mexicanas

Durante la negociación, los países emplean recursos de diversa índole para avanzar sus posiciones u obstaculizar las que consideran contrarias. El argumento de las implicaciones financieras de la conferencia mundial sobre drogas (luego UNGASS), antes mencionado, fue uno de estos recursos. Otro fue la exigua duración del UNGASS, tres días, propuesta por Estados Unidos.

Un recurso más fue el intento de las delegaciones de Estados Unidos y Reino Unido de disuadir a la delegación de México de presentar un proyecto de resolución sobre la celebración de tal conferencia, en el 39 CE, en 1996. En consultas oficiosas en abril de ese año, esas delegaciones argumentaron que el tema se estaba tratando en esos momentos en consultas bilaterales de alto nivel entre la SRE y el Departamento de Estado de Estados Unidos, por lo que había que esperar el resultado de las mismas. La Embajada de México en Austria informó de esta gestión a la SRE. La respuesta a la embajada fue que México no sujetaba una negociación sobre un tema multilateral al resultado de consultas bilaterales, por más importantes que éstas fuesen, al tiempo de reiterar la instrucción sobre la prioridad de insistir en la celebración de la conferencia (SSAM, 1996).

Otro ejemplo de estos recursos fue diferenciar la mesa del 40 CE de la mesa del órgano preparatorio del UNGASS. Fue una de las expresiones de resistencia abierta o dolosa de Estados Unidos a la propuesta mexicana.

En este contexto, es importante destacar que México llevó a cabo consultas con Estados Unidos durante los procesos de negociación conducentes a la celebración del UNGASS y a la adopción de documentos como resultado de éste. Cabe recordar que el diálogo bilateral sobre el tema se había fortalecido mediante:

- a) El establecimiento del Grupo de Trabajo de Alto Nivel contra las Drogas, en marzo 1996;
- b) La Alianza contra las Drogas, suscrita por los presidentes Zedillo y Clinton, en mayo de 1997; y
- c) Con la estrategia binacional, acordada en febrero de 1998, cuya prioridad era “enfrentar juntos el reto de eliminar la demanda de drogas en los dos países”, entre otras acciones.



En marzo de 1998, en El Paso, Texas, se llevó a cabo la primera conferencia sobre reducción de la demanda, en la que participaron expertos en tratamiento y prevención del uso de drogas –reducción de la demanda– que estableció áreas de atención y metas (México-Estados Unidos, 1998).

Las consultas entre México y Estados Unidos sobre el UNGASS y los documentos que adoptaría, inclusive sobre reducción de la demanda, continuaron en el marco del 40º periodo de sesiones de la CE, en Viena, así como en Washington, D.C. El 21 de marzo de 1997, por iniciativa de Estados Unidos, hubo una reunión con la delegación mexicana, en Viena, para conocer los objetivos de México en el UNGASS de 1998. La delegación de México explicó tales objetivos y adelantó a Estados Unidos que no habría sorpresas y sí disposición a negociar con todas las delegaciones. En esa ocasión, Estados Unidos entregó a México posibles enmiendas al documento mexicano sobre control de precursores circulado en la CE (CE, 1997b), como muestra de una actitud negociadora. Previamente, los titulares de la Subsecretaría para América del Norte de la SRE (Juan Rebolledo) y de la Embajada de México en Estados Unidos (Jesús Silva Herzog), habían realizado gestiones con el Subsecretario Adjunto del Departamento de Estado responsable de drogas, Robert S. Gelbart, quien pareció dar señales de que Estados Unidos podría cambiar su oposición a la presidencia mexicana del órgano preparatorio (Embamex Austria 22mar97).

A pesar de la posición negociadora abierta e incluyente de México, del desmentido de rumores y otras aclaraciones, la objeción estadounidense a la presidencia mexicana del órgano preparatorio del UNGASS se mantuvo. La objeción pudo obedecer a varios motivos, desde una diferencia de opinión entre los poderes ejecutivo y legislativo de Estados Unidos, hasta su desconfianza por la ventaja que tal posición habría dado a México para impulsar propuestas significativas con compromisos internacionales sobre el control del abuso de drogas y los delitos conexos –lavado de dinero, desvío de precursores y el tráfico de armas–. En coincidencia, algunos países occidentales habrían tenido preocupación por la relevancia que México deseaba para el UNGASS y sus resultados, mismos que podrían no reflejar sus intereses nacionales.

Aún sin presidir el órgano preparatorio, México promovió dos proyectos de declaración en el primer periodo de sesiones de ese órgano (Viena, 26 y 27 de marzo de 1997), en materia de lavado de dinero (CE, 1997a) y de control de precursores químicos (CE, 1997b), que sirvieron de base para la consideración de estos temas y la adopción de textos. En el segundo periodo de sesiones del órgano preparatorio, México presentó una propuesta sobre la producción y erradicación de cultivos ilícitos en nuevas zonas y regiones (CE, 1998a). Uno de estos documentos, quizás el que dio mayor visibilidad al 20 UNGASS, es la Declaración sobre los Principios Rectores para la Reducción de la Demanda. El análisis de la negociación de esta declaración sirve de ejemplo de la complejidad del proceso preparatorio del 20 UNGASS.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Negociación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas

Durante el proceso preparatorio del UNGASS, la delegación de México presentó y negoció propuestas relacionadas con los objetivos establecidos en la resolución 51/64 sobre diversos aspectos del problema de las drogas, inclusive un proyecto de declaración política (ECOSOC, 1998). Estas propuestas se consideraron en procesos de negociación distintos y cada una es relevante para la consideración del problema. La atención a la demanda tuvo un significado particular, debido a que por años se había buscado que en la ecuación de las drogas a la atención internacional cuasi centenaria que había recibido la oferta, debía corresponder una atención similar a la demanda de drogas ilícitas.

En este apartado se analizará el proceso de negociación del instrumento internacional sobre reducción de la demanda, desde la pre-negociación y la negociación formal, hasta la adopción de resultados, así como el papel de la delegación de México en este proceso.

Respaldo de México a la adopción de un instrumento jurídico para reducir la demanda ilícita de drogas

Pre-negociación

En 1989, el programa de la Comisión de Estupefacientes incluyó, por primera vez, el tema de la prevención y reducción de la demanda ilícita de estupefacientes, en su 33 periodo de sesiones, por iniciativa de las delegaciones latinoamericanas, México en particular (DGONU, 1991). Un año después, el Programa Mundial de Acción del Décimo Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General (17 UNGASS, 1990) dedicado al problema mundial de las drogas, incluyó una propuesta novedosa, al solicitar a la Comisión de Estupefacientes analizar:

... la necesidad y la posibilidad de preparar, con los auspicios de las Naciones Unidas, un instrumento internacional que se ocupe especialmente de la reducción de la demanda ilícita de drogas, en el que, entre otras cosas, se indiquen medidas generales y particulares para luchar contra la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y para eliminar dicha demanda, así como para el tratamiento y rehabilitación de los drogadictos. (ONU, 1990).

En 1991, en el 34 CE, Austria presentaría un proyecto de resolución sobre “la elaboración de un proyecto de convención destinado a reducir la demanda ilícita de drogas” (DGONU, 1991). Al respecto, México estimaba que como punto de partida podría emplearse la sección correspondiente del Plan Amplio y Multidisciplinario (PAM), adoptado en la Conferencia Internacional sobre el Abuso y el Tráfico Ilícito de Drogas de 1987. En la intervención del Jefe de la Delegación de México se señaló



la conveniencia de adoptar tal instrumento jurídico e iniciar un diálogo constructivo sobre esa propuesta (Embamex Austria 30mar93). Sin embargo, ninguno de los dos proyectos de resolución sometidos a consideración del ECOSOC por la CE mencionó el instrumento jurídico. El primero (L.8) abordó la adopción de correcciones al cuestionario anual que el PNUFID enviaba a los gobiernos para recabar información (E/1991/45); y el segundo (L.12/Rev.2), presentado por Reino Unido, se refirió a estrategias nacionales para la reducción de la demanda (E/1991/46) (Embamex Austria, 1991: 6).

Durante ese año, en el curso de las deliberaciones conducidas por Países Bajos sobre la ampliación del número de miembros de la CE y su fortalecimiento como órgano de formulación de políticas en materia de drogas, México distribuyó entre algunas delegaciones un documento informal (non-paper) con sus propuestas de fortalecimiento de la CE con un enfoque integral y equilibrado, entre las que incluyó la elaboración de la convención sobre reducción de la demanda (Embamex Austria, 1991: 16). Esta propuesta fue reiterada por México en el 35 CE (6-15 de abril de 1992) (CDHN, 1992 y Embamex Austria, 1992).

En noviembre de 1992, en la Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU, la delegación de México expresó:

... Estamos convencidos de que los programas realizados hasta hoy se verían complementados con la elaboración por parte de las Naciones Unidas de una Convención Internacional sobre la Reducción de la Demanda Ilícita, tal como se recomienda en el Plan de Acción aprobado en 1990. Asimismo, crear un eficaz sistema internacional de evaluación del uso indebido de drogas y de reducción de la demanda, resulta indispensable para tener un panorama más preciso sobre los avances y obstáculos que aún se deben enfrentar en esta materia". (Delegamex ONU, 1992).

Con este planteamiento, la diplomacia mexicana buscaba dar un sentido real al concepto de enfoque integral y equilibrado al problema mundial de las drogas, luego de que, a pesar de tres convenciones vigentes con disposiciones precisas sobre el control de la oferta de drogas y de la adopción de planes y programas, así como "de la constante y firme lucha que libran los países a nivel local, regional, bilateral y multilateral, y de algunos acontecimientos alentadores, sigue empeorando la situación mundial en cuanto al uso indebido y al tráfico ilícito de drogas" (AGONU, 1992), actividades ilícitas que causan un número de víctimas cada vez mayor, como reconoció el 47º periodo ordinario de sesiones de la AGONU.

En 1992 se decidió la celebración de cuatro sesiones plenarias de alto nivel de la AGONU sobre el problema de las drogas, en 1993. En el marco de la coordinación de la posición de México para estas sesiones, se prepararon documentos de consulta interna en la SRE y en las Misiones Permanentes de México en Nueva York y Viena. En uno de estos documentos, se planteó que "la fuerza generadora de la producción



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

y el tráfico de las mismas, la reducción de su demanda se revela como una solución radical del problema...”. Por ello, además de un instrumento internacional obligatorio “que podría ser un Protocolo Adicional de la Convención de 1988 o una Convención de las Naciones Unidas para la Reducción de la Demanda de Drogas, incluyendo los aspectos de prevención, reducción del abuso de drogas y tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los adictos... sería deseable instrumentar un Programa de las Naciones Unidas de Prevención de las Adicciones” (CDHN, 1993), con principios y líneas básicas de acción adaptables a los países, con metas y plazos para la reducción de la demanda.

En abril de 1993, en el curso de la negociación de proyectos de resolución del 36 CE, México preparó y distribuyó un proyecto de resolución en cuya versión inicial se incluía la propuesta relativa a la adopción de un instrumento jurídico internacional sobre reducción de la demanda, entre los temas del proyecto de agenda de las sesiones de alto nivel del 48 AGONU. Ese proyecto de resolución, endosado por el GRULAC (18 copatrocinios), fue distribuido a delegaciones “clave” de todas las regiones para recabar sus puntos de vista y apoyos. Luego de consultas informales abiertas y para obtener la aceptación del grupo occidental (WEOC), con apoyo de la delegación de España, la delegación mexicana negoció la supresión “...de la disposición sobre la elaboración de un instrumento jurídico internacional sobre reducción de la demanda”. El proyecto de resolución revisado obtuvo el copatrocinio de 40 delegaciones, mantuvo el tema de ‘reducción de la demanda’, pero sin la propuesta de una convención, elemento que tenía un enorme peso en la histórica posición mexicana de lograr integralidad y equilibrio en el problema de las drogas. (Embamex Austria, 05abr93 y 07abr93).

A raíz de este resultado, el documento que había estado coordinándose entre la SRE y las Misiones de México en Viena y Nueva York, no hizo mención de tal instrumento jurídico y se distribuyó con el título “México y la cooperación internacional contra la producción, demanda y tráfico de drogas”, en octubre de 1993, en la Tercera Comisión de la AGONU (A/C.3/48/2).

No obstante, los diplomáticos mexicanos insistieron en su propuesta de un instrumento jurídico sobre reducción de la demanda. En el seno del Grupo Intergubernamental de Expertos (GIE) que sesionó en 1994, además de la convocatoria a una conferencia mundial sobre drogas, el experto mexicano propuso al GIE considerar la elaboración de un instrumento internacional sobre reducción de la demanda. Sin embargo, esta propuesta encontró oposición nuevamente. A partir de una negociación entre los expertos de México y de Estados Unidos, el GIE recomendó como fórmula de compromiso que la Comisión de Estupefacientes, en su 38 periodo de sesiones, iniciara la redacción de un proyecto de declaración (GIE, 1994).

El Informe del GIE precisó que el objetivo de tal declaración era consolidar en un instrumento internacional único los principios y las recomendaciones prácticas más importantes en la lucha contra la demanda ilícita de drogas (párrafo 53), a partir de la



consideración de documentos previos. Entre estos documentos estaban considerados: 1) el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en torno a cuestiones concretas y de fondo relacionadas directamente con los problemas del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (PAM, 1987)⁶ -se acordó adoptar un enfoque equilibrado, integral y multidisciplinario frente a esta “plaga que afecta a la sociedad”-, por lo que la prevención del uso ilícito de drogas, el tratamiento y la rehabilitación de los adictos debería recibir la misma importancia en el ámbito político y en la acción que la reducción de la oferta y el tráfico ilícito de drogas.

Otros de estos documentos fueron el Programa Mundial de Acción (PMA) (ONU, 1990)⁷, adoptado en el 17 UNGASS, y la Declaración de Londres, adoptada en la I Conferencia Ministerial Mundial en la Cumbre para reducir la demanda de drogas y luchar contra la amenaza de la cocaína (Londres, Reino Unido, abril de 1990), a dos meses de la celebración del 17 UNGASS (Londres, 1990). El GIE consideró que la declaración sería un medio para fortalecer la conciencia sobre la importancia de los programas de reducción de la demanda y para motivar a los gobiernos a tomar acciones afirmativas a nivel nacional (GIE, 1994). A juicio del GIE, “los componentes de la reducción de la demanda no eran fáciles de codificar ni se transformarían fácilmente en obligaciones formales, como las que se desprenderían de las disposiciones de una convención, pero que el tema podría dar lugar a una declaración...” (PNUFID, 1996). Este criterio fue compartido por el Director Ejecutivo del PNUFID en su informe al 38 CE (PNUFID, 1995). Asimismo, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), en su informe correspondiente a 1994, “expresó dudas acerca de la viabilidad de nuevas disposiciones obligatorias más detalladas sobre reducción de la demanda de estupefacientes” (JIFE, 1995^a). Entonces, el experto mexicano miembro de la JIFE era el Dr. Manuel Quijano Narezo (1992-1997) (ECOSOC, 1991b).

En febrero de 1995, el D.E del PNUFID, en su informe sobre el seguimiento del resultado de las sesiones plenarias de alto nivel del 48 AGONU (1993) en materia de demanda, recomendó al 38º periodo de sesiones de la CE que invitara a los Estados a formular “planes maestros” que incluyeran programas de reducción de la demanda, así como otras medidas que los Estados podrían tomar a nivel nacional. También sugirió que la declaración sobre reducción de la demanda podía ser uno de los objetivos de la conferencia mundial sobre drogas (Embamex Austria 28feb95).

6 Este documento fue resultado de la Conferencia de 1987 fue la decisión de proclamar el 26 de junio como el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (resolución 42/112). (ONU, 1988).

7 El PMA fue adoptado, junto con una Declaración Política en el 17º periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU (17 UNGASS, 1990) dedicado a la cuestión de la cooperación internacional contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes, realizado entre el 20 y el 23 de febrero de 1990. De los ocho capítulos del PMA, los dos primeros abordan la demanda: a) Prevención y reducción del uso indebido de drogas con miras a eliminar la demanda ilícita de estupefacientes y b) tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los drogadictos. Los otros capítulos se refieren a: c) fiscalización de la oferta; d) eliminación del tráfico; e) medidas contra los efectos de los capitales procedentes del tráfico de drogas o que se utilicen o se tenga la intención de utilizar en dicho tráfico, de las corrientes financieras ilegales y de la utilización ilegal del sistema bancario (lavado de dinero); f) fortalecimiento de los sistemas judicial y jurídico y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley; g) medidas contra el desvío de armas y explosivos y contra el tráfico ilícito por barco, avión y vehículos; y h) recursos y estructura de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas. Asimismo, se incluyen otras disposiciones, como la Declaración del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas, de 1991 a 2000. Véase resolución S-17/2 (ONU, 1990).



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

A pesar del interés fundamental en el tema de reducción de la demanda, la delegación mexicana al 38º periodo de sesiones de la CE (1995) no participó en el debate del mismo (Embamex Austria, 27mar95). En esa oportunidad, la delegación de Canadá presentó un proyecto de resolución (E/CN.7/1995/L.19/Rev.1) acerca de la elaboración de un proyecto de declaración sobre los principios comunes de reducción de la demanda. Por el papel que México había tenido en la consideración de la reducción de la demanda, Canadá adelantó el proyecto a los delegados mexicanos antes de su consideración en el 38 CE (Malyniswsky, 02mar95 y Embamex Austria 20mar95). El proyecto L.19/Rev.1 fue aprobado por el 38 CE para su adopción en el ECOSOC (proyecto de resolución I) y contó con 50 copatrocinios, México entre ellos (38 CE, párrafo 54). Asimismo, en su resolución 13(XXXVIII), la CE subrayó “la importancia que tiene la formulación de estrategias de reducción de la demanda, así como la redacción de principios rectores sobre esa cuestión” (CE, 1995, P.O. 9).

A partir de este cambio de objetivo, la Delegación de México al 38 CE, recomendó “evitar impulsar la elaboración de una convención internacional y concentrarse en participar activamente tanto en la elaboración de la declaración como en el examen general del tema en la Comisión” (Embamex Austria, 27mar95).

Con base en el proyecto de resolución I del 38 CE, el ECOSOC aprobó la resolución 1995/16, mediante la cual pidió al D. E. del PNUFID elaborar el proyecto de declaración, en consulta con gobiernos y organizaciones con competencia en el tema. Ese proyecto de declaración debía ser considerado en el 39º periodo de sesiones de la CE y luego en el 51º periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la ONU, por intermedio del ECOSOC. México, con otros siete Estados miembros, fue uno de los gobiernos que contribuyó con comentarios y propuestas al proyecto, así como organismos del sistema de Naciones Unidas (DGONU, abr96), reproducidos en una Nota del Director Ejecutivo (E/CN.7/1996/4) (PNUFID, 1996).

En los “Lineamientos para la delegación de México al 39 periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (Viena, Austria, 16-25 de abril, 1996)”, documento elaborado por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), se instruyó:

La Delegamex deberá subrayar que la Conferencia Internacional contra la Producción, la Demanda, el Tráfico y la Distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas, a celebrarse tentativamente en 1998, sería una ocasión propicia para adoptar la Declaración Internacional sobre los Principios Comunes de Reducción de la Demanda (DGONU, abr96). El 23 de julio de 1996, el ECOSOC adoptó el proyecto de resolución titulado “Proyecto de declaración sobre principios rectores para la reducción de la demanda” (1996/18). Esta resolución, en su parte preambular, refirió una vez más documentos de la ONU sobre demanda de drogas, adoptados hasta esa fecha (PAM, 1987; ONU, 1990a, y ECOSOC, 1991a, 1993, 1995a y 1996), y pidió al titular del PNUFID seguir desarrollando tal proyecto de declaración, en consulta con los Estados miembros y, de ser necesario, convocar un



grupo de expertos en reducción de la demanda. En el siguiente apartado se abordará la negociación formal del proyecto de declaración, que como se verá inició aún antes del proceso preparatorio del UNGASS.

La negociación formal del proyecto de declaración sobre demanda

La consideración del texto de declaración y su negociación por los Estados se llevó a cabo en dos distintas fases. En la primera (1996-1997) hubo un intercambio de comunicaciones sobre el contenido que debía tener el proyecto de declaración entre el secretariado del PNUFID, por una parte, y por la otra los Estados y las organizaciones intergubernamentales (OMS, OIT, CESPAP, p.e.) y no gubernamentales (ONGs), que participaban en la CE a través de sus observadores (1997a). Esta fase de negociación se basó en la resolución 1995/16 del ECOSOC, mencionada antes. Posteriormente, en la segunda fase de negociación formal se celebraron reuniones de un grupo de trabajo abierto a la participación de los Estados para negociar el proyecto de declaración, en 1997 (1997a).

En la primera fase, el PNUFID circuló entre gobiernos y organizaciones un primer esbozo de proyecto de declaración con 11 “elementos fundamentales”, organizados bajo los subtítulos: I. Objetivos; II. Comprensión del problema del uso indebido de drogas; III. Acción de apoyo de los grupos necesitados; IV. Integración de programas; V. Evaluación de programas; VI. Capacitación; y VII. Funciones de organizaciones internacionales.

En respuesta, gobiernos y organizaciones enviaron 65 observaciones al esbozo, que fueron recopiladas en un documento de trabajo por el PNUFID, organizadas en una parte preambular y una dispositiva, siguiendo la estructura de las declaraciones de la ONU.

El esbozo y este documento de trabajo, entre otros, fueron considerados por un grupo de expertos en reducción de la demanda que el D.E. del PNUFID decidió convocar para asesorarle en la redacción del proyecto de declaración, con base en el mandato que le confirió el ECOSOC en su resolución 1996/18 (ECOSOC, 1996a).

El grupo de 15 expertos se reunió en Viena, del 10 al 13 de diciembre de 1996. En su integración no se observó la regla de una representación geográfica equitativa, ya que hubo seis expertos nacionales de países del WEOG (Estados Unidos, Canadá, Suecia, Australia, Países Bajos y Japón), uno del grupo de Europa del Este (Polonia), tres asiáticos (India, Pakistán y Tailandia), dos africanos (Marruecos y Senegal) y tres latinoamericanos (Brasil, Colombia y México) (1997 a). La Dra. Haydée Rosovski, coordinadora general del Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) de México, presidió el grupo de expertos, “en reconocimiento a la labor de México en favor de este tema” (CAEN, 14mar97).



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Los expertos revisaron los documentos señalados y, en principio, acordaron que el proyecto de declaración debía ser corto y no muy detallado, con un lenguaje comprensible, no técnico, y evitar terminología controvertida o inapropiada a juicio de algunos gobiernos. El grupo identificó los retos que implicaba reducir la demanda, la oportunidad que tenían los gobiernos de abordar el problema, el compromiso necesario para aplicar estrategias que diesen mayor atención a la demanda y los propios principios y estrategias generales. A partir de estas consideraciones, los expertos propusieron un documento con tres partes: “Los retos”; “Los compromisos” y “Los principios guía”.

Con esta base y después de su reunión de diciembre de 1996, el grupo pidió al secretariado del PNUFID revisar ese documento preliminar para mejorar el contenido, estilo y lenguaje con base en los modelos de declaraciones de las Naciones Unidas. El grupo también pidió al secretariado enviar el proyecto revisado a cada uno de los expertos en enero de 1997, a fin de que en marzo de ese año los expertos volvieran a enviar sus comentarios al secretariado e, inclusive, se consideraba la posibilidad de reunirse nuevamente para formular otras propuestas al PNUFID, a fin de consultarlas con gobiernos y organizaciones. El PNUFID no esperó las siguientes propuestas del grupo de expertos.

Al respecto, en el informe sobre la reunión de diciembre de 1996 de este grupo hay una nota aclaratoria que indica que el Director Ejecutivo del PNUFID decidió enviar el proyecto a los gobiernos y organizaciones de manera directa en lugar de retardar el proceso de consulta (CE, 1997c, nota 2: 5). El PNUFID contaba con su primer esbozo, con el documento que compilaba las observaciones de gobiernos y organizaciones y el documento de trabajo inicial del grupo de expertos, revisado por el propio PNUFID, a solicitud de los expertos. Es importante señalar que Australia y la Organización Mundial para la Salud (OMS) formularon 14 recomendaciones; México y Canadá, 10; Noruega, ocho; la Comisión Económica para Asia y Pacífico (CESPAP), cinco; Reino Unido, cuatro; Bangladesh y Papúa Nueva Guinea, tres, cada uno; la OIT, dos, y Colombia, una (CE, 1996).

El documento de los expertos revisado por el PNUFID no observó la estructura convencional de las declaraciones de la ONU y contenía 24 párrafos organizados en cuatro apartados: I. La tarea; II. La oportunidad; III. El compromiso; y IV. Principios rectores. Por iniciativa del PNUFID, éste fue el formato que sirvió de base para las negociaciones siguientes.

Los tres documentos (esbozo, compilación y “proyecto del grupo de expertos-PNUFID”) fueron enviados por el PNUFID a consulta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, el 27 de febrero de 1997 (PNUFID, 1997). El proyecto de declaración sobre reducción de la demanda debía ser considerado en el 40 CE, en marzo de 1997, pero el PNUFID consideró que debía hacerse en la reunión intersesional de octubre de 1997. Los países con mayor consumo de drogas ilícitas apoyaron esta propuesta y



sólo la delegación de México insistió en abordarlo en el 40 CE (Embamex Austria, 1997: 6). A principios de junio, el Gobierno de México dio respuesta a la nota del PNUFID (Embamex Austria, 04jun97) y formuló observaciones al proyecto del grupo de expertos-PNUFID. Fue contundente al reiterar observaciones presentadas con anterioridad y otras nuevas.

El PNUFID distribuyó un nuevo documento de trabajo (UNDCP/DDR/WP.1), fechado el 5 de septiembre de 1997, que agregó las últimas observaciones de Estados y organizaciones al proyecto de declaración del PNUFID, por párrafo, e incluyó un nuevo texto integrado. Este documento se negoció en la reunión de un grupo de trabajo gubernamental que tuvo lugar del 13 al 17 de octubre de 1997, en Viena, hecho que dio lugar a la segunda fase de la negociación formal del proyecto de declaración.

La Embajadora de México en Austria, Roberta Lajous (1995-1999), presidió el grupo expertos que negoció el proyecto de declaración sobre principios de reducción de la demanda de drogas, en 1997⁸. Al respecto, Lajous señaló:

“Si lograba que ese documento tuviera sustancia se habría dado un paso muy importante para México. Siempre habíamos sido acusados de ser un país productor de drogas y todo el énfasis internacional se había puesto en denunciar a los productores y nunca a los consumidores. Era la primera vez que la ONU abordaría el tema de la necesidad de reducir la demanda y asignar una responsabilidad a los países consumidores.” (Lajous, 2006).

La diplomática mexicana comentó que, durante el ejercicio de negociación que presidió, enfrentó diferencias culturales entre los Estados para atender la demanda de drogas ilícitas. En su opinión, para los países de tradición judeo-cristina el énfasis estaba en la rehabilitación del consumidor de drogas, mientras que para los países de tradición musulmana y los asiáticos el énfasis residía en la aplicación de penas muy severas a los consumidores. La negociación del proyecto de resolución que habría de someterse a consideración del UNGASS se llevó a cabo en una semana. Escuchar todas las posiciones, buscar puntos de encuentro y trabajar inclusive en sesiones nocturnas, sin obviar la ironía, la firmeza “para callar a los que abusaban del uso de la palabra” y el sentido del humor, fue la estrategia que Lajous (2006) dijo haber empleado para lograr su cometido.

El proyecto de declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda (E/CN.7/1998/PC/6) fue considerado nuevamente en la segunda reunión de la Comisión de Estupeficientes en su calidad de órgano preparatorio del UNGASS y aprobado el 21 de marzo de 1998. Se recomendó su aprobación al 20 UNGASS,

8 De esta experiencia y de su gestión en ese país, la Embajadora Lajous dejó testimonio mediante artículos periodísticos (diario Reforma y otras publicaciones mexicanas como la revista Nexos), inclusive sobre los avances de la negociación que condujo a la celebración del 20 UNGASS, en junio de 1998. Sobre su presidencia del grupo de trabajo que negoció el proyecto de declaración sobre reducción de la demanda, Lajous señaló que debió asumirla sin instrucciones de la SRE, dada la diferencia de horario entre Viena y México: “sabía muy bien que del resultado de esa semana de trabajo dependía que mi carrera se fuera para arriba o a la barranca...” (Lajous, 2006).



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

mediante el proyecto de resolución II, que aparece en el Informe de la Comisión de Estupefacientes reunida en calidad de órgano preparatorio del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas sobre su segundo periodo de sesiones (CE, 1998).

Aprobación formal de la Declaración por el 20º UNGASS

El “Vigésimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas”⁹ dedicó el plenario al debate general y creó en su primera sesión, el 8 de junio de 1998, el Comité Especial Plenario (CEP), que examinó en dos sesiones los proyectos de resolución recomendados por el órgano preparatorio para aprobación por el 20 UNGASS. El CEP recomendó, a su vez, en su informe a la Asamblea General, la aprobación de los proyectos de resolución (20 UNGASS, 1998).

En su última sesión, el 10 de junio 1998, luego de concluir el debate general y sin discutir¹⁰ el informe del CEP, el Presidente consultó a la Asamblea General si podía aprobar los proyectos y, sin explicación de voto de los Estados miembros representados, así se acordó.

De esta manera, el texto de la Declaración negociado en el grupo de trabajo bajo la presidencia de México, fue aprobado, con ajustes técnicos del lenguaje, primero por el órgano preparatorio, luego por el CEP y la Asamblea General. Así, la “Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas”, apareció en la resolución S-20/3, con ese título.

En síntesis, la declaración sobre la reducción de la demanda de drogas, considerada por varios de los 158 oradores en el debate general del 20 UNGASS, como un hito en la historia de las Naciones Unidas, fue el resultado de esfuerzos importantes por parte de la diplomacia mexicana. No obstante, si bien la declaración incorporó varias de las propuestas diplomáticas mexicanas, otras fueron omitidas, entre ellas están algunas que habrían significado un compromiso importante y más claro para los principales países consumidores de drogas, como la frase: “Los esfuerzos preventivos también deben cubrir la prevención de la distribución y venta de drogas ilícitas en los centros de consumo” o el señalamiento de que el incremento de la oferta es consecuencia del incremento de la demanda ilícita de drogas. Tampoco se incluyó una referencia a las especificidades nacionales, al elaborar políticas de reducción de la demanda,

9 El título del UNGASS fue un acuerdo tomado en la segunda reunión de la Comisión de Estupefacientes en su calidad de órgano preparatorio, el 21 de marzo de 1998. Hasta entonces, con base en la resolución 51/64 de la Asamblea General, del 12 de diciembre de 1996, se hacía referencia a un “periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al fortalecimiento de la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas”, muy similar al título del Décimo séptimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, de 1990.

10 El artículo 66 del Reglamento de la Asamblea General de la ONU dispone que: “El informe de una omisión Principal será discutido en sesión plenaria de la Asamblea General si al menos un tercio de los miembros presentes y votantes en la sesión plenaria estiman necesaria tal discusión. Toda propuesta en este sentido será puesta a votación inmediatamente y sin debate.”



obviando las marcadas diferencias existentes entre los Estados en materia del uso indebido de drogas.

Sin embargo, para el Procurador General de Canadá se trató del primer acuerdo internacional en la materia y para el presidente del órgano preparatorio, la Declaración complementó los tratados internacionales de fiscalización (1961, 1971 y 1988). Por su parte, el Presidente de Portugal comentó que la reducción de la demanda era un objetivo enunciado por primera vez por las Naciones Unidas, opinión secundada por su homólogo de Suriname. Además, para el Secretario General de la ONU, la Declaración fue un instrumento innovador que por primera vez abordó la responsabilidad de las naciones en las que el consumo es un problema. Para el Vice Primer Ministro del Reino Unido, los principios rectores de la reducción de la demanda constituyen un paso trascendental para las Naciones Unidas, y un adelanto notable para el Ministro del interior de Finlandia.

Otros oradores sugirieron inmediatamente la adopción de medidas a partir de la Declaración, como el Ministro austriaco del interior, que propuso aplicar a la brevedad la Declaración, mediante la formulación de un programa de acción internacional, como un plan amplio y multidisciplinario; el Ministro de relaciones exteriores de Australia quien expresó que se necesita una estrategia general orientada a la reducción de la demanda; el representante de la República de Corea comentó que la Declaración podía enmendar las deficiencias del pasado.

Finalmente, el Ministro del Interior de Turquía alentó a los países desarrollados a ejecutar programas más eficaces de fiscalización de la demanda y se pronunció en contra de la corriente que aboga por la reducción del daño. El jefe de la delegación de Indonesia, quien habló en nombre del G-77 y China, reiteró su apoyo al texto, porque la demanda “es fundamentalmente la fuerza motriz del problema de las drogas”. Las intervenciones en el debate general pueden ser consultadas en las actas del 20 UNGASS.

En términos generales, la declaración sobre reducción de la demanda es un documento no vinculante que reflejó un mínimo común denominador en los acuerdos alcanzados, a partir del cual debió haberse avanzado hacia un instrumento jurídico vinculante en aras de un verdadero equilibrio en la lucha contra el problema.

En el siguiente capítulo habrá de considerarse una propuesta de herramienta de análisis de intervenciones/gestiones de diplomacia multilateral aplicada a los procesos de negociación que se han revisado con mayor detenimiento en esta investigación: el acuerdo para celebrar el 20 UNGASS y la adopción de la Declaración sobre los principios rectores para la reducción de la demanda de drogas, en aras de un enfoque integral y equilibrado del problema mundial de las drogas.



CAPÍTULO 5

GESTIONES DIPLOMÁTICAS MULTILATERALES MEXICANAS EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS: HACIA UNA PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA NEGOCIACIÓN DEL 20 UNGASS

El capítulo 4 da testimonio de las diversas gestiones realizadas por diplomáticos mexicanos en los años noventa, en relación con el tratamiento del tema de las drogas en la ONU, de gran relevancia para la política nacional, la política de seguridad nacional y la política exterior de México. Si bien se aprecian numerosas y valiosas gestiones/intervenciones, surgen preguntas ¿cómo saber si tales gestiones de negociación fueron eficaces, oportunas y lograron las metas que vislumbraron quienes las planearon, decidieron y ejecutaron?; ¿Alcanzaron los mayores logros en el contexto en que sucedieron?

Como se sabe, un ejercicio de valoración de este tipo plantea múltiples problemas metodológicos, dada la naturaleza de la política exterior. Se trata de una política pública que, como tal persigue objetivos nacionales (de Estado, permanentes) e intereses (gubernamentales, coyunturales), cuyas decisiones, ejercidas en el campo internacional, inciden en el desarrollo y la seguridad nacionales, de manera más o menos perceptible, y tienen efectos de largo plazo.

En el capítulo 3 se mencionó una herramienta de evaluación y valoración de las intervenciones diplomáticas de un Estado (Países Bajos) en la negociación multilateral de un instrumento jurídico (protocolo) sobre un tema específico (armas convencionales excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados) (Protocolo, 2003), propuesta y aplicada por Kleistra y Van Willigen (2010).

Los autores mencionados consideran que los criterios de evaluación con base en rendimientos y resultados medibles que se aplican en sectores como salud y educación, o en la cooperación para el desarrollo, no pueden ser aplicados de igual manera a las gestiones de política exterior. Es decir, el modelo insumos (gasto) + medios = rendimiento, resultados no es aplicable al sector de política exterior que se guía por objetivos de largo plazo, cuyo logro tiene que ver con juicios de valor o situaciones políticas particulares, en un escenario de múltiples actores, complejo y cambiante. Además, en la diplomacia multilateral, herramienta fundamental de política exterior, entran en juego intereses y recursos asimétricos, una rica diversidad cultural, así como afinidades regionales o por niveles de desarrollo y compromisos bilaterales de los actores, entre otros factores.

Ante estas condiciones particulares de la diplomacia multilateral, la herramienta de evaluación propuesta por los autores parte del modelo de obstáculos (barrier



model) y, adicionalmente, considera cuatro criterios/dimensiones: 1) vinculación, 2) capacidad de generar respaldo, 3) oportunidad y 4) alcance. La tabla 5.1 presenta las definiciones y escalas de valoración para cada uno de los criterios.

Tabla 5.1: Criterios de evaluación de gestiones diplomáticas por objetivos, obstáculos y resultados.

Criterios	Definición	Escala
Vinculación	La gestión se alinea a los objetivos de política exterior	Total Parcial Desvinculada
Capacidad de generar respaldo	La gestión conduce el proceso de toma de decisiones	Alta Media Inexistente
Oportunidad	La gestión tiene lugar en un momento apropiado	Oportuna Inoportuna
Alcance	Radio de acción, visibilidad e involucramiento del actor responsable de la gestión	Amplio Moderado Limitado

En cuanto al criterio 'alcance', se consideran tres subcategorías que tienen que ver con el radio de acción de la gestión (relación con otra o más delegaciones), visibilidad del actor (contacto directo o indirecto) e involucramiento del actor (papel que tiene quien hace la gestión). Véase la tabla 5.2.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Tabla 5.2: Subcategorías del criterio alcance.

Tipo de Gestión (ejemplos)	Radio de acción	Visibilidad del actor	Involucramiento del actor
Presidir reuniones	Amplio	Directo	Proactivo
Iniciar una propuesta/resolución/documento	Amplio	Directo	Proactivo
Organizar reuniones	Limitado	Directo	Proactivo
Hacer una gestión ante un país	Limitado	Directo	Activo
Patrocinar una propuesta/resolución/documento	Amplio	Indirecto	Activo
Apoyar una propuesta/resolución/documento	Amplio	Indirecto	Activo
Participación en reuniones	Amplio	Indirecto	Pasivo

El modelo de obstáculos se aplica a los resultados más relevantes alcanzados en cada etapa del proceso de negociación, desde la pre-negociación de la propuesta hasta la aprobación de resultados y compromisos (Berridge, 2010; Jönsson y Hall, 2005). A partir de los resultados parciales, es posible que el objetivo inicial del Estado en torno a una negociación se ajuste, tanto por el curso de la negociación, como por la influencia de factores ajenos a la propia negociación -p.e. el Estado da prioridad a otras negociaciones, bilaterales o multilaterales, que tienen lugar simultáneamente-. Inclusive, como se ha visto, el resultado de la última etapa forma parte de una posición de más largo aliento en la consecución de objetivos de política exterior.

A partir de la aplicación de los cuatro criterios/dimensiones a las gestiones diplomáticas multilaterales que condujeron a los resultados, puede valorarse si éstas obtuvieron el máximo impacto o el efecto de máximo potencial, en relación con los objetivos planteados, dados los obstáculos enfrentados en el curso de la negociación.

A pesar de la subjetividad que envuelve cualquier ejercicio de evaluación de acciones políticas, en este capítulo se busca aplicar la herramienta/modelo de Kleistra y Van Willigen (2010) para valorar las gestiones diplomáticas llevadas a cabo por México en las negociaciones multilaterales conducentes a convocar una reunión mundial de alto nivel sobre drogas, que terminó por realizarse bajo el formato de periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, en 1998,



así como al proceso que condujo a la adopción de la declaración sobre reducción de la demanda de drogas. Mediante estas propuestas, México buscó dar un alto perfil al problema mundial de las drogas y fortalecer un enfoque más integral y equilibrado en su consideración. El resultado del análisis realizado mediante la adaptación del modelo de obstáculos y criterios de valoración permite responder a las preguntas planteadas al inicio de este apartado.

Por tanto, para analizar las gestiones diplomáticas de México en las distintas fases del proceso de negociación de la propuesta se consideraron cuatro dimensiones: 1) objetivos, 2) obstáculos, 3) resultados más relevantes y 4) gestiones. Adicionalmente se emplearon los criterios del modelo: 5) vinculación de las gestiones con el objetivo, 6) capacidad de generar respaldo, 7) oportunidad y 8) alcance.

Los actores participantes en las negociaciones son principalmente los Estados, porque ellos toman las decisiones, las cuales fueron ejecutadas a través de sus representantes, los agentes diplomáticos. Sin embargo, tanto la secretaría de la ONU (PNUFID) como los Estados tomaron en consideración iniciativas de las organizaciones intergubernamentales (O.I) y no gubernamentales (ONGs). En una etapa, el propio PNUFID fue un actor-negociador, como se verá más adelante. México fue el actor de cuyos objetivos y gestiones parte del análisis.

Se consideró también la forma de tomar las decisiones (se votan o se aprueban sin votación, por acuerdo general o por consenso). En este caso las decisiones se tomaron sin votación, tanto en las reuniones formales, como en las consultas informales. Los acuerdos fueron resultado de un proceso de ajustes de posiciones nacionales. El foro principal de negociaciones fue la Comisión de Estupefacientes (CE), tanto en sus periodos ordinarios de sesiones (participan 53 Estados miembros) como en su calidad de órgano preparatorio del UNGASS (participación abierta a todos los Estados miembros de la ONU), así como el ECOSOC y la AGONU.

Además de estos escenarios, en las gestiones diplomáticas incidieron de manera más o menos paralela, compromisos bilaterales (p. e. el apoyo de Clinton a la propuesta de Zedillo de una conferencia sobre drogas), subregionales (Mecanismo de Tuxtla, memorándum de entendimiento entre el PNUFID, México y países de América Central), regionales (Grupo de Río-GRULAC, Cumbre de las Américas) y otros como el mecanismo G-Río-Unión Europea. Fueron procesos continuos y vinculados de negociación en varios frentes.

Cabe señalar que en este ejercicio de análisis, se parte de los objetivos de política exterior, enmarcados en una política más amplia de alcance nacional referida a la problemática del narcotráfico, como amenaza a la seguridad nacional. Por tanto, es importante conocer esa política, tener claros los objetivos para proceder a la aplicación del modelo propuesto y valorar las gestiones diplomáticas multilaterales realizadas para su consecución. A continuación se recapitula y contextualiza la política de



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

México contra las drogas y su expresión en el ámbito de la política exterior en materia de cooperación internacional, que prevalecieron en los años previos y al momento de realización del 20 UNGASS.

Política nacional contra el narcotráfico

Durante el gobierno del Presidente Zedillo (1994-2000), el narcotráfico fue considerado como “...un fenómeno que amenaza los valores que nos dan cohesión como sociedad, intimida nuestra integridad nacional y vulnera nuestro Estado de Derecho” (PNCD 1995, presentación); por tanto, fue calificado como “el más serio riesgo a la seguridad nacional, la salud de la sociedad y la tranquilidad pública” (PNCD 1995, introducción). En respuesta a este fenómeno y para garantizar la integridad física y la salud de la población, el orden público, el Estado de Derecho y la seguridad nacional, la Administración Zedillo acordó el Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000 (PNCD, 1995). Con base en un diagnóstico integral -con Sistemas de Información Estadística-, el PNCD estableció metas, estrategias y acciones para prevenir y controlar tanto la demanda como la oferta de drogas, y fortalecer la cooperación internacional. Participaron en su elaboración y fueron responsables de su ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación once dependencias gubernamentales (Secretarías de Salud y Educación Pública -para abordar la demanda-, de Gobernación, Defensa, Marina, Hacienda, Desarrollo Social, Medio Ambiente, Agricultura, Comunicaciones y Transportes), bajo la coordinación del Centro de Planeación para el Control de Drogas de la Procuraduría General de la República (CENDRO, PGR). La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) participó en el capítulo de cooperación internacional, ya que de acuerdo al PNCD:

... es la institución en quien recae la parte sustantiva de la promoción y defensa de los intereses de México en sus relaciones con el mundo, impulsando posiciones internacionales bajo el principio de responsabilidad compartida. (PNCD, 1995: 94) Desde esta óptica, la responsabilidad de la SRE en este esfuerzo gubernamental contra el narcotráfico, fue evidente al menos en tres aspectos. En primer lugar, el PNCD subrayó que la defensa de la soberanía nacional se basa en los principios constitucionales de política exterior (Artículo 89 fracción X) y asumió que, en el ejercicio de tal soberanía, el narcotráfico concernía y afectaba a México. Por tal motivo, el objetivo de cooperación internacional de lucha contra las drogas establecido en dicho programa fue “En lo que respecta al problema de las drogas, la política exterior debe asegurar los consensos bilaterales y multilaterales que respalden y reflejen los intereses del país, y promuevan la cooperación internacional dentro del principio de corresponsabilidad” (PNCD, 1995: 91).

En segundo lugar, porque a partir de este objetivo el PNCD estableció dos estrategias de cooperación internacional que requirieron la participación de la SRE a través de la diplomacia mexicana: fortalecer la concertación mundial y regional a través de convenios bilaterales y multilaterales; y dar continuidad a la cooperación internacional



en el intercambio tecnológico para investigación judicial, de información sobre redes de narcotráfico, asistencia jurídica entre países, la formación de recursos humanos para la prevención, el tratamiento e investigación epidemiológica, la movilización de la comunidad y la creación de bancos de datos sobre el problema. Como puede apreciarse, el PNCD atendía tanto el control de la oferta como de la demanda de drogas ilícitas.

En tercer lugar, el PNCD identificó tres relevantes líneas de acción de la cooperación internacional de México: promover la no aplicación de leyes de un Estado fuera de su espacio territorial, rechazar el establecimiento de fuerzas multinacionales y promover, entre los países desarrollados, el establecimiento de mecanismos de control más estrictos en la venta de armas y tecnología de punta, así como mayor atención a la demanda de drogas ilícitas.

Estas precisiones tenían que ver con hechos presentes en la memoria del gobierno mexicano, como el secuestro del Doctor Álvarez Machain, por autoridades estadounidenses, en territorio mexicano (SRE, 1992 y Fazio, 1998), respaldado por un fallo de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos en 1992 (Álvarez, 1993 y Cruz, 2012). Asimismo, Estados Unidos había tratado de sumar a México una estrategia continental que incluía la creación de una flota aérea multinacional contra el narcotráfico, encabezada por el Departamento de Defensa de Estados Unidos (Fazio, 1998). Al respecto, los siguientes párrafos no dejan lugar a dudas sobre el destinatario del discurso mexicano, Estados Unidos:

La experiencia internacional demuestra que no se acaba el narcotráfico aplicando medidas unilaterales, ni a través de la injerencia en la vida interna de otros países, la mejor forma de combate es la cooperación efectiva y la acción concertada a partir del estricto respeto a la soberanía de cada país (PNCD: 5).

Sin el esfuerzo eficaz de los países de destino, poco se logrará con las restricciones a la producción de drogas en los países de origen. Mientras exista la demanda de drogas ilegales en los países consumidores resultará difícil contener la oferta (PNCD: 6).

Principios guía de la cooperación internacional contra las drogas

En materia de principios guía de cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico, se hicieron precisiones bilaterales y multilaterales de mayor alcance: “1) respeto absoluto a la soberanía y a la jurisdicción territorial; 2) responsabilidad compartida frente al problema; 3) adopción de un enfoque integral contra las drogas ilícitas, enfrentando simultáneamente el problema desde el lado de la demanda y de la oferta; 4) equilibrio y reciprocidad en las acciones, programas y reglas desarrolladas para enfrentar la amenaza de las drogas; y 5) aplicación efectiva de la legislación nacional” (Zedillo, 1997). Estas precisiones de la política de México contra las drogas y su expresión en el ámbito de la política exterior, enmarcan las propuestas diplomáticas mexicanas de convocar el 20 UNGASS sobre drogas y la Declaración



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

sobre principios rectores para la reducción de la demanda. En este marco se presentan dos tablas en las que se aplicó el modelo de análisis de gestiones/intervenciones diplomáticas antes referido, al proceso de negociación que condujo a la adopción del mandato para celebrar el 20 UNGASS (1996), tabla 5.3, y a la aprobación de la Declaración (1998), tabla 5.4.

Tabla 5.3: Modelo de Valoración de Gestiones Diplomáticas para convocar una Conferencia Mundial Contra las Drogas

Actor: Gobierno de México
 Objetivo de política exterior: Obtener respaldo de la AGONU para celebrar una conferencia mundial contra las drogas en favor de un enfoque equilibrado al problema mundial de las drogas, con base en los principios del derecho internacional -respeto a la soberanía y a la jurisdicción nacional, principalmente- y el principio de responsabilidad común y compartida. Mayor atención internacional a la demanda de drogas ilícitas.

Antecedentes: Presidencia de México, Dr. Ernesto Zedillo (PRI) se pronunció a favor de convocar una conferencia mundial sobre drogas con un enfoque integral y equilibrado: En la ONU, México ha formulado propuestas a favor de un enfoque integral y equilibrado del problema mundial de las drogas. En 1939, México presentó al órgano de fiscalización de drogas un sistema de control de asistencia sanitaria gubernamental al toxicómano, el cual fue retirado por oposición de Estados Unidos y Canadá. En 1993, el representante permanente de México ante la ONU propuso revisar el esquema de prohibición de ciertas drogas y reducir el mercado ilícito, mediante la identificación oportuna del problema, la rehabilitación y la reinserción social del adicto.



PARTE 1. Modelo de Valoración de Gestiones Diplomáticas para convocar una Conferencia Mundial Contra las Drogas-UNGASS

Proceso de negociación por etapas	Objetivos específicos	Obstáculos	Resultados más relevantes	Gestiones diplomáticas mexicanas	Vinculación gestión/objetivo	Capacidad de generar respaldo	Oportunidad	Alcance radio de acción	Alcance por visibilidad del actor	Alcance por involucramiento
PRE-NEGOCIACIÓN 1993 ONU	Mandato para establecer un grupo intergubernamental de expertos (GIE) para analizar todos los aspectos del problema de las drogas	Estados Unidos, Francia, Reino Unido, España y Argentina señalaron que la propuesta era crítica de PNUFID	Se incluyó el mandato de establecer el GIE en la resolución 48/72	Se encabezó la negociación de la resolución 48/72, principal resultado de sesiones de alto nivel de la 48 AGONU sobre drogas.	Total	Alta	Oportuna	Amplio	Directo	Proactivo
	Integrar 4 o 5 resoluciones de AGONU en una sola, ómnibus	No se advierten	México pionero en coordinación de resolución ómnibus. Viabilidad de Delegamex, generación de confianza	Se coordinó la negociación de la resolución ómnibus. Se sigue coordinando	Media	Alta	Oportuna	Amplio	Directo	Proactivo
Abril 1994 ONU	Buscar apoyo a la propuesta de establecer un GIE en 37 CE	No se advierten	Se incluyó el establecimiento del GIE asesor del D.E. PNUFID para evaluar todos los aspectos del problema mundial de las drogas	Se coordinó la negociación de la resolución 3/XXXVII con Australia que incluyó mandato de crear el GIE	Total	Alta	Oportuna	Amplio	Directo	Proactivo



PARTE 2. TABLA 5.3: Modelo de Valoración de Gestiones Diplomáticas Multilaterales para convocar Conferencia Mundial Sobre drogas – UNGASS

					Total		Fuente canal de comunicación con D.E. PNUFID			Oportuna	Limitado a D.E. PNUFID	Directo	Activo
Agosto-noviembre 1994	Incluir propuesta de conferencia mundial en recomendaciones del GIE	No se advierten	Experto mexicano integrado al GIE	GIE propuso en su informe a la CE celebrar una conferencia ministerial en 1997	Total	Experto mexicano negoció y logró el resultado	Experto mexicano negoció y logró el resultado	Alta	Oportuna	Limitado a GIE	Directo	Proactivo	
Jun-diciembre 1994	Lograr aceptación de conferencia mundial en actores clave con actores clave	No se advierten	Se incluyó párrafo que apoya la propuesta de conferencia mundial en la Declaración de Miami.	Se incluyó párrafo que apoya la propuesta de conferencia mundial en la Declaración de Miami.	Total	Se encabazó negociación con participante en nombre de las Américas convocada por EUA	Se encabazó negociación con participante en nombre de las Américas convocada por EUA	Alta	Oportuna	Amplio	Directo	Proactivo	
1994 ene.-1995	Propiciar respaldo a la propuesta en secretariado ONU, PNUFID	No se advierten	Respaldo del D.E. PNUFID a propuesta grupo de expertos en su informe al 38 CE.	Respaldo del D.E. PNUFID a propuesta grupo de expertos en su informe al 38 CE.	Total	Contactos diversos con funcionarios PNUFID para abrir oficina regional del PNUFID en México	Contactos diversos con funcionarios PNUFID para abrir oficina regional del PNUFID en México	Limitado	Oportuna	Limitado a PNUFID	Directo	Proactivo	
					Total	Aumento de contribución de México a PNUFID	Aumento de contribución de México a PNUFID	Limitado a PNUFID	Oportuna	Amplio Asociado en CE	Directo	Activo	
G-Río	Constituir apoyo en G-Río	No se advierten	Respaldo a la propuesta de declaraciones de Jefes de Estado y/o Gobierno	Respaldo a la propuesta de declaraciones de Jefes de Estado y/o Gobierno	Total	Negociaciones con miembros GRULAC	Negociaciones con miembros GRULAC	Alta Regional	Oportuna	Amplio Regional	Directo	Proactivo	
					Total	Establecimiento de un grupo ad hoc del G-Río para acordar resolución que sirva de base a la conferencia mundial y resultados esperados	Establecimiento de un grupo ad hoc del G-Río para acordar resolución que sirva de base a la conferencia mundial y resultados esperados	Alta Regional	Oportuna	Amplio Regional	Directo	Proactivo	
NEGOCIACIÓN FORMAL en 38 CE abril 1995	Lograr respaldo de 38 CE	No se advierten	GRULAC hace suya la propuesta mexicana	GRULAC hace suya la propuesta mexicana	Total	Contactos con distintas delegaciones miembros de CE	Contactos con distintas delegaciones miembros de CE	Alta	Oportuna	Amplio	Directo	Proactivo	
					Total	EI 38 CE respaldó la propuesta mediante la resolución 13/XXVIII	Negociación de proyecto de resolución	Alta	Oportuna	Amplio	Directo	Activo	
Julio 1995	Lograr respaldo EGSSO-C	Estados Unidos respaldó la propuesta y se implicaría la conferencia	EGSSO-C apoyó propuesta en 1995/40 y la transmitió a 50 AGONU	EGSSO-C apoyó propuesta en 1995/40 y la transmitió a 50 AGONU	Total	Se encabazó de la resolución y se logró copatrocinio G-77 y China	Se encabazó de la resolución y se logró copatrocinio G-77 y China	Alta	Oportuna	Amplio	Directo	Proactivo	



PARTE 3. TABLA 5.3: Modelo de Valoración de Gestiones Diplomáticas Multilaterales para convocar Conferencia Mundial Sobre drogas – UNGASS.

50 AGONU Sep-dic 1995	Lograr respaldo mundial a conferencia mundial		Se obtiene el respaldo de AGONU, pero AGONU pidió a la Unión Europea que considerara la propuesta e informar a ECOSOC	Se encabezó negociación de la mesa CE y se logró patrocinio de 62 Estados	Total	Media	Oportuna	Amplio	Directo	Proactivo
Dic 1995-abril 1996	Fortalecer respaldo a propuesta		Apoyo de G-Río y Unión Europea en Cochabamba	Negociación de apoyo Consultas con G-Río, Viena y Nueva York	Total	Alta	Oportuna	Amplio Birregional	Directo	Proactivo
Abr-1996	Obtener mandato mundial para preparar en 37 CE	Estados Unidos mundial durara conferencia mundial, durara tres días; se opuso a la corte de duración	El 39 CE acuerda impulsar la realización de un número de sesiones de la UNGASS Central (UNGASS) en 1998	México ocupa la mesa CE y coordina la negociación de la resolución L16 Se distribuyó documento con resolución de 31 AGONU	Total	Alta	Oportuna	Amplio	Directo	Proactivo
			Asesor del G-77 y Chile Costrucción del proyecto de resolución de EU, Suecia, Turquía, Marruecos y nueve más	El proyecto de resolución al ECOSOC se transmite a AGONU de mandato UNGASS	Total	Alta	Oportuna	Amplio	Directo	Proactivo
Jul 1996	Lograr respaldo del mandato en ECOSOC	No se advierten	Con la resolución 1996/17 ECOSOC apoyó el proyecto de celebrar UNGASS en 1998 y la transmitió a AGONU	Negociaciones	Total	Alta	Oportuna	Amplio	Directo A pesar de ser observador	Proactivo
RESULTADOS ACORDADOS	Aprobación de UNGASS en 51 AGONU	No se advierten	Se obtiene respaldo de realizar UNGASS en junio 1998, por tres días	Coordinación de negociación de la resolución RE/S/164 contenida en agenda y resultados esperados de UNGASS	Total	Alta	Oportuna	Amplio	Directo	Proactivo



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Tabla 5.4: Modelo de Valoración de Gestiones Diplomáticas de México en torno a la Consideración de un Instrumento Internacional Sobre Reducción de la Demanda de Drogas.

Actor: Gobierno de México.

Objetivo general de política exterior: 1991 “Adoptar un Protocolo Adicional de la Convención de 1988 o una Convención de las Naciones Unidas para la Reducción de la Demanda de Drogas”, en aras de combatir la fuerza motriz del narcotráfico, y aplicar un enfoque equilibrado e integral al problema mundial de las drogas.

Antecedentes: Desde la aprobación de la Convención de 1988, México buscaba dar mayor atención a la demanda de drogas, por ello la Delegación de México introdujo el artículo 14 (DGONU, 1991) de dicha convención, que contiene disposiciones sobre toxicomanía-demanda. En 1990, el Programa Mundial de Acción (17 UNGASS), solicitó a la Comisión de Estupefacientes analizar: “la necesidad y la posibilidad de preparar, con los auspicios de las Naciones Unidas, un instrumento internacional que se ocupe especialmente de la reducción de la demanda ilícita de drogas, ... para luchar contra la demanda ilícita de drogas y para eliminar dicha demanda, así como para el tratamiento y rehabilitación de los drogadictos”.



Parte 1. Tabla 5.4 Modelo de Valoración de Gestiones Diplomáticas en torno a Instrumento Sobre Reducción de la Demanda de Drogas

Proceso de negociación por etapas	Objetivos específicos	Obstáculos	Resultados más relevantes	Gestiones de diplomáticos mexicanos	Vinculación gestión/objetivo	Capacidad de generar respaldo	Oportunidad	Alcance radio de acción	Alcance por viabilidad del actor	Alcance involucramiento
PRENEGOCIACIÓN 1989	Lograr aceptación de la idea de negociar el tema de demanda	No se advierten	33 CE incluyó en su agenda por primera vez el tema de reducción de la demanda	México impulsó la inclusión, con apoyo de las diplomáticas latinoamericanas	Total	Alta	Oportuna	Amplio	Directo	Proactivo
Abril 1991 34 CE	Apoyar propuesta de la idea de negociar el tema de la elaboración de la convención sobre demanda en la CE	En este Occidente el buceador de la demanda fuera atendida por PNUFID y Grupo Pompidou El tema prioritario fue reestructuración de CE.	No se mencionó en el proyecto de resolución, coordinado por Reino Unido, no se elaboró un instrumento jurídico	México participó en revisión del proyecto de resolución, no lo copatrocinó	Desvinculada	Inexistente	Inoportuna	Limitado	Indirecto	Activo



Parte 3. Tabla 5.4 Modelo de Valoración de Gestiones Diplomáticas en torno a Instrumento Sobre Reducción de la Demanda de Drogas

Nov. 1994 Informe Grupo Interamericano de (GIB) asesor D.E. PNUFID sobre el tema materia drogas Res. CE.3/XXXVII	Avanzar propuesta para nuevo instrumento sobre control de drogas, mediante nueva declaración sobre reducción de la demanda de drogas	Objeción de experto de países desarrollados	Objeción de experto de países desarrollados	El GIB acordó negociar un proyecto de declaración sobre principios rectores de reducción de la demanda de una convención	Parcial	Media	Oportuna	Limitado 10 expertos	Directo	Activo
Abril 1995 38 CE	Elaborar propuesta de una convención, concentrarse en la preparación (Rep. Parag. en tema)	Sin objeción	Sin objeción	Se estableció el objetivo de elaborar un proyecto de declaración jurídicamente vinculante, por el cual se aprobara una declaración sobre principios rectores de la demanda de drogas en UNGASS.	Parcial	Total	Oportuna	Amplio	Indirecto	Proactivo
	Apoyo a proyecto canadiense, L.19, Rev.1	Sin objeción	Sin objeción	La delegación de intervención en tema sobre demanda.	Parcial	Inexistente	Oportuna	Limitado	Indirecto	Activo
Junio 1995 EGOSOC	Apoyo a proyecto de declaración sobre reducción de la demanda de drogas, presidente de 38 CE	Sin objeción	Sin objeción	Se apoyó resolución.	Parcial	Inexistente	Oportuna	Limitado	Indirecto	Activo
NEGOCIACIÓN Abril 1996 39 CE	Buscar adopción de declaración sobre reducción de la demanda en la conferencia internacional sobre drogas UNGASS, preparada por México	Falta de respuesta de Estados Unidos al PNUFID sobre principios para reducir la demanda de drogas	Falta de respuesta de Estados Unidos al PNUFID sobre principios para reducir la demanda de drogas	México solicitó observaciones sobre texto de declaración PNUFID para preparar declaración para contribuir en la preparación. El EGOSOC aprobó la resolución 1996/18 con ese mandato.	Total	Inexistente	Oportuna	Limitado Pudo haber preparado proyecto declaración	Indirecto	Activo
Diciembre 1996	Incluir experto mexicano en grupo de trabajo PNUFID en elaboración del proyecto de declaración	Sin objeción	Sin objeción	Grupo de expertos elaboró documento de trabajo preliminar, sin trabajo adicional de declaración.	Parcial	Inexistente	Oportuna	Limitado expertos	Directo	Proactivo



Parte 4. Tabla 5.4 Modelo de Valoración de Gestiones Diplomáticas en torno a Instrumento Sobre Reducción de la Demanda de Drogas

	Integrar observaciones de los países coordinado por PNUFID	PNUFID decidió contenido y proyecto de declaración	Varias observaciones mexicanas se hicieron al proyecto de resolución	México envió diversas versiones del proyecto de resolución mediante intercambio de notas	Parcial	Media	Oportuna	Limitada	Indirecto	Activo
	Acordar proyecto para su aprobación en UNGASS, 1998.	Se trabajó con base en documento preparado por PNUFID	Diplomática mexicana presidió el Comité de Trabajo. El texto aprobado fue el que se presentó al órgano preparatorio de UNGASS, 1998, respecto al proyecto de declaración sobre demandas.	Presidencia de México aprobó el proyecto de declaración sobre demanda por el cual se preparó el texto de UNGASS.	Total	Alta	Oportuna	Amplio	Directo	Proactivo
10 Junio 1998	Aprobó el proyecto de Declaración sobre principios sobre reducción de la demanda de drogas.	Sin objeción	El texto fue aprobado 10 de junio de 1998 en UNGASS	México logró la aprobación de la declaración de la declaración sobre la demanda de drogas. República participó en el ZULUNGASS.	Total	Alta	Oportuna	Amplio	Indirecto	Activo



Observaciones

Con base en la tabla 5.3, se pueden hacer las siguientes observaciones. Se consideraron 20 gestiones relevantes que condujeron a la aprobación del mandato de realizar el 20 UNGASS. De estas 11 tuvieron lugar en la etapa de pre-negociación, ocho en la de negociación formal (grupo de expertos, CE y ECOSOC) y una en la de aprobación de resultados acordados, en la AGONU. En las dos etapas siguientes la negociación se llevó a cabo en los órganos de la ONU y fue encabezada por diplomáticos de carrera, inclusive las reuniones de expertos.

Todas las gestiones estuvieron en línea con el objetivo de política exterior y fueron oportunas. En todas hubo una visibilidad directa del agente diplomático. La capacidad de generar respaldo fue amplia en 17 gestiones, media en una y limitada en dos, porque se enfocaron al trato con el secretariado. El radio de acción fue alto en 16 gestiones y limitado en cuatro en el que se estuvo en contacto directo con el secretariado y en el marco del grupo de expertos. El involucramiento del agente diplomático fue proactivo en 17 gestiones y activo en tres.

En las etapas de pre-negociación y negociación formal, se registró la consecución del respaldo a la propuesta diplomática mexicana en las reuniones presidenciales binacionales, regionales (G-Río, G-Río-UE, Conferencia Iberoamericana) y continentales (Cumbre de las Américas). En la etapa de negociación formal en la CE, el GRULAC hizo suya la propuesta mexicana y se convirtió en propuesta regional, luego del G-77, China y México. Se fue generando apoyo en círculos cada vez más amplios. Los obstáculos no se advirtieron en la pre-negociación y tampoco en la adopción de resultados, se registraron dos durante la negociación formal, de Estados Unidos (sobre el costo financiero del UNGASS y su duración).

A partir de este análisis se puede concluir que: 1) fue muy relevante la construcción de apoyos en la región propia, América Latina y el Caribe; 2) el involucramiento del Presidente en la pre-negociación fue muy positivo; 3) la pre-negociación fue una etapa muy importante que sentó las bases para el éxito en las dos siguientes; y 4) la claridad en la consecución del objetivo fue total y permanente, la visibilidad de los agentes diplomáticos fue siempre directa y el involucramiento fue predominantemente proactivo. Con la aprobación del mandato de celebrar el UNGASS (véase Tabla 4.1) concluyó este proceso de negociación.

La tabla 5.4 muestra 20 gestiones diplomáticas relevantes emprendidas por México en el proceso de negociación que condujo a la aprobación de la Declaración sobre reducción de la demanda. 15 gestiones ocurrieron en la etapa de pre-negociación; tres en la de negociación formal, y dos en la de resultados acordados. Se ratifica la importancia de concluir exitosamente la pre-negociación a fin de mantener vigente el objetivo general.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

En este proceso de negociación, parecería que varias gestiones carecieron del respaldo buscado por diversos factores: 1) un instrumento internacional sobre demanda de drogas rompía el statu quo, simbolizado por el SIFD, cuasi centenario; 2) en los inicios de la pre-negociación, la prioridad era la reestructuración de la CE, y luego la preparación de la agenda de las sesiones de alto nivel de la 48 CE (1993), había varios asuntos a considerar simultáneamente, cuya negociación podía interconectarse, favorable o desfavorablemente; 3) el involucramiento del actor en las gestiones consideradas fue predominantemente activo (12): revisó y patrocinó resoluciones, hizo intervenciones, participó en grupos de trabajo, distribuyó documentos de su autoría. Sin embargo, fue menos proactivo (8) (presidencia de reuniones, coordinación de proyectos de resolución), y en cuanto a su visibilidad en ocasiones importantes fue indirecto. No obstante la oportunidad con que se hicieron las gestiones, la capacidad de generar respaldo fue parcial.

Por otra parte, a pesar de haber propiciado con éxito el acercamiento del PNUFID con México, la decisión de incluirlo en la negociación de la declaración desvinculó a la delegación mexicana de la conducción del proceso. Se dejó en manos del secretariado de la ONU la negociación en la etapa formal e, inclusive, se atribuyó la responsabilidad de interpretar el resultado parcial de la reunión de expertos independientes en reducción de la demanda como la aportación final de estos. El resultado parcial de los expertos fue realmente independiente y, si bien una experta mexicana presidió el grupo, el interés político de México no se reflejó. Hubo que insistir ante el PNUFID, cuando retomó las consultas con Estados, O.I y ONGs, para que incluyese algunas propuestas mexicanas. A la luz de estos resultados, en la negociación final del proyecto de declaración, encabezada por una diplomática mexicana, se logró el mejor texto posible, con la inclusión de varias de las propuestas expresadas por la delegación mexicana. El grupo de trabajo gubernamental aprobó el proyecto de declaración que fue considerado por el órgano preparatorio, a su vez, éste recomendó su aprobación. El Comité Especial Plenario del 20 UNGASS respaldó la recomendación del órgano preparatorio y lo hizo llegar al plenario del UNGASS que lo aprobó, sin votación, en su sesión de clausura, el 10 de junio de 1998.

Desde la formulación del objetivo de lograr un instrumento internacional sobre demanda de drogas hasta la adopción de la Declaración sobre principios rectores para la reducción de la demanda (1991-1998) transcurrieron siete años. México había logrado los acuerdos necesarios para que la ONU aprobara un documento con contenido político que permitiera avanzar hacia un enfoque verdaderamente integral y equilibrado del problema mundial de las drogas. También se ratificó el reconocimiento a la diplomacia mexicana como pionera en el impulso a este aspecto del problema mundial de las drogas. En diciembre de 1999, mediante su resolución 54/132, la Asamblea General de la ONU aprobó el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas.



Posiblemente con voluntad política de los Estados miembros de la ONU, la Declaración sobre demanda y los compromisos establecidos en la Declaración Política del 20 UNGASS, reiterados en el Plan de Acción de 1999, así como en otros documentos que se han adoptado en los últimos años podrían servir de base o punto de partida para la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante.

Un ejemplo de que este objetivo puede lograrse es el proceso de negociación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada por la AGONU el 20 de diciembre de 2006 (A/RES/61/177), y que entró en vigor en diciembre de 2010. El documento que le precedió fue la “Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas como conjunto de principios aplicables por todo Estado”, aprobada por la AGONU el 18 de diciembre de 1992 (A/RES/47/133). Hay un intervalo de 14 años entre una y otra, durante el cual hubo un arduo proceso de negociación; sin embargo, debe considerarse que la aprobación de la Declaración había sido producto de varios años de trabajo previo en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

CAPÍTULO 6

SEGUIMIENTO DEL 20 UNGASS, COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES 2009 Y 2014

Uno de los resultados más relevantes del 20 UNGASS, destacado por Jefes de Estado y/o Gobierno, así como por otros participantes de alto nivel en ese encuentro diplomático de 1998, fue el compromiso de dar seguimiento a los acuerdos adoptados –reducción de la demanda y la oferta de drogas ilícitas, entre otros–, con plazos específicos: 2003 y 2008. Así lo estableció la Declaración Política del 20 UNGASS. En este capítulo se aborda la reunión de seguimiento del 20 UNGASS que tuvo lugar en 2009 y, brevemente, los desarrollos recientes con miras a la preparación de un tercer UNGASS sobre drogas, a principios de 2016.

En 2007, el 50 CE decidió celebrar una serie de sesiones de alto nivel en 2009 (52 CE), con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Al año siguiente, en el 51 CE, se establecieron grupos de trabajo intergubernamentales de expertos, de composición abierta, para analizar los avances en los temas contenidos en las declaraciones y los planes de acción del 20 UNGASS. Los grupos de trabajo formularon propuestas, con base en las cuales se integró un proyecto de declaración política y un plan de acción.

En las negociaciones de los proyectos (octubre de 2008 a marzo de 2009) participaron las delegaciones en Viena. En opinión de la delegación mexicana, se llevaron a cabo en un ambiente particularmente tenso, debido a la consideración de temas



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

controversiales, como la reducción de la demanda, particularmente la inclusión de referencias a la “reducción del daño” y a los derechos humanos en el proyecto, así como el desarrollo alternativo, el tráfico de armas, los vínculos del tráfico de drogas con otros delitos, e inclusive sobre la estructura y nombre del plan de acción (Embamex Austria, 2009).

Participación de México en la preparación de la serie de sesiones de alto nivel del 52° periodo ordinario de la Comisión Estupefaciente (SSAN 52 CE)

Durante este periodo preparatorio hubo una presencia activa de diplomáticos mexicanos. El Representante Permanente Alterno de la Misión de México en Viena participó en las reuniones de la mesa, en una función de apoyo y colaboración con la Presidencia de la CE y presidió el grupo de trabajo sobre precursores y estimulantes de tipo anfetamínico. El Segundo Secretario de la Misión de México participó en un comité de redacción de composición reducida (seis delegaciones) que preparó el proyecto de declaración política. En negociaciones informales, la delegación mexicana tuvo gran influencia, de manera directa y como facilitador, en la redacción de párrafos controvertidos sobre reducción de la demanda (Embamex Austria, 2009).

Resultados de la serie de sesiones de alto nivel del 52 CE

Esta reunión de dos días realizada en marzo (11-12) de 2009, tuvo por objeto evaluar los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el 20 UNGASS, y definir nuevas prioridades y medidas urgentes para combatir el problema mundial de las drogas más allá de 2009. Participaron un presidente (Bolivia)¹¹, ministros y representantes gubernamentales de 132 Estados (ECOSOC, 2009). El resultado del encuentro fue desalentador. La Declaración Política (DP), adoptada en la reunión, estableció el año 2019 como objetivo para que los Estados eliminen o reduzcan considerable y mensurablemente:

- a) El cultivo ilícito de adormidera, arbusto de coca y planta de cannabis;
- b) La demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y los riesgos sanitarios y sociales relacionados con las drogas;
- c) La producción, la fabricación, la comercialización, la distribución y el tráfico ilícitos de sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas sintéticas;
- d) La desviación y el tráfico ilícito de precursores;
- e) El blanqueo de dinero relacionado con las drogas ilícitas (ONU, 2009, párrafo 36).

¹¹ En su intervención el jefe de la delegación de Estados Unidos fue irónico al señalar que: “En los 20 años que llevo considerando el tema era difícil ver que se abordara a nivel alto en foros internacionales... El 20 UNGASS fue el primer intento significativo para identificar pasos específicos para aplicar completamente el trabajo de las Convenciones previas. El gobierno de EUA cree que los Planes de Acción (sic) de 1998 siguen siendo relevantes como metas estratégicas y permiten continuar con nuevos desarrollos en el próximo decenio” (US Government, 2009).



En estas metas se advierte continuidad respecto del 20 UNGASS 1998, pero no compromiso, ni avance. La DP reconoció que:

Además, el problema de las drogas sigue siendo una grave amenaza para la salud, la seguridad y el bienestar de toda la humanidad y en particular de la juventud, nuestro bien máspreciado. Además, el problema mundial de las drogas socava el desarrollo sostenible, la estabilidad política y las instituciones democráticas, incluidos los esfuerzos para erradicar la pobreza, y constituye una amenaza para la seguridad nacional y el Estado de derecho. El tráfico ilícito y el uso indebido de drogas plantean una grave amenaza para la salud, la dignidad y las esperanzas de millones de personas y sus familias, y causan la pérdida de vidas humanas. Estamos decididos a ocuparnos del problema mundial de las drogas y a fomentar activamente una sociedad libre del uso indebido de drogas, a fin de garantizar que todos puedan vivir con salud, dignidad, paz, seguridad y prosperidad (párrafo inicial de la DP, ONU, 2009:1) Al respecto, el Secretario General Adjunto de Naciones Unidas y Director Ejecutivo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), Antonio Maria Costa (italiano) reconoció, en su discurso inaugural, que el SIFD tuvo una dramática e inesperada consecuencia: Un mercado delictivo de dimensiones macroeconómicas que moviliza más de 300.000 millones de dólares estadounidenses al año –si esa cifra correspondiera al PIB de un país, éste ocuparía el lugar 21 en el mundo, después de Suecia. El funcionario precisó que la economía ilícita compra bienes y poder (funcionarios, elecciones y partidos), y por eso representa una amenaza para la seguridad y el desarrollo en países golpeados por la pobreza, el desempleo y la pandemia del VIH, tanto en aquéllos donde se ubican los cultivos ilícitos (Asia occidental y los Andes), como en aquéllos que sirven de tránsito (África Occidental, América Central, el Caribe y Europa Sudoriental).

De esta última aseveración se desprende que el narcotráfico no amenaza la seguridad de los países desarrollados, principales consumidores mundiales de drogas ilícitas. Por tanto, a pesar de que la Declaración Política de la 52 CE ratificó la vigencia del enfoque equilibrado, multidisciplinario e integral, así como el principio de responsabilidad común y compartida (PP 3 de DP), en la cooperación internacional contra las drogas, en términos generales, se advierte un mantenimiento del status quo en los documentos adoptados, dado que la piedra angular sigue siendo el SIFD y las tres convenciones que lo sustentan (PO. 3 DP).

Por un lado, el Plan de Acción (PA), adoptado junto con la Declaración Política, tiene una parte dedicada a la reducción de la demanda y medidas conexas (20 párrafos) y otra a la oferta (47 párrafos). El contenido de la primera parte es compatible con las propuestas de “reducción del daño” –énfasis en la protección y respeto de los derechos humanos de los adictos, el otorgamiento de garantías de acceso a altos niveles de servicios de salud, aceptación de que la drogodependencia es “una afección crónica, pero tratable” p. e.-, aunque el concepto no se menciona (P. 5 del PA).



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Por otro, en el informe reglamentario sobre su participación en la SSAN del 52 CE, la Delegación de México manifestó que en esa reunión se ratificó el enfoque equilibrado entre demanda y oferta, y que el tema de ‘reducción de la demanda’ ocupó un lugar central en las discusiones, particularmente por parte de las delegaciones europeas, si bien no hubo “un compromiso formal de reducir el consumo” (Embamex Austria, 2009). Esta cuestión generó división en el WEOC debido a que varios miembros de la Unión Europea (en especial Alemania, Países Bajos, Reino Unido) manifestaron inconformidad con el resultado final de la declaración política, que carece de una referencia explícita a la “reducción del daño”, por lo que prevaleció la posición de los opositores al concepto: la Federación de Rusia, Japón y Estados Unidos (Embamex Austria, 2009).

Participación de México en la SSAN del 52 CE

Respecto a la participación de México en dicho evento, el Procurador General de la República, Eduardo Medina Mora, jefe de la delegación mexicana, asumió la relatoría de la mesa 12 y presidió la mesa redonda 4: Lucha contra el tráfico y la oferta de ilícitos de drogas y desarrollo alternativo¹³. También participó con el Director Ejecutivo, Antonio María Costa, en una rueda de prensa sobre la SSAN (Embamex Austria, 2009).

La intervención del Procurador mexicano en el debate general reiteró el carácter multifacético y transnacional del problema de las drogas, cuyo combate requiere de responsabilidad compartida, un enfoque equilibrado e integral y un firme compromiso en favor de la cooperación internacional. Se refirió a la terrible carga de violencia asociada al narcotráfico, misma que el Presidente Felipe Calderón enfrentaba con la fuerza de la ley. Señaló que el narcomenudeo y las adicciones son generadores de violencia e inseguridad, así como de delitos y desintegración familiar y opinó que es necesario crear conciencia sobre el consumo de drogas, acompañada de estrategias de los países para disminuir la producción y el tráfico de drogas. Informó que México es un referente de éxito al cambiar la regulación de uso de precursores y que se prohibió, por ejemplo, el uso de pseudoefedrina en la formulación de medicamentos antigripales. Se refirió a la Iniciativa Mérida, como un programa de cooperación que sigue el fortalecimiento de las capacidades de Estados Unidos y México en la lucha contra la delincuencia organizada asociada con el tráfico de drogas. A su vez, hizo un llamado “a trabajar en el ámbito de la cooperación internacional para reducir el contrabando de armas, lavado de dinero y en general todas las actividades del crimen organizado ligado al narcotráfico y afirmó el compromiso internacional del país” (Embamex Austria, 2009a).

12 La mesa de la SSAN del 52 CE estuvo integrada, además por la Presidente, Dra. Libertina Amathila, Vice Primer Ministro de Namibia (también presidió el 52 CE) y tres Vicepresidentes: Alí Asghar Soltanieh (Irán), la Dra. Audronė Astraukienė (Lituania) y David Best (Suiza). (CE, 2009).

13 Hubo cuatro mesas temáticas que sesionaron de manera paralela al debate general. Las otras mesas abordaron: 1) Retos actuales y futuros, nuevas tendencias, pautas del problema mundial de las drogas y posibles mejoras del sistema de evaluación; 2) Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas sirviéndose de la responsabilidad compartida como base para un enfoque integral, amplio, equilibrado y sostenible de la lucha contra las drogas mediante políticas nacionales e internacionales; y 3) Reducción de la demanda, tratamiento y políticas prácticas de prevención. (Embamex Austria, 2009).



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Finalmente, en la sesión de preguntas y respuestas de la Conferencia de Prensa de la 52ª Comisión de Estupefacientes, el Procurador Medina-Mora, destacó:

- Durante la Administración del Presidente Calderón, se ha reducido la oferta de cocaína hacia Estados Unidos. Resultado de esta reducción en la oferta, al mes de diciembre pasado los precios de la cocaína en las calles de Estados Unidos se han incrementado en 100% y la pureza se ha reducido en un 35%. Gracias a los esfuerzos de las autoridades mexicanas, las posibilidades de que la droga no logre llegar al mercado norteamericano se han incrementado.
- Europa paga mayores precios al mayoreo que los Estados Unidos, aun considerando los costos de transportación. Europa es un mercado emergente para la cocaína y un objetivo principal en términos de precio para los productores sudamericanos. Esta situación es un reto para la estabilidad y la seguridad de los estados de la Costa oeste de África. Aunado a lo anterior, la Delegación de México informó que se alcanzaron los objetivos de México en la SSAN, debido a que la Declaración Política y el Plan de Acción:

... reflejan los intereses y preocupaciones de México, particularmente en lo relativo al vínculo creciente entre el narcotráfico y el crimen organizado en materia de tráfico ilícito de armas de fuego. (Embamex Austria, 2009).

Otro objetivo alcanzado fue la proyección de “la presencia de México en este foro, en cuyo inicio participó nuestro país activamente hace ya poco más de diez años”, al ser miembro de la mesa de la SSAN. Asimismo, se indica que las reuniones bilaterales sostenidas “aportaron mayores elementos de juicio a la opinión pública internacional sobre los avances en la lucha de nuestro país contra los cárteles del narcotráfico” (Embamex Austria, 2009).

Observaciones generales sobre la participación de México en la SSAN del 52 CE

En opinión de un funcionario internacional entrevistado por la investigadora, los resultados de la SSAN del 52 CE reflejan la ausencia de condiciones reales para alcanzar las metas establecidas en 1998. Un colega suyo, también entrevistado, consideró que faltó voluntad política y seguimiento, además de que otros temas ocuparon la atención internacional, desde la aprobación de las Convenciones de Palermo y Mérida (2003) y la Cumbre del Milenio, hasta acontecimientos lamentables como los ataques terroristas del 11 septiembre de 2001, el cambio climático, las crisis financiera y alimentaria de 2008-2009. Otro más señaló que ningún país había mostrado suficiente interés para avanzar en el tema.

En términos generales, puede afirmarse que las gestiones diplomáticas de México en la preparación y realización de la SSAN del 52 CE (2009) generaron respaldo a



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

sus propuestas, tuvieron visibilidad directa e indirecta, y se involucraron de manera proactiva y activa. Además, las gestiones fueron oportunas, tuvieron un amplio radio de acción y fueron reflejadas en los documentos aprobados. Asimismo, en cuanto a los objetivos expresos, se coincide en que la Delegación de México tuvo visibilidad por las responsabilidades asumidas en la relatoría de la SSAN, la presidencia de una mesa y la conferencia de prensa.

Sin embargo, a partir de las intervenciones del titular de la PGR y la inclusión por parte de México del párrafo mencionado en la Declaración Política, se observa un cambio radical en las prioridades de México respecto de la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas. En 2009, el acento se puso en el combate a la oferta y en los argumentos que respaldan esta posición: obstaculizar la disponibilidad de las drogas en los principales países consumidores: Estados Unidos y europeos.

Este cambio muestra una bilateralización en el foro multilateral de la estrategia mexicana de cooperación internacional en este tema. Al priorizar el control de la oferta, México abandonó de facto el sentido original del enfoque integral y equilibrado del problema y el principio de responsabilidad común y compartida, con ello rompió la continuidad de su estrategia de otorgar mayor atención a la reducción de la demanda, iniciada no en 1998, sino en los años ochenta, con la negociación del artículo 14 de la Convención de 1988.

La percepción mexicana del problema de las drogas al final del sexenio 2006-2012

Algunos diplomáticos mexicanos entrevistados coincidieron en que, con el inicio del siglo XXI hubo menor atención a la consideración multilateral del tema y se dejó de lado el liderazgo multilateral de México. Algunos, apuntaron que en el sexenio 2006-2012, el involucramiento personal del presidente tuvo como resultado la priorización del combate a la oferta y la focalización de la cooperación con Estados Unidos, particularmente mediante la Iniciativa Mérida. En consecuencia, la figura presidencial dio preponderancia a otras dependencias -SEGOB, PGR-, distintas a la SRE, en el tratamiento del tema y en la formulación de propuestas de cooperación internacional contra el narcotráfico.

Es justo señalar que el Presidente de México, Felipe Calderón (2006-2012), dio un giro en su percepción del problema de las drogas en 2011, al menos a nivel de discurso. Al intervenir en el debate general del 66 AGONU (2011), calificó al narcotráfico de reto para las Naciones Unidas y agregó que su motivación es el lucro de la industria armamentista irrefrenable, trátase de una guerra civil en un país lejano, o una batalla entre criminales, y las estratosféricas ganancias derivadas de la venta de drogas ilícitas en el mundo. Instó a Estados Unidos -donde el 30% de sus jóvenes consume drogas-, a realizar acciones efectivas para disminuir radicalmente la demanda (Calderón Hinojosa, 2011).



En abril de 2012, en la VI Cumbre de las Américas (Cartagena), el combate al narcotráfico fue uno de los temas que captaron la atención de los medios –el reclamo por la ausencia de Cuba en tales Cumbres y por la cuestión de Malvinas, fueron los otros. En el discurso de clausura de la que llamó ‘cumbre del diálogo y la sinceridad’, el Presidente Santos de Colombia se refirió al valioso debate sobre el problema mundial de las drogas y al acuerdo de la Cumbre sobre la necesidad de analizar los resultados de la actual política en las Américas, por lo que confirió a la OEA el mandato de explorar nuevos enfoques en ese sentido (Santos, 2012).

En el 67º periodo ordinario de sesiones de la AGONU, el 27 de septiembre de 2012, el Presidente Calderón de México –a dos meses de concluir su mandato–, pidió a la ONU hacer “una valoración profunda de los alcances y los límites del actual enfoque prohibicionista en materia de drogas”, en una nota firmada conjuntamente con los Presidentes de Colombia y Guatemala (Calderón, 2012). El 67 AGONU (2012) decidió convocar a comienzos de 2016 un UNGASS sobre el problema mundial de las drogas, precedido de un examen de alto nivel de los progresos realizados por los Estados Miembros en la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción de 2009, en el 57º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en marzo de 2014. Este mandato aparece en la resolución ómnibus sobre drogas A/RES/67/193, que coordinó la delegación de México en Nueva York, en 2012.

Hacia la preparación del UNGASS 2016. El discurso de México

En cumplimiento del mandato de la VI Cumbre de las Américas, en junio de 2013, el 43º periodo ordinario de sesiones de la OEA adoptó la Declaración de Antigua Guatemala por una política integral frente al problema mundial de las drogas en las Américas (AG/DEC. 73 (XLIII-O/13) corr.1), mediante la cual decidió convocar un periodo extraordinario de sesiones en 2014 sobre este tema, el cual tendrá lugar en La Antigua, Guatemala, en septiembre de 2014.

El 26 de septiembre de 2013, el Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade, intervino en nombre del Presidente Enrique Peña Nieto, en el debate general de la 68 AGONU. Al referirse al problema global de las drogas y a la actuación responsable de México, expresó:

Al igual que Chile, Colombia y otros, México considera que debemos evaluar las políticas acordadas internacionalmente, buscando respuestas más efectivas desde un enfoque de salud, un marco de respeto a los derechos humanos y una perspectiva de reducción de daños. El objetivo debe ser el bienestar de la sociedad en todos sus aspectos.

Junto con Costa Rica, Paraguay y otros, pensamos que la prevención debe ser privilegiada, buscando reducir los daños a la salud y, sobre todo, disminuir la violencia social asociada al problema de las drogas. En la misma línea, conviene fortalecer la cooperación internacional para reducir los flujos ilegales de armas y dinero que alimentan a las redes criminales.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Junto con Guatemala y otros, consideramos que la nueva estrategia global deberá emanar de un debate abierto e incluyente que conduzca al periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2016. Saludamos la Declaración de Antigua de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos como un primer paso que nos conduce en la dirección deseada rumbo a la Sesión Especial de 2016.

El combate a los grupos delictivos debe hacerse siempre conforme al Estado de derecho y al respeto de los derechos humanos. Frente al riesgo o la sola posibilidad de que en este contexto, o con ese pretexto, se vulnere el derecho a la privacidad de cualquier ciudadano por cualquier gobierno, hemos demandado que se realicen las investigaciones y la asignación de responsabilidades que correspondan. En México la protección de datos personales es un derecho humano garantizado por la Constitución (Meade, 2013).

Examen de alto nivel en el 57º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Propuestas diplomáticas mexicanas

En marzo de 2014, tuvo lugar el 57º periodo de sesiones de la CE (cinco días), precedido de un breve periodo (dos días) dedicado al examen de alto nivel de los progresos realizados por los Estados Miembros en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción de 2009. Como resultado del periodo de examen de alto nivel se adoptó una Declaración Ministerial Conjunta que reitera la mayoría de los contenidos de los documentos de 2009, si bien México pudo incluir un párrafo que menciona el “alto precio pagado por la sociedad, las personas y sus familias en la lucha contra el problema mundial de las drogas” (CE, 2014, PP. 9) y otro en el que se reconoce la necesidad de que los Estados discutan nuevas realidades y tendencias que han surgido (PP. 10).

Asimismo, en esa oportunidad, México introdujo una enmienda al proyecto de resolución relativo a la celebración del UNGASS de 2016, presentado por el presidente del 57 CE y previamente redactado por Estados Unidos. La importancia del párrafo estriba en que define dónde y cómo se conducirá el proceso preparatorio. La enmienda fue el resultado de una hábil y ardua negociación conducida por la Delegación de México, respaldada por las delegaciones de Colombia, Ecuador, Guatemala y Uruguay. Con base en esta resolución, la CE, conducirá consultas incluyentes y negociaciones en las que participen órganos, entidades (ONUDD, p. e) y organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales relevantes, y la sociedad civil, entre otros.

En opinión de la delegación mexicana, este proceso permitirá abordar los desarrollos recientes que aún no han sido considerados por los órganos pertinentes de la ONU.

El problema mundial de las drogas. ¿Hacia un cambio de paradigma? El segundo decenio del siglo XXI ha sido testigo de la formalización de tendencias que divergen del SIFD que, en algunos casos, se perfilaban varios lustros antes. En este apartado



se hace referencia a pronunciamientos de personalidades internacionales y a hechos registrados en Estados del Continente Americano, así como en países miembros del WEOC.

En opinión de los ex presidentes Fernando Cardoso, de Brasil, César Gaviria, de Colombia y Ernesto Zedillo, de México, miembros de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia (2009), y después de la Comisión Global de la Política de Drogas, en 2011: “la guerra global contra las drogas ha fracasado, con graves consecuencias para individuos y sociedades en todo el orbe” (Annan et al., 2011), por lo que proponen un nuevo enfoque basado en la prevención, la educación, el tratamiento de los adictos e, inclusive, la despenalización de la marihuana. La Comisión Global considera que en muchos países –México por ejemplo– el daño causado por la [política de] prohibición de drogas, en materia de corrupción, violencia y violación de los derechos humanos excede de sobra el daño provocado por las drogas.

Por su parte, en enero de 2012, Bolivia denunció la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, luego modificó su legislación nacional para permitir la masticación de hoja de coca y, posteriormente, solicitó su re-adhesión con una reserva a la disposición correspondiente que prohíbe tal práctica, en armonía con la enmienda a su legislación nacional. La reserva boliviana fue objetada por 15 países, faltaron 46 para evitar la re-adhesión, por lo que desde el 10 de febrero de 2013, Bolivia volvió a ser Parte de tal convención. Al respecto, la ONUDD señaló que “seguirá trabajando en Bolivia, de conformidad con su mandato de apoyo al Sistema Nacional de Control de Drogas y la cooperación internacional del país en esta materia” (ONUDD, 2013a).

Otro ejemplo de cambio fue la aprobación del uso recreativo de la marihuana (cannabis), en Colorado y Washington (noviembre de 2012), decisión que generó críticas inclusive en la ONUDD (Mazzitelli, 2012). Aunque para el gobierno federal de Estados Unidos “... ninguna de estas leyes estatales sobre la marihuana cambia el hecho de que producir, vender o poseer marihuana sigue siendo un delito de conformidad con la ley federal” (ONUDD, 2013: 28). Al respecto, es innegable la coexistencia de distintos regímenes sobre el uso de la marihuana, en ese país, inclusive con fines médicos en 21 de sus estados y el Distrito de Columbia (JIFE, 2013). En estos estados se trata de un esquema privado de comercialización del cannabis y sus distintos derivados, que ha llegado a denominarse el “complejo industrial de la marihuana”. Para 2014, Forbes estimó que el mercado de la marihuana en Colorado podría alcanzar 2.34 mil millones de dólares (Salzman, 2014).

Con otro esquema, uno de control estatal, Uruguay se convirtió en el primer país en legalizar la marihuana (Reuters, 2013), al otro extremo del Continente Americano, al haber aprobado una ley (10 de diciembre de 2013) que permite al Estado regular la importación, producción, distribución y venta de cannabis. El gobierno explicó que con ello busca liberar a las generaciones futuras de la plaga de la guerra contra las drogas (Jenkins, 2013). Esta decisión le valió la distinción de “país del año” por The



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Economist (2013) y la crítica del Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y del Director Ejecutivo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). Estos funcionarios declararon que la decisión uruguaya contraviene la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, de la cual Uruguay es Parte, y la calificaron de desafortunada ya que ocurre cuando se prepara un periodo extraordinario de sesiones de la AGONU (2016) sobre el problema mundial de las drogas, al cual Uruguay se adelantó (ONUDD, 2013 b).

Asimismo, los Estados miembros de la Mancomunidad del Caribe, en su reunión de marzo de 2014, decidieron establecer una comisión para considerar el uso de la marihuana (CARICOM, 2014). En México, hay iniciativas sobre la regulación de la marihuana en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y en la Cámara de Diputados que han generado preocupación de la JIFE (Milenio, 2014).

Es importante mencionar que actualmente la propuesta de ‘reducción del daño’ gana terreno, inclusive en América Latina, como ha podido observarse, ocupando de manera preocupante el espacio dedicado al análisis más amplio de la ‘reducción de la demanda’ en los foros multilaterales. Esto demuestra en parte el éxito de la promoción de la “reducción del daño” que han hecho los países europeos -los cuales han aplicado esta política de manera concertada, a nivel regional, desde hace dos decenios (Rhodes y Hedrich, 2010)- y otros como Australia y Canadá (Jelsma, 2003), mediante la aceptación de sus contenidos en documentos de la ONU como el Plan de Acción de 2009, sin llamarla explícitamente de esa manera.

Básicamente la propuesta de reducción del daño se centra en la aplicación de medidas sanitarias, entre otras, la distribución de jeringas entre los adictos, para frenar el contagio de enfermedades transmisibles por ese medio, como el VIH/SIDA y la hepatitis, tratamientos de sustitución de opioides o facilitación gubernamental de sitios para consumir drogas (drug consumption rooms, DCR) (Hedrich, Kerr y Dubois, 2010), así como en la rehabilitación, sin promover ni excluir los tratamientos conducentes a la abstinencia (Rhodes y Hedrick, 2010).

Por años este enfoque ha sido respaldado por centros de estudio de países occidentales que pugnan en favor del cambio de enfoque, como: International Drug Policy Consortium, Transnational Institute, Harm Reduction Coalition, The Beckley Foundation, Harm Reduction International y Drug Policy Alliance, entre otros, así como la publicación International Journal of Drug Policy. Estos centros tienen una fuerte presencia en la Comisión de Estupefacientes, donde organizan y participan en diversos foros paralelos de debate. Desde hace varios lustros se han sumado a esta propuesta laureados con el Premio Nobel como el economista Milton Friedman (1989 y 1998), el escritor Gabriel García Márquez (1993), el empresario George Soros, el cantante Bono y académicos especialistas en el fenómeno de las drogas como Ethan Nadelmann (1998). Algunos de ellos han planteado la descriminalización de la marihuana (<http://www.drugpolicy.org/>).



Estas, entre otras, son tendencias internacionales que necesitan ser abordadas en el proceso preparatorio del UNGASS de 2016 (De Alba, 2014), en el cual tendrá participación el Presidente de la Asamblea General, como propuso la Delegación de México, en marzo de 2014, en la Comisión de Estupefacientes de la ONU. Con esta inclusión, la delegación mexicana busca que el proceso preparatorio, conducido por la CE, salga de Viena y adquiera un carácter más abierto e incluyente, con mayor visibilidad.

Todavía falta definir los resultados que México esperaría del UNGASS 2016. Al respecto, la precisión de la posición mexicana deberá considerar las tendencias internacionales, las iniciativas nacionales y los resultados alcanzados en el combate a las drogas, así como las lecciones pertinentes del ejercicio diplomático mexicano en la preparación y realización del 20 UNGASS (1998) y de las sesiones de alto nivel del 52 CE, en 2009, señaladas en los capítulos 4 y 5.

A pesar de las bondades innegables del enfoque sanitario y humanitario denominado “reducción del daño”, de ninguna manera este debe ser sustituto de la reducción verdadera de la demanda, basada en medidas de prevención primaria que eviten el abuso de drogas y medidas eficaces en los países de mayor consumo que combatan, en su propio territorio, el ingreso y la producción local de las drogas, el transporte, la distribución, la venta al menudeo, el financiamiento de estos movimientos y el lavado de dinero. Sin descuidar el cumplimiento de sus responsabilidades y compromisos en materia de cooperación internacional -venta de armas, lavado de dinero, producción y exportación de precursores, asistencia a PED, entre otros-.

Cabe advertir que si este enfoque se constituyera en el único fin de la reducción de la demanda de drogas, se perpetuaría la desigualdad existente entre países desarrollados (PD) y países en desarrollo (PED). En otras palabras, la demanda de drogas ilícitas, fuerza motriz del narcotráfico, habría sido aceptada como inevitable en los PD, al tiempo que los PED productores de tales drogas, seguirían librando una batalla desigual sin ninguna perspectiva de éxito. Naciones Unidas habría capitulado ante la delincuencia organizada transnacional y la ‘conveniencia’ y parcialidad de los PD, con todas las consecuencias que este escenario puede ocasionar en la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas.

CAPÍTULO 7

CONCLUSIONES

En el presente capítulo a modo de conclusiones se presentan siete lecciones aprendidas a nivel teórico, metodológico y empírico, respecto del estudio de la diplomacia multilateral en la lucha contra las drogas, especialmente para futuros análisis de nuestro país (o de otros países) en dicho ámbito:



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

1.- Con base en los resultados de esta investigación, puede afirmarse con certeza que a nivel teórico se requieren diversas escuelas de Relaciones Internacionales, enfoques de política exterior y diplomacia para analizar las gestiones de un Estado en materia de política exterior; particularmente en el complejo ámbito de la diplomacia multilateral, siempre cambiante y con una multiplicidad de actores y agendas de interés. En este sentido, la propuesta de la escuela realista en cuanto al Estado como el actor y referente fundamental de las R.I., así como a la mayor o menor influencia de los Estados con base en su poder nacional, son claras en los procesos analizados. Un ejemplo evidente del ejercicio del poder nacional de un Estado es la permanencia del SIFD, a pesar de su ineficacia. Los países como México tienen ciertos márgenes de acción en los foros multilaterales, más o menos amplios, en relación con los temas que son o no de interés prioritario para Estados Unidos.

2.- En el ámbito de la diplomacia multilateral, los Estados participan en los organismos internacionales (O.I.) para promover sus intereses nacionales, pero algunos promueven valores universales también. La diferencia de poder nacional se advierte en un mayor o menor involucramiento en distintos foros, sin embargo hay Estados que son selectivos en cuanto a temas y visibilidad. En este sentido, también se observa una de las dimensiones esenciales de la diplomacia identificadas por Jönsson (2005), la de reproducción de la sociedad internacional. Así, Estados Unidos y países afines a sus posturas como los europeos (WEOC) actuaron de manera más o menos coordinada en distintos escenarios. Esto pudo observarse particularmente en la oposición a las gestiones de México, de manera abierta o velada, en diversos niveles y etapas de negociación, desde grupos de expertos, consultas officiosas y negociaciones formales.

3.- La promoción de las propuestas nacionales se da en los propios foros de negociación, en la celebración de eventos paralelos con ONGs y centros de pensamiento, y en los vínculos privilegiados que pueden establecerse con el secretariado de los O.I. En este contexto, se ubica la financiación del secretariado de la ONU principalmente por contribuciones voluntarias y una mínima proporción del presupuesto ordinario de la ONU. Esta situación propicia que los mayores contribuyentes -group of major donors- tengan vínculos especiales con el secretariado, impulsen con solvencia sus posturas y utilicen esos recursos -etiquetados- para la promoción de intereses bilaterales. Algunos países que fueron grandes contribuyentes, como Italia, han tenido la fortuna de que sus nacionales sean los titulares de esos Secretariados, como Giacomelli, Costa y Arlacchi.

Hay un acuerdo no escrito que un contribuyente importante será recompensado con un cargo relevante en la organización. Así, por ejemplo, el Subdirector del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación para el Desarme (UNIDIR) es invariablemente un francés, ya que Francia aporta la mayor contribución voluntaria.

En 2009, el grupo africano fue muy claro al señalar su preocupación por la situación financiera de la ONUDD y reiterar la solicitud de que sus actividades principales fuesen financiadas del presupuesto ordinario de la ONU. Ese grupo precisó que los



recursos extra-presupuestarios no son predecibles y son frecuentemente usados para realizar actividades, políticas y programas dirigidos por los donantes. Sin desalentar el financiamiento voluntario a la ONUDD, no debe haber una sobre dependencia de recursos extra-presupuestarios para financiar las actividades centrales de la ONUDD, reiteró el grupo africano (Argelia, 2009). Respecto del secretariado, debe mencionarse el interés de los países desarrollados de independizarlo del órgano rector gubernamental, la Comisión de Estupefacientes, en cuanto a la supervisión de sus actividades operacionales y la aprobación de su presupuesto. En 1993, el Embajador Manuel Tello, Representante Permanente de México ante la ONU, advirtió:

“Cabe señalar que la resistencia de los países desarrollados a aceptar compromisos de carácter obligatorio se refiere no únicamente al tema de la demanda, sino a prácticamente todos los aspectos del problema del narcotráfico: lavado de dinero, cooperación judicial, armonización de legislaciones, etc. Para estos países la cooperación en el ámbito de los estupefacientes se realiza a través de programas de cooperación técnica que en el marco del PNUFID se llevan a cabo en los países en desarrollo. Por ello, se considera conveniente que en la intervención de México se reiterare nuestra opinión en el sentido de que la cooperación técnica es únicamente un aspecto de la cooperación internacional, y que la única forma de lograr avances será contando con la voluntad política de todos los miembros de la organización expresados a través de nuevos compromisos” (Delegamex ONU, 1993).

4.- Las intervenciones de actores no estatales en los escenarios multilaterales analizados, corresponden a las propuestas de las teorías de diplomacia naciente, en el marco del liberalismo (Murray, 2006). En el tema de drogas hay una activa participación de ONGs particularmente de países occidentales. Sus intervenciones son tomadas en cuenta por los Estados y las organizaciones internacionales en los procesos multilaterales de negociación. ONGs y centros de pensamiento (think-tanks) tienen un papel relevante, a nivel de opinión pública, tanto al apoyar como al criticar posiciones de los Estados. En ocasiones son considerados como expertos en los temas con posiciones ‘imparciales’ y llamados a participar en distintas etapas del proceso de negociación. Un ejemplo de ello es la participación de activos representantes de ONGs y centros de pensamiento de países occidentales en el equipo convocado por la OEA para proponer escenarios en torno al problema de las drogas, a partir de su propia experiencia y entrevistas a 75 líderes del continente -Jefes de Gobierno actuales y anteriores- (OEA, 2013). En este punto, es interesante señalar que Leguey-Feilleux (2009) llama coaliciones a la construcción de acuerdos en torno a la negociación de una propuesta, con base en afinidades. Sin lugar a dudas, esta consideración se aplica con claridad a los vínculos privilegiados que México tuvo con los países de América Latina, los cuales siguen siendo muy importantes en la promoción de propuestas diplomáticas mexicanas.

5.- Respecto a las etapas del proceso de negociación, como se sabe, se partió de las propuestas de Berridge (2010) y Jönsson (2005). En los análisis correspondientes a la convocatoria al 20 UNGASS y la Declaración sobre principios rectores para la



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

reducción de la demanda fue evidente la importancia de la etapa de pre-negociación, en la cual, en principio, se advierte si hay o no voluntad de negociar. El foro, los participantes y el papel que tiene la delegación proponente inciden de manera muy directa en el curso de las negociaciones. Asimismo, por el nivel de representación y participación, el 20 UNGASS puede considerarse como ejemplo de la diplomacia de cumbres, práctica moderna que permite abordar al más alto nivel y con gran visibilidad temas de preocupación nacional e internacional (Melissen, 2003).

6.- En cuanto a niveles de análisis de los actores que participan en la negociación, a partir de Domínguez (2008) se identificaron seis niveles de actuación diplomática. A los agentes diplomáticos, puede aplicarse el primer nivel o individual, ya que aborda las percepciones, elecciones y acciones de los seres humanos por separado. Debe señalarse que la responsabilidad de los agentes diplomáticos en el terreno es muy grande, deben 'leer entre líneas' las posiciones expresas y tácitas de sus homólogos, inclusive atender el lenguaje no verbal, evaluar el ambiente parlamentario y sus tendencias, reaccionar a tiempo ante gestiones inesperadas de otros -al menos pedir tiempo para considerarlas y consultarlas-, ejecutar sus instrucciones e interpretar los lineamientos generales de acuerdo al curso de la negociación. Al mismo tiempo, deben informar a la SRE lo que ocurre en el proceso de negociación y proponer cursos de acción.

Como ejemplo y con base en una entrevista, se puede señalar que la idea de la resolución omnibus que ha dado una presencia continua a México en la negociación sobre drogas en la ONU por más de veinte años, surgió de una diplomática mexicana encargada de la Tercera Comisión. Otra iniciativa individual, fue la de celebrar una conferencia mundial sobre drogas, que impulsó otra diplomática mexicana con el candidato a la Presidencia de la República. Es evidente que el acceso a quienes toman las decisiones es fundamental para el avance de las iniciativas individuales, si bien generalmente se respetan niveles jerárquicos de acceso. De cualquier forma quienes toman las decisiones siempre tendrán la facultad de hacer consultas cruzadas con otros funcionarios o explorar la viabilidad de una propuesta con sus homólogos.

En un segundo nivel de análisis están los tomadores de decisiones quienes al actuar en nombre de las instituciones, en este caso de la SRE, evalúan las presiones y limitaciones de una propuesta, un curso de acción, o una gestión. En esta posición se encontraron el Subsecretario mexicano presidente del 40 CE y Roberta Lajous, en la promoción de sus candidaturas antes referidas, en tanto Jefes de Delegación.

En tercer nivel, es una sub-unidad o estructura gubernamental interna constituida por un grupo de funcionarios gubernamentales que determinan las acciones del Estado en el ámbito exterior. Al respecto, en los años noventa hubo una unidad en la SRE que coordinaba los esfuerzos bilaterales y multilaterales contra el problema mundial de las drogas, con diferentes títulos: la Dirección en Jefe para Asuntos Especiales, la Coordinación de Derechos Humanos y Narcotráfico, y la Coordinación de Asuntos Especiales y Narcotráfico.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Diplomáticos mexicanos señalan que estas oficinas realizaron una eficaz coordinación intra-secretarial, con la participación de las Misiones Permanentes en Nueva York, Viena y Ginebra -encabezadas por diplomáticos de carrera de gran experiencia-, junto con las direcciones generales regionales y multilaterales concernidas. Simultáneamente, estas oficinas fueron responsables de la coordinación inter-secretarial, particularmente con la PGR y las Secretarías de Hacienda (lavado de dinero) y Salud, entre otras.

Esa función de coordinación, que la Ley Orgánica de la Administración Pública en su artículo 28 confiere a la SRE, le permitía tener una visión de conjunto y formular propuestas acordadas y sustentadas al Jefe del Ejecutivo, en línea con los objetivos de política exterior y los intereses nacionales. En la administración Calderón -y en la actualidad-, el tema se aborda en tres Direcciones Generales, una en la Subsecretaría para América del Norte, otra en la Subsecretaría para América Latina y la tercera en la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.

Considero que este nivel es muy importante en la formulación de políticas, estrategias y líneas de acción para asegurar su compatibilidad y coherencia con el proyecto de nación, en particular con los objetivos nacionales permanentes. Asimismo, ante el dinamismo de las condiciones internas y externas, es importante contar con personal profesional y con experiencia capaz de proponer cursos de acción a seguir en coyunturas específicas, con una visión integral y de largo plazo.

El cuarto nivel de análisis es el propio Estado. A lo largo de la presente investigación se pudo apreciar la continuidad en la política nacional contra las drogas y su expresión a través de la política exterior en el ámbito de la diplomacia multilateral, mediante la cooperación internacional, con objetivos, estrategias, líneas de acción y otros determinantes específicos, en los años noventa (PNCD 1995-2000). En la toma de decisiones acerca de los intereses nacionales es necesario considerar la cultura nacional, "entendida como creación y participación común de valores" (Paz, 1950), como referente del respaldo que generen las decisiones y propuestas¹⁴.

Las organizaciones regionales constituyen el quinto nivel y ese ámbito fue explorado con detenimiento, por lo que se reitera la observación anterior en el sentido de la enorme valía del apoyo del G-Río y el GRULAC en la promoción de las propuestas diplomáticas mexicanas.

El sexto nivel es el global, al cual se ha hecho referencia al inicio de este capítulo en cuanto a las relaciones de poder que delimitan el margen de acción de los actores individuales.

14 Chabat, J. (2009) señala que la redefinición de la política exterior del presidente Fox en materia de derechos humanos (Cuba, en particular) y por una mayor integración con Estados Unidos se agotó en el tercer año de su mandato. Su política exterior quedó en "stand by", congelada. Apunta que "si no se tienen las bases de poder interno y faltan los consensos internos suficientes para hacer transformaciones radicales en la política exterior, los cambios van a tener un alcance limitado". Cárdenas en cambio recibió un fuerte apoyo interno al expropiar la industria petrolera, si bien tuvo que enfrentar oposición de grupos asociados a compañías extranjeras. En vísperas del inicio de la Segunda Guerra Mundial el momento fue propicio para lograr la expropiación, ya que las prioridades de Estados Unidos y el Reino Unido estaban en otro sitio.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

7.- Finalmente puede considerarse exitoso el esfuerzo de México de impulsar la convocatoria del “Vigésimo Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas” (20 UNGASS).

El encuentro tuvo una gran visibilidad por haber reunido a 31 Jefes de Estado y/o Gobierno, un vicepresidente, un alto número de ministros y representantes de Estados miembros y observadores, de organizaciones internacionales y no gubernamentales. 158 oradores compartieron sus posiciones nacionales y sus perspectivas sobre la forma de mejorar el combate a las drogas, en el debate general, penas severas o mayores sanciones contra traficantes y adictos, destacaron algunos. Otros en cambio se pronunciaron por medidas de tolerancia y protección a los adictos –“reducción del daño”– y por la sustitución de penas carcelarias por tratamiento y rehabilitación.

Más allá de diferencias culturales y prácticas nacionales, un cuidadoso proceso de negociación permitió encontrar puntos de confluencia y lograr la aprobación, sin votación, de tres documentos: la “Declaración Política”, la “Declaración sobre principios rectores de la reducción de la demanda de drogas” y “Medidas de fomento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas”¹⁵. Por tanto, México logró que se alcanzaran compromisos políticos de alto nivel en torno a un tema polémico, con metas y plazos expresos para cumplirlos, como resultado de un trabajo preparatorio que formalmente duró cerca de 15 meses, pero que en realidad había empezado varios años antes.

Gran parte del éxito, se debió a que México tuvo claridad en la consideración del problema y en una posible alternativa para enfrentarlo: mayor atención a la demanda de drogas. En 1993, aún antes del PNCD 1995-2000, se consideraba “el diseño de instrumentos de compromiso y autocontrol que permitan a los países, darse las organizaciones y los métodos que hagan posible la reducción de la demanda”, dado que “... es la demanda el motor central del fenómeno”. Sin dejar de lado la importancia de reducir la oferta, también se advertía que si bien “... se da de manera mayoritaria en países en proceso de desarrollo, pero también apunta, sobre todo en el renglón de los fármacos legales o productos derivados ilegales y de la mariguana, a tener como origen países desarrollados” (CDHN, 1993).

Como se señaló en el capítulo 5, el marco básico de referencia de cualquier medida de cooperación internacional contra las drogas consistía en el respeto de los principios constitucionales de política exterior, así como el de responsabilidad común y compartida, un enfoque integral y equilibrado y el rechazo al establecimiento de fuerzas multinacionales y a la extensión de la jurisdicción nacional de un Estado allende sus fronteras. Asimismo, se reconocía como prioridades que requerían de

¹⁵ Éste último integró cinco documentos, titulados: Plan de Acción para combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores; Fiscalización de precursores; Medidas para promover la cooperación judicial; Medidas contra el blanqueo de dinero; Plan de acción sobre cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas y desarrollo alternativo.



mayor atención, un control más confiable de los flujos monetarios destinados al financiamiento del narcotráfico y al ocultamiento de ganancias y sobre la venta y tráfico ilegales de armamento. En síntesis había una posición nacional muy clara.

México contaba con un capital político y gozaba de confianza por múltiples razones, su posición basada en los principios de política exterior había sido consistente y su presencia en la Comisión de Estupefacientes era constante desde 1946. Aunado a ello, participaba con sus expertos en distintos grupos de trabajo establecidos para analizar cuestiones específicas y se ofrecía como integrante de aplicación de proyectos piloto -de métodos estadísticos idóneos y estandarizados para medir la prevalencia de drogas, 1991, p. e.-. Presidía reuniones, proponía documentos oficiosos sustantivos para impulsar el debate de temas relevantes, construyó una relación positiva con el secretariado, entre muchas otras gestiones.

En otras palabras, la diplomacia mexicana fue activa y propositiva, consistente y predecible, generaba confianza, tenía voz propia y se le escuchaba. Estas cualidades le confirieron atribuciones muy positivas y un importante margen de acción, que sin duda han dejado lecciones importantes para aprender.

Respecto de las limitaciones de este trabajo de investigación, una de ellas es atribuible al avance de la tecnología en materia de comunicaciones, que genera lagunas de información. La disponibilidad de la telefonía móvil ha facilitado las consultas de los agentes diplomáticos en los foros de negociación con sus autoridades en capitales, así como entre colegas de distintas nacionalidades. En ocasiones y a pesar del esfuerzo de los diplomáticos responsables de dejar registro de hechos, los acuerdos que se toman por ese ágil medio o a través de mensajes personales ya no forman parte de la historia de una negociación.

También es importante señalar que, a fin de profundizar en otras propuestas de México, como las relativas a lavado de dinero o control de precursores, habría sido muy útil contar con más tiempo.

Algunas líneas de investigación que pueden abordarse con mayor profundidad son, entre otras: a) la manera en que trabaja el secretariado de la ONU (ONUDD) y su vinculación con los Estados, particularmente, con México, donde tiene una oficina regional, así como el añejo debate sobre su financiamiento; b) la serie de eventos y reuniones que México organizó para obtener mayor respaldo a su propuesta de celebrar el UNGASS; c) el examen a profundidad de los informes de la ONUDD, como el Informe Mundial sobre las Drogas o los de la JIFE; y d) análisis comparativos sobre la forma en que otros Estados enfrentan el problema, entre otras. Este tema de interés para la seguridad nacional de México tiene en el espacio multilateral un gran potencial para la investigación.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

A manera de conclusión, debe mencionarse que en el curso de esta investigación, el 20 UNGASS cobró mayor relevancia y vigencia, debido a que se convirtió en el referente y el precedente inmediato de un nuevo UNGASS sobre drogas, que tendrá lugar a inicios de 2016. El mandato de la convocatoria al UNGASS 2016 está establecido en la resolución 67/193, del 20 de diciembre de 2012, titulada “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”. Será necesario realizar futuros estudios respecto al papel de la diplomacia mexicana en dicho evento y a los avances para el logro de un verdadero enfoque integral y equilibrado, que atienda la reducción de la demanda. Es importante tener presente que:

La acción multilateral es de largo plazo, requiere de esfuerzos especiales de concertación, diálogo y conciliación; implica construir sobre lo alcanzado pero, sobre todo, partir de una visión de un futuro común que permita negociar reglas y parámetros para la convivencia internacional (Moreno, 2000: 160).



Fuentes consultadas

- Abbott, K., & Snidal, D. (1998). Why States Act through Formal International Organizations. *Journal of Conflict Resolution*. Sage Publications, 42(1), 3-32.
<http://www.u.arizona.edu/~volgy/AbbottSnidal1998WhyStatesUseFormal.pdf>
 Último acceso, 10 de mayo de 2014
- Alonso, L. E. (1999). Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa. In J. M. D. J. Gutiérrez (Ed.), *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales* (pp. 225-240). Madrid: Síntesis.
<http://psicologiaysociologia.files.wordpress.com/2013/03/alonso-cap-2-sujeto-y-discurso-el-lugar-de-la-entrevista-abierta.pdf>,
 último acceso 10 de mayo de 2014.
- Allison, G., & Halperin, M. (1972). Burocratic Politics: A paradigm and some policy implications. *World Politics Jstor*, 24(Supplement: Theory and Policy in International Relations), 40-79. http://www.uhd.edu/academic/colleges/humanities/sos/documents/Alison_Bureau_Politics.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014.
- Álvarez Soberanis, J. (1993). La decisión número 91-712 de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) de los Estados Unidos de América expresión de decadencia moral y de la crisis universal del Derecho. *Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*(22), 11-36.
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/22/pr/pr1.pdf>, último acceso 10 de mayo de 2014.
- Annan, K., Cardoso, F. H., Fuentes, C., Gaviria, C., Zedillo, E. et al. (2011). War on Drugs. Report of the Global Commission on Drug Policy.
http://www.globalcommissionondrugs.org/wp-content/themes/gcdp_v1/pdf/Global_Commission_Report_English.pdf. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Arlacchi, P. (2001). Dynamics of illegal markets. In P. Williams & D. Vlassis (Eds.), *Combating transnational crime. Concepts, activities and responses*. (pp. 7-12). London. UK: Frank Cass.
- Arriaga, Víctor (1997). Hacia el periodo extraordinario de sesiones de las Asamblea General de las Naciones Unidas sobre drogas (1998). Documento de trabajo preliminar. Mimeo, enero de 1997. El Dr. Víctor Arriaga fue funcionario de la Embajada de México en Austria.
- Astorga, L. (2005). *El siglo de las drogas : el narcotráfico, del porfiriato al nuevo milenio* (1. ed.). México, D.F.: Plaza y Janés.
- Barria, J. A. (1999). Algunas notas sobre la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, de 1997. pp. 16-23. FASOC, Año 14, No.2, abril-junio, 1999. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad, Chile*, 1999. <http://www.fasoc.cl/files/articulo/ART41125df15073d.pdf>, último acceso el 10 de mayo de 2014.
- Baylis, J., & Smith, S. (2005). *The globalization of world politics. An introduction to international relations*. United Kingdom: Oxford University Press.
- Benítez Manaut, R. (2010). México 2010, la seguridad en la encrucijada. Proyecto Gobernabilidad y Convivencia Democrática, en: “http://www.defensasociale.org/xvicongreso/usb%20congreso/1%C2%AA%20Jornada/03%20Panel%202/P2_Raul%20Benitez%20Manaut%20-%20La%20seguridad%20en%20la%20encrucijada.pdf”. Último acceso el 10 de mayo de 2014.
- Bergstraesser, Arnold (1965) *Weltpolitik als Wissenschaft. Geschichtliches Bewußtsein und politische Entscheidung*. Westdeutscher Verlag Köln und Opladen. 1st edition 1965 Schutzumschlag: Herbert W. Kapitzki, Stuttgart, citado por Gil, Francisco (1989, p. 668).
- Berridge, G. R. (2010). *Diplomacy: theory and practice*. (Vol. 2nd). Great Britain: Palgrave Macmillan.
- Bewley, D. (1999). *The United States and International Drug Control, 1909-1997*. New York, USA. Pinter.
- Bobbio, N., Matteucci, N., & Gianfranco, P. (Eds.). (1991) *Diccionario de Política*. (VII ed., Vols. I). México.: Siglo XXI Editores.
- Borja, A. (1993). Enfoques para el estudio de la política exterior de México: evolución y perspectivas. Documento de trabajo. *Estudios internacionales*, 3. Centro de Investigación y Docencia Económicas, México.
- BritishColumbia, M. o. A. F. (1999). Industrial Hemp (Cannabis sativa L.) Factsheet. In B. C. Ministry of Agriculture and Food



- (Ed.), Specialty crops (pp. 20). Canada. <http://www.agf.gov.bc.ca/speccrop/publications/documents/hempinfo.pdf>, Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Buzan, B. (2010). Culture and international society. [teoría]. *International Affairs*. The Royal Institute of International Affairs, 86(1), 26. London, UK. Blackwell Publishing Ltd.
- Calderón-Hinojosa, F. (2012). Palabras del Presidente de México en el debate general de la 67ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 26 de septiembre de 2012. http://www.cinu.mx/minisitio/Debate_Asamblea_General/discurso%20mexico%20AG.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014
- Calduch, R. (1993) en *Dinámica de la Sociedad Internacional*. Edit. Ceura, Madrid, 1993, a partir de la realizada por Colliard, C.A. en *Institutions des Relations internationales*.-París,6 ed.,1974.Edit. Jurisprudence Générale Dalloz.(traducción C de Pauline Forcella de Segovia.-Instituciones de relaciones internacionales. Ver: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/sdrelin/lib2cap7.pdf>, último acceso 10 de mayo de 2014.
- Chabat, J. (2009). La política exterior mexicana durante el gobierno de Fox: una transición en espera. [Essay]. México. Documentos de Trabajo del CIDE (189).
- Courtwright, David T. (2002). *Las drogas y la formación del mundo moderno*. Barcelona, España. ISBN 84-493-1223-X. pp. 20 y 21. Editorial Paidós.
- Creswell, J. W. (2007). *Qualitative Inquiry & Reserch Design. Choosing among five aproaches* (Second ed.): USA Sage Publications.
- Crump, L., & Zartman, I. W. (2003). Multilateral Negotiation and the Management of Complexity. *International Negotiation*, 8(1), 1-5, pp. 189-195. Netherlands. doi: 10.1163/138234003769590640. <http://course.sdu.edu.cn/Download/1b43c8d0-ae45-4103-8cc2-73f855714fc6.pdf>, último acceso 10 de mayo de 2014.
- Degenhardt, L., & Hall, W. (2012) Extent of illicit drug use and dependence, and their contribution to the global burden of disease. *The Lancet*, 379(9810), 55-70. United Kingdom. doi: 10.1016/s0140-6736(11)61138-0 . <https://www.burnet.edu.au/system/asset/file/609/>
- Louisa_Degenhardt_-_The_Lancet.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014.
- Denza, E. (2008). Vienna Convention on Diplomatic Relations. Véase en la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, en: http://legal.un.org/avl/pdf/ha/vcdr/vcdr_e.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014.
- Devin, G., & Toernquist, M. (2010). Burst diplomacy The diplomacies of foreign policy: Actors and methods. *Brazilian Political Science Review*, 4, 60-77. http://www.google.com.mx/url?url=http://www.bpsr.org.br/index.php/bpsr/article/view/101/93&rct=j&rm=1&q=&esrc=s&sa=U&ei=iO_nU4XTOYTM8QH5oYDAAw&ved=0CBIQFjAA&usg=AFQjCNFWfO5q9vJECKDZezazUtaZb9gZoVA, último acceso 10 de mayo de 2014.
- Domínguez, R. (2008). Teorías contemporáneas sobre política exterior. In C. Dávila & R. Cuéllar (Eds.), *La política exterior de México y sus nuevos desafíos* (pp. 25-44). México, D.F.: Plaza y Valdés.
- Drucker, E. (2003). Deconstructing international drug prohibition. [Response]. *International Journal of Drug Policy*, 14(2), 201-201. doi: 10.1016/S0955-3959(03)00008-2 <http://canadianharmreduction.com/sites/default/files/Ernest%20Drucker-Deconstruct%20Intnl%20Prohibn%20-%202003.pdf> Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Dupont, C. (2003). History and Coalitions: The Vienna Congress (1814/1815). *International Negotiation*, 8(1), 169-178. doi: 10.1163/138234003769590703 Kluwer Academic Publishers. Printed in the Netherlands
- Escototado, A. (1996). *Historia elemental de las drogas*. (5a. 2011 ed.). España: Editorial Anagrama, S.A.
- Fazey, C. S. J. (2003). The Commission on Narcotic Drugs and the United Nations International Drug Control Programme: Politics, policies and prospect for change. *International Journal of Drug Policy*, 14(2), 155-169. doi: 10.1016/s0955-3959(03)00004-5. Amsterdam, The Netherlands. http://www.elsevier.com/wps/find/intro.cws_home. Último acceso de agosto de 2011.
- Fazio, C. (1998). México: El caso del narco-general, en Jelsma, Martin (1998), coordinador, *Drogas, poder y derechos humanos en América Latina*. Ediciones Abya-Yala, Quito, Ecuador. ISBN 9978-04-442-6, p. 75.
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- Gaytán, R. (2008). *Apuntes para elaborar una propuesta para el estudio de la política*



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

- exterior de México. In C. Dávila & R. Cuéllar (Eds.), *La política exterior de México y sus nuevos desafíos* (pp. 177-187). México, D.F.: UNAM, Plaza y Valdés.
- Gil, F. (1989). El estudio de la política exterior en México. *Foro Internacional*, XXIX, 662-692. El Colegio de México. México.
- Gobierno de México (2011). Fracción 10ª de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los principios se incorporaron al texto constitucional mediante enmienda del 11 de mayo de 1988. El último en agregarse fue el referido a derechos humanos, el 1º de junio de 2011. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Gobierno de México (2002) *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* (2002). www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Gobierno de México (2005) *Ley de Seguridad Nacional* (2005). www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ Último acceso 10 de mayo de 2014.
- González González, G., & Tienda, M. (1989). *The drug connection in U.S.-Mexican relations* (Vol. 4). USA. San Diego: University of California.
- González, L. (2008). Reflexiones sobre las etapas geopolíticas y la política exterior: el modelo mexicano. Un ensayo de periodización de la geohistoria. In C. Dávila & R. Cuéllar (Eds.), *La política exterior de México y sus nuevos desafíos*. México, D.F.: UNAM y Plaza y Valdés.
- Green, R., & Smith, P. (1988). *El Desafío de la Interdependencia: México-Estados Unidos México*.
- Griffiths, M. (2003). *Fifty key thinkers in international relations*. Great Britain: Routledge Taylor and Francis Group.
- Hedrich, D., Kerr, T. & Dubois-Arber, F. (2010). Drug consumption facilities in Europe and beyond, Chapter 11, en *Harm reduction Monograph*. Centro Europeo de Monitoreo de Drogas y Drogadicción (EMCDDA), agencia descentralizada de la Unión Europea. Lisboa, Portugal. Véase: <http://www.emcdda.europa.eu/themes/harm-reduction/consumption-rooms>. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Hill, C. (2003). What is to be done? Foreign Policy as a site for political action. *International Affairs*. United Kingdom. The Royal Institute of International Affairs, 79(2), 233-255.
- Iruegas, G. (2006). Hurtar el rumbo a la política exterior mexicana In J. E. Navarrete (Ed.), *La reconstrucción de la política exterior de México: principios, ámbitos, acciones*. (pp. 371). México, D. F.: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Jelsma, M. et al. (1998). *Democracias bajo fuego: Drogas, poder y derechos humanos en América Latina*. Editorial Abya- Yala, Quito, Ecuador, 1998, 373, p. ISBN 9978-04-442-6.
- _____ (2003). Drugs in the UN system: the unwritten history of the 1998 United Nations General Assembly Special Session on drugs. *International Journal of Drug Policy*, 14 (2003), 181-195. doi: 10.1016/S0955-3959(03)00006-9. Amsterdam, The Netherlands. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Jönsson, C., & Hall, M. (2005). *Essence of Diplomacy*. United Kingdom: Palgrave MacMillan.
- Jönsson, C., & Aggestam, K. (2007). Diplomacy and Conflict Resolution. In J. Bercovitch, V. Kremenyuk & W. Zartman (Eds.), *SAGE Handbook of conflict resolution* (pp. 33-51). USA: SAGE Publications.
- Kaldor, M. (2003). The Idea of Global Civil Society. *International Affairs*. The Royal Institute of International Affairs, 79(3), 583-593. Kluwer Academic Publishers. Printed in the Netherlands
- Kleistra, Y., & Van Willigen, N. (2010). Evaluating Diplomacy: A Mission Impossible? *Evaluation*, 16(2), 119-135. doi: 10.1177/1356389009360476. The Tavistock Institute. The Netherlands. <http://evi.sagepub.com/content/16/2/119>. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Kriesberg, L. (2009). The Evolution of Conflict Resolution. In J. Bercovitch, V. Kremenyuk & W. Zartman (Eds.), *The Sage Handbook of conflict resolution*. USA, CA. : SAGE Publications.
- Lajous, Roberta (2006). El consumo de drogas, en *Agenda 2006. Retos femeninos*.
- 137 Pro Pu Estas di Plomáticas multilat Eral Es d E méxico Para combatir El Probl Ema mundial d las drogas
International Women's Forum. Martha Chapa, Nadine Markova.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

- Leguey-Feilleux, J. R. (2009). *The Dynamics of Diplomacy*. USA: Lynne Rienner Publisher. ISBNs: 978-1-58826-629-3 hc 978-1-58826-605-7 pb
- Little, R. (2000). The English School's Contribution to the Study of International. *European Journal of International Relations*, 6(3), 395-422. doi: DOI: 10.1177/135406610006003004
- Marín Bosch, M. (2004). *Votos y vetos en la Asamblea General de Naciones Unidas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- McMillan, J., & Schumacher, S. (2005). *Investigación Educativa. Una introducción conceptual*. (5a ed.). Madrid: Pearson.
- Meade, J.A. (2013). Versión estenográfica del discurso del Secretario José Antonio Meade, en el debate general del 68 oeríodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 26 de septiembre de 2013: <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/discursos/3149-version-estenografica-del-discurso-que-el-canciller-jose-antonio-meade-pronuncio-hoy-ante-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-reunida-en-el-debate-general-del-68d-periodo-de-sesiones>. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Melissen, J. (2003). *Summit Diplomacy Coming of Age*. Netherlands Institute of International Relations 'Clingendael' (Discussion paper 86), 24.
- Meyer, L. (1998). *Fin de régimen y democracia incipiente* (1a. ed.). México: Editorial Océano de México.
- _____ (2010). La desvanecida ruta de la ambición nacional. La tensión histórica entre el proyecto nacional mexicano y su entorno internacional. In B. Torres & G. Vega (Eds.), *RELACIONES INTERNACIONALES* (Vol. XII). México, D.F: El Colegio de México.
- Moreno, C. (2000). La vocación multilateral de la política exterior mexicana, en *Revista Mexicana de Política Exterior*. No. 61, julio-octubre de 2000, ISSN: 0185-6022. Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, pp. 143-160, en: <http://www.sre.gob.mx/revistadigital/images/stories/numeros/n61/morenot.pdf>, último acceso 10 de mayo de 2014
- Morgan, H. W. (1981). *Drugs in America. A social history 1800-1980*. United States of America: Syracuse University Press.
- Murray, S. (2006). Tesis doctoral. *Reordering diplomatic theory for the twenty-first century: a tripartite approach*. (Doctor of Philosophy), Bond University, Australia. Retrieved from: <http://epublications.bond.edu.au/cgi/viewcontent.cgi?article=1057&context=theses>. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Musto, D. & Sloboda, Z. (2003). The influence of epidemiology on drug control policy. *Bulletin on Narcotics*, Vol. LV, Nos. 1 y 2. The practice of drug abuse epidemiology. United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). Vienna, Austria. United Nations Publication. Sales No. E.04.XI.5. ISBN 92-1-148174-0; ISSN 0007-523X http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/bulletin_2003-01-01_1.html. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Nadelmann, E. (1990). *Global Prohibition Regimes: The Evolution of Norms in International Society*. International Organization, Cambridge University Press International Organization Foundation, 44(4), 479-526. United Kingdom.
- _____ (1998). Challenging the global prohibition regime. *Commentary*. [Commentary]. *International Journal of Drug Policy*, 9(2), 85-93. doi: PII S0955-3959(98)00003-6; 0955-3959:98, Amsterdam, The Netherlands.
- NewZealand. (2012). *United Nations Handbook 2012* (50 ed.): New Zealand Ministry of Foreign Affairs and Trade.
- Paz, O. (1950). *El Laberinto de la soledad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Pellicer, O. (2006). *México y la ONU en México y el Mundo: cambios y continuidades*. México: Miguel Angel Porrúa.
- Pfetsch, F. R., & Landau, A. (2000). *Symmetry and Asymmetry in International Negotiations*. *International Negotiations*(5), 21-42. Kluwer Academic Publishers. Printed in the Netherlands.
- Picarelli, J. T. (2008). *Transnational organized crime*. Routledge, , pp. 453-467. . In P. D. Williams (Ed.), *Security Studies: an introduction* (pp. 453-467). New York, USA: Routledge.
- Pietschmann, T. (2007). A century of international drug control. *Bulletin on Narcotics*, Vol. LIX, Nos. 1 y 2, 2007, UNODC. ONU. Viena, Austria.
- Piñeyro, J. L. (1998). El narcotráfico y la seguridad nacional de México: cambios, críticas y propuestas. *Revista de Administración Pública*(98), 102-115.
- PND. (1983-1988). *Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988*. México, D. F.: Presidencia de la República. Gobierno de México



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

- PND. (1989-1994). Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. México, D. F.: Presidencia de la República. Gobierno de México.
- PND. (1995-2000). Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. México, D.F.: Retrieved from <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pnd.pdf>. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- PND. (2001-2006). Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. México, D. F.: Retrieved from <http://200.77.231.70/swb/work/models/economia/Resource/12/1/images/PLAN1.pdf>. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- PND. (2007-2012). Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. México, D. F.: Retrieved from http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Real Academia Española. Diccionario (Ed.) (2000). España: Espasa Calpe, S.A.
- Reuter, P., Crawford, G., Cave, J. A. K., United States. Office of the Under Secretary of Defense for Policy., & Rand Corporation. (1988). Sealing the borders : the effects of increased military participation in drug interdiction. Santa Monica, CA, USA: Rand Corp.
- Rice, C. (Producer). (2010, 28 de diciembre de 2011). Condoleezza Rice in Oklahoma, talking about the issues. (1. [YOUTUBE]) Retrieved from: <http://www.youtube.com/watch?v=htaVaQTL9Q>. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Rhodes, Tim y Hedrich, Dagmar (2010). Harm reduction and the mainstream, Chapter 1, in Harm reduction: evidence, impacts and challenges. Monografía del Centro Europeo de Monitoreo de Drogas y Drogadicción (EMCDDA). agencia descentralizada de la Unión Europea. Lisboa, Portugal. http://www.emcdda.europa.eu/attachements.cfm/att_101272_EN_emcdda-harm%20red-mon-ch1-web.pdf. Último acceso de 10 de mayo de 2014.
- Rodríguez, Á. (2008). Pensamiento geopolítico y política exterior de México. In C. Dávila & R. Cuéllar (Eds.), La política exterior de México y sus nuevos desafíos. México, D.F.: UNAM y Plaza y Valdés.
- Ruiz-Cabañas, M. c.v., en: portal.sre.gob.mx/japon/pdf/CVembruizcabanasesp.pdf. Último acceso 13 de septiembre de 2011
- _____ (2000). El combate contra el narcotráfico. Revista Mexicana de Política Exterior. No. 61, julio-octubre de 2000, ISSN: 0185-6022. Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, pp. 223-247, en: <http://www.sre.gob.mx/revistadigital/images/stories/numeros/n61/ruizcab.pdf>. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Salazar Viniegra, Leopoldo (1944) "Historia de una humillación", editorial Odio y Política, El Nacional. México, 19 de diciembre de 1944. El Dr. Salazar Viniegra fue Director de la Oficina de Toxicomanías de México (1938-1939).
- Sánchez, A. (2008). Del centro a la periferia: visiones de la política exterior de México In C. Dávila & R. Cuéllar (Eds.), La política exterior de México y sus nuevos desafíos. México, D.F.: UNAM y Plaza y Valdés.
- Santos, J. M. (2012). Discurso del Presidente Juan Manuel Santos de la República de Colombia, en la clausura de la VI Cumbre de las Américas, Cartagena de Indias, Colombia, en: http://www.summit-americas.org/SIRG/2012/041412/statement_santos_closing_es.pdf. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- SRE (1992) Límites de la jurisdicción nacional. Documentos y resoluciones judiciales del caso Álvarez Machain. (Vol. I y II). México: Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
- Sepúlveda, C. (1993). Terminología Usual en las Relaciones Internacionales. II. Derecho Internacional Público: Acervo Histórico Diplomático. Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Singer, J. David (1961). The level of analysis problem in international relations. World Politics JSTOR, Vol. 14, Issue 1, pp. 77-92. Véase: <http://www.jstor.org>
- Slapak, S., & Grigiravicius, M. ((2006)). Consumo de drogas: la construcción de un problema social [Marco teórico de una investigación de doctorado sobre el consumo de sustancias psicoactivas en niños escolarizados]. (Doctorado), Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina. Retrieved from <http://www.scielo.org.ar/pdf/anuinv/v14/v14a23.pdf> (XIV). Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Sullivan, R.J & Hagen, E.H. (2002) Psychotropic substance-seeking: evolutionary pathology or adaptation? Evolutionary approaches to addiction. Addiction No. 97, Issue 4. April 2002, pp. 389-400. A journal of the Society for the Study of Addiction to Alcohol and Other Drugs. http://anthro.vancouver.wsu.edu/media/PDF/Sullivan_and_Hagen_2002_Psychotropic_substance-seeking_-_evolutionary_pathology_or_adaptation.pdf Último acceso 10 de mayo de 2014.
- TheWhiteHouse. (2010). National Security Strategy. Washington, D.C.: The White House Retrieved from <http://www.whitehouse>.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

- gov/sites/default/files/rss_viewer/national_security_strategy.pdf. Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Thoumi, F. (2007). Creencias y poder alrededor del narcotráfico. In F. Thoumi, C. Tejeiro, F. Sanabria & W. M. Beltrán (Eds.), *Creer y poder hoy*. Cátedra Manuel Ancizar (1a. edición ed., pp. 317-332). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Sociología. Centro de Estudios Sociales.
- Toro, C. (1990). México y Estados Unidos: el narcotráfico como amenaza a la seguridad nacional. In S. Aguayo Quezada & B. M. Bagley (Eds.), *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*. (1a. ed., pp. 367-387). México: Siglo XXI editores.
- USDA. (2000). *Industrial Hemp in the United States: Status and Market Potential*. Washington, D.C.: USDA Retrieved from http://www.ers.usda.gov/media/328262/ages001e_1.pdf Último acceso 10 de mayo de 2014.
- Valles, M. S. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A.
- Walker III, W. O. (1996). *Drugs in the western hemisphere: an odyssey of cultures in conflict*. USA. Scholarly Resources Inc.
- White, B. (2005). *Diplomacy*. In J. Baylis & S. Smith (Eds.), *The globalization of world politics* (3rd ed., pp. 395). USA: Oxford University Press.
- Wight, Martin (1977). *International Systems*. ed. Hedley Bull (Leicester: Leicester University Press, 1977).
- Williams, P., Vlassis, D., & Ispac. (2001). *Combating transnational crime : concepts, activities and responses*. London: Frank Cass.
- Williams, P. D., & Picarelli, J. T. (2008). *Security Studies An Introduction*. London and New York: Routledge Taylor and Francis Group.
- Wilson, W. (1918) 14 Puntos del Presidente Woodrow Wilson, 8 de enero de 1918: "Open covenants of peace, openly arrived at, after which there shall be no private international understandings of any kind but diplomacy shall proceed always frankly and in the public view". Véase: http://avalon.law.yale.edu/20th_century/wilson14.asp, último acceso 10 de mayo de 2014.
- Yin, R. K. (2003). *Case study research. Designs and Methods* (3a. ed. Vol. 5). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Yin, R. K. (2005). *Case study methods*. In J. Green & P. Elmore (Eds.), *Handbook of complementary methods for research in education* (pp. 111-122). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- Zartman, I. W. (1994). *International Multilateral Negotiation. Approaches to the management of complexity*. USA] Ossey-Bass Publishers.
- _____ (2003). *Multilateral Negotiation. Conflict resolution. Vol II. Encyclopedia of Life Support (EOLSS)*. UNESCO Sample Chapter. <http://www.eolss.net/sample-chapters/c14/e1-40-03-02.pdf>
- Zedillo, E. (1994). *Una propuesta de campaña. El qué y el cómo de la acción de gobierno*. Coordinación General de Campaña, Secretaría General Adjunta, Área de Análisis, México, 1994, p. 149-150.
- _____ (1995). *Discursos del Presidente de la República durante la segunda sesión de trabajo de la IX reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, el 5 de septiembre de 1995, en Quito, Ecuador. Presidencia de la República. Dirección General de Comunicación Social. Dirección de Publicaciones. Palacio Nacional, México, D.F. 1995. ISBN 968-820-887-6. Pp. 9 y 10.*
- _____ (1997). *Declaración de la Alianza México-Estados Unidos contra las Drogas*. México, D.F. 6, de mayo de 1997, en: http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/visitas/usa97/acuerdos_narc.html, último acceso 10 de mayo de 2014.
- _____ (1997a) *Declaración de los Presidentes Ernesto Zedillo y William Clinton, Washington, D.C., 14 de noviembre de 1997, en:* <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/vocero/boletines/declaracionusa97.html> último acceso 10 de mayo de 2014.
- HEMEROGRÁFICAS
- Calderón Hinojosa, F. (2011). *Discurso del Presidente de México en el 66º periodo de sesiones ordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 21 de septiembre de 2011*. Retrieved from <http://www.eluniversal.com.mx/notas/795261.html>, último acceso 10 de mayo de 2014.
- _____ (2012). *FCH pide en ONU revisar política en materia de drogas, nota del diario El Universal, del 27 de septiembre de*



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

2012, en <http://www.eluniversal.com.mx/primera/40418.html>

Cruz, J. (2012) ¿Derechos? Sólo en el extranjero, Diario El Universal. Editorial, México, D.F., 21 de marzo de 2012.

<http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2012/03/57650.php>. último acceso 10 de mayo de 2014.

Char, E. (1997), “Se fortalece lucha contra las drogas”, artículo publicado en el periódico El Tiempo, el 26 de abril de 1997, Colombia.

Véase en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-525995>, último acceso 10 de mayo de 2014.

De Alba, L.A. (2014). Drogas: el Debate mundial. Artículo de opinión en Reforma diario, México, D.F., 23 de marzo de 2014. <http://am.com.mx/notareforma/24802>. Último acceso 10 de mayo de 2014.

Friedman, M. (1989, September 7, 1989). An open letter to Bill Bennet, letter, USA. The Wall Street Journal.

<http://web.uncg.edu/dcl/courses/viceCrime/m6/Milton%20Friedman%20-%20An%20Open%20Letter%20To%20Bill%20Bennett.htm>. Último acceso 10 de mayo de 2014.

Friedman, M. (1998, January 11, 1998). There is not justice in the war on drugs, USA. New York Times. <http://zpub.com/un/drug-mf.html>. Último acceso 10 de mayo de 2014.

García Márquez, G. (1993). La procuración de justicia: problemas retos y perspectivas. Cambio 16. Colombia. Véase <http://perso.wanadoo.es/jcuso/textos/garciamarquez2.htm> y http://elpais.com/diario/1993/12/08/espana/755305202_850215.html. Último acceso 10 de mayo de 2014.

Jenkins, S. (2013), “Heroic Uruguay deserves a Nobel Peace Prize for legalizing cannabis. The war on the war on drugs is the only war that matters. Uruguay’s stance put the UN and the US to shame”. The Guardian, 12 de diciembre de 2013. Véase en: <http://www.theguardian.com/commentisfree/2013/dec/12/heroic-uruguay-deserves-nobel-prize-cannabis>. Último acceso 10 de mayo de 2014.

Lajous, Roberta (1996). Corresponsabilidad, artículo publicado en la sección editorial del periódico Reforma, el 29 de abril de 1996. México.

_____ (1998). La ONU y el narcotráfico. Revista Nexos. México, junio 1998.

Marín Bosch, M. (2013.). Política exterior/I, México, 24 de enero de 2013. Diario La Jornada.

Mazzitelli, L. (2012), En EU los primeros narco-estados. Legalizar droga se contraponen con políticas de combate: ONU, nota periodística sobre declaraciones del Sr. Luigi Mazzitelli, representante de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en México, diario El Universal, del 17 de noviembre de 2012, en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/201904.html>, último acceso 10 de mayo de 2014.

Milenio, (2014). Nota del diario Milenio, Pese a alerta de ONU, sigue proceso para legalizar marihuana: diputado http://www.milenio.com/internacional/Legalizacion_de_la_marihuana-marihuana_en_Mexico-ley_marihuana_0_256774393.html, último acceso 10 de mayo de 2014.

Muedano, M. (2012). Van más de 47 mil muertos por narcoviolenencia: PGR, El Universal. Retrieved from <http://www.eluniversal.com.mx/notas/822078.html>, último acceso 10 de mayo de 2014.

Reuters (2013). Uruguay, el primer país en legalizar la marihuana, nota periodística de la agencia Reuters en Milenio diario, del 10 de diciembre de 2013, en http://www.milenio.com/internacional/Uruguay-legaliza-marihuana_0_205779879.html, último acceso 10 de mayo de 2014.

Salzman, M. (2014). Is spot –related marketing the next big gold rush? Artículo publicado el 21 de abril de 2014 en la revista mensual Forbes. <http://www.forbes.com/sites/mariansalzman/2014/04/21/is-pot-related-marketing-the-next-big-gold-rush/>, último acceso 10 de mayo de 2014

The Economist (2013). Editorial: “Earth’s got talent”, 21 de diciembre de 2013, en:

<http://www.economist.com/news/leaders/21591872-resilient-ireland-booming-south-sudan-tumultuous-turkey-our-country-year-earths-got> Otras notas que cubrieron esta información en The Guardian, The New York Times o El País aparecen en una compilación de la Junta Nacional de Drogas de Uruguay en:

http://www.infodrogas.gub.uy/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=14&Itemid=59, último acceso 10 de agosto de 2014.

Fuentes documentales del Archivo Histórico Genaro Estrada (AHGE) de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Fondos de la Di-



- rección General para el Sistema de las Naciones Unidas (DGONU), de la Dirección General de Temas Globales (DGTG) y de la Coordinación para Asuntos Especiales y Narcotráfico (CAEN). Expedientes de la DGTG (2009).
- Argelia (2009). Draft Statement on behalf of the African Group at the High-Level Segment of the 52nd session of the Commission on Narcotic Drugs. Vienna 11-12 March 2009 (Argelia). Expediente de DGTG 2009.
- CAEN (14mar97). Lineamientos para la Delegación de México al 40 periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, documento enviado por correo electrónico aen 00285, del 14 de febrero de 1997, de la Coordinación de Asuntos Especiales y Narcotráfico de la SRE, a la Embajada de México en Austria, p. 7. Expediente DNU 6953-4.
- CDHN (1992). Memorandum, 35º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, elaborado por la Srita. Orpha Garrido Ruíz y fechado el 8 de mayo de 1992, enviado por la Coordinación de Derechos Humanos y Narcotráfico (CDHN, SRE) a la Misión Permanente de México ante la ONU, Nueva York, correograma DHN-00697, del 15 de mayo de 1992. Expediente ONU 6332-1 (3ª Parte).
- CDHN (1993). La propuesta de México para un nuevo compromiso internacional para el control de drogas (Anteproyecto), documento de trabajo No. 01/06/08, de la Coordinación de Derechos Humanos y Narcotráfico (CDHN, SRE), titulado para definir la posición de México en las sesiones de alto nivel de la 48 AGONU (1993) pp. 20 y 21. Expediente AEN 16-2.
- Czech Republic (2009). Statement by the Czech Republic on behalf of the European Union. Czech Presidency of the Council of the EU 2009, Vienna, March 11th, 2009. Final version. En nombre de la Unión Europea y de los países candidatos: Croacia y ex República Yugoslava de Macedonia, los Países del Proceso de Asociación y Estabilización y los candidatos potenciales Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, Serbia, así como Armenia, Georgia y Moldova. Expedientes de DGTG 2009.
- Delegamex Ginebra (1995). Correo electrónico OGE 1173, del 21 de julio de 1995. Expediente AEN 56-1.
- Delegamex ONU (1992). Intervención del Representante Permanente de México, Emb. Jorge Montaña, ante la Tercera Comisión. Tema 95: Estupefacientes. 47º periodo ordinario de la de la Asamblea General de la ONU, Nueva York, Estados Unidos, 4 de noviembre de 1992. Expediente AEN 15-6.
- Delegamex ONU (1993). Documento preparado por la Misión Permanente de México ante la ONU con motivo de las Sesiones de Alto Nivel de la 48 Asamblea General dedicadas al examen de la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Enviado a la Coordinación de Derechos Humanos con el correo ONU 4390, del 20 de julio de 1993. Expediente AEN 16-2.
- DGONU (1991). Memorandum de la DGONU al Subsecretario "B", fechado el 15 de marzo de 1991. Expediente ONU 6330-8 (1ª Parte).
- DGONU (1995). Oficio de la DGONU, SRE al Director General de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Salud, 14 de junio de 1995. Expediente DNU 6952-1.
- DGONU (abr96). Lineamientos para la delegación de México al 39 periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (Viena, Austria, 16-25 de abril, 1996), de la DGONU, p. 4. Expediente AEN 56-1.
- DGONU (12abr96). Instrucción de DGONU a la Embajada de México en Austria, dnu20759, de la DGONU, fechado el 12 de abril de 1996, para acreditar ante las autoridades correspondientes a la Delegación de México al 39º periodo ordinario de sesiones de la CE. Expediente AEN 56-1.
- DGONU (22abr97). Memorandum de la Dirección General para el Sistema de las Naciones Unidas (DGONU) para Subsecretario Sergio González Gálvez (sobre su candidatura al órgano preparatorio del 20 UNGASS), fechado el 22 de abril de 1997. Expediente DNU 6953-4.
- Embamex Austria (1991). Informe de la Delegación de México al XXXIV periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, del 29 de abril al 9 de mayo de 1991, pp. 6 y 16. Expediente ONU 6331-1 (3ª Parte).
- Embamex Austria (1992). Informe de la Delegación de México al XXXV periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, enviado por valija diplomática a la Dirección General para el Sistema de las Naciones Unidas, por el Representante Permanente de México ante los organismos internacionales con sede en Viena, Austria, con el oficio No. 1287, del 18 de mayo de 1992. Expediente ONU 6333-1 (4ª Parte).



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Embamex Austria (30mar93). Intervención del Embajador Claude Heller, Jefe de la Delegación de México, en el debate general del XXXVI periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas. Viena, 30 de marzo de 1993. Expediente ONU 6334-1 (3ª. Parte).

Embamex Austria (05abr93). Correo electrónico 00346, del 5 de abril de 1993, de la Embajada de México en Austria a la Dirección General para el Sistema de las Naciones Unidas. Expediente ONU 6334-1 (3ª. Parte).

Embamex Austria (07abr93). Informe de la Delegación de México al XXXVI periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, Viena, Austria, 29 de marzo a 7 de abril de 1993, p. 8. Expediente ONU 6334-1 (2ª. Parte).

Embamex Austria (28feb95). Comentarios de la Delegación de México ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, sobre el punto 9 del programa, para la preparación de la delegación de México al 38 periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (1995). Informe de la Embajada de México en Austria, 28 de febrero de 1995. Expediente DNU 6952-2.

Embamex Austria (20mar95). Telefax de la Embajada de México en Austria, a la DGONU, del 20 de marzo de 1995, mediante el cual remitió el proyecto de resolución canadiense fechado el 17 de marzo de 1995. Expediente DNU 6952-2.

Embamex Austria (27mar95). Trigésimo octavo periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Informe de la Delegación de México. Viena Austria, 14-23 de marzo de 1995. 27 de marzo de 1995, enviado a la DGONU por Embamex Austria, correo electrónico aua0366, del 27 de marzo de 1995. Expediente DNU 6952-2.

Embamex Austria (1996). Informe de la Delegación de México. Trigésimo noveno periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, Viena, 16-25 de marzo de 1996. Expediente TEL 103-2.

Embamex Austria (09abr96). Mensaje de la Embajada de México en Austria a CAEN, aua00453, del 9 de abril de 1996, con copia a las Misiones de México en Nueva York y Ginebra, y a otras oficinas en la SRE. Expediente AEN 56-1.

Embamex Austria (1997). Informe Reglamentario de la Delegación de México al 40º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, Viena, 18 a 27 de marzo de 1997. Expediente TEL 87-1.

Embamex Austria (21ene97). Documento sobre aspectos preparatorios del 40 CE y de la primera sesión de la CE como órgano preparatorio, bajo el título "Otros asuntos" Cuarenta periodo de sesiones. Comisión de Estupefacientes. 21 de enero de 1997. Expediente DNU 6953-2.

Embamex Austria (29ene97). Mensaje de la Embajada de México en Austria aua 00 159, a la DGONU, del 29 de enero de 1997. Expediente DNU 6953-2.

Embamex Austria (21feb97). Informe de la Embajada de México en Austria al Secretario de Relaciones Exteriores, acerca de consultas previas al 40 periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CE), en Viena. Facsimil No. 0158, del 21 de febrero de 1997. Expediente DNU 6953-2.

Embamex Austria (19mar97). Mensaje circular sobre la candidatura mexicana a la

145 Pro Pu Estas di Plomáticas multilat Eral Es d E méxico Para combatir El Probl Ema mundial d las drogas

presidencia del órgano preparatorio del UNGASS aua 00466, del 19 de marzo de 1997, de la Embajada de México en Austria a las embajadas de México en los países miembros de la CE, la Secretaría Particular del titular de la SRE, a la Subsecretarías de Asuntos Multilaterales y para América del Norte, a CAEN, Misiones Permanentes de México en Nueva York y Ginebra, y la DGONU. Expediente DNU 6953-4.

Embamex Austria (20mar97). Intervención de la Embajadora Roberta Lajous a nombre de la delegación de México en el 40 Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CE). Viena, 20 de marzo de 1997. Expediente DNU 6953-4.

Embamex Austria (22mar97). Mensaje circular sobre la candidatura mexicana a la presidencia del órgano preparatorio del UNGASS aua 00484, del 22 de marzo de 1997, de la Embajada de México en Austria a las embajadas de México en los países miembros de la CE, la Secretaría Particular del titular de la SRE, a las Subsecretarías de Asuntos Multilaterales y para América del Norte, CAEN, Misiones Permanentes de México en Nueva York y Ginebra, y la DGONU. Expediente DNU 6953-4.

Embamex Austria (27mar97). Informe de la Embajada de México en Austria aua 00509, del 26 de marzo de 1997. Expediente DNU 6953-4.

Embamex Austria (04jun97). Documento de la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

- Viena, Austria, No. 1410, 413.412/14(23), fechada el 4 de junio de 1997. Copia de documento proporcionada por el Consejero Víctor Arriaga W. a la investigadora.
- Embamex Austria (2009). UNGASS Informe Reglamentario del Segmento de Alto Nivel. Viena 11-12 de marzo de 2008 (sic). Informe de la delegación de México. Expediente de DGTG CE 2009.
- Embamex Austria (2009a). Informe sobre el Segmento de Alto Nivel del 52º Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupeficientes de Naciones Unidas (Viena, Austria, 11 Y 12 de marzo de 2009). Expediente de DGTG CE 2009.
- Embamex Francia (21feb97). Solicitud de apoyo a candidatura mexicana, No. 0465, del 21 de febrero de 1997, de la Embajada de México en Francia, enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Asuntos Políticos, Servicio de Naciones Unidas y de las Organizaciones Internacionales. Expediente DNU 6953-2.
- Embamex Portugal (17mar97). Informe de la Embajada de México en Portugal, por 00202, del 17 de marzo de 1997, a Embamex Austria, con copia a oficinas de SRE. Expediente DNU 6953-4.
- Ghodsé, Hamid (2009). Intervención del Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes, al inicio de la serie de sesiones de alto nivel del 52º periodo de sesiones de la Comisión de Estupeficientes, 2009. Expediente de DGTG 52 CE.
- Londres (1990). Declaración de Londres, I Conferencia Ministerial Mundial en la Cumbre para reducir la demanda de drogas y luchar contra la amenaza de la cocaína, Londres, Reino Unido, del 9 al 11 de abril de 1990. Expediente AEN 6-2.
- Malyniswsky, Z. (02mar95). Telefax del 2 de marzo de 1995 del Director Ejecutivo del Secretariado de la estrategia canadiense antidroga, al experto mexicano del GIE. Expediente DNU 6952-2.
- PNCD (1995). Programa Nacional para el Control de Drogas 1995-2000. Poder Ejecutivo Federal, México, octubre de 1995. Expediente AEN 92-1.
- Ruíz-Cabañas, M. (1995). Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos establecido conforme a la resolución 3(XXXVII) de la Comisión de Estupeficientes de las Naciones Unidas. Para: Emb. Sergio González Gálvez (sic), Subsecretario Asuntos Multilaterales, firmado por el miembro mexicano del Grupo de Expertos, Embajada de México en Washington, 21 de enero de 1995. Expediente DNU 6952-1.
- SRE (1996). Informe Trimestral de la Secretaría de Relaciones Exteriores (enero-marzo 1996). Expediente CAEN 1996.
- SRE (1997). Comunicado de prensa del 18 de marzo de 1997. Expediente DNU 6953-4.
- SRE (1997a) Comunicado de la SRE B-204, del 25 de junio de 1997, sobre reunión del grupo ad hoc sobre drogas del Grupo de Río, celebrada por iniciativa de México, en Cancún México, del 25 al 27 de junio de 1997. Expediente AEN 114-2.
- SSAM (1996). Instrucción de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales (SAM), correo electrónico sbm 0121, de 9 de abril de 1996. Expediente AEN 56-1.
- US Government (2009). Opening Statement of the Government of the United States of America. Before the 52nd UN Commission on Narcotic Drugs. Delivered by Edward Jurith, Acting Director, Office of National Drug Control Policy, United States, March 11, 2009. (DRAFT US REMARKS- LAS UPDATED 2/14/2008). Expediente de DGTG 52 CE.
- 147 Pro Pu Estas d Plomáticas multilat Eral Es d E méxico Para combatir El Probl Ema mundial d las drogas
- DOCUMENTOS DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y GRUPOS DE PAÍSES
- AGONU, 1992. Resolución A/RES/47/99, titulada "Examen de la situación de la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupeficientes y sustancias sicotrópicas", adoptada el 16 de diciembre de 1992, párrafos preambulares 2 y 1.
- AGONU (1995). Parte IV de la resolución 50/148, titulada Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas.
- AGONU, Reglamento. Artículo 30 del Reglamento de la Asamblea General, en http://www.un.org/es/ga/about/ropga/ropga_prez.shtml, último acceso 10 de mayo de 2014.
- Beijing, ONU (1995). Un poco de historia, en la página electrónica de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ONU, en: <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>, último acceso 10 de mayo de 2014.
- CE (1995). Comisión de Estupeficientes de las Naciones Unidas. Párrafo 10 de la resolución 13 (XXXVIII) "Situación de la coope-



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

ración internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas”. Informe del 38° periodo de sesiones de la CE, documento E/1995/29 E/CN.7/1995/19, pp. 91 – 93.

CE (1995a). Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas. Proyecto de resolución I, “Integración de iniciativas de reducción de la demanda en una estrategia coherente de combate al abuso de drogas”, para consideración y adopción del ECOSOC (presentado por Canadá con 50 copatrocinios), que aparece en el informe de su 38° periodo de sesiones, documento E/1995/29 E/CN.7/1995/19, p. 1.

CE (1996). Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, documento titulado “Proyecto de declaración sobre los principios rectores para la reducción de la demanda ilícita de drogas” (E/CN.7/1996/4), fechado el 20 de febrero de 1996 y considerado en el 39° periodo de sesiones de la CE

CE (1997). Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas. 40 Periodo de sesiones. Provisional time-table, E/CN.7/1997/PC.1, expediente DNU 6953-4. (Election of officers)

CE (1997a). Proyecto de declaración sobre lavado de dinero, presentado por el Gobierno de México (E/CN.7/1997/PC/CRP.1) en el primer periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes reunida en su calidad de órgano preparatorio del UNGASS, Viena, 26 y 27 de marzo de 1997.

CE (1997b). Proyecto de Declaración sobre el control de precursores químicos (E/CN.7/1997/PC/CRP.2), documento distribuido a solicitud del Gobierno de México en el primer periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes reunida en su calidad de órgano preparatorio del UNGASS, Viena, 26 y 27 de marzo de 1997. Expediente TEL 88-1.

CE (1997c). Informe a la Comisión de Estupefacientes del Grupo trabajo de expertos en reducción de la demanda sobre el desarrollo de un proyecto de declaración de principios rectores para la reducción de la demanda. (E/CN.7/1997/CRP.4) Enviado a la investigadora por la sección de Studies and Threat Analysis Section (STAS) Research and Trend Analysis Branch (RAB) United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), por correo del 22 de abril de 2014. También contenido en el expediente TEL 87-1.

CE (1998). Informe de la Comisión de Estupefacientes reunida en calidad de órgano preparatorio del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos 148 Embajadora Eréndira arac Eli Paz cam Pos

de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas sobre su segundo periodo de sesiones. Documento A/S-20/4, del 17 de abril de 1998.

CE (1998a). Propuesta del Gobierno de México sobre la producción y erradicación de cultivos ilícitos en nuevas zonas y regiones. (E/CN.7/1998/PC/CRP.1).

CE (2009). Programa provisional y anotaciones 52 CE E/CN.7/2009/1.

CE (2014). Declaración Ministerial Conjunta, adoptada en el examen de alto nivel del 57° periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, Viena, Austria, marzo de 2014.

http://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_57/Draft_Resolutions/E-CN7-2014-L15/V1401387_S.pdf, último acceso el 10 de mayo de 2014

ECOSOC (1946). Resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social 23 (III) Funciones y actividades apolíticas de la Sociedad de las Naciones, aparte de las que pertenecen a la Sociedad de las Naciones en virtud de acuerdos internacionales (pp. 27-37). Nueva York: ECOSOC.

ECOSOC (1991). Resoluciones 1991/38 “Mandato de la Comisión de Estupefacientes” y 1991/39 “Funcionamiento de la Comisión de Estupefacientes y programa provisional de su 35° periodo de sesiones”

ECOSOC (1991a). Resolución 1991/46 del ECOSOC “Reducción de la Demanda”, del 21 de junio de 1991. En: <http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/09-resolutions-90s.html#1991>, 10 de mayo de 2014.

ECOSOC (1991b). Decisión 1991/224 del ECOSOC, titulada: Elecciones y nombramientos a órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, en el documento E/1991/91.

ECOSOC (1993). Resolución 1993/35 del ECOSOC, del 27 de julio de 1993

ECOSOC (1995). Proyecto de resolución titulado Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra la producción,



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

- la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (E/1995/L.34).
- ECOSOC (1995a). Resolución 1995/40 del ECOSOC, en: <http://www.un.org/documents/ecosoc/res/1995/eres1995-40.htm>, último acceso, 10 de mayo de 2014.
- ECOSOC (1996). Resolución 1996/17, adoptada el 23 de julio de 1996, en: <http://www.unodc.org/documents/commissions/ECOSOC-Res-90to99/ECOSOC-Res-96/ECOSOC-Res-1996-17.pdf>, último acceso, 10 de mayo de 2014.
- ECOSOC (1996a). Resolución 1996/18, Proyecto de Declaración sobre los principios rectores para la reducción de la demanda de drogas, adoptada el 23 de julio de 1996, en: <http://www.un.org/documents/ecosoc/res/1996/eres1996-18.htm>, último acceso, 10 de mayo de 2014.
- ECOSOC (1998). Proyecto de Declaración Política, copia preliminar para consideración de la CE en el segundo periodo de sesiones en sus funciones de comité preparatorio, del 16 al 20 de marzo de 1998 (E/CN.7/1998/PCV/9/Rev.2). Expediente AEN 98-13.
- ECOSOC (2009). Informe sobre el 52º periodo de sesiones (14 de marzo de 2008 y 11 a 20 de marzo de 2009) Consejo Económico y Social. Documentos Oficiales, 2009 Suplemento N° 8. <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/V09/825/59/PDF/V0982559.pdf?OpenElement>, 10 de mayo de 2014.
- 149 Pro Pu Estas di Plomáticas multilat Eral Es d E México Para combatir El Probl Ema mundial d las drogas
- CARICOM (2014). CARICOM Mandates Formation of Regional Commission on Marijuana (artículo), March 14, 2014, en <http://www.caribjournal.com/2014/03/14/caricom-mandates-formation-of-regional-commission-on-marijuana/>, último acceso 10 de mayo de 2014.
- CELAC (2011). Creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), “mecanismo representativo de concertación política, cooperación e integración... como un espacio común que garantice la unidad e integración de nuestra región”. <http://www.sela.org/view/index.asp?ms=258&pageMs=97495>, último acceso 10 de mayo de 2014.
- Conferencia Iberoamericana (1991). Declaración de Guadalajara. Véanse: <http://www.sre.gob.mx/index.php/mexico-en-la-organizacion-de-los-estados-americanos-oea-427>, último acceso 10 de mayo de 2014 y <http://segib.org/es/node/12pa>, último acceso 10 de mayo de 2014
- Conferencia Iberoamericana (1995). Declaración de Bariloche en: http://segib.org/documentos/esp/DECLARACION_BARILOCHE.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014
- Conferencia Iberoamericana (1996). Declaración de Viña del Mar. <http://segib.org/documentos/esp/DECLARACION-VINA-DEL-MAR.pdf>, último acceso 10 de mayo de 2014
- Conferencia Iberoamericana (1997). Declaración de Margarita. Véase en: <http://segib.org/documentos/esp/DECLARACION-MARGARITA.pdf>, último acceso 10 de mayo de 2014
- Cumbre de las Américas (1991), página electrónica: http://www.summit-americas.org/faq_esp.htm#3, último acceso 10 de mayo de 2014
- Cumbre de las Américas (1991a), Plan de Acción de la Primera Cumbre de las Américas, página electrónica: http://www.summit-americas.org/i_summit/i_summit_poa_sp.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014
- Grupo de Río (1987). Comunicados conjuntos del Grupo de Río sobre medidas unilaterales, del 17 de mayo y 24 de agosto de 1997, en <http://www.sre.gob.mx/index.php/component/content/article/84-dgorma/1475-declaraciones-y-comunicados-conjuntos-1987-2007->, último acceso 10 de mayo de 2014
- Grupo de Río (1995). Declaración de Quito. Véase texto en: http://www.sela.org/attach/258/EDOC/SRed/2010/10/T023600002294-0-Declaracion_de_Quito,_4_y_5_de_septiembre_de_1995.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014
- Grupo de Río (1997). Comunicado del Grupo de Río sobre la Reunión de Trabajo del Grupo ad hoc sobre drogas, del 17 de mayo de 1997, emitido en Asunción, Paraguay, durante la XVI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río, en <http://www.sre.gob.mx/index.php/component/content/article/84-dgorma/1475-declaraciones-y-comunicados-conjuntos-1987-2007->, último acceso 10 de mayo de 2014
- GIE, 1994. Informe de las reuniones del Grupo Intergubernamental de Expertos establecido conforme a la resolución 3(XXXVII) de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, del 29 de agosto al 2 de septiembre y del 14 al 18 de noviembre de 1994,



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

en el documento UNDCP/1994/AG.7, párrafos 42 a 54.

HONLEA (2013). Reunión en Quito, véase en: <http://www.consep.gob.ec/2013/10/encuentro-internacional-honlea/> Último acceso 10 de mayo de 2014.

JIFE, O. (1992). Capítulo Temático del Informe Anual de la JIFE de 1992: Legalization of the non-medical use of drugs. https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/Thematic_chapters/English/AR_1992_E_Chapter_I.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014.

JIFE, O. (1995) Informe de la JIFE sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las UN contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988: "Precursores y productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de Estupefacientes y sustancias sicotrópicas". Naciones Unidas. Nueva York 1996, E/INCB/1995/4. http://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR1995/AR_1995_S.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014

JIFE, O. (1995a). Resumen del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1994, del 21 de abril de 1995. Documento del ECOSOC E/1995/48.

JIFE, O. (2012). Mandato JIFE, véase en: <http://incb.org/incb/es/mandate.html>, último acceso 10 de mayo de 2014

JIFE, O.(2013). (E/INCB/2013/1), Número de venta S.14.XI.1. ISBN 978-92-1-348157-8 e ISBN 978-92-1-056480-9 ISSN 0257-3733. Nueva York, EUA, 2014.

OEA (2013). Escenarios para el problema de las drogas en las Américas 2013-2025, en cumplimiento del mandato de la VI Cumbre de las Américas (Cartagena, Colombia, abril, 2012) a la OEA. Documento OEA/Ser.D/XXV.3 ISBN 978-0-8270-5989-4. Véase en: http://vivario.org.br/wp-content/uploads/2013/05/escenarios_drogas2013-2025_ESP.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014

OFDPD, O. (2000). World Drug Report 2000 (O. U. Press., Trans.) (2000 ed., pp. 180). Vienna: United Nations Office for Drug Control and Crime Prevention (UNODCPV).

ONU. (1987). Las Naciones Unidas y la fiscalización del uso indebido de drogas. Nueva York.

ONU, 1988. Declaration of the International Conference on Drug Abuse and Illicit Trafficking and Comprehensive Multidisciplinary Outline of Future Activities in Drug Abuse Control. Division of Narcotic Drugs, United Nations Publications. Vienna Austria. New York, 1988. ISBN 92-1-148075-2

ONU, 1990. Programa Mundial de Acción del Décimo Séptimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General (17 UNGASS, 1990), en Resoluciones y Decisiones aprobadas por la Asamblea General durante su Decimoséptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, (A/S-17/13), en:

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/S-17/13>, último acceso 10 de mayo de 2014

ONU, 1990a. Declaración Política, adoptada por la Asamblea General en su 17 UNGASS, el 23 de febrero de 1990, Décimo Séptimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General (17 UNGASS, 1990), en Resoluciones y Decisiones aprobadas por la Asamblea General durante su Decimoséptimo Periodo Extraordinario de Sesiones, (A/S-17/13), en:

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/S-17/13>, último acceso 10 de mayo de 2014

ONU (1995). Crecimiento de Número de Estados Miembros de las Naciones Unidas desde 1945 al presente, en el portal de la ONU, en <http://www.un.org/es/members/growth.shtml>, último acceso 10 de mayo de 2014

151 Pro Pu Estas di Plomáticas multilat Eral Es d E México Para combatir El Probl Ema mundial d las drogas

ONU, Presidente (1998) Presidente UNGASS, 1998. Véase el sitio:

<http://www.un.org/es/ga/president/bios/bio52.shtml>, último acceso 10 de mayo de 2014

ONU (1998) Declaración Política del 20 Periodo Extraordinario de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York, 1998 en A/RES/S-20/2.

ONU. (1998a). Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas A/RES/S-20/3 (10 de junio de 1998), en <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N98/773/98/PDF/N9877398.pdf?OpenElement>, último acceso 10 de mayo de 2014.

ONU (2009) la Declaración Política, adoptada en las sesiones de alto nivel del 52 periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, 2009, en



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_52/Political-Declaration2009_V0984963_E.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014.

ONU (2010). Resolución de la AGONU 65/233, titulada Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas. documento presentado en el 65 periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General, Nueva York.

ONU (2011). Evolución histórica del número de Estados miembros de la ONU aparece en: <http://www.un.org/es/members/growth.shtml#2000>, último acceso 10 de mayo de 2014.

ONUDD (1961). Convención única de 1961 sobre estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972. (1961). Cuenta con 184 Estados Parte. https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Int_Drug_Control_Conventions/Ebook/The_International_Drug_Control_Conventions_S.pdf último acceso 10 de mayo de 2014. Para el estado de ratificaciones y adhesiones véase: http://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=VI-18&chapter=6&lang=en, último acceso 10 de mayo de 2014.

ONUDD (1971). Convenio sobre sustancias sicotrópicas de 1971 (1971). https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/Int_Drug_Control_Conventions/Ebook/The_International_Drug_Control_Conventions_S.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014. Cuenta con 183 Estados Parte.

http://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=VI-16&chapter=6&lang=en, último acceso 10 de mayo de 2014.

ONUDD (1988). Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilicito de Estupefacientes y sustancias sicotrópicas, 1988 (1988). 188 Estados Parte, consultar: <http://www.unodc.org/unodc/en/treaties/illicit-traffic.html?ref=menuaside>, último acceso 10 de mayo de 2014.

GIDD (1999). Global Illicit Drug Trends 1999. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). https://www.unodc.org/pdf/report_1999-06-01_1.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014.

ONUDD, ONU (2000). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también llamada Convención de Palermo, en la resolución 55/25 de la Asamblea General de la ONU, del 15 de noviembre de 2000, en <http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf> Prefacio, último acceso 10 de mayo de 2014.

ONUDD, O. (2003). Terminology and Information on Drugs, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) en <http://www.unodc.org/unodc/en/illicit-drugs/definitions/index.html>, último acceso 10 de mayo de 2014.

152 Embajadora Eréndira arac Eli Paz cam Pos

ONUDD, O. (2005). Informe Mundial sobre las drogas 2005 Vienna: ONU. http://www.unodc.org/pdf/research/wdr_Volume1_sp.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014.

ONUDD, O. (2008). Informe Mundial sobre las drogas 2008 (S. d. A. d. P. e. Investigación, Trans.) (pp. 314). Vienna: ONU. http://www.unodc.org/documents/wdr/WDR_2008/WDR_2008_Spanish_web.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014.

ONUDD (2011). World Drug Report 2011 (U. N. O. o. D. a. C. (UNODC), Trans.) p. 180.

http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2011/World_Drug_Report_2011_spanish.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014.

ONUDD (2011a). Estimating Illicit Financial Flows Resulting from Drug Trafficking and Other Transnational Organized Crimes: Research Report. Vienna, Austria: United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC Studies and Threat Analysis Section (STAS), Division for Policy Analysis and Public Affairs (DPA). p. 31. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Studies/Illicit_financial_flows_2011_web.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014

ONUDD, O. (2012). World Drug Report 2011 (U. N. O. o. D. a. C. (UNODC) http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2012/WDR_2012_Spanish_web.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014.

ONUDD, O. (2013). World Drug Report 2013 (U. N. O. o. D. a. C. (UNODC) http://www.unodc.org/documents/wdr2014/World_Drug_Report_2013.pdf, último acceso 10 de mayo de 2014.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

ONUDD, O. (2013a). Nota en la página electrónica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre la re-adhesión de Bolivia a la Convención Única de Estupefacientes de 1961. <http://www.unodc.org/southerncone/es/frontpage/2013/01/16-bolivia-volta-a-aderir-a-convencao-sobre-drogas-da-onu-com-excecao-para-folha-de-coca.html>, último acceso 10 de mayo de 2014.

ONUDD, O. (2013b). Declaración del Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y del Director Ejecutivo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) del 11 de diciembre de 2013, en: <http://www.unodc.org/unodc/en/press/releases/2013/December/statement-attributable-to-the-unodc-spokesperson-on-the-passage-of-a-uruguayan-bill-regulating-cannabis.html>, último acceso 10 de mayo de 2014.

PAM, 1987. Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en torno a cuestiones concretas y de fondo relacionadas directamente con los problemas del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (PAM), adoptado junto con una Declaración Política, por la I Conferencia Mundial sobre Abuso y Tráfico Ilícito de Drogas, Viena, Austria, del 17 al 26 de junio de 1987. Otro resultado de esta conferencia fue la decisión de proclamar el 26 de junio como el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (resolución 42/112). Véase: ONU (1988).

PNUFID (1994). Informe de la Reunión del Grupo ad hoc asesor intergubernamental en cumplimiento de la resolución 3 (XXXVI) de la CE, párrafo 80, p. 20. UNDCP/1994/AG.7 de 18 de noviembre de 1994.

PNUFID (1995). Informe del Director Ejecutivo del PNUFID al 38 periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, documento E/1995/29, párr. 40.

PNUFID (1996). Introducción a la nota del Director Ejecutivo del PNUFID acerca del proyecto de declaración sobre principios de reducción de la demanda (E/CN.7/1996/4), del 39º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes. Expediente TEL 133-2.

153 Pro Pu Estas di Plomáticas multilat Eral Es d E México Para combatir El Probl Ema mundial d las drogas

PNUFID (1997). Nota del Director Ejecutivo del PNUFID NAR/CL.3/1997 CU 97/33 TIL-CND-76/97, fechada el 27 de febrero de 1997, con anexos. Copia de documento proporcionado por el Consejero Victor Arriaga W. a la investigadora.

Protocolo (2003). Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCW/MSP/2003/2), del 20 de noviembre de 2003.

http://www.gichd.org/fileadmin/pdf/other_languages/spanish/CCW/CCW-MSP-2003-2-Protocol-on-ERW-sp.pdf

http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_0811.pdf y [http://www.mid.ru/bdomp/spm_md.nsf/0/191fa5c62b32b36944257be8001d9014/\\$FILE/XXVI-2-d.en.pdf](http://www.mid.ru/bdomp/spm_md.nsf/0/191fa5c62b32b36944257be8001d9014/$FILE/XXVI-2-d.en.pdf), último acceso 10 de mayo de 2014.

SGONU (1996). Informe del Secretario General de la ONU, titulado: Preparación y posibles resultados de un UNGASS sobre control internacional de drogas (A/51/469), de 9 de octubre de 1996.

Tello, M. (1993) México y la cooperación internacional contra la producción, demanda y tráfico de drogas, documento distribuido por la AGONU a solicitud del representante Permanente de México ante la ONU, en su carta del 20 de octubre de 1993, véase documento A/C.3/48/2.

20 UNGASS. Informe del Comité Especial Plenario del periodo extraordinario de sesiones sobre la lucha común contra el problema mundial de las drogas, documento A/S-20/11.

20 UNGASS. Actas documentos A/S-20/PV.1 a PV.9

OTRAS FUENTES

EMCDDA (2013) Centro Europeo de Monitoreo de Drogas y Drogadicción (EMCDDA), en <http://www.emcdda.europa.eu/themes/harm-reduction/consumption-rooms>

México – Estados Unidos (1998). Proceedings of the Third Bi-National Drug Demand Reduction Conference co-sponsored by the U.S. Office of National Drug Control Policy and Mexico National Council on Addictions. May 31 - June 2, 2000 Phoenix, Arizona. Véase: <https://www.hsd1.org/?view&did=462341>, último acceso 10 de mayo de 2014.

IJDP International Journal on Drug Policy (IJDP), foro de difusión de investigaciones y revisiones contemporáneas, de debates y análisis críticos sobre el uso de las drogas y la política de drogas en un contexto global. Publicación periódica difundida por Elsevier



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Sciencie B.V. (http://www.elsevier.com/wps/find/intro.cws_home/), con sede en Amsterdam, Países Bajos.

DPA Drug Policy Alliance: <http://www.drugpolicy.org/>

TNI Transnational Institute: <http://www.tni.org/es>;

HRC Harm Reduction Coalition: <http://harmreduction.org/>;

TBF The Beckley Foundation. Consciousness and Drug Policy Research:

<http://www.beckleyfoundation.org/>;

HRI Harm Reduction International: <http://www.ihra.net/>;

WOLA Washington Office on Latin America: www.wola.org



**“LA RELACIÓN TRILATERAL EN AMÉRICA DEL NORTE
Y EL IMPACTO EN LA SEGURIDAD NACIONAL DE MÉXICO”**

*The three-sider relationship in North America and the
impacto on Mexico’s National Security*

Pp: 95 - 109

Resumen

Los países que integran la región de América del Norte comparten importantes vínculos económicos y comerciales, además de una vecindad que los impulsa a mantener relaciones dinámicas, mediante la creación y activación de diversos mecanismos para lograr una cooperación armónica que los conduzca a lograr el desarrollo y mantener esa porción del Hemisferio Occidental libre de amenazas.

Para definir la participación de México en la Seguridad de América del Norte y el impacto que conlleva a la seguridad nacional, este artículo se aborda desde las siguientes perspectivas:

A. La relación trilateral es un asunto de suma importancia para México, porque impacta de manera directa en su seguridad nacional; sin embargo, es de manera bilateral, teniendo como pivote a Estados Unidos de América, y poca relación con Canadá. De manera trilateral solo los une un Tratado de Libre Comercio y una Alianza para la Prosperidad y Seguridad. El primero carece de aspectos de seguridad y, el segundo se debilitó dejando de ser prioridad para los gobiernos de los tres países.

B. Para lograr una integración más profunda, los tres países deben orientar tanto sus esfuerzos para superar las barreras existentes, representadas por las grandes asimetrías que México tiene con sus principales socios comerciales, como las prioridades en cuanto a desarrollo y seguridad, ya que no existe una identificación y priorización común de las amenazas.

Palabras clave:

América del Norte, Seguridad, Seguridad Nacional.

Abstract

The countries of the North America region share important economic and trade ties, in addition to a neighborhood that impels them to maintain dynamic bilateral relations, by creating and activating various mechanisms to ensure harmonious cooperation that leads to achieve development and keep this portion of the Western Hemisphere free of threats.

To define the participation of Mexico in the North American Security and the impact it brings to national security, the article is approached from two perspectives, as follows:

A. The trilateral relationship is of utmost importance for Mexico, because it impacts directly on national security; however, it bilaterally, with the pivot to the United States, and little to do with Canada. Trilaterally are united by a single free trade agreement and a partnership for prosperity and security. The former lacks safety aspects, while the latter weakened and is not a priority for the governments of the three countries.

B. To achieve deeper integration, the three countries should direct their efforts to overcome the barriers, represented by large asymmetries that Mexico has with its major trading partners, as well as priorities for development and security, as there is no identification and prioritization of common threats.

Keywords:

North America, Security, National Security.

**CORONEL DE INFANTERÍA D.E.M.
ÁLVARO JAVIER JUÁREZ VÁZQUEZ**

Es egresado del Heroico Colegio Militar, cuenta con la Licenciatura en Administración Militar realizada en la Escuela Superior de Guerra, en ese mismo plantel efectuó la especialidad de Estados Mayores Conjuntos; es Maestro en Defensa y Seguridad Hemisférica en el Colegio Interamericano de Defensa en Washington, EUA.; concluyó el diplomado en “Las Fuerzas Armadas Mexicanas y los Derechos Humanos”, en el Centro de Estudios del Ejército y Fuerza Aérea; actualmente, realiza la maestría en Seguridad Nacional, en el Centro de Estudios Superiores Navales, dependiente de la Secretaría de Marina-Armada de México.



Introducción

En la actualidad, los tres países que conforman la región de América del Norte (AN) reconocen de forma explícita que la asociación trilateral debe constituir una prioridad en su política exterior con el fin de promover prosperidad y seguridad, y cada uno de ellos alcanzar sus propios intereses nacionales, adoptando sus propias posturas hacia el exterior. En ciertos casos, las políticas no coincidirán, pero deben respetar sus intereses y aspiraciones legítimos, tomando en cuenta las asimetrías y las capacidades de cada uno, conformando mecanismos de cooperación para garantizar la condición básica de seguridad.

México considera que son más los intereses que unen a la región que las controversias que les separan, por lo que es esencial conservar una perspectiva clara de los intereses comunes; los cuales, algunas veces, podrán promoverse de mejor manera asociándose entre sí. Geopolíticamente, por su nivel de desarrollo, se ubica como una potencia media con respecto a los EUA y Canadá, asimetría que marca una variable importante en el papel de la seguridad de esta región geográfica, ante ello, será necesario que México emplee todos sus influjos geopolíticos para lograr una mayor integración e interacción, teniendo como premisa resolver las barreras que históricamente han influido para limitar una cooperación más estrecha al definir y alinear prioridades.

Por lo que representa para su desarrollo, AN es una región importante para México, toda vez que EUA y Canadá son sus principales socios comerciales, además de compartir con el vecino país del norte la frontera más dinámica del mundo. A partir de los ataques terroristas que sufrió EUA, el 11 de septiembre del 2001, surgió una interdependencia compleja, a manera de simbiosis, entre desarrollo y seguridad. En resumen, EUA exigió seguridad para desarrollar comercio, lo que impactó y sigue impactando la Seguridad Nacional (SN) de nuestro país, ya que ha redefinido conceptos, marcos legales e infraestructura.

En este sentido, México enfrenta grandes retos para tener una participación más dinámica en la seguridad de AN, tomando como premisa la definición de intereses a tutelar en esta región geográfica. Debe partir del fortalecimiento interno para proyectarse hacia el exterior, buscando configurar una doctrina al respecto; pero, sobre todo, redefinir, revisar y asumir las responsabilidades de los tres Poderes de la Unión en esta empresa, y como vivimos bajo un régimen democrático, considerar opiniones e intereses de la sociedad.

Análisis o discusión

A. Necesidades de la relación trilateral

AN se debate entre avanzar hacia un destino común o seguir actuando como tres naciones separadas, unidas sólo por un Tratado de Libre Comercio y una Alianza para la Seguridad y Prosperidad (Pastor, 2001).



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

De esta forma, los vínculos, cada vez más estrechos, fundados en intereses comunes, resultado de la cercanía geográfica y de la interdependencia regional, se han entrelazado a pesar de las evidentes diferencias entre los tres países, desde el punto de vista del poder, de la identidad nacional, las prioridades, del nivel de desarrollo y de sus respectivas políticas. En la actualidad, los tres países reconocen que la asociación trilateral debe constituir una prioridad en su política exterior, con el fin de promover la seguridad, el comercio y el desarrollo.

Cada país de AN trata de alcanzar sus propios intereses nacionales y adopta sus posturas en política exterior, en ciertos casos éstas no coinciden, por lo que cada uno debe respetar las aspiraciones legítimas del otro de tener una política independiente, tomando en cuenta las asimetrías, las capacidades y responsabilidades de cada uno. Sin embargo, deben ser más los intereses que unan a la región que las controversias que la separan y es esencial conservar, en todo momento, una perspectiva clara de los intereses comunes, que algunas veces podrán promoverse de mejor manera asociándose entre sí.

Antes del 11 de septiembre del 2001, la seguridad, enfocada primordialmente al combate al tráfico de drogas, estaba considerada entre los más importantes asuntos de la relación bilateral México-EUA. Desde ese día, la seguridad ha dominado la agenda de la política internacional de los EUA. México ha puesto más énfasis en la reforma migratoria, pero también ha aceptado la nueva realidad definida por su vecino del norte. Por otra parte, México y Canadá en los últimos años han incrementado su relación bilateral, haciéndola más activa, lo que incluye vínculos comerciales, intercambios políticos de alto nivel y una red de colaboración en expansión cada vez más estrecha en materia de seguridad, con especial énfasis por parte de Canadá en la frontera sur de México.¹ Después del 11 de septiembre, el terrorismo se convirtió en el eje de las amenazas para EUA.

B. Factores que han contribuido al proceso de integración regional

Son múltiples los factores que han contribuido al proceso de integración de los tres países, que van desde el espacio geográfico común, la economía hasta el comercio, etc., por lo que en esta parte del presente capítulo solo se aborda la perspectiva de la seguridad.

1. Los desafíos compartidos

AN enfrenta tres desafíos comunes, en primer lugar, es menester mencionar las amenazas a la seguridad regional; también, el crecimiento y el desarrollo económico han ocupado en las últimas décadas puntos principales en la agenda trinacional; por último, el reto que representa el desarrollo económico desigual se ha constituido en una de las prioridades y en piedra angular para alcanzar el bienestar de los ciudadanos.

¹ En la 2/a. Reunión Trilateral de Ministros de Defensa de América del Norte, llevada a cabo el 14 de abril de 2014, en la Ciudad de México, la frontera sur de México fue uno de los temas que integraron la agenda de trabajo. Este tópico fue alentado por la representación de Canadá.



Si bien, los tres desafíos se constituyen en una interdependencia compleja², para los fines de esta tesis se hace énfasis a las amenazas compartidas a la seguridad, ya que la falta de atención a los temas de seguridad desmeritará los logros en otros aspectos como el comercial y económico. En el contexto de AN la falta de colaboración eficaz para hacer frente a esos temas tendrá impacto directo en las relaciones comerciales, así como en las libertades y calidad de vida (Construcción de una Comunidad de América del Norte, 2005).

2. La presencia de amenazas

Las amenazas entre los tres países son compartidas, pero también lo es la responsabilidad de crear mecanismos inteligentes y eficaces para enfrentarlas con éxito. Ante la vulnerabilidad existente se hace indispensable una mayor cooperación para asegurar las fronteras, de lo contrario, se verá un impacto negativo en el movimiento legítimo de personas y bienes. Es en este entorno en que la interdependencia compleja entre los tres desafíos se materializa.

Cada uno de los tres países maneja conceptos diferentes de amenazas y riesgos, pero establece prioridad en diferentes niveles, dependiendo del grado de impacto negativo en la consecución y mantenimiento de sus intereses nacionales. El nivel de impacto de las amenazas ha generado debate en AN respecto a la forma en que éstas interactúan en los conceptos de seguridad y defensa, pero más allá, han llegado a representar aspectos centrales en las relaciones entre los países. Del entendimiento y “alineamiento” al mismo nivel de las amenazas, depende en gran medida el futuro de la integración de esta región del Continente Americano, cuyas tendencias y bases teóricas son diferentes (Moya Biskupovic, 2003), por lo que para estar en condiciones de identificarlas es necesario recurrir a algunas definiciones y comentarios que expresa Biskupovic Moya, Catedrático de la Universidad de Viña del Mar en Chile, que a su decir, fueron extraídas de diferentes autores y organizaciones, y que para los fines de este capítulo se considera adecuado retomarlas, siendo las siguientes: Terrorismo, flujos migratorios, crimen organizado, narcotráfico y narcoterrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, depredación del medio ambiente y la lucha por los recursos escasos³.

No obstante la clasificación anterior de las amenazas que para los tres países son comunes, es necesario identificar aquellas que son particulares a cada uno de ellos, para así, estar en condiciones de abordar en el Capítulo III de este trabajo las asimetrías, las prioridades y los retos compartidos existentes. De esta forma, las amenazas específicas que enfrenta cada país se especifican en el Anexo “A”.

De la enumeración hecha para cada país en el anexo, se puede concluir que EUA y Canadá comparten en gran medida amenazas comunes a su seguridad e intereses

² En relaciones internacionales, la idea de interdependencia compleja es una teoría de Robert Keohane y Joseph Nye que los Estados y sus fortunas están inseparablemente unidos. http://es.wikipedia.org/wiki/Interdependencia_compleja

³ Los conceptos se definen en el Glosario de Términos anexo a este trabajo.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

por desenvolverse en un ambiente estratégico similar. Por lo que respecta a México, la LSN, el PSN y la ANR, contemplan diferentes amenazas y prioridades, ya que no están armonizados, vinculados, ni alineados. En este contexto, se requiere que los tres países visualicen las amenazas comunes para lograr integrar mecanismos de cooperación y sencillamente, porque comparten un espacio geográfico que los hace interdependientes en muchos sentidos, derivado de intereses estratégicos específicos de cada país.

3. Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001

Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 cambiaron la forma de enfrentar y percibir los problemas de la seguridad en el mundo y se suscitaron cambios significativos en la estructura de las instituciones de los gobiernos, alterando el ritmo de vida de la población. Se modificaron los marcos jurídicos, se crearon agencias y de manera inusitada se aumentaron los presupuestos para hacer frente a este flagelo. Los países afectados directamente por el terrorismo profundizaron más en el desarrollo de diversas acciones:

- a. Elaboración de leyes en los rubros de antiterrorismo: prácticas financieras, aduanas, migración y extradición.
- b. Reestructuración y entrenamiento de cuerpos policíacos y de inteligencia orientados a la lucha antiterrorista;
- c. Control de la exportación y tráfico ilícito de armas;
- d. Fortalecimiento de la SN mediante el diseño de técnicas idóneas de la gestión de crisis.
- e. Medidas de seguridad en la aviación y los transportes en general, así como en las instalaciones estratégicas (Rodríguez Sánchez Lara; Juárez Arroyo, 2008).

Los acontecimientos terminaron con la hipótesis global de la invulnerabilidad del territorio de EUA. Lo sucedido, obligó a ese país a priorizar su atención, no solo en el rubro de seguridad global, sino que “ahora habría que preocuparse por la seguridad del territorio nacional”, y las medidas de carácter interno adoptadas adquirieron mayor impacto, incluso más que las acciones militares que se ejecutaron. Debido al nivel de integración económica que existe en la región, la decisión unilateral apremiante de EUA de cerrar sus fronteras Norte y Sur acarreó impactantes repercusiones económicas para sus dos mayores socios comerciales: Canadá y México. Los gobiernos de estos países se vieron obligados a incrementar la cooperación con su vecino en temas de seguridad, motivados más por prevenir la puesta en marcha de más acciones unilaterales que por la solidaridad. El verdadero reto para Canadá y México consistía en profundizar la cooperación sin comprometer sus propios valores.

Tras los atentados, en EUA se produjo una reforma total del sistema de SN para combatir la amenaza terrorista. Son dos los ejes de esta revolución doctrinaria: la Defensa de la Patria (Homeland Security)⁴ (Department of Homeland Security, 2015)

⁴ Homeland Security, constituye un Sistema Interior de Seguridad Nacional de EUA para combatir la amenaza terrorista y proteger a su población, fue instituida en el 2002 y está a cargo del Departamento para la Seguridad Interior.



y la doctrina de Acción Preventiva (Preemptive Action)⁵. Ambas están íntimamente vinculadas; sin embargo, la primera tiene como prioridad la defensa del territorio y la población de EUA, e implica una reordenación burocrática total; la segunda, se dirige a las acciones de política exterior: diplomáticas, militares, de cooperación económica, de inteligencia, etc., -para colaborar con la seguridad del “Homeland” de EUA la participación de Canadá y México es vital-. Para la segunda, se vincula a la cooperación de todos los países del mundo mediante actividades que inician en el Consejo de Seguridad de la ONU (Benítez Manaut, 2004).

C. Los mecanismos de cooperación en materia de seguridad

Los acontecimientos del 11 de septiembre colocaron en un lugar especial de la agenda trinacional a la seguridad, convirtiéndose en un tema estructural dados los factores comunes geográficos, económicos y sociales que no pueden hacerse a un lado. Al respecto, Leonardo Curzio⁶ menciona que la seguridad lleva a EUA, a Canadá y a México a una ruta de convergencia. La seguridad se constituye en un elemento catalizador hacia una región más integrada.

Los principales mecanismos vigentes de coordinación en materia de seguridad, entre México con EUA y Canadá, son los siguientes:

1. México-EUA

a) Grupo Bilateral de Seguridad, 2014.

Este Grupo se creó con el fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por los Presidentes de México y de EUA de profundizar y fortalecer los esfuerzos bilaterales de cooperación en seguridad, procuración de justicia y colaboración fronteriza.

b) Grupo Interinstitucional para la Prevención y el Control del Tráfico de Armas de Fuego (GC-Armas), 1995.

Unifica los esfuerzos del Gobierno de México en lo relativo al tráfico ilícito de armas.

c) Iniciativa Mérida, 2008.

Su propósito es contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las autoridades mexicanas para prevenir la violencia y combatir al crimen organizado transnacional. Reforzar la confianza entre autoridades de ambos países, facilitar el intercambio de información, compartir experiencias y promover un nuevo Sistema de Justicia Penal (Fajer, 2015). Constituye el mecanismo más importante consistente en proporcionar

5 Preemptive Action, es un concepto clave que subyace a la Estrategia de Seguridad Nacional del Presidente George W. Bush (NSS), expedida el 20 de septiembre de 2002. Es el de “prevención”, que se define como “una acción preventiva”. El NSS señala que el terrorismo y las armas de destrucción masiva en manos de los estados delincuentes han hecho de preferencia más atractivo como opción política, pero no exponer los criterios o directrices específicas para determinar cuándo los EUA deben llevar a cabo ataques preventivos. Además, el NSS busca construir capacidades de inteligencia más integrada, para coordinar con los aliados para formar una evaluación común de las amenazas más peligrosas, y para transformar las fuerzas militares para garantizar la capacidad de realizar operaciones rápidas y precisas para lograr resultados decisivos.

6 Leonardo Curzio, es investigador titular en el área de estudios estratégicos del Centro de Investigaciones sobre América del Norte CISAN, de la Universidad Nacional Autónoma de México, México.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

apoyo financiero, técnico y de capacitación a las fuerzas de seguridad pública de México para enfrentar al narcotráfico y al crimen organizado; así como aportes de inteligencia regional y bilateral.

Sin embargo, se considera que no representa una fuente sustancial de recursos para México y los países centroamericanos, ya que son mucho menores de los que reciben Israel, Egipto y Colombia (receptores tradicionales de asistencia militar) o Irak y Afganistán, constituyéndose en un instrumento que permite posicionarse en las instituciones y en los procesos de toma de decisión del país.

d) Frontera siglo XXI, 2010.

México y EUA acordaron trabajar para transformar a la frontera en una región en la que prevaleciera el Estado de derecho y la facilitación del tránsito legítimo de personas y bienes.

e) Acuerdo de Información Militar sobre Seguridad General (GSOMIA), 2008.

El Departamento de Defensa de EUA y la Secretaría de Marina-Armada de México (SEMAR) firmaron este acuerdo que establece las normas uniformes para el manejo de información militar clasificada. Tiene como fin permitir el más cauto y rápido intercambio de dicha información con la SEMAR.

f) Iniciativa para la Seguridad Marítima en América del Norte (NAMSI), 2008.

Provee una relación operacional entre la SEMAR, el Comando Norte de EUA y las fuerzas canadienses, construida bajo procedimientos estandarizados de comunicaciones, entrenamiento y operaciones.

2. México-Canadá

a. Alianza Canadá-México, 2004

Se creó para el intercambio de inteligencia.

b. Mecanismo de Consultas sobre Temas Nuevos y Tradicionales de Seguridad, 2008.

En este marco se analizan las prioridades, tendencias y retos de la seguridad para detectar espacios de cooperación en el ámbito bilateral, regional y multilateral. Los temas que de manera constante se discuten son: seguridad fronteriza y migración; reforma penal; prevención del delito; vinculación y participación ciudadana; asuntos globales y temas de seguridad global.

c. Pláticas Político-Militares, 2006.

Es una reunión conjunta de expertos civiles y militares para compartir información y experiencias, en temas tales como las relaciones cívico-militares, seguridad regional y recientemente operaciones de mantenimiento de la paz.



3. Trinacional

Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), 2005. Es un organismo de cooperación entre los tres países, para una mayor integración de AN. El principal objetivo de la Alianza es impulsar la prosperidad de cada uno de los países tanto a nivel económico, comercial, social y de seguridad. (Cámara de Diputados, Alianza para la Prosperidad y Seguridad de América del Norte, 2006).

Esta Alianza es un mecanismo, que si bien actualmente no tiene aplicación, permanece vigente, ya que fue, desde sus orígenes y hasta su “desvanecimiento”, un acuerdo muy peculiar tanto en sus bases como en la aplicación. Por consiguiente, el ASPAN era un acuerdo que dependía más de las agendas, incluso de las empatías de carácter de los líderes de los tres países, que de una agenda trinacional específica (Oliva Posada, 2011).

El Capitán de Corbeta Ricardo Eliseo Valdés Cerda de la SEMAR, al referirse a la Protección Marítima y Portuaria: cumplimiento de la ASPAN, en el libro: *La Seguridad de América del Norte Reconsiderada*, señala la Alianza que contempla 10 metas dentro de la Agenda Protección, de entre las cuales, destaca la Meta 5 “Desarrollar e implementar una estrategia para mejorar la seguridad y protección marítima y portuaria de América del Norte”, para lo cual, se designó a la SEMAR, para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, fungiera como Institución líder, dando como resultado la creación de dos importantes mecanismos: el Centro Unificado para Atención a Incidentes Marítimos y Portuarios (CUMAR) y la Iniciativa de Protección Marítima de América del Norte (NAMSI), cuya adopción de este último mecanismo dio lugar a la formalización y realización de “operaciones coincidentes” entre la Armada de México y las fuerzas marítimas de los EUA.

4. Unilateral

En octubre del 2002 EUA creó el Comando Norte de los EUA (USNORTHCOM), que contempla dentro de su “cinturón de seguridad” a Canadá y a México. Las actividades de seguridad y defensa en la región tienen como centro de gravedad a este Comando. Es un área geopolítica de defensa mutua, ante amenazas asimétricas como el terrorismo y narcotráfico.

De lo antes expuesto, se aprecia que a lo largo de la última década los mecanismos de seguridad están orientados a dos temas que han recibido especial atención: *Seguridad fronteriza*, y *Combate al narcotráfico y sus delitos conexos*.

En materia de Seguridad fronteriza, el objetivo es mejorar la seguridad de nuestras fronteras comunes, facilitando el cruce legítimo de personas y mercancías en la región de AN. Actualmente, se trabaja con un nuevo enfoque de cooperación bilateral con



EUA que refleja las estrategias y prioridades definidas por el Gobierno de México, y en el que los principales mecanismos de cooperación los constituyen la Iniciativa Mérida, El USNORTHCOM y Frontera Siglo XXI; mientras que a nivel trinacional está la ASPAN.

La tendencia por construir mecanismos de seguridad es bilateral y es difícil que pueda ser cambiada. Incluso la ASPAN, que fue pensada a nivel trinacional, tiene la inercia inevitable de conducirse a modo binacional. México y Canadá son socios distantes, pues cuando mexicanos y canadienses se refieren a AN piensan en EUA (Poitras, 2001).

D. Impacto en la Seguridad Nacional de México

El Estado mexicano no tiene legalmente definidos los conceptos de Defensa Exterior y SI, situación que propicia que no exista claridad para medir el impacto que la relación trinacional tiene en la SN de nuestro país⁷, por lo que para efectos de esta parte del trabajo de investigación se abordó desde la perspectiva del ámbito interior y exterior.

1. Ámbito interior

Diversos aspectos han tenido impacto en la SN de México pero “una de las consecuencias de los atentados del 11 de septiembre 2001 en la geopolítica del hemisferio fue que los gobiernos, súbitamente, debieron replantear sus doctrinas de seguridad nacional y las formas como están organizados sus sistemas de defensa, inteligencia, seguridad pública y control de fronteras” (Benítez Manaut, 2007, p. 9).

Esto ha llevado a México a una interdependencia compleja en la región de AN, con mayor énfasis con respecto a EUA, ya que debido al complejo escenario internacional, en forma repentina se introduce al terrorismo como tema de mayor importancia en la agenda bilateral y estrechar los lazos de cooperación en su combate se convierte en la única prioridad. En EUA se tuvo la percepción de que la reacción de solidaridad por parte del Gobierno mexicano no fue con la rapidez esperada, con ese hecho se dio la primera fricción. Sin embargo, México reaccionó a tiempo con los medios que tenía a su alcance y como parte de las acciones que adoptó en forma inmediata se citan las siguientes:

- a) Despliegue de un plan de protección en la Sonda de Campeche para proteger las plataformas petroleras;
- b) Protección de las instalaciones estratégicas, principalmente las energéticas, con prioridad a las ubicadas en la frontera norte;

⁷ La Secretaría de la Defensa Nacional en el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018, en el Objetivo 1. Contribuir a preservar la integridad, estabilidad, independencia y soberanía del Estado Mexicano, Estrategia 1.6. Fortalecer el marco legal de las Fuerzas Armadas y la jurisdicción militar, estableció en la Línea de Acción 1.6.2. Impulsar los anteproyectos de decreto de la Ley de Defensa Exterior y la Ley de Seguridad Interior.



- c) Intercambio de información de tránsito aéreo;
- d) Intercambio de información sobre el tránsito de extranjeros a nivel migratorio y de inteligencia, cooperando activamente con el Buró Federal de Investigación (FBI) y la Administración Antidrogas (DEA) de EUA;
- e) en marzo de 2002, los gobiernos de ambos países firmaron los Acuerdos de Fronteras Inteligentes y en junio del 2005 la ASPAN; sellando de esta forma la cooperación contra el terrorismo, y activando el aparato de seguridad nacional de México en forma muy intensa para apoyar la seguridad de EUA. (Juárez, tesis inédita de maestría, 2008);

No obstante, las acciones que México llevó a cabo de manera posterior tampoco garantizaron a EUA una solidez y verdadero compromiso de nuestro país.

Los desafíos compartidos, el desarrollo, comercio y la seguridad, tienen una estrecha relación, ya que para que exista desarrollo deben darse las condiciones de seguridad, y para que exista ésta, debe garantizarse el desarrollo. Pero el comercio y seguridad a partir de los atentados del 11 de septiembre formaron una simbiosis, toda vez que fue una demanda de EUA que sus socios comerciales tuvieran estándares definidos de seguridad.

Las repercusiones no se hicieron esperar para nuestro país, y a partir de esta demanda se han tenido que redefinir y priorizar los riesgos y amenazas a la SN precisadas en la ANR que cada año elabora el CISEN⁸, que de alguna forma están alineadas con las de la Estrategia para la Seguridad Nacional de EUA, o bien están orientadas a los intereses del mencionado país en materia de seguridad.

De esta forma, nuestro país enfrenta grandes amenazas y riesgos, principalmente, aquellas relacionadas con la inseguridad que ocasiona el crimen organizado, por lo cual, el Gobierno de la República ha tenido que implementar una serie de políticas públicas orientadas a combatir sus efectos y lograr la estabilidad política, social y económica; una Estrategia de Seguridad Pública mediante el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 y Estrategias de Seguridad Nacional, a través del PSN, además de una política pública emergente que consta de 10 acciones para mejorar la seguridad, la justicia y el Estado de Derecho en el país.⁹

8 La Agenda Nacional de Riesgos, es un producto de inteligencia y un instrumento prospectivo que identifica riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional, la probabilidad de su ocurrencia, las vulnerabilidades del Estado frente a fenómenos diversos y las posibles manifestaciones de los mismos. Asimismo, permite orientar las labores de inteligencia, así como las acciones, los mecanismos de coordinación y las políticas en materia de seguridad nacional encaminadas a dar continuidad al proyecto de nación en el corto, mediano y largo plazo (Agenda Nacional de Riesgos, 2014). Identifica las Amenazas especificadas en la Ley para la Seguridad Nacional en vigor, y contempla 10 riesgos para la Seguridad Nacional en la forma siguiente: a) Delincuencia organizada; b) Conflictos agudos focalizados; c) Anarquismo; d) Terrorismo y armas no convencionales; e) Flujos migratorios descontrolados; f) Corrupción e impunidad; g) Ciberseguridad; h) Tráfico ilícito de mercancías en fronteras y mares; i) Desastres naturales y pandemias; y j) Subversión (Conferencia: Metodología para definir una Agenda Nacional de Riesgos, 2015).

9 El 27 de noviembre de 2014, el Presidente Enrique Peña Nieto anunció 10 cambios de fondo para mejorar la seguridad, la justicia y el Estado de Derecho con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad pública y en la procuración y administración de justicia, estas acciones son: Crear la Ley Contra la Infiltración del Crimen Organizado en las autoridades municipales; Iniciativa para redefinir la competencia de cada autoridad en el combate al delito; Creación obligatoria de policías únicas estatales; Un número nacional para emergencias: el 911; Clave Única de Identidad; Operativo Especial en la región conocida como Tierra Caliente; Justicia cotidiana; Acciones en materia de derechos humanos; Combate a la corrupción; y Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
<http://www.oem.com.mx/tribunadesanluis/notas/n3621402.htm#sthash.FofCrEjj.dpuf>



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Finalmente, se puede decir que las reformas constitucionales tan importantes que se aprobaron a lo largo de los últimos dos años y que actualmente se están instrumentando con la legislación secundaria, eran condición necesaria, aunque insuficiente, para que México contara con las herramientas requeridas para enfrentar los desafíos, tanto internos como externos que esta época demanda. Sin embargo, los trágicos acontecimientos sucedidos en el 2014 con la desaparición de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, podrían ser un factor determinante que impulse muchas otras reformas para que México afronte con éxito la corrupción, la inseguridad, la discriminación y el crimen organizado, y para que avance definitivamente por la senda del desarrollo, el crecimiento y el bienestar de su población, ya que esto dará un impulso a México para consolidarse como líder regional, en virtud de que se tiene el potencial, pero es necesario consolidarse internamente.

2. **Ámbito exterior**

En este ámbito se pueden definir cinco principales aspectos:

- a. Hasta el 2013, la Evaluación de Amenazas para EUA consideraba a México como una amenaza a su seguridad regional¹⁰, esto implica un impacto para el país en razón de la forma en que los EUA elabora su actual doctrina de seguridad por la condición de vecinos geográficos. A partir del 2014, México dejó de estar en esta clasificación.
- b. El nivel de impacto de las amenazas ha generado debate en AN respecto a la forma en que éstas interactúan en la seguridad.
- c. No se materializa una efectiva relación trinacional, ya que el pivote de las relaciones es EUA, teniéndose poca participación de México con respecto a Canadá.
- d. Los mecanismos de seguridad implementados en esta materia, tienden a satisfacer los requerimientos de EUA con pocos beneficios para México.
- e. Antes del 11 de septiembre de 2001 los acuerdos de comercio no tenían una vinculación directa con la seguridad, razón por la que no se condicionaba el uno con el otro, después de esta fecha la situación dio un giro drástico. A partir de entonces, los países que tratan de entablar negociaciones comerciales con EUA u otras potencias o bloques, deben tener en cuenta las actuales exigencias en seguridad.

Conclusiones

El país vecino ya no es el enemigo a vencer, por el contrario, la cercanía debe aprovecharse para construir alianzas o asociaciones estratégicas. La asociación, la interdependencia y la posible integración no deben significar una amenaza o

¹⁰ La evaluación de amenazas para EUA 2013, respecto a México, consideran lo siguiente: Recientemente el Presidente de México, Enrique Peña Nieto heredó una compleja situación de seguridad marcada por el enfrentamiento entre los cárteles de la droga y estatales, fuerte preocupación pública sobre los niveles de la violencia, y la cooperación de seguridad sin precedentes con Estados Unidos. Peña Nieto ha dicho que hará priorizar los esfuerzos para reducir la violencia y las reformas de empuje dirigidas a fortalecer el imperio de la ley, incluyendo: La transición de México a un sistema acusatorio de justicia, un régimen de financiamiento de venta ilícita más eficaz, profesionalización de la policía, y las capacidades de inteligencia del gobierno.



un menoscabo de la soberanía nacional, sino instrumentos de fortalecimiento de los recursos del poder nacional, traducidos en factores que deben contribuir a la integración entre los países que comparten un mismo espacio geográfico. Los vínculos entre los tres países de AN son cada vez más estrechos y se han entretendido a pesar de sus evidentes diferencias, desde el punto de vista del poder, de la identidad nacional, del nivel de desarrollo y de sus políticas respectivas. En buena medida, esto ha sido el resultado de la cercanía geográfica, de la interdependencia regional, y por supuesto, de su situación y posición geopolítica, por lo que deben construir e implementar sendos mecanismos de cooperación en materia de seguridad para propiciar el desarrollo y garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

México debe definir el papel que puede jugar en la seguridad de AN, considerando que tiene el potencial para lograr un óptimo desarrollo que le permita proyectarse con mayor impacto en la región. Lo anterior, tomando en cuenta las asimetrías y las prioridades existentes con respecto a EUA y Canadá, pero también la gran oportunidad de ser un actor de peso en esta porción geográfica. Se deben identificar los valores geopolíticos y con ello adaptar o adoptar esquemas y principios de acuerdo a las aspiraciones, intereses y objetivos nacionales, definiendo los objetivos e intereses estratégicos nacionales en esta región.

AN representa una importancia estratégica para México, ya que comparte este espacio con sus principales socios comerciales, además de ser los países con el mayor número de mexicanos residentes. Estas condiciones son los aspectos centrales que lo impulsan a tener un papel más dinámico y con mayor impacto en la seguridad de la región, la que solo se limita a aspectos específicos a través de mecanismos que obedecen más a los intereses de EUA y una distante relación bilateral con Canadá. México presenta serias limitantes tanto en lo interno como en lo externo para tener una participación más preponderante en la seguridad de AN, por lo cual, es necesario diseñar e instrumentar líneas de acción que definan con mayor peso esta participación.



Fuentes consultadas

- Barbosa, A. P., & Ibarra, M. (2004). México en América del Norte: hacia una nueva era. México.
- Benítez Manaut, R. (2004). Los consensos y las tensiones de una difícil e inevitable relación de seguridad. Mitos y realidades después del 11 de septiembre. Santiago de Chile: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Benítez Manaut, R. (2005). North America: Regional Security Under Construction? . En W. W. Scholars, Mexico and new challenges of Hemispheric Security (pág. 36). Washington: Woodrow Wilson Center for International for Scholars.
- Benítez Manaut, R. (2007). Avances y límites de la Seguridad Hemisférica a inicios del Siglo XXI. CIDOB d' Affeirs Internationals , 49-70.
- Benítez Manaut, R. (2010). Seguridad y defensa en América del Norte: Nuevos dilemas geopolíticos. Washington: Woodrow Wilson for International Center for Scholars.
- CESNAV. (2013). Manual para elaborar y evaluar trabajos de investigación 2013. México, México.
- Claper, J. (february 26, 2015). Worldwide Threat Assessment of the U.S. Washington, USA: Intelligence Community, Senate Sele Committee on Intelligence.
- Curzio, A. (febrero de 2015). Conferencia: Metodología para definir una Agenda Nacional de Riesgos. México.
- Deare, C. (2003). El Comando Norte de los Estados Unidos, implicancias para la seguridad y defensa de México. Panel: Mexico and the Hemispheric Security Agenda. Washington, USA: Center for Hemispheric Defense Studies.
- Deare, C. (2011). Una mirada hacia el futuro de América del Norte. En A. H. (Coord), La Seguridad de América del Norte Reconsiderada (pág. 220). México: Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Department of National Defence. (2005). Canada's International Policy Statement. Her Majesty the Queen in Right of Canada. Ottawa, Canada.
- Fajer, A. L. (17 de febrero de 2015). Conferencia: La relación de México con América del Norte. México, D.F.
- Gobierno de la República. (2014). Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018. México, D.F.: Diario Oficial de la Federación.
- Gobierno de la República. (22 de marzo de 2015). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Obtenido de http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/general/docs/normatividad/ley_fed_trans_acceso_inf_pubgub.pdf
- González Dávila, J. (2014). La proyección geopolítica de México para la seguridad y la defensa nacional. En S. d.-A. México, El área de influencia de México desde una visión geopolítica (pág. 151). México: Centro de Estudios Superiores Navales.
- Government of Canada. (April 27 2007). Security and open society: Canada's National Security Policy. Ottawa, Canada.
- H. Cámara de Diputados, LIX Legislatura; Servicio de Investigación y Análisis. (febrero de 2006). Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte. SPE-ISS-02-06. México, D.F.: Subdirección de Política Exterior.
- H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. (2005). Ley de Seguridad Nacional. México: Diario Oficial de la Federación.
- H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. (2014). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Diario Oficial de la Federación.
- Hristoulas, A. (2011). Introducción. En A. H. (Coord), La Seguridad de América del Norte Reconsiderada (pág. 15). México: Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Informe de un Grupo de Trabajo Independiente. (2005). Construcción de una comunidad de América del Norte. Washington: Council on Foreign Relations, el Consejo Canadiense de Empresa y el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales.
- Juárez Vázquez, A. J. (2008). Tesis: El Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la Alianza para la Seguridad y Prosperidad en América del Norte: Principales mecanismos integradores entre Estados Unidos de América, Canadá y México. Washington: Colegio Interamericano de Defensa.
- Lapid, J. (2003). Introduction: A tale of tthe two borders. The rebordering of North America, 11.
- Oliva Posada, J. (2011). El desvanecimiento (aparente) de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte. En A. H. (Coordinador), La Seguridad de América del Norte Reconsiderada (pág. 150). México: Instituto Tecnológico Autónomo de México.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

- Pastor, R. (2001). *Toward a North American Community*. Washington: Institute for international economics.
- Poitras, G. (2001). *Inventing North America: Mexico and the United States*. Colorado Springs: Lynne Publishers.
- Presidencia de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Presidencia de la República. (2013). *Política Nacional de Defensa*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Presidencia de la República. (2014). *Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018*. México: Diario Oficial de la Federación.
- Rodríguez Luna, A. (2010). *La Iniciativa Mérida y la guerra contra las drogas, el crimen organizado e Iniciativa Mérida. Pasado y presente*. Colectivo de Análisis de Seguridad con Democracia, 31.
- Rodríguez Sánchez Lara, G., & Juárez Arroyo, M. (2008). *Terrorismo, guerrilla y narcoterrorismo...una amenaza para México*. *Foreign Affairs en español* Vol. 8, 1.
- Secretaría de Gobernación, Centro de Investigación y Seguridad Nacional. (18 de marzo de 2015). *Agenda Nacional de Riesgos 2014*. Obtenido de <http://www.cisen.gob.mx/snANR.html>
- United States Government. (2013). *National Security Policy*. Washington, USA.
- United States Government. (16 de febrero de 2015). *Department of Homeland Security*. Obtenido de <http://www.dhs.gov/about-dhs>
- United States Government. (2015). *US National Security Strategy*. Washington, USA.



LA PROTECCIÓN PORTUARIA EN MÉXICO **Port Security in Mexico**

Pp: 111-125

Resumen

México se ha visto en la necesidad de garantizar el Estado de derecho en el ámbito de la seguridad y prosperidad marítima y portuaria. La Secretaría de Marina ha sido pieza clave en materia de protección en los recintos portuarios, entendiendo que únicamente dicha Secretaría reúne los medios necesarios de personal y material para la adecuada ejecución de dichas actividades. La protección marítima y portuaria no es reactiva ni improvisada, sino un punto nodal y de supervisión constante de la Secretaría de Marina y de la comunidad portuaria en la que se consideran cualquier cantidad de aspectos que garantizan el buen desarrollo de las actividades portuarias.

Abstract

Mexico has seen the need to ensure the rule of law in the field of maritime and port security and prosperity. The Secretary of the Navy has been a key player in the protection in the port areas, understanding that this Secretariat only meets the necessary personnel and material means for the proper performance of such activities. The maritime and port security is not reactive nor improvised, but a nodal and constant supervision of the Navy and the port community on the point considered any number of aspects to ensure the proper development of port activities.

Palabras clave:

Policía marítima, Estado de derecho, zonas marinas mexicanas, capitanía de puerto, Organización Marítima Internacional (OMI).

Keywords:

Maritime police, rule of law, Mexican maritime zones, captain of the port, International Maritime Organization (IMO).

CAP. NAV. CG. ESA. EABANI GAVIÑA ASTUDILLO

Es egresado de la HENM, especialista en Sistemas de Armas y en Mando Naval; Oficial de Operaciones y de CIC por la Armada de Israel; cursante de la Maestría en Administración Naval en el CESNAV.



Introducción

Los lineamientos establecidos en el Código para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), han sido aplicados en México a partir 2004 y a través del Centro Unificado para la Protección Marítima y Portuaria (CUMAR) desde 2007; el cual se creó gracias a un acuerdo de colaboración celebrado entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Secretaría de Marina (SEMAR), para actualizar y establecer nuevas acciones que garanticen la seguridad, protección y prosperidad marítima y portuaria, en base al Código PBIP y en coordinación con las demás autoridades concurrentes en recintos portuarios y vías generales de comunicación por agua (SEMAR-SCT, 2007).

Posteriormente, se celebró un convenio de colaboración para la protección del personal de las aduanas marítimas entre la SEMAR y la Administración General de Aduanas (SEMAR-AGA, 2009), firmándose también nuevo acuerdo entre la SEMAR y la SCT para fortalecer a las capitanías y al personal naval en sus operaciones concurrentes (SEMAR-SCT, 2009).

Sin embargo, la actuación de la SEMAR se fundamentaba solo en mencionados acuerdos de colaboración, ya que si bien era autoridad en materia de seguridad y protección marítima, la ley solo le permitía apoyar en la conservación del orden dentro del recinto portuario a solicitud del capitán de puerto. Esa condición provocó, en algunos puertos, situaciones difíciles entre el personal de la SEMAR comisionado en los CUMAR y el personal de la Administración Portuaria Integral (API) y de Capitanía de Puerto, complicando la actuación de la SEMAR cuando trataba de aplicar las medidas de protección marítima y portuaria.

Luego de numerosos estudios y debates, se concluyó que era necesario y prioritario facultar el quehacer de la SEMAR en los puertos, por lo que el 26 de diciembre de 2013, se publicaron las reformas y adiciones a las leyes de la Administración Pública Federal, de Puertos y a la de Navegación y Comercio Marítimos que le atribuyeron la autoridad en materia de protección marítima y portuaria; asimismo, se reconoció jurídicamente al CUMAR, sus funciones y atribuciones.

Tres meses después, el 1 de abril de 2014, mediante el Acuerdo Secretarial 039, la SEMAR creó las Unidades Navales de Protección Portuaria (UNAPROP) con la misión de realizar acciones de vigilancia, inspección y control en los recintos portuarios para ejercer la autoridad en materia de protección marítima y portuaria, en funciones de policía marítima; por cierto, el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) faculta a la SEMAR el ejercicio de las funciones de policía marítima; sin embargo, no define cuales son éstas funciones. Estas unidades dependen operativa, militar y administrativamente del Mando Naval de la jurisdicción donde se encuentren establecidos.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Complementariamente, el día 21 de abril de ese mismo año, se publicó el Reglamento que regula la organización y funcionamiento del CUMAR, definiéndolo como un grupo de coordinación interinstitucional entre la SEMAR y la SCT, cuya función es garantizar un nivel de riesgo aceptable en los puertos, la administración, operación y servicios portuarios y las actividades marítimas, así como atender los incidentes marítimos y portuarios en términos de la Ley de Puertos, la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; así como los instrumentos internacionales en la materia y demás disposiciones aplicables.

A poco más de un año de su creación y con el respaldo jurídico que necesitaban la SEMAR, el CUMAR y las UNAPROP han cumplimentado lo dispuesto en el Código PBIP y los acuerdos de colaboración con la SCT y la AGA, garantizando el orden interno y coadyuvando en el desarrollo del sector marítimo portuario.

Discusión

Causal de la protección marítima y portuaria

No se reconoció el importante papel que debe desempeñar la protección marítima y portuaria en el mundo hasta que sucedieron los actos terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York; la estabilidad de la economía global se basa en el transporte marítimo y a su vez, la estabilidad de éste último depende de la protección portuaria.

Luego del ataque terrorista, EE.UU. promovió la aplicación de medidas para incrementar la protección portuaria; por consiguiente, los miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) adoptaron esas nuevas normas y reglamentaciones alineadas a las políticas de seguridad norteamericanas. Estando la economía mexicana fuertemente vinculada con los EE.UU., se vio mayormente afectada por el nuevo régimen impuesto por los estadounidenses.

Posteriormente, a finales de 2002, la Organización Marítima Internacional (OMI) adoptó las enmiendas al Anexo del Convenio SOLAS como sigue: a) Capítulo V, seguridad de la navegación; b) Capítulo XI, medidas especiales para incrementar la seguridad marítima; d) Capítulo XI-2, medidas especiales para incrementar la protección marítima y la creación del Código PBIP. Siendo esta la primera vez que la OMI dictó una normativa que aplica a instalaciones portuarias, aunque solo en lo concerniente a la interfaz buque-puerto.

Un año después, en 2003, el Comité de Seguridad Marítima de la OMI aprobó las Directrices para los Centros Coordinadores de Rescate Marítimo (MRCC), para dar respuesta inmediata a los actos de violencia contra los buques a través de la autoridad de las fuerzas de protección de un país, como la Armada de México; asimismo, dichas directrices establecen que lo anterior debe considerarse en las disposiciones del Capítulo XI-2 del Convenio SOLAS y del Código PBIP. En diciembre de ese



mismo año, la OMI y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptaron el Repertorio de Recomendaciones Prácticas sobre Protección en los Puertos (RRPPP), el cual extiende la aplicación de las medidas de protección más allá de las instalaciones portuarias para aplicarlo al puerto en su conjunto.

El Código PBIP

Como se mencionó anteriormente, el Código PBIP es un instrumento adoptado por la OMI que establece medidas y procedimientos para prevenir actos de terrorismo que puedan poner en peligro la integridad de los pasajeros, de la tripulación y de la carga; así como atentar contra la protección de los buques e instalaciones portuarias, está orientado a la protección marítima a bordo de las naves y en la interfase buque/ puerto. Está compuesto por dos partes; la parte “A” que especifica normas de carácter obligatorio y la “B” que orienta a los Gobiernos Contratantes sobre la manera en que deben implementar las acciones para cumplir con las especificaciones de la parte “A”.

Adicionalmente, demanda la creación de elementos clave, instrumentos básicos y niveles de protección; estos se determinarán mediante un análisis de riesgo a los buques e instalaciones portuarias a fin de dar certeza al Sistema de Protección Marítima de cada Estado. Los elementos clave son el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP), el Oficial de Protección del Buque (OPB) y el Oficial de la Compañía para la Protección Marítima (OCPM); los instrumentos básicos que se emplearán son el Plan de Protección del Puerto (PPP), el Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PIIP) y el Plan de Protección del Buque (PPB).

Objetivos del Código PBIP

Los objetivos del Código son: a) establecer un marco internacional de cooperación entre Gobiernos Contratantes, organismos gubernamentales, administraciones locales y sectores naviero y portuario, para detectar y evaluar las amenazas a la protección y tomar medidas preventivas para protección de buques e instalaciones portuarias; b) definir funciones y responsabilidades a nivel nacional e internacional para garantizar la protección; c) garantizar un intercambio y cotejo rápido y eficaz de información sobre protección marítima; d) ofrecer un método para evaluar la protección marítima para disponer de planes y procedimientos para reaccionar ante cambios en los niveles de protección, y e) confiar en que existen las medidas adecuadas y proporcionadas para garantizar la protección marítima (OMI, 2004).

Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del Código PBIP incide en cuatro categorías: a) buques de pasaje; b) buques de carga de arqueo bruto igual o superior a 500 toneladas; c) unidades móviles de perforación marítima, y d) instalaciones portuarias que presten servicio a mencionados buques.



Niveles de protección

El Código PBIP (2004) prevé tres niveles de protección, los cuales deben establecerse por el Gobierno Contratante; los niveles de protección son: a) Nivel Uno (detectar), medidas mínimas adecuadas de protección en todo momento; b) Nivel Dos (disuadir), medidas adicionales de protección durante un periodo de tiempo, como resultado de un incremento del riesgo que ocurra un suceso que afecte la protección marítima, y c) Nivel Tres (defender), medidas concretas de protección durante un periodo de tiempo limitado cuando sea probable o inminente un suceso que afecte a la protección marítima, aunque no sea posible determinar el blanco concreto.

La SEMAR y la SCT elaboraron los procedimientos de coordinación interinstitucional para la modificación de los niveles de protección; estos se implantarán de la siguiente manera:

- a) Nivel local, cuando haya una amenaza a la protección de las instalaciones portuarias o al puerto a nivel local, el Capitán de Puerto es el único facultado para modificar los niveles de protección 1 y 2;
- b) Nivel nacional, cuando haya una amenaza a la seguridad nacional que comprometa a uno o varios puertos, la DGMM es la única facultada para modificar los niveles de protección 1 y 2;
- c) Nivel nacional, la DGMM y el JEMGA, en forma coordinada, son las únicas autoridades nacionales facultadas para elevar y restablecer el nivel de protección 3 y/o las medidas de protección correspondientes a este nivel cuando sea probable o inminente un suceso que afecte a la seguridad y protección marítima y portuaria (SEMAR-SCT, 2009).

Implementación del Código PBIP en México

Ante la resolución de la OMI y las exigencias del Código PBIP, México, en su calidad de socio y vecino estratégico de los EE.UU. y de Estado contratante del Convenio SOLAS, se vio apremiado a garantizar el Estado de derecho en el ámbito de la seguridad y protección marítima y portuaria en aras de la prosperidad nacional y regional. En el país, como se ha mencionado anteriormente, la autoridad marítima en materia de marina mercante la ejerce la SCT, misma que a través de la DGMM observa la mayoría de los convenios marítimos ratificados (SCT, 2009); sin embargo, la SEMAR es la única dependencia del Gobierno Federal con capacidad real para dar cumplimiento a las modificaciones del Convenio SOLAS y Código PBIP, por estas razones, en diciembre de 2004, la SCT y la SEMAR firmaron un acuerdo de colaboración para incrementar la protección marítima en los puertos mexicanos.



En marzo de 2005, los Gobiernos de Canadá, EE.UU. y México firmaron la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte¹ (ASPAN), requiriéndose ampliar las acciones conjuntas, renovar las ya acordadas e incorporar nuevas para garantizar la protección, seguridad y prosperidad marítima y portuaria regional. Dentro de la Agenda para la Seguridad, se propusieron los siguientes retos: a) estrategias de protección fronteriza y bio-protección; b) mejorar la protección de infraestructura; c) mejorar la protección aérea y marítima frente a amenazas extra-regionales y mejorar información de inteligencia y, d) agilizar la frontera para mejorar el movimiento legítimo de personas y mercancías. Dentro de estos temas, se hace referencia a la protección para viajeros de alto riesgo, para cargamentos y bienes al interior de América del Norte, amenazas transnacionales, lucha contra el terrorismo, protección de infraestructura crítica, zonas agropecuarias libres de inspección, reducción de tiempos de espera, así como el uso de tecnología de punta (SRE, 2005).

En estas circunstancias salió a relucir el crimen organizado, el cual empezó a crecer a finales de los noventa y de manera importante llegó a desestabilizar al país a mediados de la primera década del 2000 (Chabat, 2006). Alrededor del 80% del tráfico ilícito que transita o se introduce en México es por medios marítimos; del total de este flujo, el 60% se mueve por las costas del Pacífico y el 40% por el Golfo de México y el Mar Caribe. México solía ser zona de tránsito, empero se había convertido en consumidor, luego entonces, la cantidad de droga que se queda en el país ha aumentado (Valdés, 2013).

A pesar de los esfuerzos de las autoridades federales, el narcotráfico llegó a niveles de confrontación de manera abierta contra el gobierno con un gradiente de violencia nunca visto; esto se vio reflejado en la percepción e imagen que se tiene del país, en la actividad económica, en el turismo y en la inversión directa externa, situación que provocó roces serios con Estados Unidos (Enciso, 2010). En este ambiente nacional, el Gobierno Federal designó a la SEMAR, en coordinación con la SCT, a emplearse en el reto de protección marítima de la ASPAN, por lo que se diseñaron e instrumentaron mecanismos de intercambio de información y colaboración para la evaluación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos de transporte marítimo y sus puertos.

En lo pertinente a la protección portuaria, la ASPAN conminó a nuestro país para que implementara y echara a andar al Código PBIP, incidiendo en la creación del CUMAR; igualmente, asentó las bases para la creación de un grupo de trabajo trilateral para coordinar la ejecución de la meta 5, entre ellas el intercambio de oficiales de México, EE.UU. y Canadá para realizar auditorías en las instalaciones portuarias y los puertos de los tres países (Crespo, 2012). Los requerimientos de protección marítima de la ASPAN y el concepto de Conocimiento del Dominio Marítimo (MDA), propiciaron que la SEMAR, la Guardia Costera y el Comando Norte de EE.UU.; así como el Comando de Operaciones Conjuntas de Canadá, establecieran un protocolo conjunto

¹ La Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), tiene una perspectiva regional para ampliar las oportunidades económicas, mantener estándares elevados de salud y seguridad para nuestra población; la siguiente fase de la estrategia es proteger y asegurar el tráfico eficiente de viajeros y mercancías legales a través de nuestras fronteras compartidas.



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

para hacer frente a los buques sospechosos de ser una amenaza, formándose la Iniciativa de Protección Marítima de América del Norte (NAMSI).

El NAMSI reconoce la necesidad de fortalecer el intercambio de información y cooperación en materia de protección marítima en los términos que establecen, entre otros, al Convenio Internacional para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad en la Navegación Marítima (Convenio SUA'88) y su Protocolo para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de las Plataformas Fijas Emplazadas en la Plataforma Continental (Protocolo SUA'88); citados instrumentos fueron ratificados por México y están en vigor desde 1994.

Ahora bien, desde finales de 2002, EE.UU., a través de la OMI, instó la actualización de mencionados instrumentos en términos de ampliar la cooperación y coordinación internacional para combatir el terrorismo en la mar; luego de más de dos años de cabildeo de los norteamericanos con los Estados miembros, la Conferencia Diplomática sobre la Revisión de los Tratados SUA, aprobó en octubre de 2005 los Protocolos del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima y, para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (Annan, 2006). Los Protocolos SUA 2005 entraron en vigor internacionalmente el 28 de julio de 2010 y les dieron carácter de complementarios al Código PBIP.

El Estado mexicano no ha aceptado aún dichas actualizaciones; lo novedoso es que al estar la SEMAR facultada como autoridad marítima y portuaria, su participación será clave en la revisión, análisis y discusión que se lleven a cabo en el Senado de la República para discutir si son o no aprobadas citadas actualizaciones SUA 05 (Valdés, 2014).

Beneficios de implementar el Código PBIP

Los Estados Unidos contemplan la protección de sus fronteras y aduanas como una prioridad de protección después de los ataques terroristas sufridos en Nueva York; por esa razón implementaron este código a través de la OMI, imponiendo su idea de terrorismo mundial, elevándolo de un problema de seguridad pública a una amenaza de seguridad nacional e internacional. La Dra. María Cristina Rosas² (2011), explica que la diferencia entre el terrorismo como amenaza a la seguridad pública y como amenaza a la seguridad nacional, recae en que una amenaza de seguridad pública, altera la ley y el orden; por otro lado, una amenaza a la seguridad nacional pone en riesgo la existencia de la nación. El primer concepto es sobre todo jurídico, en tanto el segundo es político.

² María Cristina Rosas es licenciada, maestra y doctora en Relaciones Internacionales, así como doctora en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Es profesora e investigadora de carrera de tiempo completo en el Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Desde hace 25 años ha sido catedrática en el CESNAV.



Luego entonces, todo lo relacionado con la seguridad y protección de buques e instalaciones portuarias es factor decisivo cuando se requiera evaluar la competitividad y confiabilidad de los actores del comercio exterior. En ese sentido, la adopción de medidas de protección de buques e instalaciones portuarias contra factores externos como el terrorismo, puede significar la diferencia para los que quieran entrar y mantenerse en el mundo del comercio internacional naviero. Al final del día, la implementación de este Código en México sirve para cumplir con las exigencias de su primer socio comercial, pero sobre todo, ayuda de manera sustanciosa a contender otros ilícitos como el narcotráfico y la piratería; hechos que al fin y al cabo, además de ser un problema nacional que afecta a toda la sociedad mexicana en su vida cotidiana y en sus negocios, deben combatirse de manera conjunta entre los diferentes órganos de gobierno, y mediante la cooperación de los países de la región, incluyendo a los productores y consumidores de productos ilegales.

EL CUMAR

En septiembre de 2007, la SEMAR y la SCT firmaron un Acuerdo de Colaboración para actualizar y establecer nuevas acciones para garantizar la protección, seguridad y prosperidad marítima y portuaria, resolviéndose crear el Centro de Atención a Incidentes para la Protección Marítima y Portuaria (CUMAR), especificando su organización, funciones y operación, así como las medidas y acciones conjuntas a realizar en el marco del Convenio SOLAS, el Código PBIP y la ASPAN³, en coordinación con las demás autoridades con ámbitos territoriales de competencia concurrentes en recintos portuarios y vía generales de comunicación por agua (SEMAR-SCT, 2007).

En enero de 2009, la SEMAR y la AGA firmaron las Bases de Coordinación y Colaboración (2009) con el objetivo de regular los esfuerzos y destinar recursos humanos para ejercer en forma conjunta medidas de control, vigilancia, seguridad nacional y seguridad pública en las aduanas marítimas del país dentro del ámbito de sus respectivas competencias, mediante acciones que permitan el flujo de mercancías en los puertos y terminales marítimas de tráfico internacional. Así, el CUMAR se comprometió a proporcionar seguridad física a las instalaciones aduaneras, a los administradores de aduana y a los oficiales de comercio exterior (OCE).

La SEMAR y la SCT firmaron un nuevo convenio en junio de 2009, con el propósito de incrementar las capacidades de las operaciones de la SEMAR con las Capitanías de Puerto, respondiendo a las necesidades de mejorar las medidas de seguridad y protección a buques e instalaciones portuarias (SEMAR-SCT, 2009).

3 La creación del CUMAR se realizó en consideración de la Resolución 7 de la Conferencia de los gobiernos contratantes del Convenio SOLAS: "Adopción de medidas adecuadas para incrementar la protección de los buques, las instalaciones portuarias, las unidades móviles de perforación mar adentro emplazadas y las plataformas fijas y flotantes excluidos del ámbito de aplicación del capítulo XI-2 del Convenio SOLAS", y por exhorto del gobierno de los Estados Unidos, a través del ASPAN.



Lineamientos generales del CUMAR

El CUMAR es el grupo de coordinación interinstitucional entre la SEMAR y la SCT con la misión de mantener un nivel de riesgo aceptable en los puertos y las diversas actividades marítimas que ahí se desarrollan; asimismo, atenderá los incidentes marítimos y portuarios en términos de la Ley de Puertos, la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, los convenios acordados, los tratados internacionales en la materia y demás disposiciones aplicables.

La forma de operar del CUMAR le permite llevar a cabo las coordinaciones necesarias para incorporar la participación de otras dependencias y autoridades de los tres órdenes de gobierno; gracias a esta forma coordinada de trabajo, se han dado golpes fuertes al tráfico de sustancias ilegales. De acuerdo a los informes de labores de la SEMAR de la pasada administración, se resume que a partir de la creación de estos centros, entre el 2007 y 2012, se ha logrado el aseguramiento de más de 16 mil 409 mil 800 pastillas de pseudoefedrina, más de 2 millones de kilogramos de precursores químicos, más de 40 mil kilogramos de cocaína, más de 25 mil millones de dólares, así como armas diversas (SEMAR, 2012).

Aunado a lo anterior, en diciembre de 2011, representantes del Comité Ejecutivo Contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de la ONU visitaron el puerto de Veracruz para conocer el modelo del CUMAR, incluyendo las operaciones realizadas en el recinto portuario en coordinación con las autoridades y entidades involucradas en la protección del puerto. Los representantes del Consejo de Seguridad de la ONU consideraron el establecimiento del CUMAR como una muy buena práctica por parte del Estado mexicano y un ejemplo a seguir en la implantación del Código PBIP ante la comunidad internacional (Valdés, 2014).

Se considera pues, que el CUMAR es el instrumento para implementar el Código PBIP más exitoso entre los países Contratantes del Convenio SOLAS; desde su implementación, los CUMAR en coordinación con otras dependencias, han contribuido significativamente en la protección de las instalaciones marítimas portuarias más importantes del país. Una vez que se les formalizó legalmente y que se facultó a la SEMAR como autoridad en materia marítima portuaria, se crearon las UNAPROP para fungir como brazo ejecutor de los Mandos navales en los recintos portuarios.

Las UNAPROP

Luego de la operación “Control Lázaro Cárdenas” dirigida por la SEMAR para normalizar las operaciones en el puerto de Lázaro Cárdenas, se impulsó la necesidad de respaldar jurídicamente las acciones de la SEMAR en los puertos, tomando más fuerza en el Congreso en virtud de los resultados obtenidos y de las buenas opiniones de la sociedad michoacana y la comunidad marítimo portuaria. Como ya se ha mencionado, se hicieron las reformas y adiciones necesarias a la Ley para atribuirle



a la SEMAR la autoridad en materia de protección marítima y portuaria. Por tanto y para reforzar a los Mandos navales se crearon las UNAPROP mediante el Acuerdo Secretarial 039, estableciendo que su cometido es realizar acciones de vigilancia, inspección y control en los recintos portuarios para ejercer la autoridad en materia de protección marítima y portuaria en funciones de policía marítima.

En los puertos federales donde está establecido un CUMAR se instauró una UNAPROP, la cual depende operativa, militar y administrativamente del Mando Naval de la jurisdicción donde se encuentre ubicada: UNAPROP-1 en Ensenada; UNAPROP-2 en La Paz; UNAPROP-3 en Guaymas; UNAPROP-4 en Mazatlán; UNAPROP-5 en Vallarta; UNAPROP-6 en Manzanillo; UNAPROP-7 en Lázaro Cárdenas; UNAPROP-8 en Acapulco; UNAPROP-9 en Salina Cruz; UNAPROP-10 en Puerto Chiapas; UNAPROP-11 en Matamoros; UNAPROP-12 en Altamira; UNAPROP-13 en Tampico; UNAPROP-14 en Tuxpan; UNAPROP-15 en Veracruz; UNAPROP-16 en Coatzacoalcos; UNAPROP-17 en Dos Bocas; UNAPROP-18 en CD. Del Carmen y UNAPROP-19 en Progreso.

Funciones de las UNAPROP

Se pretende hacer de los puertos un lugar más seguro permitiendo el flujo rápido y seguro de mercancías. Con el propósito de brindar mayor seguridad y protección en los recintos portuarios, las personas que ahí laboran y las mercancías contra el narcotráfico, el terrorismo y la piratería, se necesita una adecuada coordinación entre autoridades.

Procedimientos en coordinación con la SCT

El Comandante de la UNAPROP, a través sus Jefes de Sección, participa en la elaboración del PPP en coordinación con el OPIP en los niveles 1 y 2 de protección, así como en la evaluación del PPP y del PPIP; también elabora y mantiene actualizado el PPP en el nivel 3 de protección; asimismo, emite recomendaciones y observaciones pertinentes a los OPIP con base en los resultados de la evaluación de los PPIP; además, propone la aplicación de las medidas especiales para incrementar la seguridad y protección marítima establecida en el Código PBIP, supervisando su cumplimiento; igualmente, coordina con las autoridades que tienen injerencia en el Recinto Portuario y en la obtención de la información relacionada con los bienes y personas sospechosas de actividades ilícitas que entran y salen de la instalación portuaria por vía terrestre.

De igual forma, coordina con otras autoridades las acciones de reacción inmediata e inspecciones en respuesta a incidentes o actos ilícitos en buques e instalaciones portuarias, considerando el empleo del personal de IM; así como las operaciones de búsqueda y rescate con los que cuente el Mando Naval; del mismo modo, coordina con el Mando Naval, la Capitanía de Puerto y el administrador de API y el OPIP, las medidas de respuesta necesarias para mantener la seguridad portuaria. Complementariamente, genera inteligencia con el fin de evitar que se cometan actos



ilícitos que atenten contra la instalación portuaria; asesora al Mando Naval en la implementación del PPP en Nivel 3, proponiendo ejercicios en los niveles 2 y 3 de protección y verifica su actualización.

Procedimientos de operación con AGA

La Sección de Información y Análisis de Riesgos de manera coordinada con el Departamento de Análisis de la Aduana, intercambia información relacionada a las amenazas o riesgos a la seguridad nacional y seguridad pública, así como a la toma de decisiones conjuntas de respuesta para su atención; también se realizan los estudios correspondientes de la carga próxima a recibirse en el puerto; basados en determinados parámetros reservados de confianza, se determina cuales serán los contenedores que serán posicionados para su revisión física; revisión que de acuerdo a la Ley Aduanera únicamente deben realizar los Oficiales de Comercio Exterior de Aduana (Cámara de Diputados, 2013), mientras el personal de la SEMAR implementa un perímetro de seguridad para protección de dichos funcionarios.

Asimismo, se posicionan para su revisión los contenedores que se alerten en base a información de inteligencia proveniente del EMGA-S3 y del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos (CPED) del SAT.

De acuerdo a la Directiva para las Operaciones de Apoyo a las Aduanas Marítimas (SEMAR-AGA, 2009), se realiza una serie de procesos entre los que incluyen revisiones no intrusivas con vehículos y equipos proporcionados por la SEMAR gracias a la Iniciativa Mérida; a) vehículos ZBV de rayos X; b) equipos para revisión de espacios ocultos (Maleta CT-30); c) equipos para análisis de sustancias químicas (Hazmad ID, Phazir); d) detectores y medidores de radiación y e) trajes para manejo de químicos. Debe resaltarse el hecho de que gracias a los vehículos ZBV, se revisan todos los contenedores que se descargan en los puertos, ya sean de importación o trasbordo; la revisión se lleva a cabo mientras cada contenedor es transportado en un vehículo carretero para su acomodo en los patios de almacenamiento, dicha revisión se realiza entre 4 y 6 segundos, por lo que no entorpece el flujo de los mismos. Aunado al equipo especializado para realizar revisiones, los Mandos navales proporcionan a la UNAPROP un binomio canino para apoyar a sus pares del SAT en las inspecciones a contenedores que han sido reportados como sospechosos.

Procedimientos de operación con otras dependencias

Se brinda protección a los funcionarios de la SEMARNAT, SAGARPA e INM durante el ejercicio de sus actividades dentro de las instalaciones portuarias; asimismo, con la PGR y el Ministerio Público se realizan coordinaciones de apoyo, ya sea de escolta cuando realizan alguna diligencia dentro de las instalaciones portuarias, o cuando se aplica custodia preventiva a algún contenedor mientras se complementan las averiguaciones pertinentes, entre otras.



Reacciones del sector marítimo portuario

En agosto de 2013, Osiel Cruz (2013), Director General de la revista T21 y columnista especializado en transporte y logística, divulga la opinión de inversionistas y prestadores de servicios en su artículo: “Urge rescatar a Lázaro”, donde manifiesta la preocupación de aquellos debido a extorsiones sufridas, ante lo cual algunas empresas han preferido cerrar sus operaciones y salir del puerto. Los siete días subsiguientes a la operación “Control Lázaro Cárdenas”, la opinión generalizada del sector marítimo portuario era de alivio, sus representantes manifestaron en todos los diarios de circulación nacional y medios especializados lo atinado que había sido esa decisión.

Luego del anuncio de la creación de las UNAPROP, los usuarios del sector avalaron su creación, manifestando un poco de cautela por desconocer a fondo la organización y funciones de dichas unidades. Por ejemplo, Fernando Ruiz Huarte, director técnico del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE), comentó la preocupación de que hubiera duplicidad de funciones que entorpecerían al comercio exterior (Notimex, 2014). Por otro lado, Alfredo Ibarra Obando, director general de la Agencia Aduanal Servi-Port, indicó que de entrada los agentes aduanales le dan un voto de confianza a las nuevas Unidades en tanto se observa la forma en la que van a operar dentro de los recintos portuarios nacionales (Notimex, 2014).

De igual forma, la AMANAC expresó que para la industria era un poco preocupante el tema de no interferencia en el desarrollo de los negocios en los puertos, aunque reconoció que dichas Unidades darán la tranquilidad a los clientes de que sus cargas estarán “seguras y bien manejadas” (El Economista, 2014). Asimismo, Luis Alberto Zanela (2014), expone que los usuarios avalan la creación de las UNAPROP en los puertos, aunque con cautela, puesto que no se han desarrollado ni explicado en su totalidad las funciones, atribuciones y alcances que tendrán las citadas Unidades Navales, temiendo que los puertos se militaricen.

Como último ejemplo se presenta nuevamente la opinión de Osiel Cruz (2014), quien aplaude la creación de las UNAPROP, pero plantea el temor de los empresarios del sector Guillermo Ruiz de Teresa a que en los EE.UU., Inglaterra y otros países de gran desarrollo portuario, la opción tomada fue la inteligencia y el empleo de tecnologías.

Luego de la publicación del Reglamento del CUMAR, Guillermo Ruiz de Teresa, coordinador general de la CGPMM, ha manifestado en diferentes medios que “no hay nada de qué preocuparse con los CUMAR”; añadiendo que dicho Centro lleva ya muchos años existiendo y que lo único que se hizo fue legalizarla, por lo que no hay razón para que los concesionarios y usuarios de los puertos se alarmen; “el CUMAR es la organización donde estamos nosotros, Aduanas y la Secretaría de Marina. Por eso se hizo el reglamento para que tengamos claro qué y hasta dónde”, afirmó el funcionario (Cruz, 2014).



Logros de las UNAPROP

En el puerto de Manzanillo se decomisaron 386 kilos 660 gramos de cocaína el 3 de abril de 2015, y 151 kilos 400 miligramos de metanfetaminas el día 23 del mismo mes y año. Además, se encuentran en custodia preventiva 990 mil toneladas de mineral extraído ilegalmente en Michoacán.

Asimismo, se construyen en la API de Lázaro Cárdenas las instalaciones del CUMAR con una inversión de recursos fiscales de 60 millones de pesos, las cuales estarán listas en diciembre de 2015; estas contarán con 13 mil 800 metros cuadrados de construcción entre oficinas centrales, áreas de concentración de personal, zona para equipo de vigilancia aérea y terrestre y zonas de entrenamiento y áreas verdes. Su finalidad es contar con mayor seguridad en áreas de mar y tierra, en una zona estratégica para pronta respuesta a cualquier necesidad de índole preventiva, así como revisión y control de las mercancías con mayor eficacia.

Conclusiones

La SEMAR, ahora facultada para ejercer la autoridad marítima y portuaria, está empeñada a través de las UNAPROP en aplicar las medidas, mecanismos y acciones que conserven un nivel de riesgo aceptable en los puertos y en sus actividades marítimas. Subrayando que el Gobierno mexicano cuenta con políticas, reglamentos, estrategias y procesos en la materia, cuyos éxitos individuales forman parte de un todo que trasciende fronteras y lo proyecta como actor permanente en la dinámica internacional.

Las voces representantes de las navieras y armadores del país han avalado lo hecho por la SEMAR en materia de protección marítima y portuaria; quizás apenas unas cuantas quejas por la incertidumbre de que el actuar de la SEMAR, en aras de mantener el Estado de derecho, ocasionaría atrasos importantes en el flujo comercial de las importaciones y exportaciones; sin embargo, dichas voces solo tardaron un par de semanas en los medios, en virtud de que se dieron cuenta, ellos y la comunidad portuaria en general, de que el trabajo coordinado de las UNAPROP con las demás autoridades involucradas han dado los resultados que se esperaba de dichas Unidades Navales.

En ese marco, debe enfatizarse que la protección marítima y portuaria no son reactivas ni improvisadas, sino un punto nodal y de supervisión constante de SEMAR y de la comunidad portuaria en la que se consideran cualquier cantidad de aspectos que garantizan el bienestar colectivo. Las UNAPROP han dado certidumbre a la protección y seguridad de los recintos portuarios, lo que se ve reflejado en la confianza del Sector Marítimo Portuario para la inversión y el desarrollo de sus actividades.



Fuentes consultadas

- Annan, K. (2006). Unidos contra el terrorismo: recomendaciones para una estrategia mundial de lucha contra el terrorismo. Nueva York: Naciones Unidas.
- Cámara de Diputados. (2013). Ley Aduanera. México: DOF.
- Chabat, J. (2006). La respuesta del Gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico: entre lo malo y lo peor. En A. A. Alvarado, Los grandes problemas de México. Seguridad Nacional y Seguridad Interior (págs. 21-40). México: El Colegio de México.
- Crespo, B. (2012). El desarrollo marítimo integral de México y su impacto en el fortalecimiento del desarrollo nacional. México: CESNAV.
- Enciso, F. (2010). Los fracasos del chantaje. Régimen de prohibición de drogas y narcotráfico. En A. A. Alvarado, Los grandes problemas de México. Seguridad Nacional y Seguridad Interior (págs. 61-104). México: El Colegio de México.
- OMI. (2004). Código Protección a Buques e Instalaciones Portuarias. México: DOF.
- SCT. (2009). Reglamento Interior de SCT. México: DOF.
- SEMAR. (2012). Informe de Labores 2007-2012. México: Secretaría de Marina.
- SEMAR. (2013). Programa Sectorial de Marina. México D.F.
- SEMAR. (2014). Reglamento del Centro Unificado para la Protección Marítima. México: DOF.
- SEMAR-AGA. (2009). Directiva para las operaciones de apoyo a las aduanas marítimas. México: Secretaría de Marina.
- SEMAR-SCT. (2007). Acuerdo de Colaboración. México.
- SEMAR-SCT. (2009). Acuerdo de Colaboración. México.
- Acuerdo de colaboración. México: Secretaría de Marina.
- OMI. México: Secretaría de Marina.
- SRE. (2005). Alianza para la Seguridad y Prosperidad para América del Norte (ASPAN). México: Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Rosas, M. C. (2011). ¿Terrorismo en México? etcétera, 38-42.
- Valdés, R. (2014). Terrorismo marítimo: un tema por actualizarse en México, participación de SEMAR en la implementación nacional de instrumentos marítimos internacionales. Revista del CESNAV, octubre-diciembre 2014. Volumen 35. Número 4, 9-16.
- Valdés, R. (2013). The North American Maritime Security Initiative (NAMSII). En W. M. Affairs, Piracy at Sea (págs. 177-188). Berlin: Springer_Verlag.
- Cruz, O. (25 de abril de 2014). “¿Los CUMAR?... No hay de qué preocuparse”:t21.com.mx.
- Cruz, O. (12 de agosto de 2013). “Urge rescatar a Lázaro”.
- Cruz, O. (2014). A crecer los puertos. T21, 20-22.
- El Economista. (12 de mayo de 2014). navieros-saludan-plan-infraestructura-epn. www.eleconomista.com.mx/industrias. Recuperado el 12 de febrero de 2015, de www.eleconomista.com.mx: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/05/12/navieros-saludan-plan-infraestructura-epn>
- Notimex (2 mayo 2014) bienvenidas-las-unaprop. <http://eleconomista.com.mx/industrias/>. Recuperado el 15 de febrero de 2015, de www.eleconomista.com.mx: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/05/02/bienvenidas-las-unaprop>
- Zanela, A. (04 de abril de 2014). usuarios-avalan-creacion-las-unaprop-puertos. t21.com.mx/maritimo/. Recuperado el 17 de febrero de 2015, de [www.t21.com.mx](http://t21.com.mx): <http://t21.com.mx/maritimo/2014/04/04/usuarios-avalan-creacion-las-unaprop-puertos>



LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU IMPACTO EN LA SEGURIDAD NACIONAL Political parties and their impact on National Security

Pp: 127-153

Resumen

El presente trabajo, tiene como finalidad conocer las acciones y actitudes negativas de los partidos políticos, con el propósito de proponer modificaciones desde los ámbitos jurídico y funcional, en donde se contemple la reducción del presupuesto; la desaparición o definición precisa del fuero constitucional; la prohibición para hacer alianzas entre partidos; la prohibición de renunciar a un cargo público para contender por otro; que los candidatos hagan pública su declaración; la desaparición o reducción de diputados y senadores plurinominales y la exigencia para que se legisle a favor de las Fuerzas Armadas en los ámbitos de la seguridad pública y seguridad interior, buscando retomar la confianza en la clase política.

Palabras clave:

Partidos políticos, Seguridad Nacional, corrupción e impunidad.

Abstract

The present study aims to understand the negative actions and attitudes of political parties for the purpose of proposing amendments from the legal and functional areas, where the budget reduction is contemplated; the disappearance or precise definition of the constitutional court; the prohibition to make alliances between parties; waive the prohibition on public office to run for another; candidates make their public statement; the disappearance or reduction of multimember senators and deputies and the requirement to legislate in favor of the armed forces in the areas of public safety and national security, seeking to regain confidence in the political class.

Keywords:

Political parties, national security, corruption and impunity.

COR. ART. D.E.M. FILIBERTO MONDRAGÓN POLO

Licenciado en Administración Militar, egresado del Heroico Colegio Militar, cuenta con el Curso de Mando y Estado Mayor General, Curso de Estado Mayor Conjunto y especialidad en Equidad de Género; actualmente, cursa la Maestría en Seguridad Nacional. Ha sido profesor en el H.C.M. y E.S.G., así como Comandante de Unidad en diversas unidades del Ejército Mexicano.



Introducción

Para las elecciones intermedias 2015, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó un presupuesto por \$5, 356, 771,247.32, que destinado para los partidos políticos como financiamiento público, ya que, como instituciones indispensables para la vida y evolución de la democracia, se busca transparencia en el origen de los recursos, independencia sobre intereses ajenos, equidad en la competencia electoral, y evitar fuentes ilegítimas de financiamiento.

Sin embargo, siguen generándose problemas por el financiamiento público o privado (y en no pocas ocasiones ilícito), lo que evidencia que los partidos hacen compromisos con particulares, comprometen su trabajo institucional o disponen de los recursos del Estado para consolidarse en el poder. Se observa pues que, organizar un partido político es un excelente negocio, ya que reciben del Estado subsidios, canonjías y prebendas.

Más delicado aún, son los últimos acontecimientos que se han dado a conocer a través de los medios de comunicación en donde integrantes de la delincuencia organizada financian y designan candidatos (Guerrero, Michoacán, Morelos o Tamaulipas, entre otros), generándose una simbiosis en la que los líderes delictivos reciben presupuesto de los municipios, toman decisiones y generan violencia para controlar sus áreas de poder.

Lo anterior, ha ocasionado que los mexicanos desconfíen de los políticos y sus organizaciones, provocando una crisis de legitimidad, debido a que no están ofreciendo a sus ciudadanos lo que prometen en campañas, por lo que, será necesario determinar, si los partidos políticos son un antagonismo para la Seguridad Nacional.

Desarrollo

A. Antecedentes

Existen diversos antecedentes sobre la conformación de los partidos políticos en México, debido a que, algunos ubican su génesis antes de la consumación de la Independencia, con la elección de diputados a las Cortes de Cádiz, que significó el llamado a las urnas, y el brote en la Nueva España de dos corrientes, criollos y peninsulares, ubicados como las primeras facciones políticas (Congreso de los Diputados, 2014). Para otros, las logias masónicas dieron algún orden al fragmentado mosaico político, el partido escocés amparó a grupos pro-europeos simpatizantes del régimen monárquico y el orden centralizado y el partido yorkino a corrientes pro-norteamericanas, identificadas con el régimen republicano y federal (Vizcaíno, 1999).



No obstante, la figura de los partidos políticos fue contemplada por primera vez en la Ley Electoral Maderista de 1911¹ y en la Carta Magna en 1977; desde entonces, con reformas y expedición de diversos fundamentos, se ha transitado hasta el marco jurídico actual (2014), que viabiliza y da certeza normativa al Sistema Político Mexicano.

B. Marco teórico

Acorde a su entorno jurídico, los partidos políticos son agrupaciones de personas que tienen participación activa en la vida política de una nación y para ello, se constituyen como una asociación civil², con el objetivo principal de darle eficacia a la vida democrática, a través de la participación de los ciudadanos en los procesos electorales. Es decir, son organizaciones morales de carácter civil que no deberían perseguir fines de lucro. Su principal tendencia será consolidarse y su finalidad última y legítima, la conquista y el fortalecimiento del poder.

De acuerdo a lo que plantea Sigmund Neumann (1965), los partidos políticos, son organizaciones integradas por funcionarios de la sociedad, que están interesados por conseguir el poder gubernamental y que luchan con estructuras que tienen opiniones opuestas para conseguir el apoyo de la población, en esencia, se convierten en intermediarios de ideologías entre sociedad y gobierno (p. 597).

López Portillo y Pacheco (1976), expresa que, son asociaciones jurídicas reconocidas por los sistemas constitucionales democráticos, que buscan organizar a la opinión pública para conseguir, vía institucional, el control del gobierno, en lo que se refiere al proceso electivo de funcionarios a través del voto, ideas, políticas y medidas administrativas (p. 594).

La Ley General de Partidos Políticos (LGPP, 2014), establece que son organizaciones de interés público, con respaldo normativo y patrimonio propios, con el fin de promover la participación en la vida democrática del país.

Su presencia, participación e influencia en el Sistema Político, es fundamental para consolidar el Estado de Derecho, la gobernabilidad y la democracia; precisamente de ello, deriva la importancia de contar con estructuras transparentes, con fuerte respaldo ciudadano y cimentación jurídica, para dar confianza y viabilidad a su trabajo institucional. No obstante, cuando se carece de suficientes y adecuados controles democráticos, los partidos pueden apoderarse de las instituciones y constituirse en medios aviesos por su desviación hacia actividades poco ortodoxas,

1 Propuesta por Francisco I Madero, el 19 de dic. de 1911, se expide la primera ley electoral que se ocupa de reglamentar la creación y la vida interna de los partidos políticos.

2 El Art. 2670 del Código Civil Federal establece que, cuando individuos se reúnen para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituye una asociación (Cámara de Diputados, 2013).



lo que las transmuta hacia la partidocracia³ por fomentar prácticas clientelares, destinar los recursos del erario a finalidades distintas de las previstas y, en casos extremos, aliarse con sectores contrarios a los principios democráticos.

C. Los partidos en la época moderna mexicana

El principal partido de la época moderna mexicana ha sido el Nacional Revolucionario (PNR, 1929), convertido en Partido de la Revolución Mexicana (PRM, 1938) y en Partido Revolucionario Institucional (PRI, 1946), sostiene la ideología de la Revolución Mexicana y se integra fundamentalmente por diversas organizaciones. Pierde por primera vez las elecciones del año 2000, cuando llega el Partido Acción Nacional (PAN) al poder con Vicente Fox Quesada. De las 32 entidades federativas, 20 son gobernadas por este partido (PRI, 2015).

El PAN (1939), aparece como un partido de ciudadanos que busca diferenciarse de los procedimientos corporativistas del revolucionario. Se mantiene como un partido que lucha contra el monopolio del poder e inicia un crecimiento hasta alcanzar la presidencia de la República en los años 2000 y 2006. Aporta a los mexicanos la mayor experiencia de lucha democrática, al lograr la alternancia en el poder y una visión de que se podía vencer al partido más poderoso de Latinoamérica. Gobierna actualmente seis Estados (PAN, 2015).

La tercera organización política es el Partido de la Revolución Democrática (PRD, 1989), que nace de una fuerte división del PRI en 1988, apoyado por pequeños partidos y por decenas de organizaciones sociales. El PRD tiene influencia en algunas organizaciones sindicales como el movimiento de reivindicaciones urbanas y el comercio informal. Principal contendiente por la presidencia de la República en 1988, 2006 y 2012, gobierna cinco entidades federativas, incluyendo al Distrito Federal cuya administración ha sostenido por tres períodos. Es la mayor organización de izquierda que ha existido en México (PRD, 2015).

Además de los tres principales partidos (PRI, PAN y PRD), existen otras formaciones políticas como el Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Nueva Alianza (PANAL) y Movimiento Ciudadano (MC). Destacan además los de reciente creación: MORENA (Movimiento de Regeneración Nacional), Partido Encuentro Social (PES) y Partido Humanista (PH). (Anexo "A", Información relevante de cada partido político).

³ Régimen en el que los partidos son los que toman las decisiones importantes de la vida política estatal, desde el lanzamiento de los candidatos a los cargos electivos hasta el control de los elegidos y el sometimiento de ellos a la disciplina partidista en el ejercicio de sus funciones públicas (Borja, 2015).



E. Financiamiento de los Partidos Políticos

1. Origen y evolución

El financiamiento de los partidos políticos en México, siempre ha generado debates por las grandes cantidades de recursos que se asignan para su organización y funcionamiento, no obstante, es en la reforma de 1987 donde se prevé por primera vez el financiamiento público⁴.

La Carta Magna en su Artículo 41; la LGIPE en sus Artículos 29, 30, 31, 32, 55, 187, 188 y 189, y la LGPP en sus Artículos 7, 23, 25, 26, 30, 50, 51, 69, 70 y 71, fundamentan el financiamiento de los partidos, para: el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes; para gastos de campaña y para actividades específicas como entidades de interés público.

En sesión celebrada el 8 de enero de 2015, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, aprobó las cifras del financiamiento público para el ejercicio 2015:

Tabla No. 1
Financiamiento Público para partidos políticos 2015

Actividades	Financiamiento Público
Ordinarias permanentes	\$3,909,545,803.15
Gastos de campaña	\$1,172,863,740.95
Específicas como entidades de interés público.	\$117,286,374.09
Franquicias postales en año electoral.	\$156,381,832.13
Franquicias telegráficas.	\$693,497.00
TOTAL	\$5,356,771,247.32

FUENTE: Elaboración propia con datos del INE (2015).

⁴ Establece una fórmula para calcular el monto del financiamiento, un mecanismo de distribución de recursos y una calendarización de ministraciones. El artículo 61 del CFE de 1987 establece el derecho al financiamiento público y su justificación anual, lo que simboliza el inicio de rendición de cuentas. La ley no establecía la revisión del informe y su documentación o si se sancionaban las conductas indebidas. Entonces, a las elecciones presidenciales de 1988 se llegó sin transparencia y sin procesos de fiscalización.



La tabla refleja el resumen de las cantidades que recibieron los diez partidos políticos para el 2015, que incluye además las elecciones intermedias del 7 de junio; de estas cantidades el PRI es el que más recursos recibe con \$1,376 millones de pesos, lo siguen el PAN con \$1,158, PRD con \$886.1, PVEM con \$444.7, PT con \$389.7, PANAL con \$371.2 y MC con \$368.4 millones; MORENA, PH y PES, \$120.9 millones cada uno.

El dinero que los partidos reciben anualmente, se calcula multiplicando el número de electores por el monto del salario mínimo (65%), entonces, nos encontramos con que los recursos se incrementarán año con año, debido a que, para determinarlo, se considera una fórmula matemática que se sustenta en efectivos que aumentarán de forma exponencial, por el incremento anual de electores. Haya o no elecciones, reciben cada año elevadas cantidades de dinero, que pudieran destinarse para otras necesidades, así lo evidencia la siguiente:

Tabla No. 2
Financiamiento público 2000-2015

Año	Activs Ordinarias Permanentes	Gastos de Campaña	Actividades Específicas	Total.
2009	\$2,731,629,587.70	\$819,488,876.31	\$80,520,563.90	\$3,631,639,027.91
2010	\$2,910,057,120.41		\$87,301,713.61	\$2,997,358,834.02
2011	\$3,119,352,241.63		\$93,580,567.25	\$3,212,932,808.88
2012	\$3,361,120,841.57	\$1,680,560,420.79	\$100,833,625.25	\$5,142,514,887.61
2013	\$3,563,925,973.66		\$106,917,779.21	\$3,670,843,752.87
2014	\$3,810,786,094.30		\$114,323,582.85	\$3,925,109,677.15
2015	\$3,909,545,803.14	\$1,172,863,740.94	\$274,361,703.22	\$5,356,771,247.32

FUENTE: Elaboración propia con datos del INE (2015).

Se valora entonces que, las reformas electorales no han permitido reducir el presupuesto de los partidos, ya que, del 2009 al 2015, el financiamiento aumentó el 32.2%, (elecciones intermedias), lo que refleja que a pesar de tantos ajustes y transformaciones al Sistema Electoral, pareciera que lo que menos se busca es reducir las prebendas que se designan para beneficio de los partidos, los que, contrario a los órganos de la Administración Pública, no están sujetos a una estructura orgánica



que exija recursos para sostener personal, instalaciones, material, y servicios de salud o alimentación, por consecuencia, reciben los mismos caudales sin importar si tienen 10, 100 o 1000 trabajadores, afiliados o seguidores.

El alto financiamiento de los partidos políticos se refleja al compararlo con el presupuesto 2015, aprobado para algunas dependencias:

Tabla No. 3
Financiamiento 2015, dependencias

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO 2015
Relaciones Exteriores	8,100,492,264
Defensa Nacional	71,273,654,718
Salud	134,847,592,069
Marina	27,025,522,576
PGR	17,029,485,877
Desarrollo Social	114,504,009,056
INE	18,572,411,236
Poder Legislativo	13,398,337,841

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados, D.O.F. 3 Dic. 2014.

Del presupuesto, la cantidad de recursos que recibirán los partidos representa: el 66.1% de la S.R.E, el 31.45% del de PGR, el 19.8% para SEMAR y el 7.51% para SEDENA. ¿A cuántos trabajadores podría pagárseles un salario mínimo durante un año con esos recursos?: \$5, 356, 771,247.32 / \$70.10 / 261 días laborales= 292,782 trabajadores.

En los Artículos del 53 al 57 de la LGPP, se establece el procedimiento para la obtención de financiamiento privado, a través de cuatro tipos: por la militancia; de simpatizantes; por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos y por autofinanciamiento. Lo cual, permite el aumento de recursos disponibles para cada partido. El financiamiento depende de la importancia de cada partido, lo que hará que las cantidades varíen por el número de afiliados y simpatizantes o por los compromisos (poco transparentes) ya establecidos.



Así lo evidencian los siguientes actos no reportados: el presunto desvío de recursos públicos de Petróleos Mexicanos al PRI, a través del Sindicato de Trabajadores Petroleros (STPRM), durante la campaña de Francisco Labastida en el 2000, por casi 1,400 millones de pesos; el caso de la asociación civil Amigos de Fox que en el 2000, integró una red de financiamiento paralelo para la campaña del entonces candidato panista, Vicente Fox, con 91 millones (Nexos, 2006) y las 7,851 tarjetas Monex, mediante las cuales, supuestamente el PRI dispersó 66.3 millones de pesos para las campañas de 2012 (CNN México, 2012).

En suma, el dinero necesario para impulsar contiendas políticas equilibradas y competidas, puede también fomentar la compra de cargos públicos o acuerdos clandestinos económicos, es decir, alimentar la corrupción política. Entonces, se deben considerar controles sobre los recursos de los partidos, garantizar la difusión pública de sus ingresos, gastos, y sus activos y pasivos, para que los ciudadanos conozcan esa información⁵. El reto será reducir el financiamiento creciente de estas organizaciones, ya que, problemas graves que se relacionan con la pobreza, la pobreza extrema y sus componentes como el rezago educativo o el acceso a los servicios de salud, son aspectos que debieran ser prioritarios para todos los mexicanos

F. La Corrupción e Impunidad y la política mexicana

La corrupción y la impunidad, se han convertido en un serio problema para México, ya que parece que existe una costumbre vivir con estos fenómenos que provocan la descomposición social ante la pérdida del temor a no cumplir con la ley. Los mexicanos desembolsan 165 pesos per cápita al año, por actos de corrupción en pago de mordidas, agilización y facilitación de trámites. El Consejo Coordinador Empresarial estima que la corrupción ha tenido un costo de un billón 529 mil 300 millones de pesos, lo que representa el 10% del Producto Interno Bruto (PIB). Los actos de corrupción más identificados en México son el soborno, nepotismo, extorsión, fraude, tráfico de influencias, evasión fiscal, lavado de dinero y cohecho (Esquivel, 2015).

A nivel nacional el 89.7% de la población considera que la corrupción es muy frecuente en las policías, seguida de partidos políticos con el 84.4% y el ministerio público con 78.4%, por lo tanto, se observa que es un fenómeno que se da prioritariamente en los organismos de procuración de justicia, por lo que, fomenta y se relaciona con la impunidad (INEGI, 2014).

De los delitos perpetrados durante el primer año del actual gobierno, 93.8% quedaron impunes porque no hubo denuncia o no se inició averiguación previa. Las entidades con una proporción mayor a la nacional en 2013, fueron Guerrero con 96.7%; Estado

⁵ La LGPP en su artículo 31-2, dice que no se podrá reservar la información relativa a la asignación y ejercicio de los gastos de campañas, precampañas y cualquier gasto del partido político con cuenta al presupuesto público, ni las aportaciones de cualquier tipo o especie que realicen los particulares.



de México con 96% y Michoacán con 94%. Se calcula que en 2013 se cometieron 33.1 millones de delitos, de los cuales, unos 31 millones quedaron impunes, dos de cada tres casos (65.6%) por causas atribuibles a la autoridad (miedo, extorsión, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza o actitud hostil de la autoridad). En 2011, la proporción de delitos que quedaron en la impunidad fue de 91.6, en 2012 subió a 92.1 y en 2013 a 93.8% (ENVIPE-INEGI, 2014).

La impunidad es grave, ya que ha provocado en nuestra sociedad la constante y sistemática violación de la ley, basta citar las infracciones al reglamento de tránsito (no respeto al semáforo, hablar por teléfono mientras se conduce, estacionarse en lugares prohibidos, etc.), que a diario se cometen sin recibir castigo por la autoridad. Se debe empezar por solucionar estos asuntos que parecieran de poca importancia por la resistente cultura de tolerancia a la ilegalidad que, combinadas con la fragilidad institucional, hacen difícil su solución. Corrupción e impunidad, están afectando la gobernabilidad, el desarrollo y la democracia.

Para la asignación de contratos de obra pública y adquisiciones, los diezmos, sobornos y comisiones aumentan año tras año. El problema no mejoró con la alternancia política, lo que desmintió la idea de que un cambio de partido político en el poder resolvería la grave situación que sobre corrupción, prevaleció por más de 70 años, lo que se apreciaba como una determinación del entonces presidente Fox, al prometer que erradicaría la corrupción y el abuso del poder se fue al fracaso, ya que del 2006 al 2012, México tuvo una calificación de 33 en materia de honestidad y con el presidente Calderón, México se colocó como el país más corrupto entre los miembros de la OCDE (Transparency International, 2012).

Una forma de corrupción frecuente en nuestros días, es el diezmo⁶ para la designación de obras que, alcanzan porcentajes que van del 25 al 30% del valor de una licitación. Hay otras prácticas comunes como la malversación de fondos públicos, desvío de recursos, reasignación presupuestaria, uso indiscriminado del dinero de estados y municipios o el otorgamiento de permisos y concesiones.

Las “mordidas⁷” son frecuentes en todos los espacios de corrupción, desde la persona que ofrece un lugar prohibido en la calle para estacionarse, el policía que pide 100 pesos para no infraccionar por circular en día no permitido o el servidor de ventanilla que pide dinero por agilizar un documento, afectan la legalidad, los valores de las sociedades, y democratizan la corrupción. Cómo no recordar la frase “la corrupción somos todos”, ironizando la expresión empleada en los años 80’s por el entonces presidente López Portillo “la solución somos todos”.

6 Implica un infame y continuo robo hormiga. Corrupción que se ejerce en casi todos los municipios del país, a través del “diezmo”, que es el cobro que se hace al que pretende vender o prestar cualquier servicio (Saúl Arellano, Crónica.com.mx, 9 Dic. 2012).

7 Según la Academia Mexicana de la Lengua, es “el dinero obtenido de un particular por un funcionario para acelerar un trámite o disimular una infracción”.



1. En el ambiente legislativo

De 2002 al 2014 el presupuesto de los congresos locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) se incrementó un 110% y la del Poder Legislativo Federal en un 54%, sin que exista una justificación para realizar esos incrementos (Integralia consultores, 2014).

El Congreso del Estado de México creó unas partidas presupuestales conocidas como Programa de Apoyo a la Comunidad (PAC), mediante las cuales, cada uno de los 75 diputados reciben el equivalente a 2.5 millones de pesos anuales para realizar obras y entregar materiales de construcción a los habitantes de sus distritos. En octubre de 2009, el presidente de la Mesa Directiva de la Legislatura mexiquense (PAN), manifestó que los sobresueldos de los diputados locales los convertía en los mejor pagados del país, por lo que, fracasó al querer reducirlos, ya que a nadie convenía en el Congreso eliminar los gastos discrecionales (Villamil, 2014).

Existen además, indicios del pago que se ofrece por los votos que se emiten para decidir las deliberaciones del Congreso, el grupo parlamentario de MC, denunció el depósito de bonos que ascienden a 15 millones de pesos otorgados por el Gobierno Federal por aprobar la reforma energética (AN, 2014).

Y que pensar cuando los legisladores se niegan a aprobar leyes fundamentales para el desarrollo y la seguridad del país o lo realizan previa eliminación o corrección de las partes esenciales que afectan a empresas, funcionarios, partidos políticos o a ellos mismos, a que intereses sirven, cuando por ejemplo, niegan la atención y protección legal esencial para el desarrollo del trabajo institucional de unas Fuerzas Armadas (FFAA) comprometidas y leales, basta recordar que desde el 2010, a propósito de su participación en el combate a la delincuencia, el Presidente Calderón justificó y defendió la reforma a la LSN que buscaba proteger a las fuerzas federales en su deber de preservar la seguridad interior.

2. En el ambiente ejecutivo

Entre 2000 y 2015 el Presupuesto de Egresos de la Federación pasó, en términos reales, de 2.27 billones a 4.67 billones, un incremento de 105%. Las transferencias federales a gobiernos locales pasaron de 682 mil millones a 1.39 billones, un incremento mayor a 100%, entre 2006 y 2008 las entidades del país recibieron transferencias extraordinarias por más de 350 mil millones de pesos, como recursos no presupuestados y asignados sin proyectos de gasto, lo que ha provocado: incremento del gasto corriente, y de nómina; el desvío de recursos para beneficio personal y recursos para gastos de campaña (Ugalde, 2015).

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2013 se observaron 41,335.3 millones de pesos (mdp) por irregularidades registradas en la gestión del gasto federalizado cuya



responsabilidad corresponde a las secretarías de finanzas o similares. El importe significó el 52.4% del monto total observado. Las principales observaciones son: recursos no devengados, no ejercidos o no reintegrados a la TESOFE (23,000.4 mdp); transferencias a otras cuentas bancarias (10,918.4 mdp); recursos no entregados a los organismos ejecutores (2,666.6 mdp) y retenciones para el cumplimiento de obligaciones fiscales, no enteradas a los terceros institucionales (2,267.4 mdp). Del importe, el 25.0% corresponde a Veracruz; el 13.7% a Michoacán; el 10.6% a Jalisco; el 5.6% a Chiapas; el 5.4% al Estado de México, y el 5.3% a Guanajuato (ASF, 2015). Luis Carlos Ugalde, (Nexos, 2015) dice que en los últimos 10 años se ha incrementado exponencialmente el endeudamiento en casi todas las entidades del país. Entre 2005 y 2014 las obligaciones financieras (deuda) de estados y municipios pasaron de 207 mil millones a 490 mil millones de pesos (130%). La deuda de entidades como Coahuila pasó de 468 millones en 2005 a más de 35 mil millones de pesos en 2014, o Veracruz que la incrementó de 5 mil a 41 mil millones en el mismo lapso.

Se observa que, contrario a cuando existía el control total en la figura presidencial, quien decidía lo que se hacía en torno al dinero y al poder, la corrupción se mueve paralelamente a la propagación de autoridad; el monopolio limitaba la discrecionalidad del uso de los recursos, después de la transición, la administración se ha multiplicado sin regulación y sin organismos que vigilen y exijan la rendición de cuentas, lo que ha generado que, legisladores, gobernadores y presidentes municipales, puedan lucrar con los recursos.

Las campañas electorales se impulsan con desvío de recursos públicos⁸ y con aportaciones ilegales: el crimen organizado, empresarios y los propios funcionarios públicos, buscan asegurar negocios con el futuro gobernante, a través de financiamiento ilícito que no es reportado a la autoridad electoral. Se estima que, por cada peso de financiamiento público que se gasta en una campaña, hay tres pesos que no se ven ni se reportan (Ugalde, 2015), lo que provoca que el funcionario que gana las elecciones, debe pagar su patrocinio.

En la élite política mexicana, la corrupción representa beneficios económicos y un símbolo de poder. Cuando un político no posee riquezas, se convierte en un fracasado ante los ojos de los demás miembros de la élite, a quienes no les importa de dónde provenga la riqueza. Esto se resume en la frase de Hank González “Un político pobre es un pobre político” (Nieto, 2012).

G. Funcionarios públicos en actos de corrupción e impunidad

Los actos de corrupción en la esfera política mexicana, es una constante que se trata en los diversos ambientes de la vida nacional, baste observar los medios de

⁸ La PGR detuvo a dos colaboradores del gobierno de Veracruz, cuando transportaban 25 millones de pesos en dos maletas, en un avión con matrícula oficial. El gobierno de Veracruz informó que el dinero serviría para la promoción de fiestas populares; no obstante, trascendió que era para apoyar campañas políticas (Nación, Red Política, 30 de enero de 2012).



comunicación que, de manera sistemática dan a conocer el involucramiento de funcionarios públicos en actos ilícitos, generados principalmente por el desvío de recursos económicos.

En el marco de la glosa del Segundo Informe de Gobierno, se informó que en lo que va de la presente administración se han sancionado a 14 mil 905 servidores públicos por actos de corrupción y derivado de ello, se han recuperado 6 mil 114 millones 600 mil pesos, con lo que se puede confirmar que el combate a la corrupción representa uno de los principales reclamos de la sociedad y una necesidad para construir un gobierno eficaz (LXII Legislatura, 2014).

Al final, lo que siempre está presente es el robo consuetudinario de los recursos económicos que se designan como presupuesto para los partidos políticos, secretarías de estado, gubernaturas, congresos o presidencias municipales; se fundamenta este delicado problema con ejemplos de candidatos, elegidos a posteriori como funcionarios, acusados de enriquecimiento ilícito a través del robo de los recursos asignados vía presupuesto, mediante la compra de bienes inmuebles, transferencia de recursos a cuentas personales, familiares o prestanombres y sobornos para gestionar recursos, asignar obras o contratos. Nadie se libra de esas redes de corrupción que se han transversalizado.

Pareciera además, que se ha perdido la capacidad de asombro y los servidores públicos y políticos han perdido la vergüenza, se percibe que ahora es una obligación que, al concluir sus gestiones lo hagan con riquezas sin importar los medios y las formas, inclusive vía connivencia con la delincuencia organizada, mandatarios y servidores de todos los órdenes de gobierno se relacionan con el crimen organizado. Gobernadores y presidentes municipales han sido cooptados y sirven al crimen organizado⁹, las conductas de los mandatarios estatales son emblemáticas debido a que sus actos se dan a conocer en medios estadounidenses, que pasa entonces, será que en el país nadie se entera de las acciones ilícitas de sus funcionarios. Lo grave es que ahora los funcionarios no sólo evitan ejercer la autoridad a cambio de una comisión, no, ahora los líderes de los cárteles son los que ejercen y suplantán a la autoridad, mediante el manejo de las finanzas y/o el control de las estructuras de seguridad pública. ¿Quiénes apuestan a la impunidad de estos delincuentes oficiales?

El 73% de los municipios del país están bajo control de la delincuencia organizada. La solariega proclividad a la corrupción vuelve permeables a las alcaldías que son presa fácil del crimen organizado, entonces detectar el involucramiento de un alcalde en actividades delictivas se complica porque la clase política se resiste a implementar regulaciones o denunciar el enriquecimiento inexplicable, por la simple razón de que no quieren que alguien vea las cuentas propias (Buscaglia, 2011).

⁹ A propósito de la narcopolítica el Srío. de Gobernación dice: tenemos información de algunos municipios y tenemos que seguir la investigación, esta información puede ser larga. Así pasaba con el alcalde de Iguala (El Universal, 20 de abril de 2015).



Por ello, en un país donde los funcionarios públicos ejercen el cargo como si fuera patrimonio propio; donde los políticos controlan obras públicas; donde sin escrúpulos se ejerce el nepotismo; donde quien ingresa a la política, sabe que se le hará justicia con privilegios; donde se invierte dinero que será recuperado con excesos al ganar una elección; donde existen empresarios consentidos; donde los funcionarios públicos amasan cuentas millonarias en paraísos fiscales; donde los delincuentes tienen entre sus amigos a políticos; donde José Luis Abarca financia a su partido; donde José Murat tiene seis departamentos en Estados Unidos; donde el funcionario piensa que el ciudadano debe reconocerle su aporte a la democracia a través del culto a la personalidad; donde los políticos se convierten en clase privilegiada y viajan en helicóptero para abrir campañas; y dónde el debate de los partidos se centra en acusarse de nexos con el narcotráfico, desvío de recursos o de robar sin repercusión alguna, empleando para ello los tiempos oficiales cedidos por ley. En éste México, sería conveniente replantearse si los partidos políticos están contribuyendo a: fortalecer la seguridad, el desarrollo, la democracia y el Estado de Derecho.

H. Elecciones intermedias 2015.

El 7 de octubre de 2014, inició el proceso electoral donde se disputaron 500 diputados federales, 9 gubernaturas, 641 diputados en 17 entidades, 993 alcaldías en 16 Estados y las 16 Jefaturas Delegacionales.

Los comicios se tornaron rípidos y complicados, lo que ha provocado que los ciudadanos crean menos en la clase política, pareciera que a ningún partido político le interesa ya la ideología o sus principios, ahora son grandes negocios en donde privan no las capacidades sino los intereses, los intercambios de favores y las complicidades. Las campañas poco abonan para reflejar lo contrario y no puede distinguirse algún partido que tenga depositada la confianza de los ciudadanos, así lo evidencian las siguientes acciones:

La designación de candidatos por compromisos e intereses personales, sin importar que opinen o piensen los militantes, es una conducta consuetudinaria de todos los partidos, pareciera que los cargos se otorgan conscientes de que, quien llega ahí, se hará de recursos y cambiará su estatus personal. Destacan como ejemplos el control que ejercen 5 familias en el PRD del D.F., donde la senadora Dolores Padierna impuso a su hermano como candidato a jefe delegacional en Azcapotzalco; el PRI no es menos transparente cuando designa a Carmen Salinas, a la madre del ex-dirigente Cuauhtémoc Gutiérrez, Guillermina de la Torre, o a los hijos de los coordinadores parlamentarios del PRI, Manlio Fabio Beltrones y Emilio Gamboa, como aspirantes plurinominales para el Congreso federal; a pesar de que el Presidente de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, José Ricardo Gallardo Cardona, fue encarcelado por los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, el PRD designa a su padre como candidato para el mismo puesto o al polémico



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

ex-alcalde Mauricio Fernández Garza¹⁰, de San Pedro Garza García, como candidato del PAN por tercera vez para este municipio.

Candidatos sin compromiso cambian de partido sin respetar sus ideologías o principios, cambios que realizan al no verse favorecidos por su partido con una candidatura o un puesto que les asegure seguir viviendo del presupuesto, ejemplos hay muchos, sin embargo citamos: la desbandada de los perredistas hacia Morena, la renuncia de Marcelo Ebrard y su integración a MC para ser candidato a diputado plurinominal, o la renuncia al PRD de Polimnia Romana y su inclusión como candidata del PRI-PVEM a la delegación Álvaro Obregón¹¹.

No hubo debates entre las fuerzas políticas, ahora, las grandes recursos que tienen los partidos, les permite comprar coberturas en los medios, además de la gran cantidad de spots de radio y televisión que, de manera gratuita reciben para hacer campañas¹², les facilita no exponerse en una entrevista no pagada, o como el PVEM, que contrata actores para que sustituyan a sus candidatos en la promoción de propuestas, entonces, los medios de comunicación se han transformado en mecanismos que permiten dejar al margen los debates¹³.

Mientras las autoridades aseguraron que no veían peligro para las elecciones en Guerrero, Michoacán y Oaxaca, los comicios fueron boicoteados por los grupos que giran alrededor de la Coordinadora de Maestros, sean organizaciones armadas, fuerzas radicales, o la delincuencia organizada.

La jornada electoral, cobro 21 víctimas entre candidatos y políticos, en diversos medios se dieron a conocer las agresiones perpetradas, lo cual, pudo generarse por la influencia que ejercen los grupos delincuenciales que han penetrado en las organizaciones políticas para asegurar espacios; o la ambición por las grandes cantidades de dinero de que disponen los partidos políticos.

La acción política de saltar de un puesto a otro en la elección (chapuline), olvidándose de las promesas de campaña acerca de velar por el pueblo desde la posición por la que pidieron el voto, buscando preservar los privilegios que les da el ejercicio del poder.

Y con el inicio de las campañas, se intensificaron los ataques entre funcionarios de los partidos políticos y candidatos, todos se acusaron de tener propiedades en

10 La PGR destaca que en 2009, el edil habría estado involucrado en la muerte del jefe de plaza del cártel de los Beltrán Leyva. En 2009 le fue retirada su visa por intentar ingresar a Estados Unidos con mariguana. Se dice que tuvo nexos con el narcotraficante, Alberto Mendoza, con pagos millonarios por "depurar" la policía del municipio a su cargo (Milenio.com, 30 Dic. 2014).

11 Tener el gobierno de la Ciudad de México hizo que el PRD dejara de ver a la gente. Vemos a un PRD desfigurado, descolorido, dijo que será candidata de la alianza PRI-PVEM a la delegación Álvaro Obregón (Milenio.com, 23 Mar. 2015).

12 La reforma electoral de 2014, permite que los partidos dispongan para las precampañas de 30 minutos diarios en cada una de las 2 mil 556 estaciones de radio y TV del país; 24 minutos en las intercampanas y 41 minutos en campañas. Significa que en 2015 tendrán 24.2 millones de spots de 30 segundos para difundir su propaganda electoral (El Financiero, 24 Mar. 2015).

13 El artículo 218 de la LGIPE dice que, el Consejo General organizará dos debates obligatorios entre los candidatos a la Presidencia de la República y promoverá debates entre candidatos a legisladores federales. Los consejos locales, organizarán debates entre los candidatos a Gobernador o Jefe de Gobierno; y promoverán debates entre candidatos a otros cargos de elección.



el extranjero, de usar relojes de 2 millones de pesos, de compra de votos, de ligas con el narcotráfico, etc. Las descalificaciones privaron sobre las propuestas, nadie propuso, nadie planteo, nadie explicó la forma de sacar de la pobreza a más de 50 millones de mexicanos, como solucionar el problema del desempleo, como lograr mayor producción en los campos, o como elevar el nivel educativo, no, lo que se buscó fue la conquista del poder y el manejo de los recursos.

Entonces, que papel estarán jugando los partidos políticos cuando son los responsables de buscar y proponer a los mejores candidatos para que sean los que gestionen y luchen por hacer realidad las aspiraciones de los mexicanos. Dice el slogan del PT “Para la salvación de México”

I. La Seguridad Nacional y los partidos políticos

Si se circunscribe al ámbito general de un Estado, se puede hablar de la Seguridad Nacional, pero hay un conjunto de seguridades en la realidad de cualquier nación, la alimentaria, sanitaria, ambiental o ciudadana, por citar algunas, que buscan la protección y salvaguardia de bienes para la vida de la nación, consideradas todas ellas subordinadas a la Seguridad Nacional. Además, por la situación que priva en el entorno internacional con riesgos y amenazas que trascienden fronteras y afectan a más de dos Estados, se analiza la Seguridad Colectiva que, deriva de acuerdos de cooperación para preservar su integridad.

En México, la Seguridad Nacional es un término que ha sido atendido con interpretaciones diversas. Según antecedentes, la aparición del concepto fue en el Plan Global de Desarrollo (SG, 1980), cuando por primera vez se hace un esfuerzo institucional para atender esta sustancial condición, conceptuándola como “una función esencial de las Fuerzas Armadas”. En ese entonces, el Secretario de la Defensa Nacional, General Félix Galván López, expresa que es “...el mantenimiento del equilibrio social, político y económico, garantizado por las fuerzas armadas...”, apreciamos en esta afirmación que, empieza a vislumbrarse como un asunto que debe de atender los campos que influyen en el equilibrio seguridad-desarrollo, aunque acotado aún por el esfuerzo unívoco que quiere agenciarse de manera equívoca a la fuerza armada.

En el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, a la Seguridad Nacional se le conceptúa como “...una herramienta para mantener la condición de libertad, paz y justicia social dentro del marco constitucional...” (SG, 1983),

Desde entonces, su interpretación fue ampliándose y se ha adecuando a las circunstancias que privan en los ámbitos nacional e internacional y es hasta el 11 de junio de 2002 cuando la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), en su artículo 3, fracción XII, dice:



Acciones destinadas a proteger la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, la gobernabilidad democrática, la defensa exterior y la seguridad interior de la Federación, orientadas al bienestar general de la sociedad que permitan el cumplimiento de los fines del Estado constitucional (p.2).

Encuentra previsión constitucional con las reformas a los artículos 73 y 89, publicadas en el DOF el 5 de abril de 2004, al establecer las bases para expedir una legislación federal en la materia y otorgar facultades al titular del Ejecutivo Federal para preservarla.

El 31 de enero de 2005, se publica la LSN, primer instrumento legal que materializa las facultades que en asuntos de Seguridad Nacional le fueron conferidas al Congreso de la Unión y al Titular del Ejecutivo Federal y la define en su Artículo 3 de la forma siguiente:

Acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, que conlleven a: La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país; La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno; El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; La defensa legítima del Estado mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político del país y de sus habitantes.

1. La Política de seguridad

La actual administración inició un esfuerzo sustancial que busca hacer conciencia sobre la importancia que tiene la participación de los actores políticos, económicos y sociales del país, en la construcción y desarrollo de una política de seguridad, a través de la elaboración y difusión del “Programa de Seguridad Nacional 2014-2018” (PSN), como una herramienta que rige la política de Seguridad del Estado, al expresar las prioridades que deben de asumirse para dar respuesta a los nuevos antagonismos que enfrenta el país.

Reconoce además, el impacto de las causas que pueden afectar los objetivos nacionales y las condiciones para el desarrollo social y económico de los mexicanos; con su visión multidimensional, dispensa una atención integral a los antagonismos que impactan en la calidad de vida de los mexicanos, lo que obliga a que su preservación sea responsabilidad de Estado.

El PSN 2014-2018, establece que el propósito de la política de Seguridad Nacional es hacer frente a los riesgos y amenazas que pueden comprometer el proyecto de nación



e identificar de manera simultánea las ventanas de oportunidad para promover el desarrollo nacional y la seguridad del Estado mexicano (p 37).

2. Hacia una seguridad colectiva

Debido a la existencia de riesgos y amenazas que afectan a dos o más estados, provoca que ahora no se entienda la Seguridad Nacional como un concepto que afecte exclusivamente a un Estado, el actual contexto internacional pone de manifiesto que, más allá del territorio propio, existen factores que suponen amenazas comunes. Para potencias u organizaciones colectivas (ONU, OTAN., etc.), sus intereses se desarrollan en escenarios cada vez más lejanos, en donde se observa la necesidad de estar en consonancia con los problemas que se generan en el entorno. México no ha sido ajeno a los organismos internacionales, como el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) que, ante la ausencia de enemigos, lo denuncia en el 2002, por considerarlo un instrumento obsoleto (BBC mundo.com 2002)¹⁴.

En el ambiente de la cooperación regional, México tiene múltiples acuerdos y tratados enfocados a atender asuntos económicos, culturales, sociales y de atención a problemas comunes relacionados con la delincuencia organizada, el terrorismo internacional, el tráfico de personas y armas, y los derechos humanos, como temas fundamentales para preservar la seguridad y el desarrollo.

En el ámbito de la seguridad, particulariza la cooperación y acuerdos para asuntos específicos. En lo relativo a la defensa nacional, mantiene la autonomía de gestión y evita establecer alianzas militares, sin embargo, plantea la posibilidad de que "...en caso de percibirse amenazas o riesgos a los Intereses y Objetivos Nacionales, México podrá asumir la actitud de cooperación proactiva en alianza con algún país...", aunado, existe la decisión de participar en las operaciones de paz¹⁵, lo cual, refleja un cambio en los paradigmas que por muchos años sostuvo nuestro país (Gobierno de la República, 2013).

Para la seguridad interior, México no ha aceptado una cooperación que incluya la actuación o intromisión de otros Estados, invocando la preservación de la soberanía, entendida y manipulada ésta por intereses diversos, para el que suscribe es "la capacidad que tiene cada estado para adoptar sus propias decisiones", por ello, aceptar de motu proprio el apoyo para resolver asuntos que afectan la seguridad interior, bajo ninguna circunstancia vulnera nuestra soberanía, un ejemplo es la "Iniciativa Mérida"¹⁶, asentida como un mecanismo de cooperación para disminuir los fenómenos delictivos que afectan la paz y la seguridad regionales.

14 Para Fox, el TIAR fue superado por un sistema global en el que los países no son sólo vulnerables por razones militares o ideológicas, sino también por nuevas amenazas, que requieren "una estructura de seguridad multidimensional y moderna"

15 El Presidente de México señaló que se busca demostrar el compromiso con la resolución de conflictos internacionales. "Mi país está dispuesto a ser parte activa de esta transformación. México apoya y valora las operaciones para el mantenimiento de la paz, como instrumento que ayuda a superar conflictos y crear una paz duradera (Asamblea General de la ONU, 24 Sep. 2014).

16 Firmado en 2008 entre México y EUA, para contrarrestar la violencia ocasionada por las drogas que amenaza a la gente en ambos lados de la frontera. Estrategias: afectar la capacidad operativa del crimen organizado, institucionalizar la capacidad de mantener el estado de derecho, crear la estructura fronteriza del siglo XXI y construir comunidades fuertes y resilientes.



No olvidar que, al final del camino, conforme a la Carta Magna, son los principios de política exterior, los que han guiado la actuación del Estado mexicano en el ámbito internacional.

La autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias internacionales, la proscripción de amenaza o del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los estados, la coordinación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacional (art. 89-X).

3. Problemas actuales que afectan la Seguridad Nacional

Atrás quedaron las conflagraciones internacionales que amenazaban la paz y la seguridad de los Estados, México no estuvo ajeno al vaivén de las agresiones que recortaron su territorio y que amenazaron su independencia y soberanía. Ahora, los asuntos relacionados con el tráfico de armas y de personas, el narcotráfico y sus elevados índices de violencia, la corrupción e impunidad, el secuestro, el tráfico de migrantes, la extorsión y la pobreza extrema, son considerados como prioritarios en la agenda de Seguridad Nacional, al suponer que ponen en riesgo la estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 (SEGOB, 2014), expresa que la crisis de seguridad pública, ha sido resultado de un largo proceso de acumulación de rezagos reflejado en los siguientes fenómenos:

El crecimiento sostenido de la delincuencia organizada, en especial de los delitos contra la salud y sus efectos en el aumento del consumo de drogas; El crecimiento y consolidación de organizaciones delictivas asociadas con la economía ilegal con un importante fortalecimiento financiero a través de operaciones con recursos de procedencia ilícita; El surgimiento de patrones delictivos más violentos como resultado de la especialización de los grupos delictivos y de la impunidad; La colusión y corrupción de las autoridades policiales y de administración y procuración de justicia (Capítulo I Diagnóstico, 1.1 Contexto).

La delincuencia organizada ahora ejerce el control en algunas zonas del país, así lo evidencia el asesinato de 43 normalistas en Iguala, Guerrero, por ser un episodio violento que acreditó la colusión y complicidad entre delincuentes y las estructuras institucionales, lo delicado es que, parece no ser un hecho aislado, la preocupación radica en que sea una situación que puede repetirse en otros municipios donde la corrupción, por comisión u omisión, ha penetrado a las organizaciones¹⁷.

¹⁷ La Secretaría de Gobernación expuso que hasta 75% de municipios son vulnerables a la infiltración del crimen organizado; citó que existe vulnerabilidad en 1,800 municipios de los 2,457 que hay en el país La PGR, argumentó que tras el caso Iguala fueron intervenidos 13 municipios en Guerrero, porque ahí el crimen no solo designaba a los encargados de las corporaciones policíacas, sino que decidía los operativos (Milenio, com, 22 enero 2015).



El contubernio de autoridades tergiversa su función y las convierte en otra organización delictiva más, además, las manifestaciones violentas de las organizaciones sociales las transforma hasta convertirlas en organizaciones radicales y delincuenciales, alimentadas por la falsa interpretación de que la acción radical es válida para la consecución de sus intereses, así lo evidencian los ilícitos de las Secciones 18 (Michoacán), 22 (Oaxaca) o la CETEG (Guerrero) de la CNTE¹⁸.

4. Los partidos políticos y la Seguridad Nacional

Los riesgos y amenazas que generan antagonismos, obligatoriamente deben de ser atendidos desde su génesis y desarrollo, inicialmente por la estructura de la administración pública responsable de su solución, por ejemplo, un problema epidemiológico lo resuelven las autoridades sanitarias y un problema de narcotráfico las autoridades policiales; si este esfuerzo fracasa, deberá de intervenir el Consejo de Seguridad Nacional, aplicando el poder nacional necesario con el objeto de eliminar los efectos nocivos que afectan la consecución de las aspiraciones, intereses y objetivos nacionales, en suma, el fin prioritario será evitar que, un problema que puede iniciar como un factor adverso, escale por su intensidad y peligrosidad para convertirse en una amenaza a la Seguridad Nacional.

Al final del camino, las actitudes y actuación de los partidos políticos, serán fundamentales para preservar la Seguridad Nacional a través de la coadyuvancia en el mantenimiento del orden constitucional que deberán realizar por medio de un compromiso institucional en el desarrollo de elecciones transparentes y equitativas; el fortalecimiento de las instituciones democráticas mediante la consolidación de estructuras sólidas que administren los recursos con transparencia, eliminen actos de corrupción e impunidad y se manejen apegados a sus ideologías y principios; y, la preservación de la democracia a través del objetivo fundamental que es la consecución del poder, llevando a los mejores mexicanos a las estructuras de gobierno, para que lo ejerzan con transparencia, honestidad y comprometidos con el proyecto de nación. Cualquier aspecto que vulnere este trabajo institucional, afectará el desarrollo normal del país y generará antagonismos que afectarán la consecución efectiva de los objetivos nacionales.

Será necesario por consiguiente, definir en su justa dimensión, si los partidos políticos representan un riesgo o amenaza a la Seguridad Nacional, como consecuencia de los factores adversos que pudieran estar afectando su trabajo institucional, buscando determinar si la consecución de los objetivos nacionales y el proyecto de nación, están siendo limitados o restringidos por estas organizaciones políticas.

¹⁸ Lo dijo mexicanos Primero y la OCDE, estos grupos hacen el mismo daño que aquellos otros a los que si llamamos criminales. También obstaculizan el desarrollo de comunidades enteras. Empecemos por nombrarlos por lo que son, para ver si ahora si, las autoridades los enfrentan con el peso de la ley.



Analizado, cada uno de los factores que influyen en el trabajo institucional de los partidos políticos, armonizado con las opiniones reflejadas por diferentes personas, se puede concluir que los partidos políticos son un factor adverso que, desprovisto del patrocinio del poder nacional de otro Estado, está afectando negativamente al desarrollo nacional, la consolidación de la democracia, la gobernabilidad y el Estado de Derecho, a través de sus actitudes, actuación y procedimientos negativos, lo cual, exige previsiones del poder nacional, para evitar implicaciones futuras más costosas. Los factores que mayor influencia tienen están relacionados con: el grado de desconfianza que tienen de la ciudadanía, las grandes cantidades de dinero que reciben vía financiamiento (público y privado), la corrupción e impunidad, el involucramiento con organizaciones criminales y la crispación que generan en los procesos electorales.

Conclusiones

Los partidos políticos son una herramienta indispensable para fortalecer la democracia de México, al ser el enlace fundamental de lucha con la sociedad para alcanzar sus aspiraciones nacionales, relacionadas principalmente con el desarrollo y la seguridad como condiciones esenciales para la consecución de una vida digna y de calidad.

El PRI y su hegemonía por más de 70 años, hizo pensar que, sería difícil cambiar la inercia de un solo partido político con influencia determinante en la vida del país, con capacidad para controlar piramidalmente la solución de cualquier situación que pusiera en riesgo la integridad territorial y la seguridad de los ciudadanos.

La transición en el año 2000, trajo esperanzas para los mexicanos, se pensaba que la democracia se estaba consolidando y terminaban problemas añejos relacionados con la corrupción, la impunidad y el manejo discrecional de recursos y bienes, no obstante, ese sueño no se alcanzó y parece que la influencia y el control presidencial se han debilitado. Ahora, gobernadores y presidentes municipales administran importantes cantidades de recursos vía financiamiento, con escasos controles de transparencia, además, los poderes legislativo y judicial carecen de pesos y contrapesos y se manejan con autonomía y opacidad.

Esa transición propició además, cambios en la actuación criminal, con el incremento de la violencia que ahora ejercen las organizaciones al desenvolverse con mayor autonomía y desarrollar ilícitos que antes no controlaban (secuestros, extorsiones, etc.).

El alto financiamiento, la corrupción e impunidad, la connivencia de los partidos políticos con la delincuencia, ratifican la desconfianza que la población le tiene a sus partidos políticos y, permite determinar que actualmente representan un factor adverso para la Seguridad Nacional, si se toma en cuenta lo siguiente:



Las grandes cantidades de dinero que están recibiendo vía financiamiento público, lo que está generando inconformidad de los mexicanos, al observar que actúan como una clase privilegiada e insensible a las necesidades que tiene el país, relacionadas con la pobreza extrema, la desigualdad social y el desempleo, entre otros.

La facilidad para organizar partidos políticos, con poca influencia en el proceso democrático y frecuentemente manejados como si fueran negocios o empresas particulares, conformadas exclusivamente por familiares y amigos.

La corrupción que están concibiendo a través de: el desvío de dineros públicos para financiar campañas o para asuntos personales; la designación de familiares, personas con antecedentes de malos manejos de recursos o, inclusive, con vínculos con la delincuencia organizada como candidatos.

La falta de controles rigurosos para la selección de candidatos, permite que funcionarios públicos arriben al poder con vínculos o como miembros de la delincuencia organizada, lo que provoca que el crimen organizado sea un desafío para la democracia, ya que las mafias limitan la competencia política, sea porque aprovechan su fuerza para intimidar a los electores, o porque los políticos los emplean como operadores políticos.

Los funcionarios de los partidos políticos, se niegan a manifestarse o adoptar acciones en contra de gobernadores o presidentes municipales coludidos con actos ilícitos, en una actitud de complicidad, negociando inclusive su impunidad, vía concertaciones. La facilidad con la cual llevan a cabo alianzas sin importar la ideología, principios o tendencias. Pueden a nivel nacional acusarse de corrupción o de mantener contactos con la delincuencia y a nivel local, ir juntos para contender en contra del partido en el poder, argumentando luchar por el bien de la democracia.

La renuncia de los funcionarios públicos que están por terminar sus gestiones para registrarse como candidatos para otro puesto público, buscando seguir viviendo del presupuesto, con fuero y en la impunidad.

La renuncia de los funcionarios a sus partidos y su incorporación a otro, por el simple hecho de no verse favorecidos para un nuevo cargo de elección, acusando al partido que abandonan por su falta de compromiso.

Búsqueda de candidatos que les garanticen mantener el registro, sin importar que hayan sido de otro partido político, payasos, actores, futbolistas, etc., la idea última siempre será la obtención del poder.

La impunidad que generan los integrantes de los partidos políticos, quienes se sienten gente privilegiada con derechos diferentes al resto de los mexicanos.



Recomendaciones

Cambiar la fórmula matemática establecida por ley para el cálculo del financiamiento público para los partidos, ya que, considerar la cantidad de electores multiplicada por el 65% del salario mínimo vigente, seguirá incrementando irremediamente los dineros y la inconformidad de los mexicanos.

Llevar un registro puntual de la influencia que tienen los partidos políticos en las sociedades, como resultado de su comportamiento en los procesos electorales e incrementar: de 3 mil a 5 mil militantes o el 0.4% de representación nacional para registrarse como partido y de 3 al 5% de votos, como obligación para mantener su registro, lo que evitará que sean manejados como negocios particulares, ante la necesidad de expandir sus áreas de influencia.

Erradicar la corrupción que están generando los partidos a través de la judicialización de los siguientes aspectos: la cancelación inmediata del registro del partido por la falta de comprobación, transparencia y desvío de recursos y por los vínculos de dirigentes de los partidos, candidatos y funcionarios elegidos vía voto con la delincuencia organizada; y, prohibir que familiares sean designados como candidatos para un puesto de elección, en donde haya clara evidencia de que un familiar funcionario público, ejerza el poder en el mismo espacio.

Se apruebe la legislación adecuada para que todo individuo que pretenda ser candidato a un puesto de elección popular presente las siguientes declaraciones: patrimonial, de impuestos y una pública de potencial conflicto de intereses y en caso de resultar ganador, las mismas declaraciones 6 meses antes de que concluya su gestión.

Obligar a los partidos políticos a realizar exámenes de control de confianza a todos aquellos individuos que designen como candidatos.

Imponer sanciones a los dirigentes de partidos políticos que protejan a legisladores, gobernadores, o presidentes municipales coludidos con actos ilícitos en una actitud claramente de complicidad o que intenten negociar su impunidad.

Prohibir las alianzas entre los partidos políticos que tengan ideologías o postulados diferentes (izquierda, centro o derecha) o en su caso, que prive la alianza nacional y en ese sentido, se elimine cualquier combinación diferente que intente darse a nivel estatal o municipal.

Se prohíba la renuncia de los funcionarios públicos elegidos electoralmente, para contender como candidatos para otro cargo público.

Suspender hasta por 6 años, los derechos para postularse como candidatos, a los integrantes de un partido político que, por no verse favorecidos para un cargo de elección, renuncian y se incorporan a otro.



Establecer perfiles para los funcionarios que se eligen a través del voto, con el fin de evitar que personas sin la preparación adecuada, asuman posiciones en donde se requieren conocimientos esenciales en la administración pública (cursos, seminarios, etc.).

Reducir la impunidad y privilegios que tienen actualmente los funcionarios, a través de la eliminación o acotamiento preciso del fuero constitucional.

Eliminar a uno o dos senadores por estado y a todos los diputados plurinominales, por ser una exigencia de los mexicanos, buscando reducir el exagerado peso económico de la democracia mexicana.

Exigir que el constituyente elabore y apruebe las leyes con el bagaje jurídico indispensable para fortalecer y viabilizar el trabajo institucional de sus fuerzas armadas.

Exigir que cualquier persona que haga de la política una profesión, cuente con los conocimientos mínimos indispensables sobre Seguridad Nacional.



Fuentes consultadas

- Alcántara Sáez, M., & Tagina, M. L. (2013). Elecciones y Política en América Latina 2009-2011. México: MAPorrúa.
- AN, R. (19 de Febrero de 2013). Aristegui Noticias. Obtenido de 4 escándalos del 'Niño Verde': <http://aristeguinoticias.com/1902/mexico/escandalos-del-nino-verde/>
- AN, R. (8 de Agosto de 2014). Aristegui noticias. Obtenido de Son "subvenciones", no bonos, los 15 mdp devueltos: <http://aristegui-noticias.com/0808/mexico/son-subsuenciones-extraordinarias-para-diputados-los-15-mdp-que-regreso-monreal/>
- ASF. (Abril de 2015). Auditoría Superior de la Federación, Cámara de Diputados. Obtenido de Informe General Cuenta Pública 2013: http://www.asf.gob.mx/uploads/55_Informes_de_auditoria/Informe_General_CP_2013.pdf
- Bailey, J. (2014). Crimen e impunidad, las trampas de la seguridad en México. México: Debate.
- Barcelona Centre for International Affairs. (7 de Septiembre de 2012). CIDOB. Obtenido de México, elecciones 2012: http://www.cidob.org/es/publicaciones/dossiers/mexico_elecciones_2012/mexico_elecciones_2012
- BBC mundo.com. (6 de Septiembre de 2002). OEA, México abandona el TIAR. Obtenido de América Latina: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_2242000/2242240.stm
- Cámara de Diputados. (2005). Ley de Seguridad Nacional. México: Diario Oficial de la Federación.
- Camara de diputados. (2014). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Mexico: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados. (2014). Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados. (2014). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados. (2014). Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados. (2014). Ley General de Partidos Políticos. México: Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados. (2014). Ley General en Materia de Delitos Electorales. México: Diario Oficial de la Federación.
- Casanova, P. G. (1975). La Democracia en México. México: Serie Popular Era.
- Comite Coordinador de la Sociedad Civil. (2014). Una nueva relación entre Sociedad y Gobierno. México: Comité Coordinador de la Sociedad Civil.
- Coneval. (2012). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2012. México.
- Congreso de los Diputados. (13 de Mayo de 2015). Cortes de Cádiz 1810-1814. Obtenido de http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/PapHist/CortesCad
- Eduardo Buscaglia, O. (2011). Presiona cirmen 73% de los municipios. México.
- ENVIPE-Inegi. (2014). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. México: INEGI.
- Esquivel, E. (1 de Marzo de 2015). SDPNoticias.com. Obtenido de Corrupción inhibe el crecimiento económico, la inversión y merma los ingresos de los mexicanos: <http://www.sdpnoticias.com/nacional/2015/03/01/corrupcion-inhibe-el-crecimiento-economico-la-inversion-y-merma-los-ingresos-de-los-mexicanos>
- García, G. C. (2002). Seguridad Nacional, Concepto, Organización, Método. México: SDN.
- Gobierno de la República. (2013). Política Nacional de Defensa del Estado Mexicano. México: Propuesta.
- Gómez, N. S. (2007). El Financiamiento de los Partidos Políticos. México: Porrúa.
- Gracia, J. C. (2005). Partidos Políticos y Democracia. México: Instituto Federal Electoral.
- Hernández, A. (2010). Los Cómplices del Presidente. México: Debolsillo.
- Hoy, E. N. (1 de Abril de 2006). Nexos. Obtenido de Financiamiento político ilegal Pemexgate y Amigos de Fox: <http://www.nexos.com.mx/?p=11863>
- Hoyos, I. M. (2007). El Sistema de Partidos en México. México: Perfiles Latinoamericanos.
- Hoyos, I. M. (30 de Enero de 2015). Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de Transición y Consolidación



- Democrática en México, ¿Es posible una regresión?: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/247/pr/pr4.pdf>
- INE. (15 de Marzo de 2015). Acuerdos de Financiamiento 1997 a 2015. Obtenido de http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SessionesCG/CG-acuerdos/2015/01_Enero/CGext201501-14/CGext201501-14_ap_1.pdf
- INEGI. (2014). Resultados de la segunda encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental (ENCIG) 2013, Percepción sobre corrupción — Frecuencia por sectores. Aguascalientes: INEGI.
- Integralia Consultores. (2014). Reporte Legislativo número 5. México.
- LXII Legislatura. (29 de Septiembre de 2014). Comisiones unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/2014/Septiembre/Sancionados14mil905-servidores-publicos-por-actos-de-corrupcion-en-la-presente-administracion-SFP>
- Maslow, A. (1987). *Motivation and Personality*. NY: Addison-Wesley.
- Neumann, S. (1965). *Partidos Políticos Modernos*. Madrid: Tecnos.
- Nieto, N. (2012). La socialización de las élites políticas mexicanas a través de la corrupción. Portal de Revistas UN.
- Nieto, N. (2013). La Corrupción Política en México, del Pasado a la Transición Democrática. *Obest, Revista de Ciencias Sociales*, 127-145.
- Organización de Estados Americanos. (2003). Conferencia Especial Sobre Seguridad. Declaración Sobre Seguridad en las Américas (págs. 2-6). México: OEA/Ser.K/XXXVIII.
- Pacheco, J. L. (1976). *Génesis y Teoría General del Estado Moderno*. México: Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales.
- PAN. (1 de febrero de 2015). Comité Ejecutivo Nacional. Obtenido de <http://www.pan.org.mx/>
- PRD. (1 de febrero de 2015). Comité Ejecutivo Nacional. Obtenido de [Tu voz es mi voz: http://www.prd.org.mx/portal/](http://www.prd.org.mx/portal/)
- PRI. (1 de febrero de 2015). Página Oficial. Obtenido de <http://pri.org.mx/TransformandoaMexico/inicio.aspx>
- Saavedra, B. E. (2010). *La Crisis de Seguridad y la Agenda de Riesgos de Seguridad Nacional*. México: Porrúa.
- SEGOB. (1980). Plan Global de Desarrollo de 1980-1982. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEGOB. (1983). Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEGOB. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEGOB. (2014). Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. México.
- SEGOB. (2014). Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEMAR-SEDENA. (2013). *Glosario de Términos Unificados*. Manual. México.
- Senado de la República. (2012). *La Función Legislativa*. México: Mesa Directiva.
- SHCP. (2015). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. México.
- Sierra, Y. (25 de febrero de 2015). Excelsior en línea. Obtenido de [Esa nueva delincuencia organizada: http://www.excelsior.com.mx/opinion/yuriria-sierra/2015/02/25/1010226](http://www.excelsior.com.mx/opinion/yuriria-sierra/2015/02/25/1010226)
- Transparencia Mexicana. (2014). Índice de la percepción de la corrupción 2014, un enfoque para México. Unidad de Comunicación Estratégica., 14.
- Transparency International. (5 de Diciembre de 2012). Índice de percepción de corrupción 2012. http://www.transparency.org/news/pressrelease/20121205_comunicado_de_prensa_indice_de_percepcion_de_la_corrupcion_2012
- Trejo, G., & Ley, S. (2015). Municipios bajo fuego (1995-2014). *Nexos*, 30-36.
- Ugalde Ramirez, L. C., & Rivera Loret de Mola, G. (2014). Fortalezas y Debilidades del Sistema Electoral Mexicano, Perspectiva Estatal e Internacional. México: Tribunal Electoral.
- Ugalde, L. C. (2002). Rendición de Cuentas y Democracia, el caso de México. México: IFE.
- Ugalde, L. C. (2015). ¿Por qué más democracia significa más corrupción? *Nexos*, 8-15.
- Vázquez, R. (2007). Corrupción política y responsabilidad de los servidores públicos. *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 205-216.
- Villamil, J. (13 de Agosto de 2014). Regeneración. Obtenido de [Corromper al poder legislativo: http://regeneracion.mx/opinion/corromper-al-poder-legislativo-por-jenaro-villamil/](http://regeneracion.mx/opinion/corromper-al-poder-legislativo-por-jenaro-villamil/)



Revista del

Centro de Estudios Superiores Navales

Vizcaino, A. A. (1999). El Federalismo Mexicano hacia el siglo XXI. México: Themis.

Woldenberg, J. (4 de mayo de 2015). Nexos blogs. Obtenido de Ciudadanos y elecciones: <http://josewoldenberg.nexos.com.mx/?p=277>

Woldenberg, J. K. (1992). La Construcción de la Democracia, México. México: Plaza and Janés.

Zepeda, J. P. (2013). Los Corruptores. México: Planeta.

**INSTRUCCIONES A LOS AUTORES
Y DICTAMEN DE LOS ARTÍCULOS****Instructions to authors
and article verdict**

Pp: 155 - 168

La Revista del CESNAV es una publicación trimestral, de tipo académico, cuyo objetivo es ofrecer a la comunidad académica, científica e investigadores, un medio de difusión que permita tratar temas relacionados con la seguridad nacional, la política, la estrategia, el ámbito marítimo, la ciencia, la tecnología, y la historia y cultura navales.

Los trabajos que se remitan deberán ser originales, inéditos y no estar postulados de forma simultánea para su publicación en otras revistas u órganos editoriales. Para cumplir con este requisito, el autor podrá descargar de la página electrónica del CESNAV, el formato de la carta de originalidad: <http://www.cesnav.edu.mx/revista.php>

La recepción de un trabajo no implica ningún compromiso de la revista para su publicación.

Todos los autores son responsables del contenido; el primer autor asume la responsabilidad intelectual de los resultados del proceso editorial; los autores son responsables de obtener los derechos de autor para reproducir material gráfico o fotográfico de terceros.

Los autores asumen la responsabilidad si se detecta falsificación de datos o falta de autenticidad en la investigación. Se comprometen también a no reutilizar trabajos ya publicados, total o parcialmente.

El primer autor recibirá gratuitamente un ejemplar de la revista, en donde se publicó su trabajo.

The CESNAV magazine is published quarterly. It is an academic publication. Its objective is to provide to the academic, scientific and research communities, a media source that allows them to discuss issues related to national security, politics, strategy, maritime sphere, science, technology, and naval culture and history.

All the articles that are submitted must be original, unpublished, and not simultaneously nominated for publication in other magazines or publishing houses. To meet this requirement, the author can download the template of the certificate of originality from CESNAV's website: <http://www.cesnav.edu.mx/revista.php>

We will receive all articles that meet all requirements, but we won't publish them all.

All authors are responsible for the content; the author assumes the intellectual responsibility resulting from the editorial process; authors are responsible for obtaining the copyrights to reproduce photographic artwork or from third parties.

Authors assume responsibility if data falsification or a lack of authenticity in the investigation are detected. They also compromise not to reuse published articles, full or in parts.

The first author will receive a free copy of the magazine, in which his work was published.

Proceso de Dictaminación

Todos los trabajos se someten a dos etapas de dictaminación:

- Una primera lectura por parte del

Selection Process

All articles are subject to two selection stages:

- A first reading by the Editorial



Consejo Editorial, con el objetivo de verificar si cubre los requisitos del perfil de la revista.

- En caso de ser aceptado, es este organismo quien propone dos dictaminadores especialistas en el tema a quienes será enviado para su arbitraje académico (de revisión por pares).
- Ambos dictaminadores emplearán una ficha en la cual se indican los aspectos a calificar.
- Durante todo el proceso se conservará el anonimato tanto de los dictaminadores como de los autores.
- El resultado del dictamen podrá ser:
- No publicarlo; favor de indicar las razones.
- Publicarlo tal y como se encuentra.
- Publicarlo con modificaciones menores; favor de indicárlas.
-
- En el caso de discrepancia entre aceptado y rechazado, el texto será enviado a un tercer dictaminador, cuya decisión definirá su estatus de publicación; en este caso.
- El dictamen final es inapelable.

Cesión de Derechos

El o los autores conceden el permiso para que su material se difunda en la Revista del CESNAV y medios magnéticos y electrónicos. Los derechos patrimoniales de los artículos publicados son cedidos al Centro de Estudios Superiores Navales, tras la aceptación académica y editorial del original para que éste se publique y distribuya tanto en versión impresa como electrónica. El o los autores conservan sus derechos morales conforme lo establece la ley. La carta de cesión de derechos podrá descargarse desde la página electrónica <http://www.cesnav.edu.mx/revista.php>.

Committee in order to verify that the article meets the requirements of the magazine.

- The Editorial Committee is the one that suggests two independent evaluators, who have expertise in the article's topic. If the article is selected to be published, it will be sent to the two independent evaluators (peer academic arbitration review)

Both evaluators will use a template where tabs show what aspects will be reviewed.

- Authors and evaluators names will remain secret throughout the process.
- The result of the selection may be:
- Not to be published; please enlist reasons why it won't be published.
- Publish it as it is.
- Publish it with minor modifications; please give details of modifications.
-
- If there is a disagreement with the result of the selection process, the article will be sent to a third evaluator, whose decision will decide its future.
- The final decision is not subject to appeal.
-

License of Rights

The author(s) grant(s) license for his/her/their material to be used for the CESNAV's Magazine (in printed, digital or online media). The Rights of Property of an article is ceded to the "Centro de Estudios Superiores Navales" after the acceptance of the article to be published as specified previously. The author(s) keep the moral rights on the article as stated by the law. The letter agreement for grant license can be downloaded from the CESNAV's website <http://www.cesnav.edu.mx/revista.php>

The CESNAV's Magazine is available to



- La Revista del CESNAV está disponible en acceso abierto en la página <http://www.cesnav.edu.mx> Todos sus contenidos pueden ser usados gratuitamente para fines no comerciales, dando los créditos a los autores y a la revista.

Presentación de los Trabajos Originales

- a) Los trabajos deberán enviarse a los siguientes correos electrónicos: cesnav.publicaciones@semar.gob.mx o revista.cesnav@hotmail.com, o si lo prefiere, directamente en la oficina de la Subjefatura de Difusión, Publicaciones y Actividades de Integración.
- b) Se usará letra Arial 12, espaciado sencillo, con una extensión de 10 a 15 cuartillas, incluyendo gráficas, cuadros y bibliografía.
- c) Los documentos deberán enviarse en Microsoft Word (con extensión .doc).
- d) La primera página deberá incluir:
 - Título del trabajo
 - Autor (es).
 - Curriculum vitae académico, como en el siguiente ejemplo:
Es egresada de la UNAM.
Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, con orientación en Relaciones Internacionales.
Docente del Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV) y de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM).
 - Institución y departamento de adscripción laboral. En el caso de estudiantes sin adscripción laboral, referir la institución donde

all public at the following website: <http://www.cesnav.edu.mx> All content is free of charge for nonprofit purposes, on the condition that the author(s) and the magazine are mentioned when used.

Submitting Process for Original Articles

- a) Entries must be submitted by email to: cesnav.publicaciones@semar.gob.mx or revista.cesnav@hotmail.com, or if you prefer to hand it personally, to Subjefatura de Difusión, Publicaciones y Actividades de Integración at CESNAV.
- b) The article's format is the following: Arial 12, single spacing, from 10 to 15 pages long, including charts, tables and references.
- c) The documents must be submitted in Microsoft Word (with ".doc" extension).
- d) The first page should include:
 - Article's Title
 - Author (s) name.
 - Academic CV, e.g.:
She graduated from UNAM.
Doctorate in Political and Social Science focused on International Relations. She is a professor at CESNAV and Facultad de Estudios Superiores Aragón (UNAM).
 - Institution or department of work.
For students without a job, name the current attending university.
 - Full address of the institution.
 - Phone number.
 - E-mail address.



- realizan su posgrado.
- Mencionar la dirección completa de la institución en donde se encuentran adscritos cada uno de los autores.
 - Número telefónico.
 - Dirección de correo electrónico.
- e) Salvo la portada, el texto no deberá contener ninguna información de identificación. Asegúrese de que el nombre del autor ha sido eliminado de la lista de Propiedades del documento (en Microsoft Word se encuentra en el menú Archivo: seleccione “Archivo”, “Propiedades”, “Resumen” y elimine el nombre del autor; seleccione “Aceptar” para guardar).
- f) A partir de la segunda página comenzará el texto.
- g) En primer término aparecerá un resumen en español, así como las palabras clave.
- h) En caso de contar con material fotográfico, enviarlo en una carpeta aparte (en formato JPEG), con su respectivo pie de foto, con un mínimo de resolución de 300 dpi y un mínimo de tamaño de 800 x 600 píxeles.
- i) Las notas a pie de página deberán ser únicamente aclaratorias o explicativas, sólo servirán para ampliar o ilustrar lo dicho en el cuerpo del texto, y no para indicar las fuentes bibliográficas, en cuyo caso deberán ir en el texto de acuerdo con el siguiente ejemplo (Levy,1993).
- j) Sobre el sistema de cita. Sistema de citas APA (American Psychological Association)
- e) Only the first page must contain information about the author(s). Make sure to eliminate the author’s name(s) from the list of properties of the document (in Microsoft Word is found in the File menu: select “File”, “Properties”, “Summary” and remove the author’s name, select “OK “to save).
- f) The article will start on the second page.
- g) A summary in Spanish should appear first, along with five keywords.
- h) If there are photos within the article, send them in a separate folder (in JPEG format), with their own caption, with a minimum resolution of 300 dpi and a minimum size of 800 x 600 pixels.
- i) Footnotes must only be explanatory or informative. They will only work to expand or enlighten what has been written in the body of the text, and not to cite references. If they are used, they should follow this format: (Levy,1993).
- j) About the citation system. Style APA (American Psychological Association). In order to prevent plagiarism and indiscriminate copying of the content of other texts, the author is required to properly cite all references used in the article. The author can follow the model designed by the American Psychological Association (APA).
1. Usage of references in the body
1.1. Direct quotation / textual



Association). Con la finalidad de impedir el plagio y la copia indiscriminada del contenido de otros textos, se exige al autor citar correctamente las fuentes empleadas en su trabajo, proponiéndose el empleo del modelo diseñado por la Asociación Americana de Psicología (APA).

1. Empleo de fuentes en cuerpo textual

1.1. Citas directas / textuales
(Bermúdez, 1994) sostiene que las entrevistas “pueden ajustarse a los parámetros de los géneros interpretativos”.

Sin embargo, otra escuela sociológica define la opinión pública como “diferentes tendencias de opinión” (Escobar, 1995).

(Torres, 1994) rescata la utilidad de los géneros periodísticos tanto para los profesores como para los estudiantes:

“Los géneros periodísticos son el resultado de un largo proceso histórico de trabajo colectivo. Estudiar como se hace una noticia es más que seguir unas normas. Es comprender la función de un medio”.

1.2. Notas al pie de página

Los programas curriculares de las primeras Facultades de Periodismo¹ ayudaron a definir y establecer los “géneros periodísticos”. Un ejemplo pionero

(Bermudez, 1994) argues that the interviews “may fit to the parameters of interpretive genres.”

However, another school of sociology defines public opinion as “different trends of thought” (Escobar, 1995).

(Torres, 1994) rescues the usefulness of journalistic genres for both teachers and students:

“The journalistic genres are the result of a long historical process of collective work. Learning how to do a story is more than just following rules. It means to understand the function of means.”

1.2. Footnotes

The study programmes of the first faculties of Journalism¹ helped define and establish “journalistic genres.” A pioneering example of this order was the “Outline of the journalistic writing class”², developed by José Martínez Albertos while working at the Universidad Complutense de Madrid (1961-1963)³.

2. Using references in bibliography list

2.1. Books

2.1.1. One or more authors

Sacristan, A. (2000). Una

1 El Instituto de Periodismo de Pennsylvania (1890) y la Escuela de Periodismo de París (1899) habrían elaborado las primeras asignaturas de “Redacción periodística”.

1 The Pennsylvania Institute of Journalism (1890) and the Paris School of Journalism (1899) have developed the first subjects of “Journalistic Writing”.

2 Martínez Albertos (cf. 2001: 404) acknowledges that the Manuel Grana School of Journalism (1930), contained a couple of “incidental” references to the journalistic genres.

3 It should be noted that the University of Navarra (1959-1960) was the one of the first research centers where they began working with the theory of genres from a philological approach.



de esta disposición fueron los “Guiones de clase de redacción periodística”², elaborados por José Martínez Albertos durante su labor en la Universidad Complutense de Madrid (1961-1963)³.

2. Empleo de fuentes en lista bibliográfica

2.1. Libros

2.1.1. Uno o varios autores

Sacristán, A. (2000). Una aproximación al pensamiento posmoderno. Lima: Peisa.

Rivera, J. y Duarte, P. (2004). Historia de la prensa sensacionalista. Madrid: Alfaguara.

Martínez, P.; Céspedes, M. y Hoyos, F. (1998). Diseño periodístico. Buenos Aires: Emecé.

Schwarz, P. et alii. (2006). La cooperación en las labores de impresión. Lima: Mesa Redonda.

2.1.2. Autor con más de una publicación

Aguilera, Octavio.

_(1992). La literatura en el periodismo y otros estudios en torno a la libertad y el mensaje informativo. Madrid: Paraninfo.

_(1990). Las ideologías en el periodismo. Madrid: Paraninfo.

2.1.3. Autor con más de una publicación en el mismo año

aproximación al pensamiento posmoderno. Lima: Peisa.

Rivera, J. and Duarte, P. (2004). Historia de la prensa sensacionalista. Madrid: Alfaguara.

Martínez, P., Céspedes, M. and Hoyos, F. (1998). Diseño periodístico. Buenos Aires: Emecé.

Schwarz, P. et alii. (2006). La cooperación en las labores de impresión. Lima: Roundtable.

2.1.2. Author with more than one publication

Aguilera, Octavio.

_(1992). La literatura en el periodismo y otros estudios en torno a la libertad y el mensaje informativo. Madrid: Paraninfo.

_(1990). Las ideologías en el periodismo. Madrid: Paraninfo.

2.1.3. Author with more than one publication in the same year

Diezhandino, María Pilar.

_(1994a). Periodismo de servicio: la utilidad como complemento informativo en Time, Newsweek y USA & World Report y unos apuntes del caso español. Barcelona: Bosch.

_(1994b). El quehacer periodístico. El “arte de escribir” un texto periodístico. Algunas nociones válidas para periodistas. Bilbao: Universidad del País Vasco.

2.1.4. Editor

Peña, M. (Ed.) (2007). El

² Martínez Albertos (Cf. 2001: 404) reconoce que La escuela de periodismo (1930), de Manuel Graña, contenía un par de referencias “incidentales” a los géneros periodísticos.

³ Cabe acotar que la Universidad de Navarra (1959-1960) fue uno de los primeros centros de investigación donde se comenzó a trabajar con la teoría de los géneros a partir de un enfoque filológico.



Diezhandino, María Pilar.
_(1994a). Periodismo de servicio: la utilidad como complemento informativo en Time, Newsweek y USA & World Report y unos apuntes del caso español. Barcelona: Bosch.
_(1994b). El quehacer periodístico. El “arte de escribir” un texto periodístico. Algunas nociones válidas para periodistas. Bilbao: Universidad del País Vasco.

2.1.4. Editor

Peña, M. (ed.) (2007). El pesimismo antropológico. Barcelona: Gedisa.

2.1.5. Texto que forma parte de compilaciones

Sánchez Mansilla, J. (2000). “Problemática en torno a la educación del siglo XXI”, pp. 23-50.

En Kraus, M. (ed.). La educación peruana. Lima: Congreso de la República.

2.1.6. Autor corporativo

American Psychiatric Association (2004). Diagnostic and statistical manual of mental disorders. Virginia: APA.

Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003). Informe final de la CVR (9 vols.). Lima: CVR.

2.1.7. Enciclopedias

Marshall, A. (1991). “Sistemas electorales”. En Enciclopedia del Pensamiento Político (vol. 2, pp. 320-410). Londres: Routledge.
“Polis griegas”. (1991). En

pesimismo antropológico. Barcelona: Gedisa.

2.1.5. Text that is part of compilations

Mansilla Sanchez, J. (2000). “Problemática en torno a la educación del siglo XXI”, p. 23-50.

In Kraus, M. (Ed.). La educación peruana. Lima: Congreso de la República.

2.1.6. Corporate Author

American Psychiatric Association (2004). Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders. Virginia: APA.

Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003). Informe final de la CVR (9 vols.). Lima: CVR.

2.1.7. Encyclopedias

Marshall, A. (1991). “Sistemas electorales”. In Enciclopedia del Pensamiento Político (vol. 2, pp. 320-410). London: Routledge.

“Polis Griegas”. (1991). In Enciclopedia del Pensamiento Político (vol. 1, p. 10-200). London: Routledge.

2.2. Journalistic material

2.2.1. Scientific magazines

Popper, E. and McCloskey, K (2003). “Diferencias individuales y subgrupos dentro de una población.” Environmental Medicine, 64 (2), 78-103.

2.2.2. Daily Press releases

Granero O. (2006, July 28). “Financiación del Metropolitano de Lima”. El Comercio, p. 15-17.



Enciclopedia del Pensamiento Político (vol. 1, pp. 10-200). Londres: Routledge.

2.2. Material hemerográfico

2.2.1. Revistas científicas

Popper, E. y McCloskey, K (2003). “Diferencias individuales y subgrupos dentro de una población”. *Environmental Medicine*, 64(2), 78-103.

2.2.2. Textos de prensa diaria

Granero, O. (2006, Julio 28). “Financiación del Metropolitano de Lima”. *El Comercio*, pp. 15-17.
“Conexiones entre la cafeína y las enfermedades mentales”. (2001, Mayo 29). *New York Times*, pp. B13-B16.

“Ola de delincuencia imparable en Lima” [Editorial]. (2010, Agosto 13). *El Comercio*, p. A22.

Mercado, W. (2010, Enero 2). “Enfermedades de la temporada veraniega”. *La República*, suplemento “Domingo”, pp. 23-27.

El País, diario (ediciones del período febrero – junio de 2009). Madrid: PRISA.

2.3. Otros textos

2.3.1. Tesis universitarias

Beck, G. (2001). *Teoría del caos aplicada en la macroeconomía* [Tesis de maestría no publicada]. Lima: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Martín de Porres.

2.3.2. Informes, boletines oficiales,

“Conexiones entre la cafeína y las enfermedades mentales.” (2001, May 29). *New York Times* p. B13-B16.

“Ola de delincuencia imparable en Lima [Editorial]. (2010, August 13). *El Comercio*, p. A22.

Mercado, W. (2010, January 2). “Enfermedades de la temporada veraniega” *La República*, suplemento “Domingo”, p. 23-27.

El País, newspaper (editions of the period from February to June 2009). Madrid: PRISA.

2.3. Other texts

2.3.1. University Thesis

Beck, G. (2001). *Teoría del caos aplicada en la macroeconomía* [Unpublished master’s thesis]. Lima: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Martín de Porres.

2.3.2. Reports, official gazettes, legislation

Bird, A. and Pozo, J. (2009). *Autoaprendizaje: entornos, modelos y resultados* (Report No. 23-489). Lima: Asociación por la Enseñanza.

Britain. Ministerio del Interior (1995). *Política de las prisiones para Inglaterra y Gales*. London: HMSO.

Perú. Ministerio de Educación (2003). *Resolución Ministerial No. 0034: Cambio en las fechas de convocatoria para las plazas magisteriales*.

2.3.3. Conferences and minutes of



normas legales

Bird, A. y Pozo, J. (2009). Autoaprendizaje: entornos, modelos y resultados (Informe N° 23-489). Lima: Asociación por la Enseñanza.

Gran Bretaña. Ministerio del Interior (1995). Política de las prisiones para Inglaterra y Gales. Londres: HMSO.

Perú. Ministerio de Educación (2003). Resolución Ministerial N° 0034: Cambio en las fechas de convocatoria para las plazas magisteriales.

2.3.3. Conferencias y actas de congresos

Beck, G y Ireland, J. (2003). Measuring bullying in prisons. Ponencia presentada en la Quinta Cumbre de Estudios Criminológicos. Agosto 15, Lima.

Borgman, C.; Chesterton, L. y Krieger, H. (2009). “Estrategias a la hora de enfrentar al mercado”, pp. 96-100. En Klaiser, G. y Newby, H. (eds.). 52 Reunión Anual de la Asociación de Exportadores del Perú. Lima: Catédra.

2.4. Material audiovisual / informático

Crystal, L. (Productor ejecutivo) (2003, Octubre 14). Family Ties [Programa televisivo]. New York: TNT Channel.

Barrionuevo Hnos. (Productora) (2009, Mayo 12). Entre amigos [Programa radial]. Lima: Studio 92.

National Geographic Society (Productora) (2008). In the shadow of Vesuvius [Video].

assemblies

Beck, G and Ireland, J. (2003). Measuring bullying in prisons. Conference given at the Fifth Summit of Criminology Studies. August 15, Lima.

Borgman, C., Gilbert, L. and Krieger, H. (2009). “Estrategias a la hora de enfrentar al mercado”, p. 96-100. In Klaiser, G. and Newby, H. (Eds.). 52 Reunión Anual de la Asociación de Exportadores del Perú. Lima: Lecture.

2.4. Audiovisual / Tech material

Crystal, L. (Executive Producer) (2003, October 14). Family Ties [TV Program]. New York: TNT Channel.

Barrett Brothers (Producer) (2009, May 12). Entre Amigos [Radio program]. Lima: Studio 92.

National Geographic Society (Producer) (2008). In the shadow of Vesuvius [Video]. Washington DC: National Geographic Society.

Hitchcock, A. (Director) (1960). Psycho [Video]. Los Angeles: MGM.

Instituto Nacional de Cultura (2006). Directorio Cultural [Compact Disc]. Lima: INC.

2.5. Interviews

Ampuero, F., personal interview with the author. Lima, 22/VII/2009.

Herreros, J. “Blanca Valera: vida y poesía” [Interview]. (2002, March 2). La República suplemento “Dominical”, p. 11.



Washington DC: National Geographic Society.

Hitchcock, A. (Director) (1960). *Psycho* [Video]. Los Angeles: MGM.

Instituto Nacional de Cultura (2006). *Directorio cultural* [Disco compacto]. Lima: INC.

2.5. Entrevistas

Ampuero, F., entrevista personal con el autor. Lima, 22/VII/2009.

Herreros, J. "Blanca Valera: vida y poesía" [Entrevista]. (2002, Marzo 2). *La República*, suplemento "Dominical", p. 11.

2.6. Fuentes electrónicas

2.6.1. Página de Internet con autor y fecha

Meza, I. (2009). "Las EPS marcan la pauta del cuidado de la salud". Extraída el 3/VIII/2010, desde http://www.ucm.es/info/emp/Numer_07/7-3-Pone/7-3-03.htm#Inicio.

2.6.2. Página de internet sin fecha ni autor

"Los videojuegos y su influencia en la actividad psicomotor del infante" (n.d.). Extraída el 14/X/2010 desde http://www.ucm.es/info/emp/Numer_07/7-3-Pone/7-3-03.htm#Inicio.

2.6.3. Página de internet oficial / institucional

Alexander, J. y Tate, M. (2001). "Evaluando las fuentes electrónicas". Extraída el 12/V/2010, Yale University, página web conmemorativa de la biblioteca Wolfgram: <http://>

2.6. Databases

2.6.1. Website with author and date

Meza, I. (2009). "Las EPS marcan la pauta del cuidado de la salud." Retrieved, 3/VIII/2010, from http://www.ucm.es/info/emp/Numer_07/7-3-Pone/7-3-03.htm#Inicio.

2.6.2. Website undated and unsigned

"Los videojuegos y su influencia en la actividad psicomotor del infante" (n.d.). Retrieved, 14/X/2010, from http://www.ucm.es/info/emp/Numer_07/7-3-Pone/7-3-03.htm#Inicio.

2.6.3. Official website / institucional

Alexander, J. and Tate, M. (2001). "Evaluando las fuentes electrónicas." Retrieved, 12/V/2010, Yale University, Wolfgram Memorial Library website: <http://www.widener.edu/Wolfgram-Memorial-library/webevaluation.htm>
"Decidiendo su futuro" (2000). Retrieved, 5/XI/2010, Portsmouth University, Professional Services website: <http://www.port.ac.uk/departments/careers/plancareer/deciding-yourfuture.htm>

2.6.4. Electronic versions of print journals

Casasús, Josep María (2001). "Perspectiva ética del periodismo



www.widener.edu/Wolfgram-Memorial-Library/webevaluation.htm.

“Decidiendo su futuro” (2000). Extraída el 5/XI/2010, Portsmouth University, página web de Servicios Profesionales: <http://www.port.ac.uk/departments/careers/plancareer/deciding-yourfuture.htm>.

2.6.4. Versiones electrónicas de revistas impresas

Casasús, Josep María (2001). “Perspectiva ética del periodismo electrónico”. En Estudios sobre el mensaje periodístico, núm. 7, Madrid, Universidad Complutense. Extraída el 2/VI/2008 en http://www.ucm.es/info/emp/Numer_07/7-3-Pone/7-3-03.htm#Inicio.

Korda, L. (2001, Julio). “La fabricación de un traductor”. Translation Journal, 5(3), pp. 223-229. Extraída el 5/VI/2010 desde <http://accurapid.com/journal/17prof.htm>.

2.6.5. Blogs y correos electrónicos Escolar, J. (2009, Octubre 2). “Las tendencias ideológicas de los tabloides madrileños”. En Blog Escritores y escribientes. Extraída el 20/III/2010 desde <http://accurapid.com/journal/17prof.htm> Muñoz Alonso, J. (2010, Septiembre 5). “Respuesta a requerimientos en torno a una teoría de desarrollo en Sudamérica”. Correo electrónico personal.

- k) Los editores se reservan el derecho de hacer las modificaciones de estilo que juzguen pertinentes.

electrónico.” In Estudios sobre el mensaje periodístico, no. 7, Madrid, Universidad Complutense. Retrieved, 2/VI/2008, from http://www.ucm.es/info/emp/Numer_07/7-3-Pone/7-3-03.htm#Inicio.

Korda, L. (2001, July). “La fabricación de un traductor.” Translation Journal, 5 (3), p. 223-229. Retrieved from <http://accurapid.com/journal/17prof.htm> 5/VI/2010

2.6.5. Blogs and emails

School, J. (2009, October 2). “Las tendencias ideológicas de los tabloids madrileños”. In Blog Escritores y escribientes. Retrieved, 20/III/2010, from <http://accurapid.com/journal/17prof.htm>. Muñoz Alonso, J. (2010, September 5). “Respuesta a los requerimientos en torno a una teoría de desarrollo en Sudamérica.” Personal Email.

- k) The editors reserve the right to make changes in style they seem appropriate.
- l) By submitting their work, the author(s) accept(s) these instructions as well as RMIE editorial rules.

Types of Articles

The CESNAV’s Magazine classifies specialized articles into two types: Scientific or Essays.

The articles, in addition to meeting the above requirements, must stick to the following criteria in order to be published:



- l) Al enviar sus trabajos los autores aceptan estas instrucciones así como las normas editoriales de la RMIE.

Tipos de Artículos

La Revista del CESNAV clasifica los artículos especializados en dos tipos: Científico o Tipo Ensayo.

Los artículos, además de cumplir los requisitos anteriores, deben apegarse a los siguientes criterios, para ser publicados:

El Artículo Especializado de Tipo Científico

Es aquél que no está dirigido al público en general sino a una comunidad específica, en este caso, a la comunidad naval interesada en los aspectos académicos propios de nuestra institución. Se trata de un trabajo original que expone los resultados de una investigación; contiene los siguientes apartados, en el orden en que aparecen:

- Abstract

Es la traducción del resumen, al idioma inglés.

- Traducción de las palabras clave, al idioma inglés
- Introducción

Consiste en suministrar suficientes antecedentes para que el lector pueda comprender y evaluar los resultados del estudio, sin necesidad de consultar publicaciones anteriores al tema. Debe presentar también el fundamento racional del esquema, manifestando breve y claramente cuál es el problema abordado en el artículo.

- Materiales y métodos

En esta sección se responde a la pregunta de “cómo se ha hecho el estudio”. Una vez que se han establecido las razones por las cuales vale la pena llevar a cabo el proyecto, hay que pensar en cómo llevarlo a la práctica.

- Resultados

Specialized Article Scientific Type

It is the one that is not aimed for the general public, but to a specific community, in this case, to the naval community interested in the academic aspects of our own institution. This is an original work that presents the results of an investigation; it contains the following sections in the order listed:

- Abstract

It is the translation of the abstract into English.

- Translation of keywords into English
- Introduction

It is about providing sufficient background for the reader to understand and evaluate the results of the study, without consulting earlier publications related to this matter. Must also present the rationale basis of the summary, stating briefly and clearly what the problem is in the article.

- Materials and methods

This section answers the question of “how the study was done.” Once you have established the reasons why it is worth carrying out the project, you have to think how to implement it.

- Results

This part should make a kind of broad description of the experiments, providing a “big picture” but without repeating the experimental details as described in Materials and Methods. The presentation of the results should be written in past tense. You have to provide representative data and not the endlessly repetitive. If statistics are used to describe the results, should have a clear meaning. The results should be brief and clear, without jive talk.

- Discussion

The discussion deals to say what the results mean. Avoid redundancy. It should present the principles, relationships and



En esta parte se debe hacer una especie de descripción amplia de los experimentos, ofreciendo un “panorama general” pero sin repetir los detalles experimentales ya descritos en materiales y métodos. La exposición de los resultados debe redactarse en pretérito. Hay que ofrecer los datos representativos y no los interminablemente repetitivos. Si se utilizan estadísticas para describir los resultados, deberán tener un significado claro. Los resultados deben ser breves y claros, sin palabrería.

- **Discusión**

La discusión se ocupa de decir lo que los resultados significan. Hay que evitar la redundancia. Se deben presentar los principios, relaciones y generalizaciones que los resultados indican, y tomar en cuenta que, en una buena discusión, los resultados se exponen, no se recapitulan. Se deben señalar las excepciones o las faltas de correlación y delimitar los aspectos no resueltos.

- **Conclusiones**

Las conclusiones hacen referencia a los resultados concretos que se obtuvieron en el desarrollo de la investigación y que fueron presentados ampliamente en el desarrollo del cuerpo del trabajo. Prácticamente es un resumen sintético de los puntos más importantes y significativos para los autores. La importancia de las conclusiones se muestra en el hecho de que a menudo aparecen tres veces: una en el resumen, otra en la introducción y de nuevo en la conclusión.

El Artículo Tipo Ensayo

Expone el resultado de un análisis efectuado por el autor, basado en sus ideas o puntos de vista sobre determinado tema o problema. Sus argumentos deberán estar fundamentados en estudios anteriores, estudios de caso, hechos o referencias bibliográficas. Este tipo de artículo es de tendencia ensayística y, aunque no respeta la rigurosa metodología del artículo

generalizations that the results indicate, and taking into account that in a good discussion, the results are presented, not recapitulated. Exceptions or lack of correlation should be noted and delimit the unresolved issues.

- **Conclusions**

The conclusions refer to the specific results obtained in the development of the research, and they were widely introduced in the development of the essay's body. Virtually is a brief summary of the most important and meaningful points to the authors. The importance of the conclusions is shown in the fact that they appear three times: in the summary; in the introduction; and in the conclusion.

Article Essay Type

It shows the result of an analysis done by the author. It is based on your ideas or views on a particular topic or problem. Your arguments must be grounded in earlier studies, case studies, facts or references. This type of article looks like an essay, but it does not respect the rigorous methodology of a scientific paper, and it does not rule out the creation of knowledge.

- **Abstract**

It is the translation of the abstract into English.

- **Translation of keywords into English**

- **Introduction**

It briefly outlines the problem and the state of topic's research; it sets the hypothesis, problem or issue of work, and shows an outline of the organization that will have the analysis or discussion.

- **Analysis and discussion**

This is the central section of the article, in which the hypothesis, problem or issue is proven or not. There is a discussion



científico, tampoco se descarta la generación de conocimiento.

- Abstract

Es la traducción del resumen, al idioma inglés.

- Traducción de las palabras clave, al idioma inglés
- Introducción

Se expone brevemente el problema y el estado de la investigación en el tema, plantea la hipótesis, problema o tema de trabajo y presenta un esquema de la organización que tendrá el análisis o discusión.

- Análisis o discusión

Esta es la sección central del artículo, en la cual se prueba o refuta la hipótesis, problema o tema de trabajo; a lo largo del debate se desarrolla la discusión y se incluyen referencias bibliográficas y citas cuando se requiera fundamentar la argumentación.

- Conclusiones

En la conclusión se resume de manera concisa los resultados del debate en torno a la hipótesis, tema o problema y evalúa sus posibles repercusiones para el estado de la investigación en el tema.

throughout the debate, and it includes references and quotations as required in order to support the argument.

- Conclusions

The conclusion concisely summarizes all the results of the debate about hypothesis, issues or problems, and assesses its potential impact on the state of the topic's research.

